



Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

HONDURAS

Revisión

El presente informe, preparado para el cuarto examen de las políticas comerciales de Honduras, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Honduras sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. Angelo Silvy (teléfono: 022 739 5249), a la Sra. Eugenia Lizano (teléfono: 022 739 6578) o a la Sra. Stéphanie Dorange-Patoret (teléfono: 022 739 5497).

En el documento WT/TPR/G/443 figura la exposición de políticas presentada por Honduras.

ÍNDICE

RESUMEN	7
1 ENTORNO ECONÓMICO.....	12
1.1 Principales características de la economía	12
1.2 Evolución económica reciente.....	18
1.2.1 Producción y empleo	18
1.2.2 Política fiscal	19
1.2.3 Política monetaria y cambiaria y precios	22
1.2.4 Balanza de pagos.....	26
1.3 Evolución del comercio y la inversión	29
1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios	29
1.3.1.1 Composición del comercio de mercancías.....	29
1.3.1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías.....	29
1.3.1.3 Comercio de servicios.....	31
1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa	33
2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	35
2.1 Marco general	35
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial.....	36
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales.....	37
2.3.1 OMC.....	37
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales	38
2.3.2.1 Proceso de integración profunda con Guatemala	40
2.3.3 Otros acuerdos y arreglos	41
2.4 Régimen de inversión.....	41
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	45
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	45
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros, y valoración en aduana.....	45
3.1.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros	45
3.1.1.2 Valoración en aduana	48
3.1.2 Normas de origen	49
3.1.3 Aranceles.....	49
3.1.3.1 Estructura y niveles.....	49
3.1.3.2 Sistema de bandas de precios	52
3.1.3.3 Aranceles preferenciales	52
3.1.3.4 Contingentes arancelarios	53
3.1.3.5 Concesiones arancelarias	54
3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones	54
3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	56
3.1.6 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.....	58

3.2	Medidas que afectan directamente a las exportaciones	60
3.2.1	Procedimientos y requisitos aduaneros	60
3.2.2	Impuestos, cargas y gravámenes.....	61
3.2.3	Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación	62
3.2.4	Apoyo y promoción de las exportaciones.....	63
3.2.4.1	Apoyo a las exportaciones.....	63
3.2.4.2	Promoción de las exportaciones	65
3.2.5	Financiación, seguro y garantías de las exportaciones	66
3.3	Medidas que afectan a la producción y al comercio	66
3.3.1	Incentivos.....	66
3.3.1.1	Micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).....	66
3.3.1.2	Financiamiento y garantías.....	67
3.3.1.3	Incentivos sectoriales	69
3.3.2	Normas y otras prescripciones técnicas	70
3.3.3	Prescripciones sanitarias y fitosanitarias	72
3.3.4	Política de competencia y controles de precios.....	74
3.3.4.1	Política de competencia	74
3.3.4.2	Control de precios.....	76
3.3.5	Comercio de Estado, empresas públicas y privatización	78
3.3.6	Contratación pública	79
3.3.7	Derechos de propiedad intelectual	82
4	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	88
4.1	Agricultura, silvicultura y pesca	88
4.1.1	Medidas que afectan a las importaciones	90
4.1.2	Ayuda interna	92
4.2	Minería y energía.....	94
4.2.1	Electricidad	94
4.3	Manufacturas	96
4.4	Servicios	98
4.4.1	Servicios financieros	98
4.4.1.1	Servicios Bancarios	100
4.4.1.2	Seguros.....	107
4.4.2	Telecomunicaciones	111
4.4.3	Transporte.....	114
4.4.3.1	Transporte aéreo	115
4.4.3.2	Transporte marítimo.....	116
4.4.4	Turismo.....	118
5	APÉNDICE - CUADROS.....	121

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías por principales productos, 2016 y 2022	30
Gráfico 1.2 Comercio de mercancías por socio comercial, 2016 y 2022	31
Gráfico 2.1 Acuerdos comerciales de Honduras vigentes en 2022	38
Gráfico 2.2 Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA)	40
Gráfico 3.1 Declaración Única Centroamericana (DUCA)	47
Gráfico 3.2 Canales de selectividad, 2016-2022	48
Gráfico 3.3 Distribución por frecuencia arancelaria, 2015 y 2022	51
Gráfico 3.4 Procedimiento en materia de dumping y subsidios	58
Gráfico 3.5 Procedimiento en materia de salvaguardias.....	59
Gráfico 3.6 Préstamos otorgados por BANHPROVI, por tipo de préstamo, operador y sector, 2016-2022	68
Gráfico 3.7 Elaboración de reglamentos técnicos hondureños	70
Gráfico 3.8 Procedimiento para la elaboración de las normas OHN.....	72
Gráfico 3.9 Contratación pública por método, 2016-2022	82
Gráfico 3.10 Datos de propiedad industrial, 2016-2022.....	84
Gráfico 4.1 Generación de electricidad por tipo de tecnología, 2016-2022	96
Gráfico 4.2 Primas tomadas y cedidas por rama, 2018, 2021, 2022T3	109
Gráfico 4.3 Participación en el mercado de las telecomunicaciones, 2016 y 2022	114

CUADROS

Cuadro 1.1 Estructura de la economía, 2016-2022	12
Cuadro 1.2 Cuenta financiera de la Administración Central, 2016-2022	20
Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2016-2022	27
Cuadro 1.4 Balanza de servicios, 2016-2022	32
Cuadro 1.5 Flujos de inversión extranjera directa por actividad económica, 2016-2022	33
Cuadro 1.6 Flujos de inversión extranjera directa por origen, 2016-2022	33
Cuadro 2.1 Desgravación arancelaria, 2016-2022	39
Cuadro 2.2 Actividades sujetas a topes de IED, 2016-2022	42
Cuadro 3.1 Principales instituciones involucradas en los procedimientos de importación, 2022.....	45
Cuadro 3.2 Registro de importadores en 2022	46
Cuadro 3.3 Estructura de los aranceles NMF, 2015 y 2022	50
Cuadro 3.4 Productos cuyos aranceles aplicados son más altos que los consolidados, 2022	51
Cuadro 3.5 Líneas arancelarias sujetas al sistema de bandas de precios, 2015 y 2022.....	52
Cuadro 3.6 Análisis recapitulativo de los aranceles preferenciales, 2022	53
Cuadro 3.7 Algunos productos sujetos a varios impuestos internos, 2016-2022	54
Cuadro 3.8 ACPV, 2016-2022	56
Cuadro 3.9 Productos sujetos a licencias de importación u otros requisitos, 2016-2022	57

Cuadro 3.10 Líneas arancelarias sujetas a la cláusula de salvaguardia centroamericana, 2016-2023	60
Cuadro 3.11 Registro de exportadores	60
Cuadro 3.12 Principales instituciones involucradas en los procedimientos de exportación, 2022 ...	61
Cuadro 3.13 Tasa de exportación	62
Cuadro 3.14 Exportaciones sujetas a licencias de exportación u otros requisitos, 2016-2022	63
Cuadro 3.15 Ciclo de producción para los bienes importados al amparo del régimen de Importación Temporal	64
Cuadro 3.16 Estadísticas de los regímenes especiales de apoyo a las exportaciones, 2016 y 2022	65
Cuadro 3.17 Fondos de garantía del BANHPROVI, 2020-2022	68
Cuadro 3.18 Organismos de evaluación de la conformidad, 2022	71
Cuadro 3.19 Reglamentos adoptados en materia de MSF, 2016-2022	72
Cuadro 3.20 Criterios y umbrales para verificar las concentraciones económicas, 2016-2023	76
Cuadro 3.21 Datos de competencia, 2016-2022	76
Cuadro 3.22 Controles de precios, 2016-2022	77
Cuadro 3.23 Empresas públicas, 2016-2022	78
Cuadro 3.24 Métodos de contratación por tipo y umbral en 2023	81
Cuadro 3.25 Implementación de la Estrategia Nacional de la Propiedad Intelectual de Honduras, 2016-2022	82
Cuadro 3.26 Protección de los derechos de propiedad intelectual	85
Cuadro 4.1 Principales indicadores para el sector agropecuario, 2016-2022	88
Cuadro 4.2 Instituciones adscritas a la SAG, 2022	89
Cuadro 4.3 Programas de ayuda interna, 2016	92
Cuadro 4.4 Principales indicadores del sector manufacturero, 2016-2022	97
Cuadro 4.5 Principales modificaciones de la Ley del Sistema Financiero introducidas por el Decreto Nº 160-2016	99
Cuadro 4.6 Activos de las principales entidades bancarias y no bancarias	101
Cuadro 4.7 Principales indicadores de las aseguradoras, 2017-2022	108
Cuadro 4.8 Capital fijo mínimo para el establecimiento de compañías de seguros, 2015 y 2022 ..	110
Cuadro 4.9 Indicadores del sector de las telecomunicaciones, 2016-2022	112
Cuadro 4.10 Carga portuaria, 2016-2022	118
Cuadro 4.11 Indicadores del turismo internacional, 2016-2022	119
Cuadro 4.12 Incentivos al turismo, 2016-2022	120

RECUADROS

Recuadro 1.1 Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026	15
Recuadro 2.1 Procedimiento legislativo	36
Recuadro 2.2 Actividades reservadas al Estado, 2016-2022	42
Recuadro 4.1 Programas de la SAG, 2022	90

Recuadro 4.2 Principales avances en la implementación de los principios de Basilea, 2016-2022	105
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1.1 Exportaciones de mercancías por secciones del SA, 2016-2022	121
Cuadro A1.2 Importaciones de mercancías por secciones del SA, 2016-2022.....	123
Cuadro A1.3 Exportaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2016-2022.....	125
Cuadro A1.4 Importaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2016-2022	126
Cuadro A2.1 Notificaciones a la OMC, 2016 a 2022 (marzo)	127
Cuadro A3.1 Análisis recapitulativo del Arancel NMF, 2022	129

RESUMEN

1. Durante la primera parte del periodo examinado, la economía hondureña experimentó un crecimiento acelerado. El PIB hondureño se expandió a una tasa media anual del 3,8% entre 2016 y 2019, lo cual permitió un incremento del ingreso per cápita. El crecimiento fue sostenido principalmente por el gasto de consumo privado, alimentado en buena parte por las remesas del exterior, las cuales constituyen una importante fuente de financiamiento del consumo. En 2020, la economía de Honduras se vio afectada considerablemente por los efectos de la pandemia de COVID-19, los cuales resultaron en una contracción del PIB del orden del 9% en dicho año. Todos los componentes de la demanda agregada se contrajeron, pero la caída de la formación bruta de capital fue la más pronunciada. Del mismo modo, todos los sectores productivos resultaron afectados. Sin embargo, las condiciones macroeconómicas mejoraron rápidamente en 2021 y 2022. El PIB real se expandió un 12,5% en 2021 y un 4,0% en 2022. Excepto el sector agropecuario y la explotación de minas, todos los demás sectores registraron incrementos en 2022, en particular la hostelería; la intermediación financiera; la industria manufacturera; y la construcción.
2. El sector agropecuario (incluida la pesca) continúa siendo relativamente importante para la economía hondureña, ya que representó el 12,6% del PIB en 2022 y es un importante generador de empleo. La producción del sector sufrió variaciones durante el periodo examinado debido principalmente a los efectos de fenómenos naturales y de la pandemia. El aporte del sector manufacturero (incluida la maquila) al PIB se redujo durante el periodo examinado, pasando del 17,1% en 2016 al 16,0% en 2022, siguiendo la tendencia ya observada en el examen anterior. Los servicios representaron el 51,3% del PIB en 2022; los que más aportaron al PIB fueron el comercio, la hostelería, la intermediación financiera y la actividad inmobiliaria.
3. Durante la mayor parte del periodo examinado, la política fiscal estuvo orientada a la consolidación fiscal, la reducción del gasto y el aumento de la recaudación. La Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) de 2016 estableció metas para reducir el déficit y lograr la consolidación fiscal. Se fijaron límites para el aumento del gasto corriente nominal y de la deuda pública. Las metas fijadas en la LRF para el déficit del sector público no financiero (SPNF) no se pudieron cumplir. El déficit de la Administración Central se aceleró en 2020, llegando a representar el 7% del PIB, como consecuencia del aumento del gasto público en programas de apoyo para hacer frente a los efectos de la pandemia, así como de la menor recaudación debido a la baja de la actividad económica. En este sentido, el Congreso Nacional aprobó en 2021 suspender durante dos años el cumplimiento de las metas fijadas en la LRF; en su lugar, se permitió un techo anual para el déficit del SPNF del 5,4% del PIB en 2021, de entre el 2,3% y el 2,9% en 2022 y del 1,0% en 2023. Las finanzas públicas mejoraron con el repunte del crecimiento económico, como demuestra la reducción del déficit de la Administración Central al 1,3% del PIB en 2022.
4. Durante 2016 – 2019, el objetivo de la política monetaria fue mantener una inflación baja y estable y un nivel adecuado de reservas internacionales, velando por que los niveles de liquidez del sistema financiero garantizaran la estabilidad de precios. Durante el periodo examinado, la inflación se mantuvo generalmente dentro del rango de tolerancia establecido, a excepción de 2022, cuando el nivel de precios se vio afectado por el incremento del precio internacional de las materias primas, principalmente de la energía y los alimentos, provocando una aceleración de la inflación hasta el 9,1%. El BCH implementa la política cambiaria mediante el Régimen de Banda Cambiaria, que utiliza una banda del 1% por encima y por debajo del centro de la banda cambiaria.
5. La cuenta corriente de la balanza de pagos continuó registrando déficits importantes durante el periodo examinado, con la excepción de 2020. El déficit alcanzó un máximo de USD 1.582 millones en 2018, equivalente al 6,6% del PIB. En 2020, como consecuencia de la pandemia, las importaciones se contrajeron sustancialmente, lo cual generó un superávit en la balanza en cuenta corriente de USD 666 millones, equivalente al 2,8% del PIB. Sin embargo, cuando la actividad económica se recuperó en 2021 y 2022, las importaciones de bienes y servicios aumentaron de forma notable, lo cual volvió a generar una situación de déficit, de USD 1.487 millones en 2021 y USD 1.080 millones en 2022, que representaron el 5,3% y el 3,4% del PIB, respectivamente.
6. Las exportaciones generales de Honduras en 2022 (incluida la maquila) totalizaron USD 12.135 millones, frente a USD 7.926 millones en 2016, es decir, aumentaron un 53%. Los principales productos de exportación fueron: los textiles y sus manufacturas (40,5% del total), el café (11,7% del total), las máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes (9,7%) y el banano y otras frutas (6,5%). Las importaciones c.i.f. de Honduras totalizaron USD 19.544 millones

en 2022, en comparación con USD 12.407 millones en 2016, es decir, crecieron un 57,5%. En 2022, los principales productos de importación fueron los productos manufacturados, en particular las fibras textiles (19,9% del total), los combustibles (15,2%), la maquinaria y equipo (13,5%) y los productos químicos (11,4%). El principal mercado de las exportaciones hondureñas sigue siendo los Estados Unidos, que en 2022 absorbieron el 50,6% de las exportaciones, por debajo del 57,0% registrado en 2016. Le siguen la Unión Europea (11,4%), Nicaragua (8,7%), El Salvador (8,5%) y Guatemala (5,5%). Los Estados Unidos son también el principal origen de las importaciones, con un 36,9% del total de las importaciones en 2022 (42,4% en 2016), seguido de China (11,5%), Guatemala (9,4%) y El Salvador (7,7%).

7. La balanza de servicios hondureña muestra un déficit estructural, que aumentó sustancialmente durante el periodo examinado (de USD 578,3 millones en 2016 a USD 2.121,6 millones en 2022). Este incremento se debió en buena parte a los efectos de la pandemia de COVID-19, que redujo considerablemente los créditos del rubro viajes, que suele ser superavitario, siendo todos los demás rubros deficitarios. Los rubros con un mayor déficit son transportes, en particular el transporte marítimo, regalías y seguros.

8. La política comercial de Honduras tiene como objetivo principal la integración en el comercio mundial mediante la consolidación y diversificación de la oferta de productos y de mercados. Para promover las exportaciones, Honduras continúa utilizando regímenes especiales, en particular el de zonas francas (o zonas libres) y aprovechando el acceso preferencial a los mercados. A pesar de estas políticas, el comercio de Honduras sigue estando altamente concentrado en unos pocos productos (café y textiles) y un solo mercado. Honduras se enfrenta a varios desafíos que afectan a la competitividad de sus exportaciones y a la resiliencia de su economía.

9. Honduras es Miembro fundador de la OMC y concede como mínimo el trato de la nación más favorecida (NMF) a todos sus socios comerciales. Para Honduras, al ser una economía pequeña y vulnerable, el sistema multilateral basado en reglas claras y estables es fundamental para contribuir al crecimiento y al bienestar. En las negociaciones de la OMC, Honduras forma parte de dos grupos que promueven flexibilidades en el comercio agropecuario acordes con las necesidades de desarrollo. Asimismo, Honduras considera que los nuevos temas relacionados al comercio son esenciales, y por ello participa en las iniciativas conjuntas para promover el comercio electrónico, la integración de las mipymes en el comercio, la facilitación de las inversiones para el desarrollo, así como en los debates estructurados y los grupos de trabajo para promover la sostenibilidad ambiental y la participación de la mujer en el comercio. Honduras no es parte en los acuerdos plurilaterales, ni es observador ante los respectivos comités. Desde 2016 Honduras no ha recurrido al mecanismo de solución de diferencias, si bien ha participado como tercero en varios casos.

10. La estrategia de Honduras para la apertura comercial y la inserción en las cadenas de valor comprende también la participación en acuerdos preferenciales, principalmente en la región, como el Mercado Común Centroamericano (MCCA) y el CAFTA-RD. Desde 2016, en el marco del MCCA, Honduras ha avanzado en el proceso gradual y progresivo de integración profunda con Guatemala con el propósito de crear una unión aduanera. Durante el periodo examinado, entraron en vigor los acuerdos comerciales que Honduras negoció con el Perú, la República de Corea y el Reino Unido. La mayor parte del comercio exterior de Honduras se realiza al amparo de los acuerdos preferenciales.

11. Honduras mantiene un régimen de inversión relativamente abierto a la inversión privada, incluida la extranjera, aunque algunas actividades, por considerarse de orden público o de interés social, aún están reservadas al Estado; en algunas actividades, principalmente en los servicios, sigue habiendo topes para la inversión extranjera directa. Por otro lado, aunque el sector o la actividad esté liberalizado, el Estado puede conservar monopolios naturales (es el caso de la transmisión y distribución de electricidad). La participación de los extranjeros en la industria y el comercio en pequeña escala se rige además por la reciprocidad. En los sectores en los cuales la participación del capital extranjero está permitida, Honduras garantiza el trato nacional. Honduras no impone requisitos previos a la inversión extranjera ni restricciones para repatriar el capital o las ganancias; estas están sujetas al régimen tributario hondureño. Se mantienen incentivos sectoriales y horizontales para atraer inversión. En cuanto a los programas de incentivos, en 2020 se abolió el régimen de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico.

12. Desde 2016 no ha habido grandes cambios en el marco jurídico aduanero de Honduras. En el plano institucional, en 2020 la Administración Aduanera de Honduras (AAH) sustituyó a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, convirtiéndose en la nueva autoridad aduanera. Por otro lado, desde

el anterior examen en 2016, Honduras ha implementado procedimientos para facilitar el comercio, conforme a los compromisos contraídos al adherirse al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC; a la fecha, Honduras ha implementado el 70,6% de sus compromisos. Entre las medidas adoptadas cabe mencionar la adopción de una declaración aduanera única a nivel centroamericano; la implementación del programa de operador económico autorizado; la creación de un portal digital que proporciona información sobre los procedimientos aduaneros de importación y exportación, por producto y mercado; y la ejecución de un proyecto piloto de aduanas sin papeles. Honduras utiliza principalmente el método de transacción para fijar el valor de las importaciones. Entre 2021 y 2022, para mitigar el incremento del costo del flete marítimo, se autorizó de forma "extraordinaria" una reducción del 75% del monto del flete para el cálculo del valor en aduana. Para determinar el valor de ciertas mercancías, sobre todo de los vehículos usados, se siguen utilizando guías de precios.

13. En 2022, el Arancel de Honduras contenía 7.531 líneas arancelarias a nivel de 10 dígitos del SA de 2022. En la mayoría de los casos, Honduras utiliza tasas *ad valorem*. La estructura del Arancel hondureño no fue objeto de cambios sustanciales. El arancel NMF medio aplicado se mantuvo en el 5,9%. La protección arancelaria otorgada a los productos agropecuarios (definición de la OMC) continuó siendo mayor a la de los productos no agropecuarios (definición de la OMC); la brecha entre el promedio arancelario aplicado de los productos agropecuarios (10,7% en 2015 y 10,8% en 2022) y el de los productos no agropecuarios (5,1% en 2015 y 2022) se mantuvo prácticamente igual. El 48,1% de las líneas arancelarias de Honduras, tanto en 2015 como en 2022, tenían una tasa del 0%. El sistema de bandas de precios, que afecta a seis líneas arancelarias, está aún vigente, aunque, según las autoridades, está en desuso. Honduras no negoció contingentes arancelarios en el marco de la OMC; no obstante, negoció contingentes arancelarios preferenciales en el marco de determinados acuerdos regionales. Honduras utiliza sobre todo los contingentes negociados en el marco del CAFTA-RD. Para ciertos productos agrícolas, se puede asimismo activar un contingente de desabasto si la oferta en el mercado nacional es insuficiente.

14. Honduras usa medidas no arancelarias para preservar la salud humana, la seguridad pública y el medio ambiente. No obstante, en ciertos casos esas medidas pueden utilizarse para proteger la producción nacional o la seguridad alimentaria. Durante el periodo examinado se impuso una prohibición estacional a la importación de cebollas para proteger la producción nacional, y una prohibición a la exportación de frijoles rojos, que se suprimió en 2020, para garantizar la seguridad alimentaria. El comercio exterior de ciertos productos, incluidos la cebolla y el frijol rojo, está regulado por medio de licencias de importación y exportación, u otros tipos de permisos. Desde 2016, Honduras no ha utilizado medidas comerciales de defensa comercial. En Honduras no hay empresas comerciales del Estado. Honduras grava las importaciones y la producción nacional con los mismos impuestos y contribuciones; no obstante, la contribución denominada Ecotasa grava únicamente la importación de vehículos usados. Las exportaciones de café oro (SA 0901.11.30.00) y de ciertos minerales aún están sujetas a una contribución destinada a financiar medidas de apoyo. Los exportadores tienen que ingresar y liquidar las divisas en un plazo establecido; este requisito no atañe a los exportadores en el marco del régimen de Zonas Libres (ZOLI).

15. Honduras notificó dos programas de subvenciones a la OMC: el Régimen de Importación Temporal (RIT) y el régimen de ZOLI, del cual se benefician un número significativo de empresas exportadoras. Este último régimen se modificó sustancialmente en 2020 con miras a perfeccionarlo y proveer más certeza a los usuarios e inversionistas; asimismo, se ha agilizado el procedimiento de instalación en las zonas libres, facilitado el ingreso de mercancías y ampliado la vigencia de los beneficios fiscales asociados.

16. Durante el periodo objeto de examen no hubo cambios significativos en la formulación, aplicación y objetivos de los reglamentos técnicos y las medidas sanitarias y fitosanitarias. Estos se basan en directrices, normas y recomendaciones internacionales. Desde 2016 Honduras ha presentado a la OMC 13 notificaciones ordinarias relacionadas con reglamentos técnicos y 12 acerca de medidas sanitarias y fitosanitarias. No se han presentado notificaciones urgentes. Se planteó una preocupación comercial específica contra Honduras en el ámbito sanitario y fitosanitario.

17. El régimen de competencia en Honduras no ha sido objeto de modificaciones sustanciales desde 2016. La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia es, en principio, la autoridad rectora, si bien las leyes sectoriales pueden facultar a los entes reguladores para que asuman las mismas competencias que la Comisión. Es el caso del sector de las telecomunicaciones. Entre 2020 y 2021, a raíz de la pandemia y de los huracanes que azotaron al país, Honduras reguló

el precio de venta de varios bienes, como el alcohol etílico y las colchonetas. Actualmente solo el precio de los combustibles y las tarifas de la electricidad están regulados.

18. En materia de contratación pública, el principal cambio durante el periodo examinado fue la creación de la figura del comprador público certificado (CPC), con la finalidad de fortalecer la eficiencia y transparencia de los procedimientos. No obstante, si bien desde 2018 cada entidad contratante debe contar con un CPC, en la práctica no siempre es así. Además, los planes anuales de contratación no se publican de forma sistemática y las compras no se pueden hacer por medio de la plataforma digital. Honduras sigue aplicando preferencias a favor de los proveedores nacionales. Honduras no participa en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, ni es observador ante el Comité.

19. En el ámbito de la propiedad intelectual, el cambio más importante fue la derogación, en 2018, de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales de 2012. Sin embargo, los certificados otorgados al amparo de esa Ley continúan vigentes. En materia de propiedad industrial, el tipo de protección que más utilizan los residentes son las marcas; el uso de las patentes es escaso, aunque existan iniciativas para fomentar la cultura de la innovación. Honduras logró fortalecer el régimen de propiedad intelectual en algunas áreas, si bien hay margen de mejora en la protección de los derechos en el ámbito digital.

20. El sector agropecuario sigue manteniendo una relativa importancia para la economía hondureña, aunque la contribución al PIB disminuyó durante 2016-2021 para recuperarse en 2022. Durante el periodo examinado, el sector tuvo un crecimiento errático debido a los fenómenos meteorológicos y a un escaso dinamismo, debido a la falta de financiamiento y, por tanto, de inversión y a otros factores tales como la migración y el envejecimiento de la población rural, aspectos que también afectan negativamente al sector. Honduras mantiene varios programas de ayuda interna para beneficiar a los productores de escasos recursos mediante la entrega de insumos, acceso a capital y asistencia técnica, con el fin de contribuir a la recuperación económica y a la seguridad alimentaria de los pequeños agricultores. La producción agropecuaria sigue estando relativamente concentrada: productos como el café y el banano superaron el 40% de la producción agropecuaria total (en 2021). El café hondureño de alta calidad y el orgánico pasaron a ser los principales productos agropecuarios de exportación, superando al banano. No obstante, más allá de los productos agrícolas tradicionales, Honduras también promueve el cultivo de productos no tradicionales. Durante 2016-2021, la participación de los productos agropecuarios (definición de la OMC) en las exportaciones totales superó en promedio el 30%. Honduras notificó a la OMC que entre 2016 y 2020 no había subvencionado las exportaciones de productos agropecuarios. Honduras mantiene créditos preferenciales y fondos de garantía para el respaldo de los créditos al sector agropecuario.

21. En 2022, Honduras inició una reforma energética con el fin de incrementar la participación del Estado en el sector. Actualmente, en el mercado participan la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), una empresa estatal, y varios operadores privados. En principio, los operadores privados podían participar en todas las actividades, pero a partir de 2022 la comercialización de electricidad está reservada a la ENEE, que además tiene el monopolio natural de la transmisión y la distribución. Por tanto, los operadores privados solo operan en el mercado de la generación, en el cual predominan. La reforma energética también contempla la renegociación de los contratos de la ENEE con los generadores, lo cual puede crear incertidumbre y afectar a las decisiones futuras de inversión en el ámbito de la generación, en un momento especialmente crítico para la diversificación de la matriz energética de Honduras, ya que la seguridad del suministro eléctrico depende de las centrales hidroeléctricas, una fuente que se ha visto afectada por el cambio climático.

22. En el mercado de las telecomunicaciones no ha habido cambios sustanciales durante el periodo examinado. HONDUTEL, el operador estatal, sigue siendo el operador con peso significativo en el mercado del servicio fijo, mientras que en el mercado del servicio móvil continúa habiendo dos operadores. Honduras ha intentado disminuir la brecha digital, y desde 2016 la tasa de penetración de la banda ancha ha aumentado. No obstante, en 2022, el 18% de la población hondureña aún no tenía acceso al Internet y el 28% de los que sí tenían acceso, no lo utilizaba.

23. Desde 2016, el principal cambio en el sector de los servicios de transporte fue la apertura del aeropuerto internacional de Palmerola, un nuevo aeropuerto que, a diferencia del antiguo aeropuerto, permite la llegada de aviones de mayor tamaño. Por tanto, además de prestar servicio a la capital y facilitar la conectividad aérea, se espera que en el futuro el nuevo aeropuerto sirva

para promover el turismo, al permitir la llegada de un mayor número de viajeros y estar más cerca de las áreas con potencial turístico. Asimismo, desde 2016 también se ha logrado atraer a nuevas compañías aéreas, incluidas algunas de bajo costo, si bien la conectividad aérea sigue siendo baja. Puerto Cortés es el principal puerto hondureño y uno de los más importantes en Centroamérica. En consecuencia, se escogió dicho puerto para implementar un plan piloto de aduanas sin papel, que ha logrado optimizar los plazos de despacho y generar beneficios ambientales gracias a la reducción del uso del papel.

24. El aporte del sector turismo al PIB sigue siendo modesto; no obstante, dadas las sinergias del sector con el resto de la economía, se trata de un sector prioritario para promover el desarrollo económico, sobre todo en áreas alejadas de los mayores centros de producción. Además, el sector es una fuente importante de divisas y, como tal, el mayor componente en las exportaciones de servicios. Por lo tanto, con miras a reactivar la actividad turística después de las emergencias sanitaria y climática, Honduras ha reafirmado su compromiso con el sector otorgando incentivos, apoyando el financiamiento e implementando programas de comercialización. No obstante, el sector afronta serios desafíos que podrían condicionar la recuperación, como la falta de conectividad aérea, la poca diversificación de la oferta turística, la imagen del país y su vulnerabilidad al cambio climático.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. El PIB nominal de Honduras en 2022 fue de algo más de USD 30.000 millones. Honduras contaba con una población de alrededor de 9,6 millones en 2022, que continúa creciendo a un ritmo anual acelerado. La economía hondureña fue seriamente afectada por la pandemia de COVID-19, lo cual se reflejó en una reducción de su PIB per cápita durante 2020. Sin embargo, al retomarse el crecimiento en 2021, el PIB repuntó, y el PIB per cápita aumentó de USD 2.563 en 2020 a USD 3.010 en 2021 y USD 3.303 en 2022, ayudado en parte por la aceleración en el crecimiento del ingreso por remesas, las cuales continúan constituyendo un importante soporte de la demanda agregada. Pese a lo anterior y al hecho de haberse generado un crecimiento por encima del 12% en 2021 y del 4% en 2022, el PIB per cápita continúa siendo uno de los más bajos de América Latina.

1.2. El Banco Mundial clasifica a la economía hondureña como de ingreso medio bajo. De acuerdo con los indicadores elaborados por esta institución, Honduras presentó un índice de capital humano de 0,48 en 2021 (el índice va de 0 a 1). Los indicadores de desarrollo y pobreza mejoraron en el periodo hasta 2019; el índice de pobreza se redujo de 17% en 2012 a 12,7% en 2019 (si se considera el porcentaje de la población con un ingreso menor a USD 2,17 por día en paridad de poder de compra de 2017) y de 57% a 50% (si se considera el porcentaje de la población con un ingreso menor a USD 6,85 por día en paridad de poder de compra de 2017). La reducción de la pobreza fue acompañada por una leve mejora en la distribución del ingreso; el índice Gini pasó del 53,4 en 2012 al 48,2 en 2019, reflejando en parte el efecto de las remesas sobre el ingreso de la población.¹ De acuerdo con datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en 2019 el 12% de la población hondureña vivía en condiciones de pobreza multidimensional (índice que incluye salud, educación y nivel de vida), el 3% en condiciones de pobreza multidimensional extrema y el 14,8% era susceptible de pobreza extrema. Adicionalmente, un 14,8% contaba con un ingreso diario de menos de USD 1,90 y el 48% de la población vivía por debajo de la línea nacional de pobreza (definida por el Gobierno).²

1.3. El sector agropecuario (incluida la pesca) continúa siendo de relativa importancia para la economía hondureña. Luego de verse afectado por la pandemia, se recuperó en 2022, cuando el sector representó el 12,6% del PIB, al aumentar 1,6 puntos porcentuales en comparación con 2021. El aporte del sector sufrió variaciones durante el periodo examinado, debido principalmente a los efectos de fenómenos naturales y de la pandemia (cuadro 1.1). El sector agropecuario continúa revistiendo una gran importancia en Honduras como generador de empleo.

1.4. Continuando con la tendencia observada en el examen anterior, el aporte del sector manufacturero al PIB, incluida la maquila, se ha reducido durante el periodo examinado, pasando de un 17,1% en 2016 a un 16,0% en 2022. Los servicios representaron un 51,3% del PIB en 2022. Dentro de los servicios, aquellos con mayor aporte al PIB fueron el comercio (14,9%), la enseñanza, la intermediación financiera y la actividad inmobiliaria (cuadro 1.1).

Cuadro 1.1 Estructura de la economía, 2016-2022

	2016	2017	2018	2019 ^a	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
Producto interno bruto (PIB)							
PIB a precios corrientes (precios de mercado, millones de HNL)	495.922	543.403	575.285	614.918	585.734	684.204	776.636
PIB a precios corrientes (precios de mercado, millones de USD)	21.567	22.975	23.900	24.916	23.662	28.291	31.523
PIB a precios constantes (millones de HNL de 2000)	197.497	207.061	215.023	220.728	200.940	226.126	235.166
PIB real (variación porcentual anual)	3,9	4,8	3,8	2,7	-9,0	12,5	4,0
PIB per cápita (USD)	2.488	2.614	2.669	2.743	2.563	3.010	3.303
Participación en el PIB por actividad (% del PIB a precios corrientes)							
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	12,0	12,7	11,6	10,8	12,1	11,0	12,6
Explotación de minas y canteras	0,5	0,7	0,7	0,6	0,6	0,8	0,7
Industrias manufactureras	17,1	17,1	16,9	16,4	16,0	16,4	16,0

¹ Información del Banco Mundial. Consultada en: <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.DDAY?locations=HN>.

² PNUD (2022). Multidimensional Poverty Index: developing countries, Cuadro 1. Consultado en: https://hdr.undp.org/sites/default/files/publications/additional-files/2022-10/2022_mpi_statistical_data_table_1_and_2_en.pdf.

	2016	2017	2018	2019 ^a	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
Electricidad y distribución de agua	2,7	2,9	3,0	4,0	3,8	3,7	3,9
Construcción	5,5	5,8	6,0	6,1	5,4	5,8	5,6
Servicios	52,8	51,5	52,2	52,6	53,2	52,1	51,3
Comercio, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	13,7	13,6	14,1	13,9	14,1	14,2	14,9
Hoteles y restaurantes	3,1	3,1	3,1	3,2	2,0	2,7	3,0
Transporte, almacenamiento	4,0	3,7	3,5	3,8	3,3	3,3	3,1
Comunicaciones	3,3	3,2	3,3	3,2	3,6	3,0	2,6
Intermediación financiera	6,6	6,3	6,1	6,1	6,2	5,9	6,2
Propiedad de vivienda	4,9	4,8	4,7	4,7	5,2	4,7	4,4
Actividades inmobiliarias y empresariales	4,6	4,6	4,6	4,7	4,6	4,6	4,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,6	5,4	5,4	5,4	5,8	5,5	5,4
Servicios de Enseñanza	6,7	6,4	6,7	6,9	7,5	6,9	6,5
Servicios sociales y de salud	3,2	3,1	3,1	3,1	3,6	3,5	3,2
Servicios comunitarios, sociales y personales	2,7	2,7	2,6	2,7	2,5	2,6	2,5
Menos: Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente	5,6	5,3	5,1	5,0	5,2	4,9	5,0
Valor agregado bruto a precios básicos	90,7	90,8	90,4	90,4	91,2	89,7	90,2
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	9,3	9,2	9,6	9,6	8,8	10,3	9,8
Tasas reales de crecimiento (% a precios constantes)							
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,8	10,3	2,6	-1,0	-6,3	0,4	-0,7
Explotación de minas y canteras	5,4	14,1	12,7	1,9	-23,5	17,3	3,9
Industrias Manufactureras	3,0	3,9	3,9	2,0	-14,0	19,4	6,0
Electricidad y distribución de agua	6,5	3,8	7,2	2,4	-3,9	26,6	0,8
Construcción	6,2	8,5	1,7	0,3	-25,4	17,2	6,0
Servicios	3,7	3,8	3,9	3,8	-6,5	10,6	4,5
Comercio, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	3,3	4,0	4,2	2,3	-11,5	14,6	4,3
Hoteles y Restaurantes	3,0	1,9	5,0	5,4	-46,3	56,1	21,2
Transporte, almacenamiento	3,5	3,4	5,2	3,2	-24,4	18,4	6,3
Comunicaciones	3,7	3,3	3,0	3,1	3,3	2,4	1,9
Intermediación financiera	6,2	5,7	5,4	8,4	-0,9	16,7	12,2
Propiedad de vivienda	2,1	2,0	2,1	2,6	2,1	2,5	3,0
Actividades inmobiliarias y empresariales	3,0	4,2	3,1	5,0	-11,7	13,9	3,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1,0	2,4	1,8	1,3	1,1	2,4	1,1
Servicios de enseñanza	3,3	2,6	3,0	1,8	-2,4	1,8	1,7
Servicios sociales y de salud	4,1	2,5	4,0	3,3	9,5	8,2	2,0
Servicios comunitarios, sociales y personales	3,0	3,7	2,1	5,4	-14,7	13,9	1,4
Menos: Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente	4,5	3,9	4,0	6,9	-0,1	13,1	11,5
Valor agregado bruto a precios básicos	3,9	5,0	3,7	2,5	-8,6	11,5	4,0
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	4,3	3,4	5,1	4,2	-13,0	24,3	3,8
PIB por concepto de gasto (tasa real de crecimiento)							
Gastos de consumo final	4,1	4,6	4,9	4,2	-5,0	14,1	4,4
Sector privado	4,0	5,2	5,5	4,7	-6,2	15,1	5,0
Sector público	4,4	1,4	1,0	1,7	2,9	8,5	0,8
Formación bruta de capital fijo	-7,4	11,2	7,3	-5,2	-23,8	33,3	-0,7
Sector privado	-11,0	6,0	11,1	-4,8	-24,4	35,8	0,4
Sector público	28,7	46,6	-12,0	-7,7	-20,1	17,8	-8,6
Variación de existencias	21,6	25,5	12,7	-104,3	211,4	-625,4	15,8
Exportación de bienes y servicios, f.o.b.	0,9	4,9	1,4	2,4	-20,8	21,5	5,8
importación de bienes y servicios, c.i.f.	-1,6	7,2	4,5	-2,4	-18,5	33,0	4,8
Indicadores monetarios							
Índice de precio al consumidor (promedio anual, 1999=100) ^b	292,5	304,0	317,2	331,1	342,6	357,9	390,4
Índice de precio al consumidor (fin del periodo, 1999=100) ^b	296,1	310,1	323,2	336,4	349,9	368,5	404,6
Tasa de inflación anual (% , promedio anual) ^b	2,7	3,9	4,4	4,4	3,5	4,5	9,1
Tipo de cambio (HNL por USD, promedio anual)	23,0	23,7	24,1	24,7	24,8	24,2	24,6
Tipo de cambio efectivo real, índice (2009=100), fin de periodo	100,6	100,0	101,1	101,6	105,3	105,9	108,5
Tipo de cambio efectivo real, variación anual, fin de periodo	-0,7	-0,6	1,1	0,5	3,6	0,6	2,5
Tasa de interés activa moneda nacional, fin de periodo	18,8	18,2	17,4	17,4	16,7	15,1	14,3
Tasa de interés activa moneda nacional, promedio anual	19,3	19,3	17,8	17,3	17,0	16,0	14,6
Tasa de interés pasiva moneda nacional, fin de periodo	8,2	8,0	8,3	8,5	7,5	4,6	4,6
Tasa de interés pasiva moneda nacional, promedio anual	8,6	8,3	8,3	8,4	8,1	5,8	4,3

	2016	2017	2018	2019 ^a	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
Base monetaria amplia (millones de HNL)	111.458	131.863	129.474	142.997	201.936	208.117	209.745
Base monetaria restringida (millones de HNL)	64.645	68.005	73.154	84.067	133.666	131.563	114.128
Empleo							
Fuerza de trabajo ocupada (miles de personas)	3.945	4.093	4.336	4.220	4.103	4.071	..
Tasa de desempleo abierto (%)	7,4	6,7	5,6	5,7	10,9	8,7	..
Otros indicadores económicos							
Balanza por cuenta corriente (% del PIB)	-3,2	-1,3	-6,6	-2,6	2,8	-5,3	-3,4
Deuda externa total (fin del periodo, millones de USD) ^c	7.503	8.576	9.030	9.521	10.856	11.371	11.804
Deuda del sector público y privado	6.112	7.149	7.389	7.704	9.096	9.257	9.548
Deuda del sector privado no garantizada	1.391	1.428	1.641	1.817	1.760	2.115	2.256
Deuda externa total (% del PIB)	34,8	37,3	37,8	38,2	45,9	40,2	37,4
Reservas internacionales netas del BCH (millones de USD) ^b	3.888	4.786	4.853	5.809	8.149	8.678	8.421
Población (miles) ^b	8.721	8.860	9.024	9.152	9.304	9.451	9.598

.. No disponible.

a Cifras preliminares.

b Datos para el año 2022 completo.

c Incluye la deuda externa del sector público, la deuda externa del sector privado con garantía pública y la deuda externa del sector privado no garantizada.

Fuente: Banco Central de Honduras; Instituto Nacional de Estadística; y FMI, base de datos de las Estadísticas Financieras Internacionales (EFI).

1.5. Desde 2010, Honduras viene formulando e implementando planes estratégicos de desarrollo. El Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 (segundo de los planes) se orientó a mejorar los niveles de bienestar e inclusión social, modernizar y simplificar el Estado, y promover la competitividad y el aprovechamiento sostenible de los recursos humanos y materiales del país. El Plan apuntaba a la reducción de la extrema pobreza a través de transferencias monetarias condicionadas y el mejoramiento de las condiciones básicas de las viviendas y la calidad de los servicios de educación y salud. Entre sus objetivos estaban incrementar el empleo y reducir la pobreza mediante la promoción de inversiones y la competitividad, la dinamización del comercio exterior y el apoyo al desarrollo de las pequeñas empresas urbanas y rurales. El Plan buscaba también el saneamiento de las finanzas públicas, y la promoción del crecimiento económico y de la inversión mediante programas de reducción y alivio de la pobreza.³

1.6. El Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022, el tercero de la serie, se centraba en el objetivo estratégico de mejorar las condiciones de vida de la población más pobre, mediante la ampliación y mejor asignación de la inversión social, y el crecimiento económico inclusivo y sostenible. El PEG 2018-2022 buscaba potenciar el crecimiento económico del país, mejorando la competitividad y la productividad de los sectores con mayor potencial de desarrollo, para la atracción de inversiones y mayores oportunidades de empleo y emprendimientos productivos. También apuntaba a reforzar y modernizar la infraestructura productiva, para posicionar a Honduras como centro logístico regional. Desde el punto de vista macrofiscal, el PEG buscaba continuar con el proceso de consolidación fiscal, a fin de lograr, en el mediano plazo, la sostenibilidad de la deuda pública y la estabilidad macroeconómica y sentar las bases para la reducción de la pobreza, la mejora de los indicadores externos y la creación de los espacios fiscales que se requieren para efectuar reformas estructurales, reducir la percepción del riesgo soberano y atraer IED.⁴

1.7. Entre los objetivos macroeconómicos del PEG 2018-2022 figuran: a) lograr la estabilidad macroeconómica a través de la implementación de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) para garantizar la consolidación fiscal y la sostenibilidad de la deuda, el fortalecimiento del marco macrofiscal de mediano plazo y el desarrollo de una política de optimización y racionalización de las exenciones fiscales; b) mejorar la competitividad y el entorno de negocios, para la atracción de inversiones mediante la implementación de una estrategia nacional de competitividad enfocada en la innovación, la promoción de una mayor productividad del capital y el trabajo en sectores claves,

³ Presidencia de la República de Honduras, Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno. *Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018. Documento actualizado a diciembre de 2015*. Consultado en: https://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2016/01/Plan_Estrategico_Gobierno_Diciembre_2015.pdf.

⁴ Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, *Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022*. Consultado en: https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan%20Estrate%CC%81gico%20de%20Gobierno%202018-2022%20%28PR4%29_0.pdf.

y el desarrollo de una política de promoción de inversión extranjera; c) generar empleo de calidad mediante la ampliación de los programas de capacitación y formación laboral, la gestión de iniciativas públicas para la generación de empleo y oportunidades, y el fortalecimiento de las plataformas de vinculación de la oferta y la demanda de empleo; d) desarrollar el potencial productivo a través de un mayor impulso de la productividad, la competitividad y la diversificación de los sectores productivos de mayor potencial; e) incrementar la oferta y las exportaciones de los sectores con mayor potencial, a través de la promoción de la diversificación productiva hacia cultivos de mayor valor comercial, el fomento de cadenas productivas con orientación hacia los mercados de exportación, y la implementación de un Plan Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación; y f) mejorar la competitividad y la productividad de las mipymes a través de la elaboración y la implementación de una estrategia integral de desarrollo de las mipymes, así como de un marco normativo que flexibilice las condiciones de acceso al crédito para estas.⁵

1.8. El Gobierno actual, elegido en 2021, viene implementando el Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026. Entre sus puntos principales están desarrollar una política industrial basada en la innovación y una mayor productividad; fomentar el desarrollo de las mipymes y reestructurar la política fiscal (recuadro 1.1).⁶

Recuadro 1.1 Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026

El Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026 fue introducido en septiembre de 2021 y cubre un gran número de sectores (salud, educación, derechos humanos, desarrollo industrial, política fiscal y monetaria, desarrollo agropecuario y turismo, entre otros).

En relación con la política industrial, el Plan busca:

- impulsar el desarrollo industrial en sectores de alta potencialidad y de alta tecnología;
- establecer un régimen de incentivos para desarrollar conglomerados industriales;
- promover la inversión extranjera directa mediante reformas estructurales;
- formular políticas sectoriales y geográficas; desarrollar programas de capacitación y formación técnica;
- promover el establecimiento de parques industriales tecnológicos y agroparques;
- crear centros de productividad e innovación e invertir en innovación;
- concretar una agenda de economía digital;
- incentivar la integración de las empresas maquiladoras con otras empresas nacionales;
- crear un marco normativo para la certificación y normalización técnica y un organismo de acreditación.

En relación con la política para promover las mipymes, se busca:

- fomentar su integración en la industria, los servicios básicos, los servicios financieros, la construcción y el comercio;
- incorporarlas de forma efectiva en la estructura productiva del país; fomentar la inversión privada;
- promover la diversificación y el eslabonamiento productivo de las mipymes en cadenas de valor vinculadas al sector exportador;
- implementar mecanismos especiales para el acceso al financiamiento.

En materia de política fiscal, se busca:

- promover una reforma tributaria, a fin de lograr una tributación más progresiva;
- aplicar un impuesto único a las grandes fortunas;
- reducir las exenciones;
- combatir la evasión fiscal;
- mejorar la administración tributaria;
- reconstruir los sistemas de salud y educación;
- aumentar la cobertura de la seguridad social;
- introducir un ingreso único universal para la población vulnerable y de tercera edad;
- reorientar los programas asistenciales hacia las familias de menores ingresos;
- mejorar la eficiencia del gasto público mediante el seguimiento y la evaluación de resultados;
- readecuar la deuda, a fin de reducir su peso dentro del presupuesto nacional;
- desarrollar un programa de inversión pública de apoyo a la infraestructura, caminos y carreteras;
- establecer subsidios al consumo de energía eléctrica para sectores de bajos ingresos, desempleados y discapacitados.

⁵ Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, *Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022*. Consultado en: https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan%20Estrate%CC%81gico%20de%20Gobierno%202018-2022%20%28PR4%29_0.pdf.

⁶ Gobierno de la República de Honduras, *Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026*. Consultado en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-gobierno-para-refundar-honduras-2022-2026-de-honduras>.

En lo relativo a política monetaria y crediticia, se intenta:

- reducir los intereses por créditos personales y por uso de tarjeta de crédito;
- reducir el encaje bancario en moneda nacional y extranjera para facilitar el crédito;
- crear un fondo en el Banco Central de Honduras (BCH) para el rescate de mipymes;
- permitir que el BCH le preste recursos al Tesoro Nacional para programas de emergencia.

En materia de energía y telecomunicaciones, se busca:

- garantizar el suministro de energía eléctrica constante y el acceso a las telecomunicaciones;
- rescatar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE);
- implementar una reforma de energía y telecomunicaciones ecológica y económicamente sostenible;
- reestructurar la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL);
- elaborar planes sostenibilidad financiera para la ENEE y la HONDUTEL;
- incrementar la cobertura eléctrica y de telecomunicaciones a nivel nacional;
- maximizar la eficiencia de la capacidad instalada y modernizar la infraestructura;
- diversificar las fuentes de generación de energía;
- procurar una relación de la matriz energética a fin de contar con un 70% de energía renovable;
- reducir la dependencia de la importación del combustible fósil;
- recuperar la banda estatal de frecuencias;
- modificar los Acuerdos de Compra de Energía;
- hacer más transparentes los procesos de contratación de generación eléctrica;
- revisar contratos y concesiones otorgadas;
- actualizar la política nacional estratégica de seguridad energética y de telecomunicaciones;
- modernizar el cálculo de los precios para la comercialización de los combustibles al consumidor final;
- reducir la factura petrolera por importación;
- garantizar la calidad de los combustibles mediante el Laboratorio Nacional de Control de Calidad;
- fomentar la generación eléctrica con energía renovable;
- rebajar las tarifas de energía para los consumidores y los empresarios;
- promover la investigación, la producción y el uso de biocombustibles.

Fuente: Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026. Consultado en: https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PLAN-DE-GOBIERNO-XIOMARA-CASTRO_0.pdf.

1.9. El Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 sirvió como base para elaborar el programa económico 2014-2017 orientado a conservar la estabilidad macroeconómica fortaleciendo las posiciones fiscal y externa, a través de una reducción del déficit fiscal y una mejora de las condiciones necesarias para un crecimiento inclusivo sostenible. En este sentido, en diciembre de 2014, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó un Acuerdo Stand-By (SBA) por USD 113,2 millones y un Acuerdo bajo el Servicio de Crédito Stand-By (SCS) por USD 74,4 millones para Honduras.⁷ Los Acuerdos tuvieron un carácter precautorio.

1.10. En julio de 2019, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó un Acuerdo Stand-By (SBA) por USD 207,5 millones (DEG 149,88 millones) y un acuerdo en el marco del Servicio de Crédito Stand-By (SCS) por USD 103,8 millones (DEG 74,94 millones) a favor de Honduras. El monto total fue de USD 311 millones o el 90% de la cuota de Honduras.⁸ Inicialmente, las autoridades asignaron al acuerdo carácter precautorio, pero a partir de 2020 comenzaron a utilizar los recursos disponibles. Estos Acuerdos brindaron apoyo al programa de reforma económica e institucional cuyo objetivo fundamental era afianzar la posición fiscal a través de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal (ver *infra*) y proteger la inversión y el gasto social, asumiendo a su vez reformas para resolver desafíos estructurales en el sector de la electricidad⁹, y aumentar la recaudación incluyendo a través de la revisión de exenciones fiscales. Se esperaba que las reformas ayudaran a reducir la brecha de infraestructura e incrementar el gasto social, y al mismo tiempo, garantizar la sustentabilidad fiscal. Dentro del programa se estipulaba que la política monetaria continuaría enfocándose en controlar la

⁷ FMI (2014), *Comunicado de Prensa No. 14/545*, 4 de diciembre de 2014. Consultado en: <https://www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2014/pr14545s.htm>.

⁸ FMI (2019), *El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un Acuerdo Stand-By por USD 207,5 millones y un acuerdo en el marco del Servicio de Crédito Stand-By por USD 103,8 millones a favor de Honduras*. Comunicado de Prensa No. 19/284, 16 de julio de 2019. Consultado en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/07/16/pr19284-honduras-imf-executive-board-approves-stand-by-arrangement-and-standby-credit-facility>.

⁹ Las reformas propuestas en el sector energético tienen por objeto mejorar la eficiencia del suministro de electricidad, promover la inversión y afianzar la situación financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Estas incluyen cambios en el marco institucional, un mecanismo para establecer tarifas por parte de un organismo regulador independiente y reformas operativas y de gobernanza en la ENEE.

inflación, con miras a una transición a un régimen de metas de inflación. El programa también promovía iniciativas para combatir la pobreza y fomentar la igualdad de género.¹⁰

1.11. A raíz del deterioro de la situación fiscal causada por el embate de dos huracanes sobre Honduras y por los efectos sobre la actividad económica de la pandemia de COVID-19, Honduras decidió en abril de 2020 abandonar el carácter precautorio del Acuerdo y solicitar el desembolso de los recursos disponibles por USD 143 millones (DEG 104,92 millones). En junio de 2020, Honduras solicitó y obtuvo una ampliación de los recursos del SBA y el SCS. El Directorio Ejecutivo aprobó un aumento en el nivel de acceso de ambos Acuerdos por aproximadamente USD 223 millones (DEG 162,37 millones), llevando el acceso total bajo el SBA y el SCS a aproximadamente USD 531 millones (DEG 387,19 millones, o el 155% de la cuota). Los recursos adicionales servirían para ayudar al país a cubrir las necesidades urgentes derivadas de la pandemia en los sectores de la balanza de pagos y el presupuesto. Al término de las deliberaciones sobre el aumento de los créditos, el Directorio Ejecutivo resaltó el compromiso de las autoridades con el programa económico apoyado por el FMI, a pesar del entorno económico complejo, incluidos los avances en la reforma del sector eléctrico, los esfuerzos para modernizar el marco de política monetaria y apoyar la transición a un tipo de cambio más flexible, así como la modernización del sistema de compras públicas.¹¹

1.12. En septiembre de 2021, al concluirse la cuarta revisión del desempeño de Honduras en el marco de su programa económico respaldado por el SBA y el SCS, se aprobó un aumento de acceso de USD 215,8 millones (DEG 149,9 millones) y se extendió la duración del SBA y el SCS en dos meses hasta el 14 de enero de 2022.¹² Tras la ampliación, el acuerdo de dos años proporcionó acceso a recursos por unos USD 773 millones (DEG 537,1 millones). La conclusión de la revisión permitió el desembolso inmediato de USD 125,8 millones (DEG 87,4 millones) para ayudar a cubrir las brechas en la balanza de pagos y el financiamiento del presupuesto exacerbadas por la pandemia y las tormentas tropicales Eta e Iota.

1.13. En una visita realizada en abril de 2022, el personal del IMF señaló que la economía de Honduras se había recuperado con fuerza en 2021, superando los niveles previos a la pandemia, respaldada por las remesas y una sólida demanda externa. Las autoridades destacaron su compromiso de proteger a los vulnerables y combatir la pobreza, mejorar la inversión y la gestión financiera pública y mejorar las instituciones y la transparencia.¹³ Una nueva visita se realizó en octubre de 2022.¹⁴

1.14. Honduras figura entre los 39 países incluidos oficialmente por el Banco Mundial y el FMI en la *Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME)*. Honduras es

¹⁰ FMI (2019), *El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un Acuerdo Stand-By por USD 207,5 millones y un acuerdo en el marco del Servicio de Crédito Stand-By por USD 103,8 millones a favor de Honduras*. Comunicado de Prensa No. 19/284, 16 de julio de 2019. Consultado en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/07/16/pr19284-honduras-imf-executive-board-approves-stand-by-arrangement-and-standby-credit-facility>.

¹¹ FMI (2020), *El Directorio Ejecutivo del FMI Concluye las Segundas Revisiones del Programa en el Marco de los Acuerdos Stand-By y Facilidad de Crédito Standby, y Aprueba los Aumentos de Acceso para Apoyar las Medidas de Honduras contra la Pandemia COVID-19*. Comunicado de Prensa No. 20/230, 1 de junio de 2020. Consultado en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/06/01/pr20230-honduras-imf-execboard-completes-2nd-rev-under-sba-scf-arrange-approves-support-covid19>.

¹² FMI (2021), *El Directorio Ejecutivo del FMI Concluye la Cuarta Revisión del Programa en el Marco de los Acuerdos Stand-By y Facilidad de Crédito Stand-By a favor de Honduras*. Comunicado de Prensa No. 21/262, 13 de septiembre de 2021. Consultado en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2021/09/13/pr21262-honduras-imf-execboard-completes-4threv-under-imfs-sba-and-arrange-under-sbc-facility>.

¹³ El personal del FMI señaló que el crecimiento económico de Honduras alcanzó el 12,5 % en 2021, impulsado por fuertes remesas, que respaldaron el consumo privado, y una sólida demanda externa impulsada por la recuperación de Estados Unidos. Después de permanecer dentro del rango de referencia del Banco Central de 3% a 5% durante la mayor parte de 2021, la inflación superó la banda superior en diciembre y se acercó al 7% a fines de marzo, reflejando en gran medida factores relacionados con la oferta, junto con algunas presiones de demanda de fuertes remesas y mayor gasto público. FMI (2022), *El personal técnico del FMI concluye su visita a Honduras*. Comunicado de Prensa No. 22/137, 29 de abril de 2022. Consultado en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/30/pr22137-honduras-imf-staff-concludes-visit>.

¹⁴ FMI (2022), *El personal técnico del FMI finaliza su visita a Honduras*, Comunicado de Prensa No. 22/338, 5 de octubre de 2022. Consultado en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/10/05/pr22338-honduras-imf-staff-concludes-visit>.

uno de los 35 países que alcanzó el punto de cumplimiento y puede ahora beneficiarse de una reducción de su deuda a través de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM).¹⁵

1.2 Evolución económica reciente

1.2.1 Producción y empleo

1.15. El PIB hondureño se expandió a una tasa promedio anual del 3,8% entre 2016 y 2019, lo cual permitió un incremento del ingreso per cápita durante el periodo. El crecimiento fue sostenido principalmente por el gasto de consumo privado, alimentado en buena parte por las remesas del exterior.

1.16. La economía de Honduras se vio afectada considerablemente en 2020 por los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre la actividad económica, los cuales resultaron en una contracción del PIB del orden del 9% y la caída de la demanda exterior. Todos los componentes de la demanda agregada se contrajeron, pero la caída de la formación bruta de capital, de un 23,8% en términos reales, fue la más pronunciada. Del mismo modo, todos los sectores productivos resultaron afectados: el sector de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca se contrajo en un 6,3%; el de minas y canteras en un 23,5%; el sector manufacturero en un 14%; la construcción en un 25,4%; y los servicios en un 6,5%, y dentro de ellos resultaron particularmente afectados los servicios de hoteles y restaurantes, y los de transporte.

1.17. Las condiciones macroeconómicas mejoraron en 2021 y 2022. El PIB real se expandió en un 12,5% en 2021 y en un 4,0% en 2022. Excepto por la agricultura y la pesca y las actividades de minas y canteras, todas las demás actividades registraron incrementos en 2022, siendo las de mayor crecimiento los hoteles y restaurantes (+21,1%); la intermediación financiera (+12,2%); la industria manufacturera (+6,0%); la construcción (+6,0%); así como el transporte (+6,3%) y el comercio (+4,3%). En términos constantes, la oferta global se incrementó en un 4,3%, luego de un repunte de 20,0% en 2021, sustentada tanto por los mejores resultados de la oferta interna (+4,0%) como por mayores importaciones de bienes y servicios (+4,8%).¹⁶ El aumento de la oferta fue producto del buen desempeño de las actividades de intermediación financiera. Los resultados de la industria manufacturera se basaron principalmente en un alza en los pedidos de prendas de vestir y productos textiles, y la fabricación de maquinaria y equipo (arneses), y el aumento en la producción de alimentos, bebidas y tabaco (principalmente elaboración de azúcar y sacrificio de aves).

1.18. Considerando el PIB por tipo de gasto, la demanda interna se incrementó un 3,7% en 2022 (19,3% en 2021), principalmente debido al comportamiento del consumo final privado, que mostró una variación positiva del 5,0% (15,1% en 2021), causada por el incremento en el ingreso de los hogares debido al aumento de las remuneraciones, una mayor disponibilidad del crédito para el financiamiento del consumo, y el aumento en la recepción de remesas familiares provenientes del exterior (cuadro 1.1).¹⁷ El gasto de consumo público aumentó un 0,8% (aumento del 8,5% en 2021), por un incremento en las compras de bienes y servicios, y por mayores pagos de remuneraciones. La formación bruta de capital fijo redujo sustancialmente su ritmo de crecimiento y aumentó solo un 0,7% (aumento del 49,1% en 2021), principalmente como resultado de la baja ejecución en inversión del sector público, que se tradujo en una caída del 8,6% de la inversión pública, mientras que la formación bruta de capital fijo privado aumentó, sobre todo debido al incremento de bienes de capital importados principalmente para la construcción privada. La demanda externa (exportaciones de bienes y servicios) creció un 5,8% (21,5% en 2021) asociada al mayor volumen exportado de prendas de vestir, maquinaria, aparatos eléctricos y sus partes y piezas (arneses), bananos, langostas, plásticos y sus manufacturas. Por otro lado, las importaciones de bienes y servicios subieron un 4,8% en términos reales en 2022 (33,0% en 2021). El ahorro nacional bruto representó el 20,6% del PIB, superior en 1,6 puntos porcentuales al nivel de 2021 debido principalmente al incremento en el pago de remuneraciones, la recuperación de las utilidades de los

¹⁵ De acuerdo con las reglas de la Iniciativa PPME, la reducción de la deuda se va asignando como una proporción del servicio de deuda anual a lo largo de un periodo de entre 8 y 15 años, dependiendo del acreedor. Los recursos liberados anualmente por esta reducción del servicio de la deuda deben utilizarse para financiar programas y proyectos incorporados en la Estrategia de Reducción de la Pobreza.

¹⁶ Banco Central de Honduras (2023), *Memoria Anual 2022*. Consultada en: <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBMemoria/Memoria%20Anual%202022.pdf>.

¹⁷ Banco Central de Honduras (2023), *Memoria Anual 2022*. Consultada en: <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBMemoria/Memoria%20Anual%202022.pdf>.

productores y el aumento en la recepción de remesas familiares. Las remesas familiares alcanzaron una participación en el PIB del 26,7% en 2022, un incremento de 1,5 puntos porcentuales respecto a 2021, y representaron el 31,0% del gasto de consumo final privado.¹⁸

1.19. La composición del PIB hondureño por tipo de gasto se caracteriza por un nivel de consumo privado relativamente alto, financiado en buena parte por las remesas del exterior (cuadro 1.1). En 2022, el valor constante del gasto de consumo final del sector privado representó un 81,9% del PIB y el consumo total un 95,1%. La ratio formación bruta fija de capital sobre PIB en valores constantes fue del 18,9%, inferior al 19,8% informado en el examen anterior. Las exportaciones de bienes y servicios representaron el 51,8% del PIB corriente en 2022, mientras que las importaciones fueron equivalentes al 67,8% del PIB, con lo cual las exportaciones netas tuvieron una contribución negativa al PIB, lo que constituye la contrapartida de la contribución altamente positiva del consumo privado. Los flujos comerciales totales de bienes y servicios (exportaciones más importaciones) representaron el 118,6% del PIB, lo que muestra que la de Honduras es una economía con un alto grado de apertura.

1.20. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la fuerza de trabajo ocupada aumentó de 3,94 millones en 2016 a 4,22 millones en 2019, para luego descender a 4,07 millones en 2021, lo que refleja los efectos negativos de la pandemia sobre la actividad económica. La tasa de desempleo abierto descendió de 7,4% en 2016 a 5,7% en 2019, pero se incrementó a 8,7% en 2021 por efectos de la pandemia. Los niveles de subempleo visible e invisible permanecen elevados, estimándose entre un 30%-40%. La economía informal continúa siendo muy importante en Honduras, con efectos sustanciales sobre el empleo.

1.2.2 Política fiscal

1.21. La formulación e implementación de la política fiscal es responsabilidad de la Secretaría de Estado de Finanzas. Durante la mayor parte del periodo objeto de examen, la política fiscal hondureña ha estado orientada hacia la consolidación fiscal, la reducción del gasto y el aumento de la recaudación. La Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), Decreto No. 25-2016 de 4 de mayo de 2016, estableció metas macro fiscales.¹⁹ La LRF estipula que es prioridad del Gobierno reducir el déficit fiscal y lograr la consolidación fiscal. Se estableció para ello un techo anual para el déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) del 1% del PIB corriente, a ser aplicado gradualmente, y se pasó de un déficit del 1,6% del PIB en 2016 al 1,5% en 2017, el 1,2% en 2018 y el 1% en 2019. También se fijó un límite para el aumento del gasto corriente nominal, el cual no puede ser mayor a la tasa de crecimiento promedio del PIB real en los últimos 10 años más la tasa de inflación esperada para el siguiente año. Además, se incluyó un acápito que establece que el aumento de la deuda pública en un año determinado no puede exceder del 0,5% del PIB corriente.

1.22. La LRF permite excepciones en caso de catástrofes naturales que afecten al PIB en más del 1%, en cuyo caso se puede suspender cualquiera de las reglas contenidas en ella por hasta dos años. En estos casos, será el Congreso quien fije el límite para el déficit fiscal. También se permite que no se cumplan las metas macro fiscales y que el déficit pueda alcanzar hasta el 2,5% del PIB por un máximo de dos años en caso de recesión económica, entendida como una contracción del PIB real por dos trimestres consecutivos. En este caso, el déficit fiscal deberá reducirse en un 0,5% por año hasta llegar a la meta fijada del año correspondiente. La LRF define también un Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), entendido como la proyección de las principales variables macroeconómicas en un horizonte temporal de cuatro años dentro del cual las metas fiscales deben cumplirse, preparado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) con la colaboración del Banco Central de Honduras, y que debe ser publicado anualmente.

1.23. En este sentido, el Congreso Nacional, mediante el Decreto Legislativo No. 27-2021, aprobó suspender por un máximo de dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el SPNF, establecidas en la LRF. Durante ese periodo de suspensión se establece un techo anual para el déficit

¹⁸ Banco Central de Honduras (2023), *Memoria Anual 2022*. Consultada en: <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBMemoria/Memoria%20Anual%202022.pdf>.

¹⁹ La Ley de Responsabilidad Fiscal puede consultarse en: <https://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20de%20Responsabilidad%20Fiscal.pdf>.

del balance global del SPNF, no mayor al 5,4% del PIB en 2021; entre el 2,3% y el 2,9% para 2022 y no mayor al 1,0% en 2023.²⁰

1.24. A pesar de los esfuerzos del Gobierno, las cuentas de la Administración Central continuaron siendo deficitarias durante el periodo examinado, con déficits de entre el 2% y el 3% del PIB entre 2016 y 2019 (cuadro 1.2). Las metas fijadas en la LRF para el déficit del SPNF no se pudieron cumplir. El Gobierno continuó implementando un programa de consolidación fiscal con el apoyo del FMI durante la mayor parte del periodo. El resto del sector público continuó presentando un superávit, alimentado sobre todo por los resultados positivos de los institutos de previsión social. El déficit de la Administración Central se aceleró en 2020, llegando a representar el 7% del PIB, como consecuencia de los efectos de la pandemia, que se tradujeron en un incremento del gasto debido a los programas de apoyo y en una menor recaudación como resultado de la menor actividad económica.

Cuadro 1.2 Cuenta financiera de la Administración Central, 2016-2022

(% del PIB)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos totales	20,0	20,3	20,2	19,2	16,6	19,1	19,6
Ingresos corrientes	19,3	19,6	19,4	18,4	15,7	18,5	19,1
Ingresos tributarios	18,3	18,3	18,4	17,5	14,8	17,3	17,7
Ingresos no tributarios	0,9	1,3	1,0	0,9	0,9	1,1	1,3
Transferencias corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2
Otros ingresos	0,0	0,1	0,1	0,1	0,3	0,1	0,1
Donaciones	0,8	0,6	0,7	0,7	0,6	0,5	0,4
Gastos corrientes	17,8	17,7	17,0	17,1	19,3	18,8	17,8
Gastos de consumo	10,8	10,3	9,6	9,9	10,9	10,8	9,8
Remuneraciones	8,0	7,8	7,6	7,6	8,2	8,0	7,5
Bienes y servicios	2,7	2,5	1,9	2,2	2,7	2,8	2,3
Intereses y comisiones	2,6	2,7	3,0	3,0	3,4	3,1	3,0
Externos	0,9	1,0	1,1	1,0	1,2	0,9	0,8
Internos	1,7	1,7	1,9	2,0	2,3	2,3	2,2
Transferencias corrientes	4,4	4,6	4,5	4,2	5,0	4,9	5,0
Ahorro en cuenta corriente	1,5	1,9	2,4	1,4	-3,6	-0,3	1,3
Gastos de capital	5,0	5,3	5,3	4,6	4,3	5,3	3,1
Inversión real	2,0	2,5	2,3	1,7	0,9	1,6	0,9
Transferencias de capital	3,0	2,8	3,0	2,9	3,3	3,7	2,2
Total gasto neto	22,8	23,0	22,3	21,6	23,6	24,1	20,9
Ahorro (+) Déficit (-)	-2,7	-2,7	-2,1	-2,5	-7,0	-5,0	-1,3
Financiamiento	2,7	2,7	2,1	2,5	7,0	5,0	1,3
Financiamiento externo neto	0,7	3,6	0,9	1,5
Crédito externo neto	0,7	3,7	0,9	1,5
Utilización	1,5	4,8	1,9	2,5
Amortización	-0,8	-1,1	-1,0	-1,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
Financiamiento interno neto	2,0	-0,9	1,2	1,0
Crédito interno neto	2,3	0,7	1,7	1,5
Otras transacciones financieras netas	-0,3	-1,6	-0,5	-0,5
Deuda externa del sector público (fin del periodo, % del PIB)	28,3	31,1	30,9	30,9	38,4	32,7	32,7
Deuda interna de la administración central (% del PIB)	18,3	18,0	19,1	19,3	25,1	26,3	26,3

.. No disponible.

Nota: La suma de las cifras puede no coincidir con los totales debido a aproximaciones.

Fuente: Banco Central de Honduras, *Memoria Anual 2022* y años anteriores.

1.25. Los ingresos totales como porcentaje del PIB se mantuvieron en alrededor del 20% durante 2016-2018, pero se redujeron a un 19,2% en 2019, lo que reflejó los ajustes fiscales y un menor crecimiento del PIB. A raíz de los efectos negativos de la pandemia de COVID-19, los ingresos fiscales cayeron al 16,6% del PIB en 2020, respectivamente. Esto se explica sobre todo por una importante caída de la recaudación tributaria (el ratio ingresos tributarios/PIB cayó al 14,8% en 2020). Los ingresos fiscales remontaron con la recuperación de la economía, y representaron el 19,1% del PIB en 2021. El Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas (IPCVC) fue la principal fuente de recaudación tributaria, representando el 47,3% de los ingresos tributarios en 2021,

²⁰ Banco Central de Honduras (2023), *Memoria Anual 2022*. Consultada en: <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBMemoria/Memoria%20Anual%202022.pdf>.

seguido del Impuesto sobre la Renta (30,6% de la recaudación tributaria); el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas (16,6%); los impuestos sobre las importaciones (4,6%); los Impuestos sobre la Propiedad (0,9%); y los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y juegos de azar (0,01%).²¹

1.26. Los ingresos tributarios y no tributarios continuaron recuperándose durante 2022, y los ingresos totales representaron el 19,6% del PIB en 2022. Esto, añadido a una reducción en el ritmo de crecimiento del gasto al concluirse el efecto de la mayor parte de los programas de ayuda, permitió una reducción del déficit de la Administración Central equivalente al 1,3% del PIB.

1.27. La participación del gasto se redujo entre 2017 y 2019, cuando fue del 21,6% del PIB, antes de aumentar considerablemente al 23,6% del PIB en 2021 como consecuencia del mayor gasto corriente ocasionado por las medidas para hacer frente a la pandemia de COVID-19. En 2021, la participación del gasto en el PIB se redujo al 19,9% como consecuencia de recortes en el gasto corriente, a pesar de los intentos por mejorar la recaudación.

1.28. La situación fiscal mejoró considerablemente en 2022, como resultado en parte de la fuerte recuperación económica. La Administración Central logró obtener un superávit de HNL 14.000,9 millones en los nueve primeros meses de 2022, producto sobre todo de la mayor recaudación de ingresos tributarios y la menor ejecución de gastos de capital. Los ingresos totales ascendieron a HNL 152.542,5 millones (HNL 21.869,1 millones por encima de la recaudación en el mismo periodo de 2021), resultado fundamentalmente de la mayor recaudación del Impuesto sobre la Renta y del IPCV, que conjuntamente representan el 72,8% del total de los ingresos tributarios. En efecto, los ingresos tributarios registraron un monto de HNL 137.519,0 millones (17,7% del PIB), un crecimiento del 16,2% respecto a 2021, derivado esencialmente del incremento en las recaudaciones del Impuesto sobre la Renta, y de Venta. Los gastos totales de la Administración Central sumaron HNL 98.246,5 millones en los tres primeros trimestres de 2022, una reducción de HNL 2.054,1 millones respecto a 2021, resultado de la disminución de las transferencias de capital e inversión real y el menor gasto en bienes y servicios, lo que compensó el aumento del gasto en transferencias corrientes (principalmente a empresas públicas y el sector privado), remuneraciones e intereses de la deuda pública. De estos gastos, el 46,9% correspondió a gastos de consumo, el 24,1% a transferencias corrientes, el 14,8% a gastos de capital y el 14,2% al pago de intereses y comisiones. El balance del año reflejó un déficit de HNL 10.033,6 millones, equivalente al 1,3% del PIB, financiado totalmente con fondos externos.²² Esto evidencia una diferencia con respecto a los años anteriores, cuando el déficit fue financiado sobre todo con deuda interna, principalmente con la emisión de bonos, por lo general a tasas de interés de mercado. La deuda interna de la Administración Central totalizó HNL 200.407,8 millones en diciembre 2022, de los cuales el 76,2% correspondió a deuda bonificada, siendo los principales tenedores el BCH, los organismos descentralizados y el sistema financiero privado.²³

1.29. El Decreto Legislativo No. 8-2022 de 15 de febrero de 2022 declaró la emergencia fiscal y financiera. También autorizó a la SEFIN para restablecer el equilibrio fiscal y reactivar el crecimiento económico y para que, en caso de ser necesario durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023, realice la contratación directa de préstamos internos o externos, la reasignación de recursos externos disponibles, la colocación de títulos de deuda en el mercado nacional o internacional y otras operaciones de crédito público hasta por USD 2.000 millones adicionales al monto de endeudamiento autorizado en el artículo 1 del Decreto No. 107-2021 de 10 de diciembre de 2021 (USD 1.250 millones).²⁴

1.30. Para hacer frente al incremento en el déficit fiscal, el Banco Central de Honduras (BCH) otorgó al Gobierno una disponibilidad presupuestaria por HNL 24.745,5 millones (USD 1.000 millones) para proyectos de inversión social y generación de empleo, especialmente en el sector social y en salud,

²¹ Tribunal Superior de Cuentas, *Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público, Periodo 2021, 31 de agosto de 2022*. Consultado en:

https://www.tsc.gob.hn/web/Rendicion_de_cuentas/2021/Informe_Ejecutivo_Verificacion_2022.pdf.

²² Banco Central de Honduras (2023), *Memoria Anual 2022*. Consultada en: <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBMemoria/Memoria%20Anual%202022.pdf>.

²³ Banco Central de Honduras (2023), *Memoria Anual 2022*. Consultada en: <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBMemoria/Memoria%20Anual%202022.pdf>.

²⁴ El texto del Decreto puede ser consultado en: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-107-2021.pdf>.

educación, agricultura, recursos naturales y ambiente, energía, formación de jóvenes, acceso a créditos e infraestructura.

1.31. De acuerdo con los lineamientos presupuestarios de la administración actual, las reglas macrofiscales contenidas en la LRF penalizan la inversión pública al entender la responsabilidad fiscal como política de disciplina y ajuste fiscal enfocada en evitar la discrecionalidad del gasto y el endeudamiento. Esto sin haber logrado una reducción significativa de las excepciones, cuyo sacrificio fiscal anual alcanza el 7% del PIB o un 44,8% de los ingresos tributarios aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022. La actual administración considera que garantizar la consolidación fiscal y la sostenibilidad de la deuda requiere que se modifique la LRF. De esta manera, el Presupuesto 2023 modifica las reglas fiscales estableciendo una nueva forma de registrar el gasto corriente, diferenciándolo de los gastos sociales y excluyendo el pago de intereses y comisiones de la deuda pública.²⁵

1.32. El Presupuesto 2023 busca mejorar la recaudación tributaria y reorientar el gasto público hacia la inversión y el sector social, mejorando la eficiencia a través de una reducción de las exenciones fiscales. Siguiendo el MMFMP 2023-2026, para la estimación de los ingresos y gastos, el Presupuesto 2023 utiliza las siguientes variables macroeconómicas observadas a junio de 2022: a) incremento del PIB estimado en un rango de 3,5% a 4,5%; b) inflación acumulada a junio de 2022 de 6,57%; c) tipo de cambio promedio proyectado a valores actuales por dólar.²⁶ Las metas fiscales para la Administración Central y para el sector público no financiero, establecidas en el MMFMP, están basadas en lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 30-2022, que interpreta la regla de excepción contenida en la LRF, permitiendo exceder los niveles de déficit en esta dispuestos. Se define un déficit del 4,4% del PIB para el SPNF y un déficit de la Administración Central del 6,0% del PIB para 2023. La diferencia se explica debido al superávit del sector de pensiones y seguridad social, que alcanza al 2,0% del PIB.²⁷

1.33. El saldo de la deuda interna del SPNF, al cierre de junio de 2022, se ubicó en HNL 153.513,1 millones, lo cual es equivalente al 19,8% del PIB, comparado con un saldo de HNL 146.442,9 millones en diciembre de 2021 (21,4% del PIB). El saldo de la deuda externa del SPNF se situó en USD 8.398,9 millones (26,4% del PIB), comparado con USD 8.558,6 millones al cierre de 2021 (30,1% del PIB). Esta reducción refleja el saldo neto entre desembolsos por USD 232,1 millones y el pago del servicio de la deuda externa por USD 448,1 millones (USD 319,4 millones a capital y USD 128,7 millones para pago de intereses).

1.2.3 Política monetaria y cambiaria y precios

1.34. La Constitución de la República y la Ley del Banco Central de Honduras (BCH) establecen que este tiene la obligación de velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el buen funcionamiento del sistema de pagos. El Directorio del BCH formula, desarrolla y ejecuta la política monetaria, crediticia y cambiaria del país. La Ley del BCH establece como objetivo mantener el valor interno y externo de la moneda, y con tal fin se establece un Programa Monetario anual con fijación de metas específicas de activos internos y reservas internacionales netas, acordes con un nivel de inflación. Anualmente, el Directorio aprueba el Programa Monetario, cuyos lineamientos de política se derivan del análisis de las condiciones económicas internas y externas, y de la apreciación de la tendencia futura de estas y el posible efecto sobre el tipo de cambio. El BCH vigila, sin establecer metas, la trayectoria del tipo de cambio.

1.35. La Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) del BCH es la encargada de seguir y aplicar los lineamientos establecidos por el Directorio en el Programa Monetario, para lo cual se reúne al menos ocho veces al año, en fechas preestablecidas, con el fin de analizar la evolución y las perspectivas de las variables macroeconómicas, así como el comportamiento y las perspectivas

²⁵ Gobierno de Honduras, Secretaría de Estado de Finanzas (2023), *Lineamientos de Política Presupuestaria 2023*. Consultado en: https://www.sefin.gob.hn/download_file.php?download_file=/wp-content/uploads/Presupuesto/2023/aprobado/Lineamientos-AIF-2023.pdf.

²⁶ Presidencia de la República, Secretaría de Finanzas. *Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2023-2025*. Consultado en: https://www.sefin.gob.hn/download_file.php?download_file=/wp-content/uploads/Presupuesto/2023/aprobado/Marco-Macro-Fiscal-Mediano-Plazo-2023-2026.pdf.

²⁷ Presidencia de la República, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. *Lineamientos de Política Presupuestaria. Ejercicio Fiscal 2023*. Consultado en: https://www.sefin.gob.hn/download_file.php?download_file=/wp-content/uploads/Presupuesto/2023/aprobado/Política-Presupuestaria-2023.pdf.

de los distintos mercados, a fin de determinar las políticas de participación del Banco Central de Honduras en el mercado monetario y financiero. La COMA está comprometida con establecer tasas de interés moderadas, para contribuir al mantenimiento del valor interno y externo del lempira. La COMA eleva a la consideración del Directorio del BCH propuestas en materia de política monetaria, así como los mecanismos e instrumentos para su ejecución. El seguimiento y el análisis permanentes de las variables económicas y del cumplimiento de las metas del Programa Monetario que requiere la COMA para tomar decisiones está a cargo del Comité Técnico de Política Monetaria (CTPM).

1.36. El Programa Monetario contiene el análisis detallado de la evolución reciente de las principales variables macroeconómicas nacionales y del contexto internacional pertinente para Honduras, y es un instrumento utilizado por el BCH para contribuir a las expectativas de los agentes económicos. En este sentido, la COMA busca difundir y explicar sus recomendaciones al público para facilitar la toma de decisiones por los hogares y las empresas, reducir la incertidumbre, aumentar la efectividad de la política monetaria y difundir la información en cuanto base para la formación de expectativas de los agentes económicos. Al formular recomendaciones de política monetaria, la COMA busca disminuir las desviaciones de la inflación (medida por la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor) de los objetivos establecidos en el Programa Monetario, de manera coherente con las metas de crecimiento económico y empleo.

1.37. Los principales instrumentos de política monetaria utilizados por el BCH son las operaciones de mercado abierto y la Tasa de Política Monetaria (TPM). También puede hacer uso del encaje legal. Las operaciones de mercado abierto consisten principalmente en la colocación de Valores del Banco Central (VBCH) en subastas competitivas. La TPM señala la postura de política monetaria del BCH, y es la tasa máxima aceptada para las posturas de compra en las subastas de liquidez dirigidas a las instituciones del sistema financiero nacional, y la tasa mínima para las posturas de venta. La TPM sirve como referencia para las operaciones interbancarias. En su conducción de la política monetaria, el BCH utiliza las tasas de interés de corto plazo como variable operativa y los agregados monetarios como metas indicativas. El encaje legal se calcula sobre el promedio de las obligaciones depositarias de en el periodo de 14 días inmediatamente anterior; debe constituirse en su totalidad, en depósitos a la vista en el BCH, y debe mantenerse un monto mínimo diario equivalente al 80% de este.

1.38. Durante el periodo examinado, se mantuvo una postura monetaria cauta, de corte más bien restrictivo, entre 2016 y 2019, y se mantuvo la TPM a niveles de entre el 5,5% y el 5,75%. Antes de la pandemia, el BCH, ante la moderación del crecimiento en la economía nacional, decidió reducir en diciembre de 2019 y en febrero de 2020 la TPM en 25 puntos básicos (pb) en ambas ocasiones, hasta ubicarla en 5,25%. Posteriormente, ante un contexto caracterizado por la agudización de la pandemia de COVID-19 (ampliación de las medidas de confinamiento de la población y restricción a la movilidad de bienes y servicios), que generó un deterioro en la actividad económica y en el empleo, el BCH –entre otras medidas- autorizó reducir la TPM en tres ocasiones adicionales en 2020: del 5,25% al 4,50% en marzo; al 3,75% en agosto; y al 3,00% en noviembre, tasa que se mantiene vigente hasta la fecha.

1.39. El BCH está autorizado a otorgar créditos para atender insuficiencias temporales de liquidez de bancos, asociaciones de ahorro y préstamo y sociedades financieras, previa certificación de cumplimiento de los requisitos de adecuación de capital vigentes emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); las entidades financieras también pueden hacer uso de las Facilidades Permanentes de Crédito (FPC) y los Acuerdos de Recompra (reportos). Por otra parte, el BCH canalizó entre 2020 y 2021 los fondos recibidos bajo el SBA y el SCS hacia el sector público. Asimismo, como ya se señaló, el BCH otorgó un préstamo para financiar proyectos de inversión pública por USD 1.000 millones (Decreto No. 30-2022).

1.40. Durante la parte del periodo objeto de examen anterior a la pandemia, la política monetaria del BCH continuó orientándose a mantener una inflación baja y estable y mantener un nivel adecuado de reservas internacionales, analizando periódicamente la coyuntura y las perspectivas del entorno nacional e internacional, así como adecuando la conducción de la política monetaria con el fin de mantener niveles de liquidez del sistema financiero congruentes con la estabilidad de precios. Así, durante la pandemia el BCH revisó y actualizó en varias ocasiones las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Programa Monetario y sus Revisiones conforme a la evolución de la economía global y nacional, manteniendo el rango de tolerancia de la inflación

en $4,0 \pm 1,0$ puntos porcentuales ²⁸. En la Revisión del Programa Monetario 2022-2023, el BCH estimó una tasa de inflación (variación porcentual interanual del IPC) de 10,30% para 2022 y de 5,63% para el cierre de 2023; una tasa de crecimiento del PIB real contenida en un rango entre el 4,0% y el 4,5% en 2022 y entre el 3,5% y el 4,5% en 2023; un crecimiento de las exportaciones de bienes del 18,7% en 2022 y del 2,6% en 2023; y de las importaciones del 18,5% y del 2,7%, para 2022 y 2023, respectivamente; un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos del 4,5% en 2022 y el 2,8% en 2023, ambos como porcentaje del PIB; y un déficit del SPNF –como porcentaje del PIB– del 3,0% y del 4,2% para 2022 y 2023, respectivamente.²⁹

1.41. La Revisión del Programa Monetario establece las siguientes medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria, con el objetivo de mantener el valor interno y externo de la moneda: a) seguir utilizando la TPM como el principal instrumento para indicar la postura de política monetaria al mercado, ajustando su nivel conforme a la coyuntura y las perspectivas económicas del entorno nacional e internacional, las expectativas de inflación de los agentes económicos y los pronósticos de inflación de corto y mediano plazo del BCH; b) continuar analizando la composición de los instrumentos directos de política monetaria, con el fin de mostrar más claramente la postura de política; c) mantener el retiro gradual de los excesos de liquidez, con el propósito de que los niveles de liquidez sean congruentes con la actividad económica y con el objetivo de estabilidad de precios; d) vigilar el desempeño del mercado cambiario, principalmente el mercado organizado de divisas, con el fin de preservar el valor interno y externo de la moneda; e) evaluar, por lo menos cada tres meses, el Programa Monetario (artículo 16 de la Ley del BCH), y adecuar las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria en función de los probables cambios de perspectivas o supuestos utilizados en este; f) vigilar permanentemente los impactos de la COVID-19 y los factores geopolíticos sobre la economía nacional, con el propósito de adoptar de manera oportuna las medidas necesarias para reducir sus efectos en la economía hondureña. Adicionalmente, la Autoridad Monetaria reafirmó su compromiso de analizar periódicamente la coyuntura y las perspectivas del contexto nacional e internacional, y adecuar su conducción de política monetaria con el fin de mantener niveles de liquidez del sistema financiero congruentes con la estabilidad de precios.³⁰

1.42. Durante el periodo examinado, la inflación se mantuvo generalmente dentro del rango de tolerancia establecido, a excepción de 2022, cuando la inflación se vio afectada por choques externos derivados de los problemas de suministros en las cadenas mundiales y la invasión rusa a Ucrania. El promedio anual de la tasa de inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre 2016 y 2021 osciló entre el 2,71% y el 4,48%. En 2022, el aumento en las presiones inflacionarias a nivel mundial, debido al incremento en los costos globales que afectaron a los precios de las materias primas, principalmente de la energía y los alimentos, provocó una aceleración de la inflación interna, que en julio de 2022 alcanzó su punto máximo, del 10,86%. Los tres rubros que más participaron en el incremento de la inflación total fueron los alimentos y las bebidas no alcohólicas; el transporte; y el alojamiento, el agua y la electricidad.³¹ La inflación subyacente (que excluye alimentos de origen agropecuario, combustibles y tarifas de energía eléctrica) registró un comportamiento similar a la inflación total, ubicándose en 9,16% en julio de 2022, generado por los mayores precios de las materias primas y los combustibles, así como por presiones inflacionarias

²⁸ Banco Central de Honduras (2022), *Revisión del Programa Monetario 2022-2023*, agosto de 2022. Consultado en:

<https://www.bch.hn/estadisticos/AM/LIBPROGRAMA%20MONETARIO/Revisi%C3%B3n%20Programa%20Monetario%202022-2023.pdf>.

²⁹ Banco Central de Honduras (2022), *Programa Monetario 2022-2023*. Consultado en: <https://www.bch.hn/estadisticos/AM/LIBPROGRAMA%20MONETARIO/Programa%20Monetario%202022-2023.pdf>.

³⁰ Banco Central de Honduras (2022), *Programa Monetario 2022-2023*. Consultado en: <https://www.bch.hn/estadisticos/AM/LIBPROGRAMA%20MONETARIO/Programa%20Monetario%202022-2023.pdf>.

³¹ De acuerdo con el BCH, los tres rubros representan alrededor del 69,1% de la inflación interanual. Entre los alimentos industrializados que registraron los mayores incrementos de precios se encuentran los siguientes: café molido, manteca vegetal, carne de pollo y de res, arroz clasificado, leche en polvo y pasteurizada y refrescos embotellados. Los alimentos de origen agropecuario que experimentaron un incremento de precios son los siguientes: frijoles rojos, maíz, huevos de gallina, tortillas de maíz, papa, repollo, lácteos, chile dulce, tomate pera y cebolla roja. Banco Central de Honduras (2022), *Revisión de Programa Monetario 2022-2023*, agosto de 2022. Consultado en: <https://www.bch.hn/estadisticos/AM/LIBPROGRAMA%20MONETARIO/Revisi%C3%B3n%20Programa%20Monetario%202022-2023.pdf>.

ocasionadas -aunque en menor medida- por la demanda agregada, y un proceso de ajuste en los costos de producción.³²

1.43. En el régimen cambiario vigente, la instrumentación de la política cambiaria se realiza mediante el Régimen de Banda Cambiaria, el cual opera por medio del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI, donde se ejecuta el Mercado Interbancario de Divisas - MID). El BCH utiliza una banda cambiaria de 1% por encima y por debajo del centro de la banda cambiaria.³³ En el MID participan los agentes cambiarios (bancos y casas de cambio) y el BCH, quienes negocian divisas entre ellos, presentando ofertas de compra y venta no nominativas, por un monto mínimo de diez mil dólares (USD 10,000.00) y en múltiples íntegros de USD 10.00 para montos superiores y por un máximo por cada oferta de compra de divisas de quinientos mil dólares (USD 500,000.00). El BCH participa en el MID para evitar variaciones abruptas en el precio de las divisas sin modificar su tendencia, así como para la acumulación de reservas internacionales y para atender los requerimientos de divisas de las instituciones del sector público.³⁴ No se aceptan ofertas en el MID cuyos precios sean superiores al techo o inferiores al piso de la banda cambiaria.

1.44. A través del SENDI, administrado por el Departamento Internacional del BCH, se subastan diaria y públicamente y en forma equitativa un monto de divisas (USD) entre los diferentes agentes cambiarios. La liquidación de operaciones de divisas se realiza en las cuentas de depósito que mantienen las instituciones del sistema financiero en el BCH, a través del sistema Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR). El BCH-TR es el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) implementado para la liquidación de los pagos de alto valor y administrado por el BCH, que entró en funcionamiento en marzo del 2013. Es un sistema de liquidación continua de transferencias de fondos y liquidación de valores, de forma individual (una a una), en tiempo real y sin compensación neta. El BCH-TR constituye una herramienta fundamental que facilita las funciones de administración de liquidez, supervisión del sistema de pagos y la ejecución de la política monetaria del BCH.³⁵

1.45. Durante el periodo examinado, el BCH adoptó medidas para incorporar mayores elementos de mercado en la determinación del tipo de cambio. El BCH introdujo a partir de 2017 modificaciones en la normativa cambiaria, mediante las cuales desde 14 de junio de 2021 se permite a los agentes utilizar el 100% de las divisas adquiridas del público para la venta a sus clientes del sector privado; a su vez, se suspendieron las subastas de divisas por parte del BCH como mecanismo de adjudicación de estas a las personas naturales y jurídicas. Adicionalmente, para incorporar más elementos de mercado en la determinación del Tipo de Cambio de Referencia (TCR), el Directorio del BCH, mediante el Acuerdo No.17/2021 de 9 de diciembre de 2021, modificó la normativa cambiaria dando una mayor ponderación a las negociaciones del MID en el cálculo del centro de la banda cambiaria. A su vez, se incorporó la participación de las casas de cambio en el MID para incentivar el mercado cambiario, y se facilitó el acceso a las divisas al público que realiza operaciones en dichas casas.³⁶ Cabe resaltar que en marzo de 2022 el BCH modificó la normativa cambiaria, dando mayor

³² De acuerdo con el BCH, los tres rubros representan alrededor del 69,1% de la inflación interanual. Entre los alimentos industrializados que registraron los mayores incrementos de precios se encuentran los siguientes: café molido, manteca vegetal, carne de pollo y de res, arroz clasificado, leche en polvo y pasteurizada y refrescos embotellados. Los alimentos de origen agropecuario que experimentaron un incremento de precios son los siguientes: frijoles rojos, maíz, huevos de gallina, tortillas de maíz, papa, repollo, lácteos, chile dulce, tomate pera y cebolla roja. Banco Central de Honduras (2022), *Revisión del Programa Monetario 2022-2023*, agosto de 2022. Consultado en: <https://www.bch.hn/estadisticos/AM/LIBPROGRAMA%20MONETARIO/Revisi%C3%B3n%20Programa%20Monetario%202022-2023.pdf>.

³³ El centro de la banda cambiaria está conformado por el promedio de los 7 días previos del Precio Base (precio de la divisa estimado por el BCH para orientar las posturas para la negociación de estas en la subasta de divisas y en el MID) ponderado por 80% + el promedio de los 7 días previos del Tipo de Cambio Promedio Ponderado del MID ponderado por 20%. El BCH revisa cada 5 eventos el nivel del Precio Base procurando mantener el nivel de competitividad externa de la moneda nacional. En esa revisión se considera el diferencial de inflación interna y externa con los principales socios comerciales de Honduras, el índice de Tipo de Cambio Efectivo Nominal y la cobertura de reservas internacionales.

³⁴ BCH, *Mercado Interbancario de Divisas*. Consultado en: <https://www.bch.hn/operativos/INTL/Paginas/Mercado-Interbancario-de-Divisas.aspx>.

³⁵ Banco Central de Honduras, *Sistema Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR)*. Consultado en: <https://www.bch.hn/politica-institucional/sistemas-de-pago/sistemas-de-pagos/bch-tr>.

³⁶ Banco Central de Honduras (2022), *Memoria 2021*. Consultada en: <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBMemoria/Memoria%20Anual%202021.pdf>.

ponderación al precio base³⁷ en el cálculo del centro de la banda cambiaria, lo que contribuyó a reducir la depreciación del tipo de cambio, que también estuvo favorecida por el mayor flujo de divisas provenientes de remesas familiares y exportaciones. Finalmente, a partir del 5 de marzo de 2022, se modificó el cálculo del TCR, definiéndolo como el Tipo de Cambio Promedio Ponderado resultante del cierre del evento de negociación del día hábil anterior en el MID, con el objetivo de que reflejara las condiciones de oferta y demanda de divisas en el mercado cambiario. Adicionalmente, se modificaron las reglas de intervención del BCH en el MID, con la finalidad de moderar la volatilidad del tipo de cambio y las reglas de intervención por acumulación de reservas.

1.2.4 Balanza de pagos

1.46. La cuenta corriente de la balanza de pagos continuó registrando déficits importantes durante el periodo examinado, con excepción de 2020. El déficit alcanzó un máximo de USD 1.582 millones en 2018, equivalente al 6,6% del PIB (cuadro 1.3). En 2020, como consecuencia de los efectos de la pandemia sobre la actividad económica, las importaciones se contrajeron sustancialmente, produciendo un superávit en la balanza en cuenta corriente de USD 666 millones, equivalente al 2,8% del PIB. Sin embargo, al retomarse el ritmo habitual de la actividad económica, las importaciones de bienes y servicios se incrementaron sustancialmente en 2021 y 2022, llevando nuevamente a una situación de déficit, que llegó a los USD 1.487 millones en 2021 y USD 1.080 millones en 2022, que representaron el 5,3% y el 3,4% del PIB, respectivamente.

1.47. Las importaciones de bienes y servicios se incrementaron aceleradamente entre 2016 y 2018, para luego decrecer en 2019 y experimentar una fuerte caída en 2020, lo que reflejó la contracción de la demanda ocasionada por la pandemia. Con la recuperación del crecimiento a partir de 2021, las importaciones de bienes y servicios repuntaron considerablemente, llegando a los USD 15.034 millones, y fueron superiores en un 46,8% a las de 2020, y en 2022 totalizaron USD 17.581 millones. Las exportaciones de bienes y servicios crecieron un 3,2% entre 2016 y 2019, para luego contraerse un 15,9% en 2020. En 2021, las exportaciones repuntaron, y crecieron un 31,9%. Las cifras de exportaciones incluyen los resultados de la industria de la maquila. Las exportaciones de bienes y servicios crecieron nuevamente (19,1%) en 2022. La balanza de bienes y servicios fue altamente deficitaria en todos los años del periodo examinado: el déficit alcanzó USD 6.586 millones en 2021, equivalente al 23,3% del PIB, y USD 7.533 millones en 2022, equivalente al 23,9% del PIB nominal. Esta situación refleja déficits estructurales tanto en la balanza de bienes como en la de servicios.

1.48. Las transferencias netas del exterior continuaron constituyendo uno de los principales elementos financiadores del déficit en la balanza de bienes y servicios. Las transferencias siguieron incrementándose sostenidamente durante el periodo analizado, y la balanza de transferencias alcanzó los USD 7.621 millones en 2021, equivalente al 26,8% del PIB, y USD 8.939 millones en 2022, equivalente al 28,4% del PIB. Dentro de estas, son particularmente importantes las remesas familiares, que totalizaron USD 7.184 millones o el 25,3% del PIB en 2021, un incremento del 86,7% con respecto a 2016, y USD 8.465 millones (26,9% del PIB) en 2022. Las remesas aumentaron en cada año del periodo examinado, incluso en 2020 durante la pandemia. Las transferencias privadas son cada vez más un elemento de primordial importancia para sostener la demanda interna, particularmente para financiar una buena parte del consumo interno, al ser responsables del financiamiento de más de una cuarta parte del gasto privado.

1.49. Las cuentas de capital y financiera de la balanza de pagos son por lo general superavitarias y registraron ingresos netos de USD 1.450 millones en 2021 (5,1% del PIB) y USD 1.380 millones en 2022 (4,4% del PIB), en buena parte debido a flujos de inversión directa de capital para inversión privada y a préstamos al Gobierno General y al sector financiero. El nivel de reservas internacionales netas del sistema financiero fue de USD 8.678 millones a fines de 2021, lo que equivale a casi siete meses de importaciones de bienes y servicios. El nivel de reservas declinó ligeramente en diciembre de 2022, cuando totalizó USD 8.421,3 millones. Esto fue originado por el pago de un servicio de deuda externa por USD 730,4 millones, la venta neta de divisas en el Mercado Interbancario de Divisas (MID) por USD 336,2 millones, un aumento en la factura de importación de combustibles de USD 76,8 millones y otros egresos netos de USD 121,5 millones. Estos flujos

³⁷ El precio base se determina así: 1) diferencial entre la tasa de inflación interna y esperada de los principales socios comerciales; 2) evolución del tipo de cambio de los principales socios comerciales y 3) comportamiento de los activos de reserva oficial (cobertura de meses de importación).

negativos fueron compensados solo parcialmente por desembolsos externos por USD 871,2 millones, la compra de divisas por USD 107,5 millones y donaciones por USD 23,5 millones. Los activos de reserva oficial del BCH cubrieron 6,0 meses de importaciones de bienes y servicios.³⁸

Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2016-2022

(millones de USD)

	2016	2017	2018	2019	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
I. Cuenta corriente^b	-683	-288	-1.582	-653	666	-1.487	-1.080
Bienes y servicios							
Balanza de bienes	-2.599	-2.753	-3.818	-3.361	-2.569	-4.857	-5.412
Exportaciones	7.960	8.656	8.644	8.788	7.684	10.216	12.169
Mercancías generales	3.813	4.439	4.245	4.151	4.144	5.039	5.987
Bienes para transformación	4.019	4.082	4.277	4.522	3.392	4.980	6.033
Otros bienes	128	135	121	115	148	197	149
Importaciones	10.559	11.409	12.462	12.149	10.253	15.073	17.581
Mercancías generales	8.166	8.787	9.742	9.406	8.123	11.935	13.545
Bienes para transformación	2.384	2.613	2.711	2.734	2.120	3.128	4.027
Otros bienes	9	9	9	9	10	10	10
Balanza de servicios	-578	-775	-1.062	-1.213	-1.102	-1.729	-2.122
Ingresos	1.154	1.282	1.254	1.193	706	853	1.094
Gastos	1.732	2.058	2.316	2.406	1.807	2.582	3.216
Balanza de bienes y servicios	-3.178	-3.528	-4.880	-4.574	-3.671	-6.586	-7.533
Balanza de renta	-1.508	-1.406	-1.882	-1.973	-1.646	-2.522	-2.485
Ingresos	88	137	170	185	124	114	200
Intereses	60	98	144	166	105	79	163
Inversión directa	12	21	9	2	3	16	16
Otra renta	16	18	17	17	16	19	21
Pagos	1.595	1.542	2.051	2.159	1.770	2.636	2.685
Intereses	276	368	385	483	455	431	465
Inversión directa	1.278	913	1.378	1.346	1.023	1.861	1.881
Otra renta	41	261	288	330	292	344	339
Balanza de bienes, servicios y renta	-4.685	-4.934	-6.762	-6.547	-5.317	-9.108	-10.019
Balanza de transferencias	4.003	4.646	5.180	5.894	5.983	7.621	8.939
Ingreso por remesas familiares	3.847	4.305	4.760	5.385	5.573	7.184	8.465
II. Cuenta capital	130	181	168	195	551	301	279
Crédito	130	181	168	195	551	301	279
Transferencias de capital	130	181	168	195	551	301	279
Débito	0	0	0	0	0	0	0
III. Cuenta financiera^c	993	1.622	1.088	1.129	474	1.188	1.101
Inversión directa ^d	900	1.035	895	496	373	382	680
Inversión directa en el exterior	-239	-141	-66	-3	-46	-357	-143
Inversión directa en Honduras	1.139	1.176	961	498	419	739	823
Inversión de cartera	-75	678	-54	6	91	-89	-326
Activos	-77	-119	-36	-24	-23	-230	-206
Acciones y otras participaciones	0	-3	2	-2	-3	0	-1
Títulos de deuda	-77	-116	-38	-22	-20	-230	-206
Pasivos	2	797	-19	30	114	141	-120
Acciones y otras participaciones	2	797	-19	30	114	141	-120
Otra inversión	167	-91	247	628	10	895	747
Activos	-103	-394	-200	261	-702	249	229
Créditos comerciales	12	-68	-8	-15	-54	-92	38
Sectores distintos del Gobierno General	12	-68	-8	-15	-54	-92	38
Préstamos	-7	-10	-4	12	0	-22	13
Sector financiero	-7	-10	-4	12	0	-22	13
Moneda y Depósitos	-113	-276	-184	247	-334	128	151
Sector financiero	-48	-28	84	46	-212	-20	122
Otros sectores	-65	-248	-268	201	-122	149	29
Otros Activos	5	-39	-4	17	-315	235	28
Banco Central	-2	-3	-6	0	0	0	0
Sector financiero	7	-36	2	17	-315	235	28

³⁸ Banco Central de Honduras (2023), *Memoria Anual 2022*. Consultada en: <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBMemoria/Memoria%20Anual%202022.pdf>.

	2016	2017	2018	2019	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
Pasivos	270	303	447	366	713	646	518
Créditos Comerciales	61	-35	-25	42	62	46	57
Gobierno General	0	0	0	0	0	0	0
Otros sectores	61	-35	-25	42	62	46	57
Préstamos	190	289	468	305	624	258	496
Banco Central	-2	-1	-1	-24	32	-21	-21
Gobierno General	152	191	219	372	767	131	603
Sector financiero	-166	26	262	146	-73	335	-47
Otros sectores	206	74	-12	-189	-102	-187	-40
Moneda y Depósitos	27	34	7	33	13	-1	-40
Banco Central	0	2	-5	-2	0	0	1
Sector financiero	27	32	13	35	12	-1	-41
Otros Pasivos	-7	14	-3	-15	14	343	5
Banco Central	0	0	0	0	0	342	0
Gobierno General	0	0	0	-3	0	0	0
Sector financiero	-7	14	-3	-12	14	1	5
IV. Errores y omisiones netos^e	-390	-630	372	318	220	457	-426
Balance global	50	885	46	988	1.911	459	-126
V. Reservas y rubros relacionados	-50	-885	-46	-988	-1.911	-459	126
Activos de reserva del BCH ^f	-66	-884	-50	-993	-2.381	-587	122
Uso de crédito del FMI	0	0	0	0	466	124	0
Financiamiento excepcional	16	-1	4	5	4	4	4

a Datos preliminares.

b Un signo positivo (negativo) significa un ingreso (una salida) de capitales en el país.

c Variación Neta de Activos (VNA): Un signo positivo (negativo) significa una disminución (un aumento) de activos frente a no residentes. Ejemplo: Disminución de depósitos de residentes en el exterior (signo positivo). Variación Neta de Pasivos (VNP): Un signo positivo (negativo) significa un aumento (una disminución) de pasivos frente a no residentes. Ejemplo: Aumento de depósitos de no residentes en el país (signo positivo).

d Incluye acciones y participaciones de capital, utilidades y dividendos reinvertidos y otro capital.

e Un signo positivo (negativo) significa un ingreso (egreso) no registrado en la balanza.

f Un signo positivo (negativo) significa una disminución (un aumento) de activos frente a no residentes.

Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total debido a las aproximaciones.

Fuente: Banco Central de Honduras.

1.50. La deuda externa total fue de USD 11.796,3 millones al cierre de 2022, menor en USD 208,8 millones en comparación con diciembre de 2021, y equivalente a un 37,4% del PIB. De este total, USD 9.540,1 millones correspondían a la deuda del sector público, un aumento de USD 290,3 millones respecto a diciembre de 2021, y USD 2.256,5 millones correspondían a la deuda del sector privado no garantizada. De la cartera de deuda externa contratada por el sector público, el 83,1% es en USD, el 12,8% en DEG, el 2,3% en euros y el 1,8% en otras monedas. En 2022, el Gobierno General contrató un nuevo endeudamiento externo por USD 1.309,0 millones, de los cuales USD 1.155,0 millones fueron para apoyo presupuestario y USD 154,0 millones para la ejecución de proyectos y programas.³⁹ Los pagos por concepto de servicio de la deuda externa totalizaron USD 1.827,8 millones, equivalentes al 5,8% del PIB (USD 1.849,4 millones en 2021), de los cuales el 96,8% se utilizaron para amortizar el principal y el 3,2% para el pago de intereses y otros costos financieros.⁴⁰ El indicador saldo de deuda externa del sector público/PIB se ubicó en 30,1%, por debajo del 32,4% observado a diciembre de 2021.

³⁹ Por acreedor, USD 613,0 millones fueron concertados con el Banco Interamericano de Desarrollo, USD 450,0 millones con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), USD 210,0 millones con la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial y USD 36,0 millones con el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno de España. Banco Central de Honduras (2023), *Memoria Anual 2022*. Consultada en: <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBMemoria/Memoria%20Anual%202022.pdf>.

⁴⁰ Banco Central de Honduras (2023), *Memoria Anual 2022*. Consultada en: <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBMemoria/Memoria%20Anual%202022.pdf>.

1.3 Evolución del comercio y la inversión

1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios

1.3.1.1 Composición del comercio de mercancías

1.51. La composición de las exportaciones de mercancías está dividida entre productos manufacturados y agropecuarios. Las exportaciones provenientes de la maquila son principalmente productos manufacturados. El principal rubro de exportación fueron los textiles, en particular las confecciones.

1.52. Las exportaciones generales de Honduras en 2022 (incluyendo la maquila) totalizaron USD 12.135, frente a USD 7.926 millones en 2016, es decir, se incrementaron en un 53%. Esto equivale a una tasa de incremento promedio anual del valor exportado del 7,3%. Los principales productos de exportación fueron: los textiles y sus manufacturas (40,5% del total), el café (11,7% del total), las máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes (9,7%) y el banano y otras frutas (6,5%) (cuadro A1.1 y gráfico 1.1).

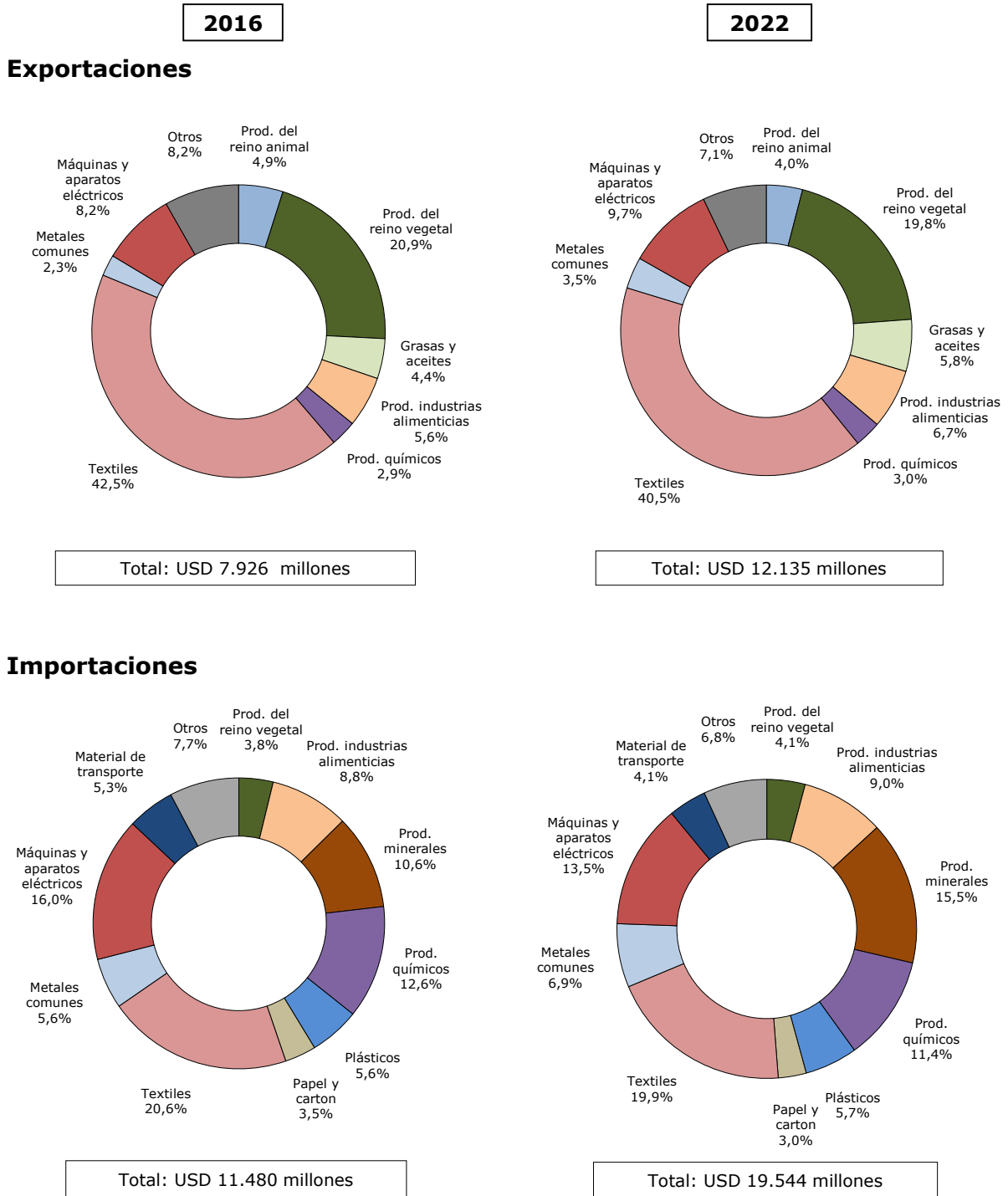
1.53. Las importaciones c.i.f. de Honduras totalizaron USD 19.544 millones en 2022, comparadas con USD 12.407 millones en 2016, es decir que crecieron un 57,5%. Entre 2016 y 2022 las importaciones c.i.f. se incrementaron a una tasa promedio anual del valor importado del 7,8%. Las importaciones en 2022 estuvieron compuestas principalmente por productos manufacturados, en particular fibras textiles (19,9% del total), combustibles (15,2%), maquinaria y equipo (13,5%) y productos químicos (11,4%) (cuadro A1.2 y gráfico 1.1).

1.3.1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías

1.54. El mercado principal para las exportaciones hondureñas lo siguen constituyendo los Estados Unidos, que absorbieron el 50,6% de estas en 2022, por debajo del 57,0% del total registrado en 2016 (cuadro A1.3 y gráfico 1.2). Le siguen la Unión Europea con el 11,4% del total exportado en el mismo periodo, Nicaragua (8,7%), El Salvador (8,5%) y Guatemala (5,5%).

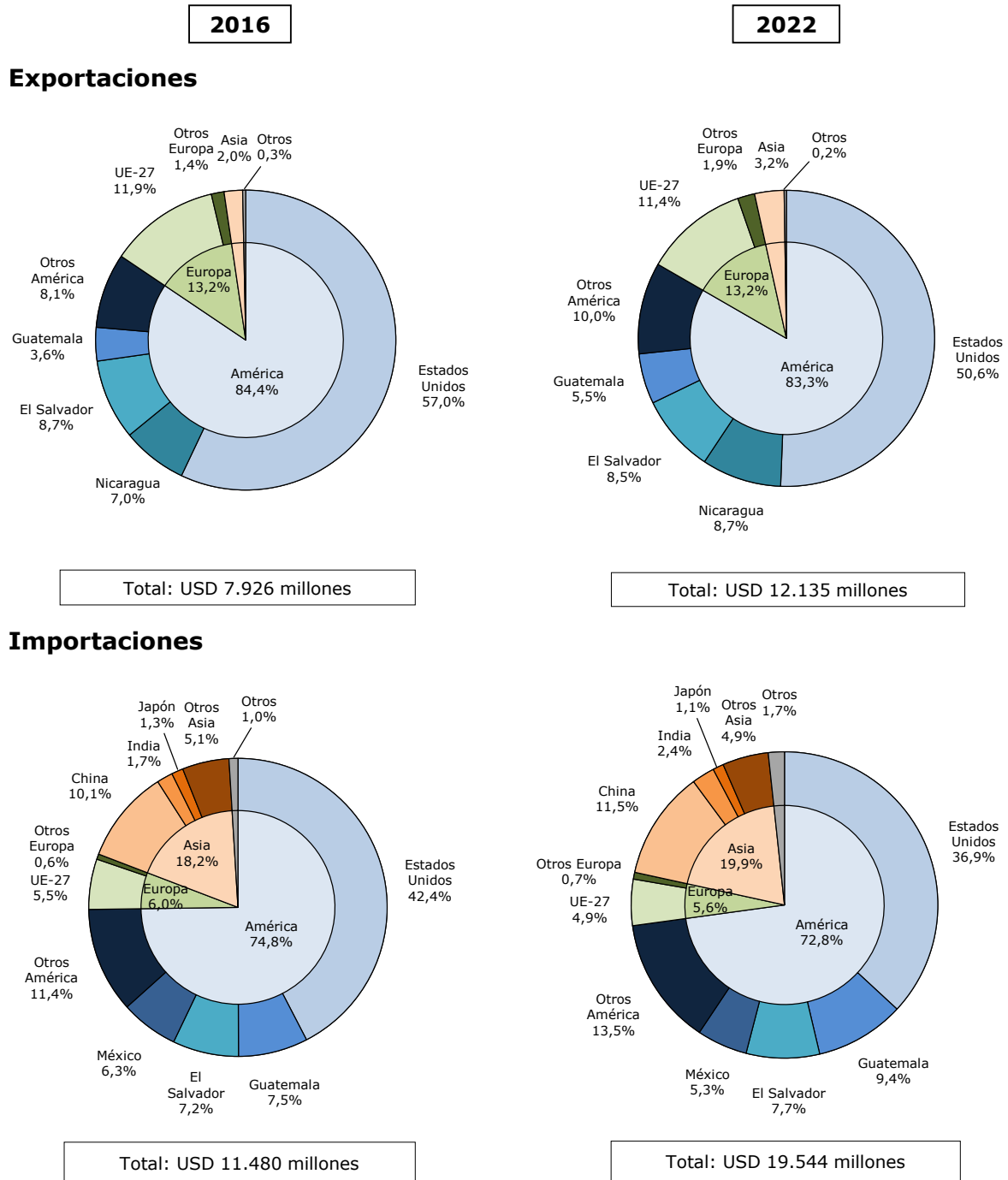
1.55. Los Estados Unidos son también el principal origen de las importaciones, y les correspondió el 36,9% del total de las importaciones en 2022 (42,4% en 2016). China fue el origen del 11,5% de las importaciones en 2022, seguida de Guatemala (9,4%) y El Salvador (7,7%) (cuadro A1.4 y gráfico 1.2). Otros interlocutores comerciales significativos por lo que respecta a las importaciones son México (5,3%), Costa Rica (5,3%) y la Unión Europea (4,9%).

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías por principales productos, 2016 y 2022



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en los datos de las autoridades.

Gráfico 1.2 Comercio de mercancías por socio comercial, 2016 y 2022



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en los datos de las autoridades.

1.3.1.3 Comercio de servicios

1.56. La balanza de servicios hondureña muestra un déficit estructural. Este déficit se incrementó sustancialmente durante el periodo objeto de examen, pasando de USD 578,3 millones en 2016 a USD 2.121,6 millones en 2022 (cuadro 1.4). Este incremento se debió en buena parte a los efectos de la pandemia de COVID-19, que redujo considerablemente los créditos del sector de los viajes, en el cual Honduras presenta un tradicional superávit, mientras que todos los demás sectores son deficitarios. Los sectores que acusan un mayor déficit son el transporte, en particular el transporte marítimo, las regalías y los seguros.

	2016	2017	2018	2019	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
E. Servicios de informática e información	15,5	13,5	97,4	113,5	111,8	120,0	135,5
F. Regalías y derechos de licencia	66,6	109,4	115,1	84,5	62,4	93,9	102,3
G. Otros servicios empresariales	116,3	256,4	220,4	236,8	265,5	227,2	237,9
G.1 Servicios relacionados comercio	2,8	17,6	17,3	16,8	12,2	13,3	6,2
G.2 Arrendamiento de explotación	12,5	14,3	10,1	2,9	2,4	2,9	2,4
G.3 Servicios empresariales, profesionales y técnicos	101,1	224,5	193,0	217,1	250,9	211,1	229,3
H. Personales, culturales y recreativos	9,3	9,3	9,3	32,4	27,2	31,3	41,3
I. Servicios del Gobierno	36,0	38,8	25,5	27,1	28,2	59,3	39,8

a Cifras provisionales.

Fuente: Banco Central de Honduras.

1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa

1.57. Los flujos de inversiones extranjeras directas (IED) se redujeron durante el periodo examinado, en parte debido a los efectos de la pandemia sobre la actividad económica, y la desinversión en algunos sectores, incluida la maquila, y en parte por el clima de inseguridad, y pasaron de USD 1.139,4 millones en 2016 a USD 498,1 millones en 2019 (cuadro 1.5). Los flujos de inversión se vieron ulteriormente afectados por la pandemia, y descendieron a USD 418,7 millones en 2020, antes de recuperarse en 2021 y 2022, cuando se registraron flujos de IED por USD 738,7 millones y USD 822,6 millones, respectivamente. El mejor desempeño en estos años se debió principalmente a mayores inversiones en el sector del comercio, restaurantes y hoteles. Entre 2016 y 2022, los sectores de servicios financieros y empresariales; comercio, restaurantes y hoteles; y la maquila fueron los que mayor volumen de inversiones recibieron.

Cuadro 1.5 Flujos de inversión extranjera directa por actividad económica, 2016-2022

(Millones de USD)

	2016	2017	2018	2019	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	-29,2	-67,2	62,1	-3,8	6,7	18,8	35
Comercio, Restaurantes y Hoteles	156,5	157,3	58,4	7,1	-11,3	147,9	393,5
Construcción	20,3	102,0	5,8	-3,1	-30,8	15,3	-11,4
Electricidad, Gas y Agua	4,3	171,0	242,6	138,5	77,4	98,9	82,3
Servicios ^b	419,7	118,9	298,8	261,3	314,3	314,1	321,8
Minas y Canteras	-64,8	0,2	-5,6	12,3	-1,1	43,5	58,6
Industria Manufacturera	221,8	35,5	63,1	-75,7	-165,3	42,0	-27,1
Industria de Bienes para Transformación (Maquila)	208,4	599,9	-100,5	-34,6	235,0	77,4	3,6
Transporte, Almacenaje y Telecomunicaciones	202,3	58,1	336,6	196,1	-6,3	-19,2	-33,7
Total	1.139,4	1.175,8	961,3	498,1	418,6	738,7	822,6

a Cifras preliminares.

b Incluye establecimientos financieros, seguros y servicios a las empresas.

Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a las aproximaciones. Los valores negativos significan desinversión, debido a adquisiciones de empresas o disminución de pasivos, principalmente.

Fuente: Banco Central de Honduras, Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, Sección balanza de pagos.

1.58. Panamá, los Estados Unidos y los países de la Unión Europea son los principales lugares de origen de la inversión extranjera, y representan, en conjunto, más de la mitad de la IED total en Honduras entre 2016 y 2022, seguidos por Colombia y Guatemala (cuadro 1.6).

Cuadro 1.6 Flujos de inversión extranjera directa por origen, 2016-2022

(Millones de USD)

	2016	2017	2018	2019 ^a	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
Total	1.139,4	1.175,8	961,4	498,3	418,4	738,7	822,6
América	761,6	1.021,5	506,2	468,3	523,7	698,7	787,1
Norteamérica	138,2	600,7	63,0	102,6	215,3	83,2	220,6
Estados Unidos de América	-3,6	564,2	-15,4	-42,5	247,6	109,5	190,5
Canadá	-12,5	3,5	-1,9	8,7	0,4	2,7	19,8
México	154,3	33,1	80,3	136,4	-32,7	-29,0	10,3
Latinoamérica	623,3	420,8	443,2	365,7	308,4	615,4	566,5
Centroamérica	479,0	214,1	271,4	199,7	145,2	292,2	333,8
Guatemala	158,1	55,8	39,7	120,6	72,4	133,5	60,1

	2016	2017	2018	2019 ^a	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
El Salvador	20,3	4,6	16,6	25,5	3,2	15,7	22,1
Nicaragua	23,7	3,5	8,0	5,8	12,0	11,0	14,4
Costa Rica	4,2	-6,1	19,3	-41,6	1,6	0	0
Panamá	272,7	156,3	187,8	89,4	56,0	132,0	237,2
Caribe	43,3	166,3	88,1	62,3	30,5	141,2	59,3
Bahamas	10,5	179,3	38,6	5,1	7,3	0	0
Barbados	0,7	-0,7	2,9	-2,9	-3,7	0	0
Bermudas	26,0	-23,7	33,4	33,0	24,8	0	0
Curazao	0,0	1,5	-10,5	0	0
Islas Caimán	-3,4	8,5	3,5	0	0
Islas Vírgenes Británicas	6,0	3,8	12,3	12,3	2,9	0	0
República Dominicana	4,3	4,8	6,2	0	0
Otros	0,0	7,7	0,0	0,0	0,0	0	0
Resto Latinoamérica	101,0	40,4	83,7	103,7	132,7	182,0	173,4
Argentina	-0,7	0,0	0,0	0	0
Brasil	1,9	28,2	-15,9	0,3	-23,0	0	0
Chile	1,4	-0,2	0,0	0	0
Colombia	98,6	30,5	105,8	104,5	156,3	169,1	160,4
Ecuador	0,5	-0,6	-6,7	0,0	0,0	0	0
Perú	0,0	-0,4	-0,3	0	0
Uruguay	-0,2	-0,5	-0,3	0	0
Otros	0,0	-17,7	0,0	0,0	0,0	0	0
Europa	376,1	100,4	456,0	25,3	-96,1	-10,5	5,0
Alemania	157,6	44,1	26,3	-8,2	-15,1	-19,2	2,8
Austria	3,6	0,9	0,6	3,5	1,6	0	0
Bélgica	77,5	1,1	126,5	8,1	-35,1	-64,1	-49,7
Dinamarca	-1,2	-0,2	-0,1	0	0
España	0,3	1,0	9,2	1,8	-4,3	-7,1	35,5
Finlandia	-9,2	0,9	6,9	10,4	6,8	0	0
Francia	-0,1	-0,1	0,0	0	0
Italia	12,1	49,8	-31,2	2,1	7,2	14,6	4,1
Luxemburgo	107,8	-2,8	247,4	10,2	-6,3	12,7	-22,9
Noruega	12,7	1,3	-0,6	0	0
Países Bajos	-12,6	15,5	49,2	2,4	-14,6	0,7	20,2
Portugal	-2,8	0,5	0,0	0	0
Reino Unido	-0,1	-20,0	1,3	-0,4	1,6	0	0
Suecia	4,4	-2,7	-0,7	0	0
Suiza	39,1	-13,4	6,8	-3,4	-36,5	28,2	3,9
Otros	0,0	23,4	0,0	0,0	0,0	0	0
Asia y Oceanía	1,7	53,9	-0,8	4,7	-9,2	50,4	30,5
China	11,0	18,7	-20,4	5,2	-4,4	0	0
Corea del Sur	1,1	10,9	-3,0	3,1	-1,5	18,5	12,9
Filipinas	0,0	0,0	15,1	-4,9	14,0	0	0
Hong Kong, China	1,3	-0,2	-1,5	-2,1	-2,0	0	0
India	3,1	0,2	2,1	1,2	-1,1	0	0
Israel	9,8	3,0	3,3	14,9	8,2
Japón	7,0	2,7	1,0	8,0	6,8
Nueva Zelandia	-0,7	0,1	-3,1	-1,7	-0,7	0	0
Singapur	-14,0	-2,6	-8,1	-1,8	-12,7	0	0
Sri Lanka	0,0	8,1	1,4	-0,7	-5,2	0	0
Taipei Chino	-0,1	0,6	-0,1	0,7	0,1	0	0
Otros	0,0	18,0	0,0	0,0	0,0	0	0

.. No disponible.

a Cifras preliminares.

Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a las aproximaciones. Los valores negativos significan desinversión, debido a adquisiciones de empresas o disminución de pasivos, principalmente.

Fuente: Banco Central de Honduras, Departamento de Estadísticas Macroeconómicas.

2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. Durante el periodo examinado (2016-2022), la Constitución de la República de Honduras de 1982 fue modificada en dos ocasiones.¹ El proceso de reforma constitucional lo inicia el Congreso Nacional, el cual además aprueba y ratifica el decreto reformativo.² Una vez ratificado este decreto, el Poder Ejecutivo lo promulga sin poder sancionarlo ni objetarlo.³ Todas las disposiciones de la Constitución pueden reformarse, excepto el procedimiento de reforma constitucional, la forma de gobierno (que siempre será republicana, democrática y representativa), la duración del mandato presidencial y los criterios para elegir a los candidatos a la Presidencia. En 2022 se aprobó un decreto de reforma, mediante el cual se derogaron todas las disposiciones constitucionales relacionadas con las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)⁴, que en marzo de 2023 aún no se había ratificado.

2.2. El Estado hondureño tiene tres Poderes separados e independientes. El Presidente de la República es el titular del Poder Ejecutivo; si no pudiera ejercer sus funciones, le sustituiría un designado presidencial.⁵ El Presidente es elegido cada cuatro años (y no se permite su reelección).⁶ El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional, integrado por 128 diputados elegidos cada cuatro años. El Poder Judicial está compuesto por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), las cortes de apelaciones y los juzgados.⁷

2.3. La Administración Pública centralizada está constituida por la Presidencia de la República, el Consejo de los Secretarios de Estado y las Secretarías de Estado. Estas dependen directamente del Presidente de la República.⁸ En 2022, se reestructuró la Administración Pública, creándose varias Secretarías de Estado;⁹ actualmente Honduras tiene 24 Secretarías.¹⁰

2.4. Honduras está dividido en 18 departamentos y 298 municipios. Cada departamento está encabezado por un gobernador nombrado por el Ejecutivo. En cada municipio hay una corporación municipal conformada por un alcalde y los regidores.¹¹

2.5. La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre: a) los tratados internacionales¹², b) las leyes orgánicas; c) los Códigos de la República; d) las leyes ordinarias, e) los reglamentos (acuerdos ejecutivos), f) los decretos ejecutivos, g) los decretos legislativos y h) los acuerdos emitidos por las Secretarías de Estado. Para formar parte del derecho interno, un tratado internacional requiere la aprobación del Congreso Nacional y la ratificación del Poder Ejecutivo.¹³ Honduras tiene un sistema de información jurídica en línea, pero no existen textos consolidados de la legislación que incluyan todos los cambios.¹⁴ La Gaceta se puede consultar en línea, pero se requiere una inscripción.

¹ Decretos N° 2-2019 y N° 3-2021.

² Tanto para la aprobación como para la ratificación se requiere una mayoría calificada de dos tercios de los diputados.

³ Artículos 218, 373 y 374 de la Constitución.

⁴ Decreto N° 32-2022.

⁵ Al elegir al Presidente se elige también a tres designados presidenciales.

⁶ Las últimas elecciones generales tuvieron lugar en 2021.

⁷ Artículo 303 de la Constitución.

⁸ Ley General de la Administración Pública (Decreto N° 146-86) y artículo 246 de la Constitución.

⁹ Decreto Ejecutivo N° PCM-05-2022.

¹⁰ Estas son: 1) Presidencia; 2) Desarrollo Social; 3) Finanzas; 4) Justicia, Gobernación y Descentralización; 5) Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; 6) Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; 7) Planificación Estratégica; 8) Desarrollo Económico; 9) Asuntos de la Mujer; 10) Seguridad; 11) Defensa; 12) Salud; 13) Recursos Naturales y Ambiente; 14) Educación; 15) Derechos Humanos; 16) Agricultura y Ganadería; 17) Energía; 18) Infraestructura y Transporte; 19) Trabajo y Seguridad Social; 20) Turismo; 21) Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras; 22) Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento; 23) Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales; y 24) Desarrollo y Seguimiento de Proyectos de la Secretaría de la Presidencia.

¹¹ Ley de Municipalidades (Decreto N° 134-90).

¹² Los tratados internacionales sobre derechos humanos tienen el mismo rango que la Constitución.

¹³ Los tratados se aprueban por mayoría absoluta, excepto si modifican la Constitución. En este caso, se requiere la mayoría calificada. Artículos 16 y 17 de la Constitución.

¹⁴ Biblioteca Virtual del Tribunal Superior de Cuentas. Consultada en: <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php>.

2.6. Existen dos tipos de leyes en Honduras: las ordinarias o comunes y las orgánicas. El procedimiento legislativo no ha sufrido modificaciones desde el último examen en 2016 (recuadro 2.1). Los proyectos de ley se someten a tres debates en el Pleno, a no ser que el proyecto se declare como "urgente" (p. ej., en la eventualidad de una crisis sanitaria o climática), en cuyo caso podría haber un solo debate.¹⁵ Los proyectos de ley, una vez aprobados por el Congreso Nacional, deben ser sancionados por el Poder Ejecutivo, a menos que este tenga objeciones. Sin embargo, en determinados casos (p. ej., las reformas constitucionales y la ley de presupuesto), no se requiere la sanción del Poder Ejecutivo, y este tampoco puede presentar objeciones.¹⁶

Recuadro 2.1 Procedimiento legislativo

Iniciativa de ley: Pueden iniciar un proyecto de ley los diputados, el Presidente, los Secretarios de Estado, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) (asuntos judiciales), el Consejo Nacional Electoral (asuntos electorales)^a y los ciudadanos (con el respaldo de al menos 3.000 firmas).

Elaboración de la ley:

El proyecto de ley se presenta y se estudia en las diferentes comisiones. Si el proyecto intenta modificar los Códigos de la República (p. ej. el Código Tributario) o la ley del presupuesto, la comisión solicita la opinión de la CSJ o de la Secretaría de Estado de Finanzas.

El proyecto aprobado por la comisión pasa al Pleno donde se llevan a cabo tres debates. El texto aprobado (por mayoría absoluta) se remite al Poder Ejecutivo.

Sanción, promulgación y entrada en vigor:

- El Poder Ejecutivo sanciona el proyecto de ley. La ley se promulga y se publica en La Gaceta. Las leyes suelen entrar en vigor 20 días después de su publicación.
- El Poder Ejecutivo formula observaciones. El proyecto de ley y las observaciones son devueltos al Pleno donde se debate nuevamente el texto. Si se presentan observaciones por razones de inconstitucionalidad, el Pleno solicita la opinión de la CSJ. El texto, si es aprobado por los diputados (por mayoría calificada), se remite al Poder Ejecutivo para que se promulgue "sin tardanza".

a El Consejo Nacional Electoral, que sustituyó al Tribunal Supremo Electoral, se creó en 2019 por medio de una reforma constitucional.

Fuente: Artículos 213-221 de la Constitución; y Ley Orgánica del Poder Legislativo (Decreto N° 363-2013) modificada por los Decretos N° 117-2021 y 140-2021.

2.7. Si bien la facultad de legislar recae en el Congreso Nacional, la Constitución también otorga esta facultad al Poder Ejecutivo. Este puede legislar, mediante decretos ejecutivos, sobre los asuntos que le competen, algunos de los cuales guardan relación con el comercio, como la regulación de los aranceles y el establecimiento de medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo amerite el interés nacional.¹⁷ Para tener fuerza legal, los decretos ejecutivos deben ser "autorizados" por el secretario de Estado a cargo de la cartera pertinente.¹⁸ El Congreso Nacional puede modificar y derogar esos decretos.¹⁹ Desde 2016, se han emitido algunos decretos ejecutivos para la creación de nuevas entidades en el ámbito del comercio, como la Administración Aduanera de Honduras (AAH) y la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).²⁰

2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.8. La Secretaría de Estado de Desarrollo Económico (SDE) es la institución encargada de formular y ejecutar la política comercial, promover las exportaciones y atraer inversión. Para definir el rumbo de la política comercial y planificar sus objetivos, la SDE consulta y se coordina con otras secretarías de Estado y demás instituciones públicas vinculadas directa o indirectamente al comercio exterior. Colabora sobre todo con las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (Cancillería), Finanzas (SEFIN), Agricultura y Ganadería (SAG), Planificación Estratégica (SPE) y Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente), así como con la Secretaría de Asuntos de la Mujer. La AAH y el Servicio de Administración de Rentas (SAR) también participan en

¹⁵ Artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo (Decreto N° 363-2013).

¹⁶ Artículo 218 de la Constitución.

¹⁷ Artículo 245 de la Constitución e información facilitada por las autoridades.

¹⁸ Artículo 248 de la Constitución.

¹⁹ Artículo 205 de la Constitución.

²⁰ La AAH se creó mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM-059-2019 y la ARSA, mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM-032-2017.

la formulación de la política comercial.²¹ La SDE se reúne asimismo con los gremios, sobre todo el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (CHEP), para conocer y tener en cuenta la posición de los diferentes sectores de la economía.

2.9. La política comercial de Honduras está delineada en un plan de desarrollo a largo plazo, la Visión de País 2010-2038, para cuya ejecución se emitieron diversos planes de gobierno.²² En el marco del presente examen, las autoridades indicaron que era necesario actualizar los lineamientos y objetivos de la política comercial a raíz de los efectos de la pandemia y los fenómenos meteorológicos que azotaron a Honduras en 2020. Por lo tanto, se formuló el Plan Nacional para la Refundación de Honduras (PNRH) 2022-2026 para cuya ejecución se está diseñando un plan estratégico de gobierno y revisando las políticas sectoriales.

2.10. Honduras considera que el comercio debe contribuir al crecimiento económico para favorecer la inclusión y la sostenibilidad. La política comercial de Honduras se sigue orientando hacia la apertura, con el objetivo de continuar integrándose a los mercados internacionales. El principal objetivo de la política comercial hondureña sigue siendo aumentar las exportaciones mediante la consolidación y sofisticación de la oferta de exportaciones tradicionales, así como lograr la diversificación.²³ Para promover el crecimiento de las exportaciones, Honduras intenta integrarse a las cadenas de valor mundiales y administrar mejor los acuerdos comerciales (por medio de la digitalización y la simplificación de los trámites). En este contexto, Honduras sigue utilizando herramientas tales como el régimen de zonas libres (zonas francas) para promover las exportaciones. Sin embargo, se enfrenta a ciertos desafíos relacionados con el acceso al financiamiento, la I+D, la infraestructura y el reconocimiento de requisitos técnicos y sanitarios, que merman su capacidad exportadora.

2.11. En su estrategia de internacionalización, Honduras considera que debe haber una mayor participación de las mujeres. Las autoridades indicaron que se habían adoptado varias iniciativas en este sentido, como el Proyecto Ciudad Mujer, cuyo objetivo es fomentar el empoderamiento económico de la mujer y su integración y participación en el comercio. Asimismo, por su vulnerabilidad al cambio climático, Honduras considera fundamental adoptar prácticas de comercio responsables y sostenibles.²⁴

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.12. Honduras es Miembro fundador de la OMC y concede como mínimo el trato de la nación más favorecida (NMF) a todos sus socios comerciales. Este es el cuarto examen de sus políticas comerciales. Desde el anterior examen en 2016, Honduras ha notificado sus medidas comerciales y conexas a la OMC (cuadro A2.1).

2.13. En 2015 Honduras aprobó el Protocolo relativo al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC)²⁵ y presentó su instrumento de ratificación a la OMC en 2016. Para coordinar la implementación del Acuerdo, que entró en vigor en 2017, Honduras creó en 2018 el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CONFACO), que empezó a reunirse en 2019.²⁶ El CONFACO, que es presidido por la SDE, está compuesto por representantes de nueve instituciones públicas y ocho representantes del sector privado (cada representante tiene derecho a voto).²⁷ En

²¹ Información facilitada por las autoridades.

²² Información facilitada por las autoridades.

²³ Información facilitada por las autoridades.

²⁴ Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras adoptada en 2022. Consultada en: <https://icf.gob.hn/wp-content/uploads/2022/02/Estrategia-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf>; y Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático. Consultada en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Third%20National%20Communication%20HONDURAS.pdf>.

²⁵ Decreto N° 146-2015.

²⁶ Decreto Ejecutivo N° PCM-039-2018; y SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/comite-de-facilitacion-de-comercioconfaco/>.

²⁷ Para el sector público participan: a) la SDE, la SAG, la SEFIN y las Secretarías de Estado de Salud, Seguridad, e Infraestructura y Servicios Públicos; b) la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO); c) la Agencia de Regulación Sanitaria; y d) el Instituto Nacional de Migración. Para el sector privado participan el COHEP, el sector industrial, el sector exportador, el sector logístico, el sector de transporte, el sector productivo y el sector agroindustrial.

marzo de 2023, Honduras había implementado el 70,6% de sus compromisos.²⁸

2.14. Honduras se adhirió al Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), pero no participa en el ATI ampliado. Tampoco es parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública ni en el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, ni tiene la condición de observador ante los respectivos Comités. En 2011 Honduras aceptó el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

2.15. En el marco de la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), Honduras reiteró su apoyo al sistema multilateral de comercio basado en reglas claras y equitativas, el cual debe contribuir al crecimiento y bienestar de todos los Miembros. Al mismo tiempo, Honduras es partidario de reformar la OMC para fortalecer su funcionamiento. Para Honduras es importante que en la OMC se consideren "asuntos que corresponden a la realidad dinámica y evolutiva del comercio internacional".²⁹ En este sentido, Honduras participa en iniciativas conjuntas, debates estructurados y grupos de trabajo sobre el comercio electrónico, la integración de las mipymes en el comercio, la facilitación de las inversiones para el desarrollo, la relación entre el comercio y la sostenibilidad ambiental y el género.

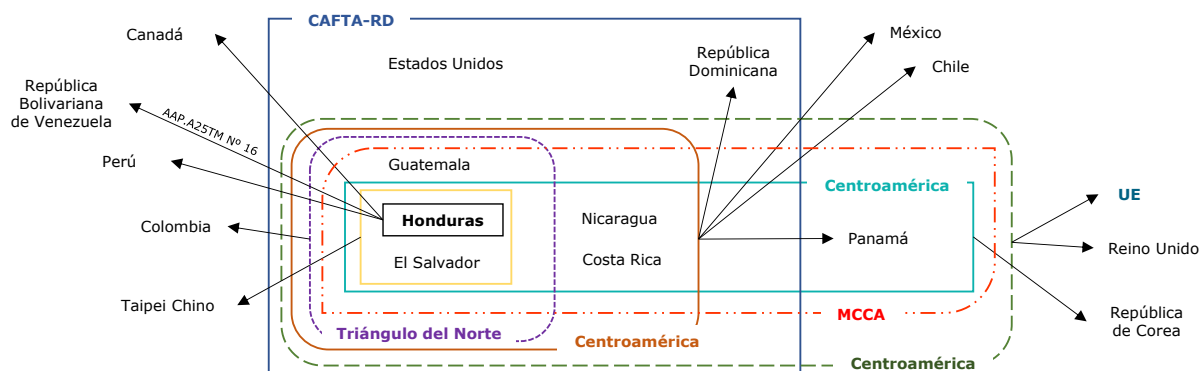
2.16. En el marco de las negociaciones de la OMC, debido a su condición de economía pequeña y vulnerable, Honduras promueve disposiciones que, a su juicio, son "fundamentales" para mantener la seguridad alimentaria y el bienestar de los agricultores. Respalda el trato especial y diferenciado y otras flexibilidades, como las medidas de ayuda interna, el mecanismo de salvaguardia especial y los programas de constitución de existencias públicas.³⁰ Honduras forma parte de dos grupos de negociación sobre la agricultura (el G-33 y el Grupo de Economías Pequeñas y Vulnerables). Asimismo, patrocina la propuesta para establecer un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas.

2.17. Desde 2016 Honduras no ha recurrido al mecanismo de solución de diferencias ni como reclamante ni como demandado, si bien ha participado en 11 casos como tercero.

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.18. En 2022 Honduras participaba en 14 acuerdos comerciales, incluido el Mercado Común Centroamericano (MCCA), del cual también son parte Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá. La mayoría de los acuerdos comerciales de Honduras son con socios de la región (gráfico 2.1).

Gráfico 2.1 Acuerdos comerciales de Honduras vigentes en 2022



Nota: AAP.A25TM es un acuerdo de alcance parcial a que se refiere el artículo 25 del Tratado de Montevideo.

Fuente: Secretaría de la OMC.

²⁸ Base de datos del AFC. Consultada en: <https://tfadatabase.org/es/members/honduras>.

²⁹ Documento WT/MIN(22)/ST/130 de la OMC de 13 de junio de 2022.

³⁰ Documento WT/MIN(22)/ST/130 de la OMC de 13 de junio de 2022.

2.19. Todos los acuerdos comerciales de Honduras incluyen el comercio de bienes y servicios, con la excepción del acuerdo con la República Bolivariana de Venezuela, que es un acuerdo de alcance parcial suscrito en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que abarca solo el comercio de un número limitado de bienes. Por lo general, los acuerdos que ha negociado Honduras incluyen, además del acceso a los mercados, otros ámbitos como las inversiones, la contratación pública, la propiedad intelectual, el comercio electrónico y aspectos laborales o ambientales.

2.20. Durante el periodo examinado, entraron en vigor para Honduras los acuerdos comerciales con el Perú (2017), la República de Corea (2019) y el Reino Unido (2021). El acuerdo con el Perú es un acuerdo bilateral mediante el cual Honduras desgravará el 98,8% de las líneas arancelarias (cuadro 2.1); las líneas arancelarias que quedarán sujetas a derechos pertenecen a las Secciones I a IV y XV del Sistema Armonizado (SA). Con la República de Corea, Honduras eliminará progresivamente los aranceles para el 95,6% de las líneas arancelarias y mantendrá los derechos para 308 líneas de varias Secciones del SA (cuadro 2.1).³¹ Honduras no ha negociado contingentes arancelarios ni con el Perú ni con la República de Corea. La liberalización del comercio de servicios con ambos socios adopta el enfoque de lista negativa.³²

Cuadro 2.1 Desgravación arancelaria, 2016-2022

	República de Corea	Perú
Firma	21/2/2019	29/5/2015
Entrada en vigor	1/10/2019	1/1/2017
Final del periodo de desgravación para Honduras	2038	2036
Programa de desgravación:	(% de las líneas arancelarias)	
Inmediata	63,3	77,0
En menos de 10 años	10,5	7,3
A los 10 años	17,3	13,5
En más de 10 años	4,5	1,0
Se mantiene el arancel	4,4	1,2

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

2.21. El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (AACRU) se firmó en 2019 y entró en vigor en 2021. El acuerdo garantiza la continuidad de las condiciones de acceso al mercado y otras disciplinas negociadas en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE). Por tanto, en el AACRU se mantienen el calendario de desgravación, las preferencias arancelarias y los contingentes (regionales y nacionales³³) acordados en el marco del AACUE. Sin embargo, para poder aplicar el AACRU, se hicieron algunas modificaciones técnicas, como el ajuste de los volúmenes de los contingentes arancelarios. El régimen de origen con el Reino Unido se mantiene igual al negociado con la UE. Asimismo, en el AACRU se conserva el enfoque de lista positiva para la liberalización del comercio de servicios.³⁴

2.22. Las autoridades indicaron que, en 2020, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y México, las Partes acordaron la lista de las entidades sujetas a las disposiciones sobre contratación pública.

2.23. En relación con el MCCA, en 2022 entró en vigor el nuevo Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, que derogó el que estaba en vigor desde 2006.³⁵ El nuevo Reglamento fue objeto de modificaciones técnicas a raíz de la adopción de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) y tiene en cuenta la participación del importador en el proceso de

³¹ Documento WT/REG452/1/Rev.1 de la OMC de 17 de octubre de 2022. Las líneas en las cuales se mantendrán los aranceles al término del programa de desgravación pertenecen a las Secciones I a IV, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XV, XVI y XX (información facilitada por las autoridades).

³² Información facilitada por las autoridades.

³³ Centroamérica otorga contingentes arancelarios regionales para los jamones curados y tocino entreverado, lactosuero y carne porcina (preparada o en conserva). Honduras otorga contingentes nacionales para la leche en polvo y el queso.

³⁴ Información facilitada por las autoridades.

³⁵ Resolución COMIECO N° 449-2021.

verificación del origen.³⁶ En 2019 empezó el proceso para renegociar el Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios.

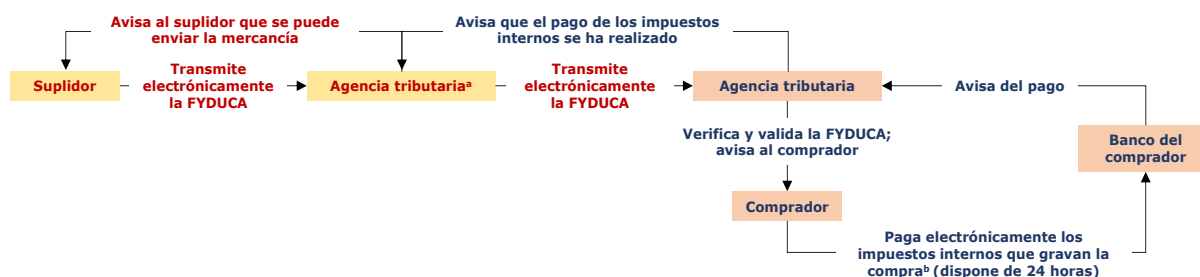
2.24. Gran parte del comercio de Honduras se realiza al amparo de acuerdos preferenciales. En 2021 el 95% de las exportaciones hondureñas se destinaron a mercados que ofrecen acceso preferencial y el 76% de las importaciones también se originaron en estos mercados. Los acuerdos comerciales más importantes para Honduras son el CAFTA-RD, el MCCA y el AACUE.

2.3.2.1 Proceso de integración profunda con Guatemala

2.25. Desde el último examen, Honduras ha continuado el proceso gradual y progresivo de integración profunda con Guatemala, con miras a crear una unión aduanera.³⁷ No obstante, no todas las mercancías circularan libremente entre Honduras y Guatemala; Honduras excluyó 690 líneas arancelarias (a nivel de 10 dígitos del SA) debido a su carácter "sensible", o por recibir un trato preferencial diferente en los dos mercados, o por ser productos regulados o controlados por motivos sanitarios o fitosanitarios o de reglamentación técnica.³⁸

2.26. Desde 2017 las mercancías que circulan sin restricción alguna entre Honduras y Guatemala deben ir acompañadas de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) (gráfico 2.2). Las mercancías que no pueden circular libremente requieren la Declaración Única Centroamericana (DUCA). Todas las mercancías que circulen entre estos dos mercados tienen que pasar por los puestos fronterizos integrados (PFI).³⁹ Actualmente hay tres PFI entre Honduras y Guatemala, donde operan agentes aduaneros, tributarios y sanitarios/fitosanitarios hondureños y guatemaltecos. Cada PFI cuenta con un Centro de Facilitación del Comercio (CFC), que se encarga de las mercancías que circulan libremente, y un Centro de Control Integrado (CCI), donde se tramitan las mercancías excluidas. Honduras tiene además cinco aduanas periféricas que se utilizan como puntos de entrada y de salida.⁴⁰

Gráfico 2.2 Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA)



- a El proveedor hondureño transmite la FYDUCA por medio de la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- b Los impuestos internos en Honduras son el Impuesto sobre Ventas (ISV), el Impuesto de Producción y Consumo (IPC) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

Nota: Hay dos tipos de FYDUCA: 1) FYDUCA normal, cuando el comprador tiene que pagar el ISV; y 2) FYDUCA de oficio, cuando el comprador está exento del pago del ISV.

Fuente: Manual FYDUCA. Consultado en: <https://www.ua.sieca.int/PIC>.

³⁶ Información facilitada por las autoridades.

³⁷ El Salvador está en proceso de adhesión a este proceso.

³⁸ Los productos excluidos de la libre circulación incluyen: productos agropecuarios (p. ej. lácteos, huevos, frijol negro y rojo, maíz blanco y amarillo, café sin tostar o azúcar de caña) y productos tales como cemento, productos derivados del petróleo, medicamentos, abonos y vehículos (información facilitada por las autoridades).

³⁹ Guía de Operaciones Aduaneras. Consultada en: <https://www.sieca.int/index.php/download/descargue-la-guia-de-operaciones-aduaneras/>.

⁴⁰ AAH. Consultado en: <https://www.aduanas.gob.hn/union-aduanera/>.

2.3.3 Otros acuerdos y arreglos

2.27. Australia, la Federación de Rusia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza ofrecen trato preferencial a Honduras en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).⁴¹

2.4 Régimen de inversión

2.28. El régimen de inversión en Honduras se rige principalmente por la Constitución Política y la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (Decreto N° 51-2011) y su reglamento,⁴² y por los nueve acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones (APPRI)⁴³ y, en materia de procedimientos arbitrales, por el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (Convenio CIADI), la Convención de Nueva York y la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional. Honduras participa en el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA).

2.29. El Consejo Nacional de Inversiones (CNI) se encarga de atraer inversión extranjera a Honduras. La promoción de la inversión se enfoca tanto a los sectores tradicionalmente receptores (agroindustria, textil, turismo y servicios de apoyo a los negocios, como centros de llamadas y contratación externa de procesos empresariales) como a los nuevos (energía, logística, sector forestal, minería y construcción).⁴⁴ Asimismo, el CNI apoya a los inversionistas extranjeros antes, durante y después de establecerse.

2.30. Para atraer la inversión, Honduras ofrece beneficios fiscales en ciertos sectores (como el turismo y la generación de electricidad limpia), así como en el marco de regímenes especiales de fomento de las exportaciones. En 2020 se eliminó el régimen de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), establecido en 2013 con el objetivo de "crear un entorno económico y legal adecuado" para fomentar la inversión nacional y extranjera.⁴⁵ Sin embargo, en virtud de la Ley de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico, los incentivos otorgados en el marco del régimen se mantendrán por 10 años.⁴⁶ En consecuencia, las autoridades indicaron que las empresas acogidas a este régimen siguen operando y obteniendo los beneficios correspondientes. Actualmente (marzo de 2023), existen en Honduras tres ZEDE (Ciudad Morazán, Orquídea y Próspera) en las cuales operan empresas constructoras e inmobiliarias, una empresa agrícola y proveedores de servicios financieros y de turismo. En el marco de este examen, las autoridades indicaron que no se disponía de datos sobre las ZEDE.

2.31. La Constitución permite que, por motivos de orden público o de interés social, el Estado se reserve el derecho exclusivo de operar ciertas industrias básicas y de prestar ciertos servicios básicos (artículo 332). En consecuencia, en 2022 algunas actividades están aún reservadas al Estado (recuadro 2.2), como la comercialización de electricidad, sub - sector en el cual hasta 2022 se permitía la inversión de capital privado. Además, en el sector eléctrico, el Estado aún tiene el monopolio natural de la transmisión y la distribución. En las actividades reservadas, el Estado puede ser el operador u otorgar concesiones⁴⁷ o contratos de operación.⁴⁸ Los recursos minerales son propiedad del Estado y su exploración y explotación requieren una concesión.⁴⁹

⁴¹ Información facilitada por las autoridades.

⁴² Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (Decreto N° 51-2011) modificada por medio del Decreto N° 284-2013. Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (Acuerdo Ejecutivo N° 22-DGTC-2014).

⁴³ Alemania; República de Corea; Chile; España; Francia; Estados Unidos; Países Bajos; Reino Unido; y Suiza.

⁴⁴ CNI. Consultado en: <https://www.cni.hn/sectores-de-inversion/>.

⁴⁵ Artículos 2 y 5 de la Ley de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (Decreto N° 120-2013); y Decreto N° 33-2022.

⁴⁶ Artículo 45 del Decreto N° 120-2013.

⁴⁷ Las autoridades indicaron que se concesionaron: la lotería nacional y el servicio de navegación aérea.

⁴⁸ Los contratos de operación se utilizan en el sector de los hidrocarburos.

⁴⁹ Ley de Minería (Decreto N° 238-2012) modificada por los Decretos N° 109-2019 y 135-2020.

Recuadro 2.2 Actividades reservadas al Estado, 2016-2022

• Actividades que afecten a la salud pública ^a (artículo 3 de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (Decreto N° 51-2011))
• Comercialización de electricidad (artículo 15 de la Ley General de la Industria Eléctrica (Decreto N° 404-2013) modificado por el Decreto N° 46-2022)
• Emisión de moneda (artículo 342 de la Constitución)
• Fabricación, importación, distribución y venta de armas y municiones (artículo 292 de la Constitución)
• Lotería Nacional y otras loterías (artículo 5 de la Ley Orgánica de Patronato Nacional de la Infancia (Decreto N° 438-77))
• Prospección, exploración y explotación; transformación y refinación; transporte; almacenamiento; y comercialización de hidrocarburos (artículo 1 de la Ley de Hidrocarburos (Decreto N° 194-84))
• Servicio de correos (artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Empresa de Correos de Honduras (Decreto N° 120-93))
• Servicios auxiliares de navegación aérea (artículo 95 de la Ley de Aeronáutica Civil (Decreto N° 55-2004))
• Tratamiento de residuos sólidos y orgánicos (artículos 29 y 67 de la Ley General del Ambiente (Decreto N° 104-93))
• Tratamiento de residuos tóxicos, peligrosos o radioactivos (artículo 3 del Decreto N° 51-2011)

a Actividades incluidas en el Código de Salud (Decreto N° 65-91).

Fuente: Secretaría de la OMC e información facilitada por las autoridades.

2.32. Al igual que en 2016, el acceso a la industria y al comercio en pequeña escala está prohibido para los extranjeros.⁵⁰ Sin embargo, según la información proporcionada por las autoridades en este examen, la participación extranjera en estas actividades se autoriza conforme al principio de reciprocidad.

2.33. Los extranjeros pueden obtener las mismas condiciones de financiamiento que los nacionales en la banca hondureña y pueden participar sin ningún límite (o sea hasta el 100%) en el capital social de las sociedades hondureñas en aquellos sectores en los que no hay restricciones.⁵¹ Sin embargo, en ciertas actividades, se siguen imponiendo topes a la IED (cuadro 2.2). Ni los topes, ni las actividades afectadas se han modificado desde 2016. No existe una lista consolidada de las actividades sujetas a topes de IED.

Cuadro 2.2 Actividades sujetas a topes de IED, 2016-2022

Topo	Actividades	Legislación
70%	Servicios de construcción o de consultoría	Artículo 67 de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (Decreto N° 47-1987); artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras
60%	Servicios de construcción y de consultoría	
49%	Pesca comercial	Artículo 20 de la Ley de Pesca (Decreto N° 154-59)
	Transporte aéreo nacional	Artículo 106 de la Ley de Aeronáutica Civil (Decreto N° 55-2004) modificado mediante Decreto N° 65-2017
	Transporte aéreo internacional	Acuerdos sobre servicios aéreos
	Transporte marítimo interior y de cabotaje	Artículos 5 y 6 del Reglamento de Transporte Marítimo (Acuerdo N° 000764-97)
	Transporte nacional terrestre	Artículo 18 de la Ley de Transporte Terrestre (Decreto N° 319-76)
	Servicios de agente comercial	Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras (Decreto N° 549-1977)
	Servicios de distribución (incl. gasolineras)	modificado mediante Decreto N° 804-79

Fuente: Secretaría de la OMC e información facilitada por las autoridades.

2.34. Honduras otorga trato nacional a la inversión extranjera. Los inversionistas extranjeros no precisan autorización previa para invertir y, como en el caso de la inversión nacional, no es obligatorio inscribir la inversión extranjera en el Registro de Inversionistas, que administra el CNI

⁵⁰ Artículo 337 de la Constitución.

⁵¹ Artículo 4 del Decreto N° 51-2011.

con fines estadísticos.⁵² No obstante, la inscripción, que cuesta HNL 200⁵³, brinda ciertos beneficios a los inversionistas extranjeros, como la facilitación de los trámites migratorios.⁵⁴

2.35. Los extranjeros pueden comprar bienes inmuebles en todo el territorio hondureño, excepto en la zona fronteriza (o sea 40 km desde las fronteras y las costas).⁵⁵ Sin embargo, en esta zona, se les permite adquirir bienes inmuebles urbanos destinados a vivienda y a ciertos tipos de proyectos, por ejemplo, turísticos.⁵⁶ En caso de conflicto, los extranjeros puede acogerse a dos regímenes para salvaguardar sus derechos sobre la propiedad.⁵⁷ El Estado puede expropiar bienes inmuebles por necesidad o interés público.⁵⁸

2.36. Honduras sigue implementando el régimen de estabilidad jurídica para la inversión extranjera de más de USD 2 millones en cualquier actividad económica y área del país. Los contratos de estabilidad jurídica se solicitan al CNI, los firma el Poder Ejecutivo y los aprueba el Congreso Nacional.⁵⁹ Estos contratos garantizan estabilidad fiscal (a nivel estatal y local) por 15 años, excepto en el sector forestal, en cuyo caso el beneficio se extiende por 25 años. Además, las inversiones amparadas por una alianza público-privada obtienen el beneficio por el término de la concesión. Las autoridades indicaron que los contratos de estabilidad jurídica no se utilizan frecuentemente.

2.37. Los proyectos de inversión que se declaren de "interés prioritario"⁶⁰ (o interés nacional) obtienen beneficios fiscales relacionados con la amortización anual de los gastos preoperativos (se puede deducir el 20% anual) y la posibilidad de solicitar que el costo de los activos fijos tangibles se cancele más rápidamente (depreciación acelerada).⁶¹ Según las autoridades, pueden declararse de "interés prioritario" aquellos proyectos que se llevan a cabo mediante alianzas público-privadas.

2.38. Los extranjeros pueden establecer sucursales y sociedades mercantiles de varios tipos en Honduras.⁶² Los más comúnmente utilizados por los extranjeros son la sociedad de responsabilidad limitada (SRL) y la sociedad anónima (SA).⁶³ Para establecer una sociedad, se requiere inscribirse en el Registro Mercantil, la Cámara de Comercio e Industria (CCI) y el Registro Tributario Nacional (RTN)⁶⁴, y además se pueden necesitar permisos, licencias y demás autorizaciones, a nivel nacional y local.⁶⁵ En el marco de la República Digital de Honduras (Gobierno digital), Honduras está en proceso de digitalizar los trámites con el objetivo de sistematizarlos y agilizarlos.⁶⁶

⁵² La inscripción se hace en línea: <https://www.cni.hn/registro-de-inversionistas/>.

⁵³ SDE y CNI (2021), "Consejo Nacional de Inversiones (CNI) (promoción y Protección de Inversiones Privadas)", *Guía del Inversionista – Honduras 2020-2021*. Consultado en: <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2021/08/3.-Consejo-Nacional-de-Inversiones.pdf>.

⁵⁴ El permiso de residencia permanente como inversionistas se otorga a los extranjeros que invierten en al menos USD 50.000 (Ley de Migración y Extranjería (Decreto N° 208-2003)).

⁵⁵ Artículo 107 de la Constitución.

⁵⁶ Artículos 4 y 5 de la Ley para la Adquisición de Bienes Urbanos en las Áreas que Delimita el Artículo 107 de la Constitución de la República (Decreto N° 90-90).

⁵⁷ Régimen Preventivo de Conflictos y Régimen de Garantía para la Conclusión de Proyectos sobre Inmuebles en Litigio (Decreto N° 51-2011).

⁵⁸ Artículo 106 de la Constitución.

⁵⁹ Decreto N° 51-2011 modificado por el Decreto N° 284-2013; Acuerdo Ejecutivo N° 22-DGTC-2014; y Decreto N° 54-2019.

⁶⁰ Para que un proyecto sea declarado de "interés prioritario", se presenta una solicitud al CNI la que debe ser aprobada por el Congreso Nacional y el Presidente.

⁶¹ Artículos 32-35 del Decreto N° 51-2011.

⁶² Los tipos de sociedades mercantiles que se puede establecer son: la sociedad colectiva, la sociedad en comandita simple, la sociedad en comandita por acciones, la sociedad de responsabilidad limitada y la sociedad anónima.

⁶³ Los otros tipos de sociedades mercantiles son la sociedad en nombre colectivo, la sociedad en comandita simple y la sociedad en comandita por acciones. Programa eRegulations Honduras. Consultado en: <https://honduras.eregulations.org/menu/1?l=es>.

⁶⁴ En el caso de una SRL o de una SA las tres inscripciones se pueden efectuar simultáneamente utilizando el Formulario Único Especial (FUE). Este se transmite electrónicamente por medio de "Mi Empresa en Línea".

⁶⁵ SDE y CNI (2021), "Inicio de Operación de una Empresa" y "Aspectos e Incentivos Legales", *Guía del Inversionista – Honduras 2020-2021*. Consultado en: <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2021/08/1.-Inicio-de-Operacion-de-una-Empresa.pdf> y <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2021/08/7.-Aspectos-e-incentivos-legales.pdf>.

⁶⁶ Información facilitada por las autoridades.

2.39. Los extranjeros pueden asimismo "incorporar" en Honduras empresas constituidas en otras jurisdicciones, que pasan a estar sujetas a las leyes hondureñas.⁶⁷ Para "incorporar" una sociedad extranjera se debe presentar el certificado de registro de la sociedad en el origen y el documento mediante el cual se nombra a un representante (residente permanente) en Honduras; ambos documentos deben ser apostillados o autenticados. La sociedad se inscribe como sociedad extranjera en el Registro Mercantil, ante la CCI y en el RTN.⁶⁸

2.40. Las cooperativas extranjeras en cuyo lugar de origen se ofrece reciprocidad pueden operar en Honduras.⁶⁹

2.41. Honduras continúa exigiendo que se emplee un porcentaje mínimo de trabajadores nacionales en todas las empresas establecidas en el país, a saber, el 90% de la plantilla y el 85% de la planilla salarial. La Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social puede autorizar la contratación de una proporción mayor de extranjeros, por un periodo de cinco años, al cabo del cual, en la medida de lo posible, deben ser sustituidos por empleados hondureños.⁷⁰

2.42. Honduras no aplica restricciones para repatriar el capital invertido ni pagar utilidades, dividendos, intereses y regalías en el exterior.⁷¹ Los inversionistas extranjeros deben liquidar el Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre los dividendos y cualquier tipo de ganancias derivadas de la inversión en Honduras.⁷² No hay convenios para evitar la doble tributación en Honduras.

⁶⁷ Artículo 55 del Decreto N° 51-2011.

⁶⁸ Información facilitada por las autoridades.

⁶⁹ Artículo 19 de la Ley de Cooperativas de Honduras (Decreto N° 65-1987) modificado por el Decreto N° 146-2019.

⁷⁰ Artículo 137 de la Constitución y artículo 11 del Código de Trabajo.

⁷¹ Artículo 4 del Decreto N° 51-2011.

⁷² Servicio de Administración de Rentas (SAR). Consultado en: https://www.sar.gob.hn/helpie_faq/cual-es-la-tasa-que-se-aplica-por-concepto-de-impuesto-sobre-la-renta-a-las-personas-naturales-y-juridicas-no-domiciliadas-y-o-no-residentes-que-obtienen-ingresos-de-fuente-hondurena/.

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros, y valoración en aduana

3.1.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.1. El régimen aduanero de Honduras está principalmente regulado por la Ley de Aduanas (Decreto N° 212-87), el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) y su Reglamento (RECAUCA IV).¹ La Ley de Aduanas sigue aplicándose si no contradice la normativa centroamericana y para aquellas áreas que el CAUCA y el RECAUCA no regulan. Desde el anterior examen de Honduras, realizado en 2016, la legislación aduanera no ha sido objeto de cambios sustanciales.² Sin embargo, desde 2018 se está revisando el CAUCA y su Reglamento.³

3.2. Las mercancías pueden ingresar a Honduras amparadas por diferentes regímenes aduaneros, sean definitivos, temporales o suspensivos, o liberatorios.⁴ Los regímenes de importación no se modificaron entre 2016 y 2022.

3.3. En 2019 se estableció la Administración Aduanera de Honduras (AAH), que sustituyó a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) y empezó a operar en 2020 como la nueva autoridad aduanera.⁵ Le compete a la AAH controlar y facilitar la entrada y salida de las mercancías, aplicar los regímenes aduaneros, determinar los gravámenes a que están sujetas las mercancías, controlar las exoneraciones concedidas y recaudar los tributos aduaneros.⁶

3.4. Además de la AAH, participan en las operaciones de comercio exterior la Secretaría de Estado de Desarrollo Económico (SDE), la Secretaría de Estado de Finanzas (SEFIN), el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (SAG), la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) y la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) (cuadro 3.1). La ARSA se fundó en 2017 como una entidad desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) para regular y otorgar registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones sanitarias.⁷

Cuadro 3.1 Principales instituciones involucradas en los procedimientos de importación, 2022

	Procedimientos
SDE	Emite las licencias de importación para los productos lácteos y las cebollas
	Emite los certificados de importación para las mercancías objeto de contingentes de desabasto
	Emite los certificados de importación para las mercancías objeto de convenios de compra-venta
	Emite los certificados de importación para los contingentes arancelarios preferenciales
SEFIN	Administra las franquicias arancelarias
	Administra las exoneraciones fiscales

¹ El CAUCA y RECAUCA entraron en vigor en Honduras en 2008. La legislación aduanera hondureña se puede consultar en: <https://www.aduanas.gob.hn/biblioteca-virtual/legislacion-aduanera/>; y la legislación aduanera centroamericana en: <https://www.sieca.int/index.php/integracion-economica/integracion-economica/libre-comercio/administracion-aduanera/>.

² En 2020 se modificó el artículo 166*bis* del RECAUCA, que dispone el reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados en Centroamérica. La modificación aclaró que las autoridades aduaneras eran responsables de suscribir los acuerdos (Resolución N° 431-2020 (COMIECO-EX)).

³ Información facilitada por las autoridades.

⁴ Regímenes definitivos: importación definitiva (artículo 92 del CAUCA). Regímenes temporales o suspensivos: tránsito aduanero (artículo 94), importación temporal con reexportación en el mismo estado (artículo 97), admisión temporal para perfeccionamiento activo (artículo 98) y depósito de aduanas o depósito aduanero (artículo 99). Regímenes liberatorios: zonas francas (artículo 101) y reimportación (artículo 105).

⁵ Decreto Ejecutivo N° PCM-059-2019.

⁶ Ley de Aduanas (Decreto N° 212-87) y Código Tributario (Decreto N° 170-2016).

⁷ Decreto N° PCM-032-2017.

	Procedimientos
SENASA	Emite el permiso fitosanitario de importación de vegetales y productos y subproductos de origen vegetal
	Emite el permiso fitosanitario de importación de insumos para uso agropecuario (p. ej. plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines)
	Emite el permiso zoosanitario de importación de animales y de productos y subproductos de origen animal
	Emite el permiso zoosanitario de importación de productos veterinarios
ARSA	Emite las autorizaciones sanitarias de importación para las materias primas utilizadas en la fabricación de alimentos y bebidas, y de aditivos alimentarios
	Emite las autorizaciones especiales de importación de productos de interés sanitario ^a que no requieren un registro sanitario (p. ej. productos sin fines de comercialización)
	Emite el permiso de importación de sustancias controladas ^b
SERNA	Emite la autorización de importación de gases refrigerantes naturales y sintéticos (sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)) y equipos que los contienen

- a Los productos de interés sanitario son: a) los alimentos y bebidas; b) los productos farmacéuticos (p. ej. medicamentos, vacunas, sustancias controladas, productos cosméticos y de higiene, y plaguicidas de uso doméstico y profesional); y c) los dispositivos médicos.
- b Las sustancias controladas son los medicamentos estupefacientes y psicotrópicos, y los precursores y sustancias químicas que se utilizan en su fabricación (Comunicado N° 009-ARSA-2017).

Fuente: Secretaría de la OMC sobre la base del documento G/TFA/N/HND/3/Rev.1 de la OMC de 12 de agosto de 2020; AAH. Consultado en: <https://www.aduanas.gob.hn/facilitacion-del-comercio/>; SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/facilitacion-del-comercio/>; SDE y CNI (2021), "Importaciones/Exportaciones", *Guía del Inversionista – Honduras 2020-2021*. Consultado en: <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2021/08/5.-Importaciones-y-Exportaciones.pdf>; e información facilitada por las autoridades.

3.5. Antes de la importación, ciertos importadores deben registrarse (cuadro 3.2) para poder solicitar una licencia de importación o cumplir con otro requisito de importación o fiscal.

Cuadro 3.2 Registro de importadores en 2022

Institución	Registro de importadores
SDE	Productos lácteos
	Cebollas
SEFIN	Bebidas alcohólicas
	Cigarrillos
SENASA	Semillas y materiales vegetativos
	Insumos para uso agropecuario (p. ej. plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines)
	Productos orgánicos agrícolas
ARSA	Alimentos y bebidas; productos farmacéuticos (p. ej. medicamentos, vacunas, sustancias controladas, productos cosméticos y de higiene, y plaguicidas de uso doméstico y profesional); y dispositivos médicos
SERNA	Gases refrigerantes naturales y sintéticos (SAO)
	Equipos que contienen SAO

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.6. Para realizar el despacho aduanero el importador debe contratar a un agente aduanero, quien debe tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados parte del MCCA.⁸ Sin embargo, el uso de un agente aduanero es facultativo cuando las mercancías ingresan al amparo del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y del régimen de ZOLI.⁹

3.7. Como medida de facilitación del comercio, en 2021 la AAH introdujo el programa de operador económico autorizado (OEA), al cual solo pueden acogerse actualmente los importadores y los exportadores (nacionales y extranjeros¹⁰) que cumplan una serie de criterios.¹¹ Sin embargo, aún no hay ningún importador habilitado. La AAH irá incorporando gradualmente al programa OEA a los

⁸ Artículo 76 del RECAUCA.

⁹ Artículo 88 del RECAUCA. Además, el artículo 87 del RECAUCA dispone que, para ciertas importaciones (p. ej. los envíos Courier), no es necesario recurrir a un agente aduanero.

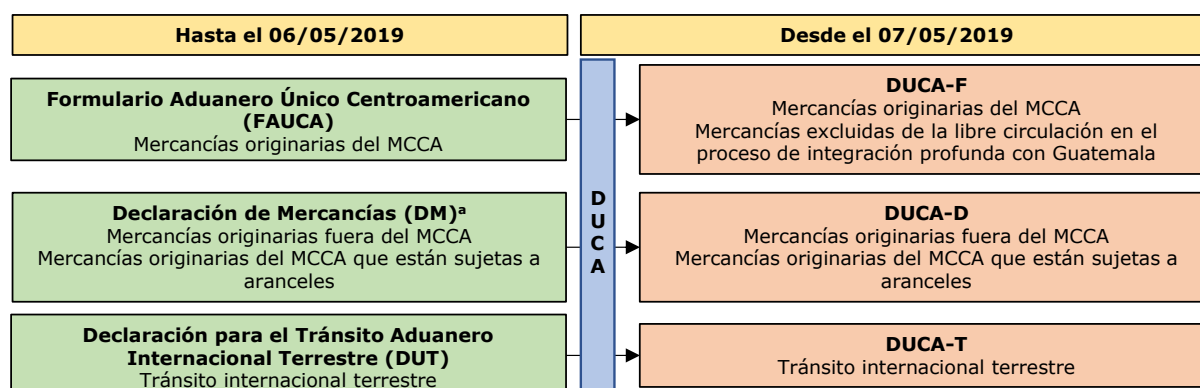
¹⁰ Las personas físicas extranjeras deben residir en Honduras. Las personas jurídicas extranjeras deben estar establecidas o legalmente representadas en Honduras.

¹¹ Acuerdo ADUANAS-DE-050-2020. La AAH ha publicado una guía en la cual constan los requisitos, obligaciones y beneficios del programa OEA, así como el proceso para la habilitación. La guía se puede consultar en: <https://www.aduanas.gob.hn/wp-content/uploads/2021/01/PROCEDIMIENTO-OEA-PARA-EL-USUARIO-EXTERNO.pdf>.

demás operadores de la cadena logística de comercio (p. ej., los agentes aduaneros).¹² El RECAUCA contempla el reconocimiento mutuo de los OEA en Centroamérica.¹³ La AAH es parte del Arreglo de Reconocimiento Mutuo Regional en materia de OEA, que se firmó en 2021.¹⁴

3.8. Desde 2019, para importar en Honduras se utiliza la Declaración Única Centroamericana (DUCA) que consolidó en un solo documento las tres declaraciones aduaneras que se utilizaban anteriormente (gráfico 3.1). Existen tres tipos de DUCA: a) la DUCA-F para las importaciones originarias del MCCA exentas de aranceles y para las mercancías que aún están excluidas de la libre circulación en el proceso de integración profunda entre Honduras y Guatemala (sección 2.3)¹⁵; b) la DUCA-D para las importaciones que se originen fuera del MCCA y para los productos originarios del MCCA que están sujetos a aranceles¹⁶; y c) la DUCA-T para el tránsito internacional terrestre.

Gráfico 3.1 Declaración Única Centroamericana (DUCA)



a La DM se conocía también como declaración única aduanera (DUA).

Fuente: Resolución N° 409-2018 (COMIECO-LXXXV) modificada por la Resolución N° 410-2019 (COMIECO-EX).

3.9. La DUCA (F y D) debe acompañarse de documentos de soporte.¹⁷ Según el régimen aduanero y las características de la importación, en general se requieren los siguientes documentos: a) la factura comercial¹⁸; b) el documento de transporte (conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte, dependiendo del medio de transporte); c) la declaración de valor aduanero (DVA)¹⁹; d) el certificado de origen; e) la licencia, el permiso, el certificado o cualquier otro documento si la importación está sujeta a medidas no arancelarias; f) la constancia del depósito de garantía; y g) el certificado de dispensa si el importador se beneficia de franquicias arancelarias o de exoneraciones fiscales.

3.10. Como medida para facilitar el comercio, en 2021 la SDE creó el Portal de Gestión Integral de Comercio Exterior de Honduras (PGICE) para informar al importador sobre el tipo de DUCA que

¹² Preguntas Frecuentes de la AAH. Consultado en: <https://www.aduanas.gob.hn/operador-economico-autorizado-oeahonduras/>.

¹³ Artículo 166*bis* del RECAUCA modificado por la Resolución N° 431-2020 (COMIECO-EX).

¹⁴ En este Arreglo participan las autoridades aduaneras de 11 Estados de América Central y del Sur.

¹⁵ Hay 690 líneas (a nivel de 10 dígitos del SA) del universo arancelario de Honduras que están excluidas de la libre circulación. Estos productos incluyen: productos agropecuarios (p. ej., lácteos, huevos, frijol negro y rojo, maíz blanco y amarillo, café sin tostar o azúcar de caña) y productos tales como cemento, productos derivados del petróleo, medicamentos, abonos y vehículos (sección 2.3).

¹⁶ Los únicos productos de origen centroamericano que no están libres de aranceles son el azúcar, el café sin tostar y, en el caso de Honduras, los derivados del petróleo, el alcohol etílico y las bebidas alcohólicas destiladas provenientes de El Salvador y el café tostado proveniente de Costa Rica (Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericano. Consultado en: <https://www.sieca.int/?product=anexo-a-del-tratado-general-de-integracion-economica>).

¹⁷ Artículo 321 del RECAUCA modificado por medio de la Resolución N° 306-2013 (COMIECO-EX).

¹⁸ Se debe presentar una factura comercial en español o traducida (Circular DARA-SVA-023-2019).

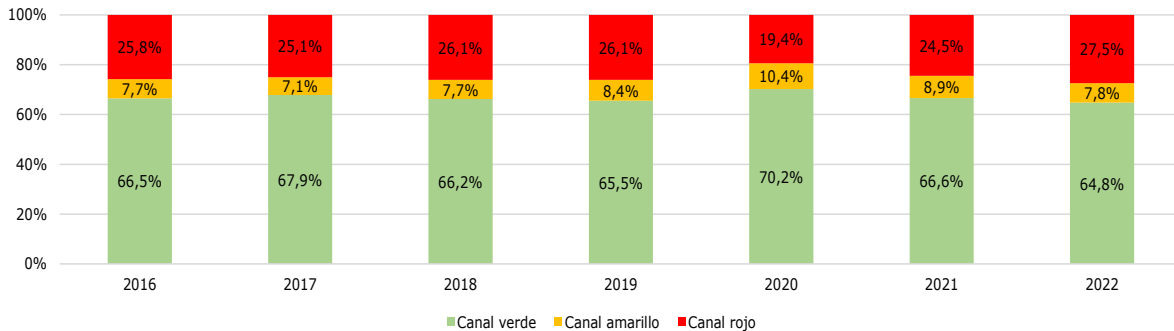
¹⁹ El artículo 212 del RECAUCA dispensa al importador de presentar la DVA cuando se trate de importaciones amparadas por una DUCA-F. Tampoco hace falta la DVA para ciertas importaciones amparadas por la DUCA-D, por ejemplo, si la importación se acoge a regímenes temporales o suspensivos y liberatorios.

requiere, así como los documentos de soporte y otros requisitos (p. ej., registro previo), por tipo de producto y mercado de origen.²⁰

3.11. Honduras no dispone de una ventanilla única para las operaciones de importación. Todos los tipos de DUCA se completan y transmiten por medio del Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), adjuntándose los documentos de soporte escaneados. En 2018 la AAH actualizó el SARAH. Según las autoridades, por medio de esta nueva versión (SARAH WEB 2.0) los procedimientos son más seguros, sencillos y rápidos. La AAH cobra una tasa por servicio (USD 5) por cada DUCA de importación tramitada.²¹

3.12. Todas las mercancías se someten a un análisis de riesgos, y según el resultado la AAH autoriza el levante inmediato (canal verde), procede a una revisión documental (canal amarillo) o, además de la revisión documental, realiza una inspección física de las mercancías (canal rojo). Las autoridades indicaron que, a ciertas mercancías, como los vehículos usados, siempre se les asigna el canal rojo. Durante el periodo examinado, en promedio el 66,8% de las mercancías pasaron por el canal verde (gráfico 3.2). La revisión documental requiere de 10 a 15 minutos, mientras que el tiempo requerido para la inspección física depende del tipo de carga y de la mercancía.²² El principal puerto del país, Puerto Cortés, dispone de escáneres para agilizar las inspecciones.

Gráfico 3.2 Canales de selectividad, 2016-2022



Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.13. En el contexto de este examen, las autoridades indicaron que no se habían realizado estudios del tiempo de despacho a nivel nacional. Sin embargo, en Puerto Cortés la AAH ejecuta desde 2021 el proyecto piloto "Aduana sin Papeles", mediante el cual se ha eliminado el uso del papel en todas las etapas del procedimiento aduanero.²³ Según las autoridades, a raíz de esta medida se ha logrado optimizar los tiempos y los procedimientos; el tiempo de despacho se redujo de 7 días y 8 horas a 3 días y 10 horas. Las autoridades subrayaron también los beneficios ambientales asociados a la reducción del uso del papel.

3.1.1.2 Valoración en aduana

3.14. La valoración en aduana se rige por el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, el CAUCA y el RECAUCA IV. Honduras utiliza principalmente el valor de transacción para determinar el valor de las mercancías importadas.²⁴ Según las autoridades, en 2021, este método se utilizó en el 80% de las importaciones. Para el resto de las transacciones, principalmente en el caso de los vehículos usados, cuando se rechazó el valor declarado, se utilizó el método de última instancia.

²⁰ PGICE. Consultado en: <https://pgice.sde.gob.hn/>. El Portal brinda el mismo servicio de información a los exportadores.

²¹ Artículo 50 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público (Decreto N° 17-2010).

²² Información proporcionada por las autoridades.

²³ Aduanas News, "Honduras pone en marcha Aduanas sin papeles en Puerto Cortés", de 7 de septiembre de 2021.

²⁴ Circular DARA-SVA-023-2019.

3.15. Honduras continúa utilizando guías de precios para determinar el valor en aduana cuando exista duda "razonable" sobre el valor declarado. Las autoridades indicaron que estas guías se utilizan sobre todo para determinar el valor de las mercancías usadas, en particular de vehículos usados.

3.16. En 2021, para mitigar el incremento del costo del flete marítimo para los importadores y los consumidores finales, Honduras autorizó de forma "extraordinaria" una reducción del 75% del monto del flete para el cálculo del valor en aduana. Esta medida se aplicó a todas las importaciones definitivas, de octubre de 2021 a junio de 2022.²⁵ Según la AAH, el sacrificio fiscal fue de HNL 1.033,8 millones.²⁶

3.1.2 Normas de origen

3.17. Honduras no aplica normas de origen no preferenciales.²⁷

3.18. Honduras aplica las normas de origen preferenciales acordadas en los acuerdos comerciales en los cuales participa. Desde su último examen de política comercial en 2016 Honduras aplica además los regímenes de origen previstos en los acuerdos de libre comercio con la República de Corea, el Perú y el Reino Unido, que entraron en vigor durante el periodo examinado.²⁸

3.19. Para conferir el origen, en los acuerdos en los cuales participa Honduras se utilizan criterios generales, según los cuales una mercancía es originaria si: a) es totalmente obtenida o producida en el territorio de una de las Partes; o b) es producida enteramente en el territorio de una Parte exclusivamente a partir de materiales originarios. Sin embargo, si la mercancía incorpora materiales originarios y no originarios, se aplican normas específicas que exigen que los insumos no originarios cambien de clasificación arancelaria (salto arancelario) y/o que el producto final tenga un porcentaje mínimo de valor de contenido regional (VCR). En los tres acuerdos que entraron en vigor durante el periodo examinado, el VCR se sitúa entre el 20% y el 50% (República de Corea), entre el 30% y el 50% (Perú) y en el 25% (Reino Unido). Por lo general, en todos los nuevos acuerdos se incorporan otros criterios de origen, como el criterio *De minimis*, la acumulación, los juegos y surtidos o el transporte directo. La acumulación puede ser bilateral, regional o ampliada. Por ejemplo, con el Perú la acumulación es bilateral, mientras que con la República de Corea y el Reino Unido, es bilateral y regional.

3.1.3 Aranceles

3.1.3.1 Estructura y niveles

3.20. El nuevo Sistema Arancelario Centroamericano (SAC 2022), que entró en vigor en 2022, incorpora las modificaciones de la VII Enmienda del Sistema Armonizado.²⁹ En el SAC 2022 se introdujeron 351 modificaciones de la nomenclatura, con inclusión de notas de Sección y de Capítulo, la supresión y adición de códigos arancelarios, y la descripción de los productos.³⁰

3.21. En 2022, el Arancel de Honduras contenía 7.531 líneas arancelarias a nivel de 10 dígitos del SA de 2022 (6.974 líneas arancelarias a nivel de 10 dígitos del SA de 2012). Con la excepción de los productos sujetos a la banda de precios (6 líneas arancelarias correspondientes al maíz amarillo, el maíz blanco, el sorgo en grano, la harina de maíz y otros granos elaborados), Honduras aplica únicamente aranceles *ad valorem*.

3.22. La estructura del Arancel hondureño no ha cambiado sustancialmente. En consecuencia, el promedio de los derechos NMF aplicados en 2022 era del 5,9%, igual que en 2015 (cuadro 3.3). La

²⁵ Decreto Nº 96-2021 y Nº 26-2022.

²⁶ AAH. Consultado en: <https://www.aduanas.gob.hn/un-sacrificio-fiscal-de-1033-8-millones-de-lempiras-registra-aduanas-honduras-por-reduccion-al-calculo-al-costo-del-flete-maritimo/>.

²⁷ Documento G/RO/N/3 de la OMC de 27 de julio de 1995.

²⁸ El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (AACRU) mantiene el régimen de origen negociado en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la UE (AACUE).

²⁹ Resolución Nº 450-2021 (COMIECO-EX).

³⁰ Comunicado de prensa de la SIECA. Consultado en: <https://www.sieca.int/index.php/news/la-secretaria-de-integracion-economica-centroamericana-sieca-informa/>.

protección otorgada a los productos agropecuarios (definición de la OMC) sigue siendo mayor a la acordada a los productos no agropecuarios, con aranceles que aún oscilan entre 0% y 164%. La protección a los productos agropecuarios se mantuvo prácticamente al mismo nivel que en 2015, situándose en el 10,8% en 2022 (10,7% en 2015). La protección acordada a los productos no agropecuarios tampoco ha cambiado con respecto a 2015 (5,1%). Por categorías de la OMC, el promedio de derechos más elevado se aplica sobre todo a los productos agropecuarios, específicamente a los productos lácteos, los animales y productos de origen animal y las bebidas, líquidos alcohólicos y tabacos, con aranceles del 22,6% (22% en 2015), del 18,3% (18,4% en 2015) y del 12,3% (12,4% en 2015), respectivamente. Entre los productos no agropecuarios, las prendas de vestir son las más protegidas, con un arancel del 14,8%, al igual que en 2015 (cuadro A3.1).

Cuadro 3.3 Estructura de los aranceles NMF, 2015 y 2022

	2015 (SA12)	2022 (SA22)
Número total de líneas	6.974	7.531
Tasas <i>ad valorem</i> (> 0%)	3.611	3.904
Libres de derechos	3.357	3.621
Tasas no <i>ad valorem</i>	6 ^a	6 ^a
Aranceles no <i>ad valorem</i> (% de las líneas arancelarias)	0,1 ^a	0,1 ^a
Aranceles no <i>ad valorem</i> sin equivalentes <i>ad valorem</i> (% de las líneas arancelarias)	0,1 ^a	0,1 ^a
Contingentes arancelarios (% de las líneas arancelarias)	0,0	0,0
Líneas arancelarias con arancel cero (% de las líneas arancelarias)	48,1	48,1
Promedio de las líneas mayores a cero (%)	11,4	11,4
Promedio aritmético (%)	5,9	5,9
Productos agropecuarios (definición de la OMC) (%)	10,7	10,8
Productos no agropecuarios (incluido el petróleo, definición de la OMC) (%)	5,1	5,1
"Picos" arancelarios nacionales (% de las líneas arancelarias) ^b	0,8	0,8
"Picos" arancelarios internacionales (% de las líneas arancelarias) ^c	0,8	0,8
Desviación típica global de los tipos aplicados	7,8	7,8
Líneas arancelarias consolidadas (% de las líneas arancelarias)	100,0	100,0

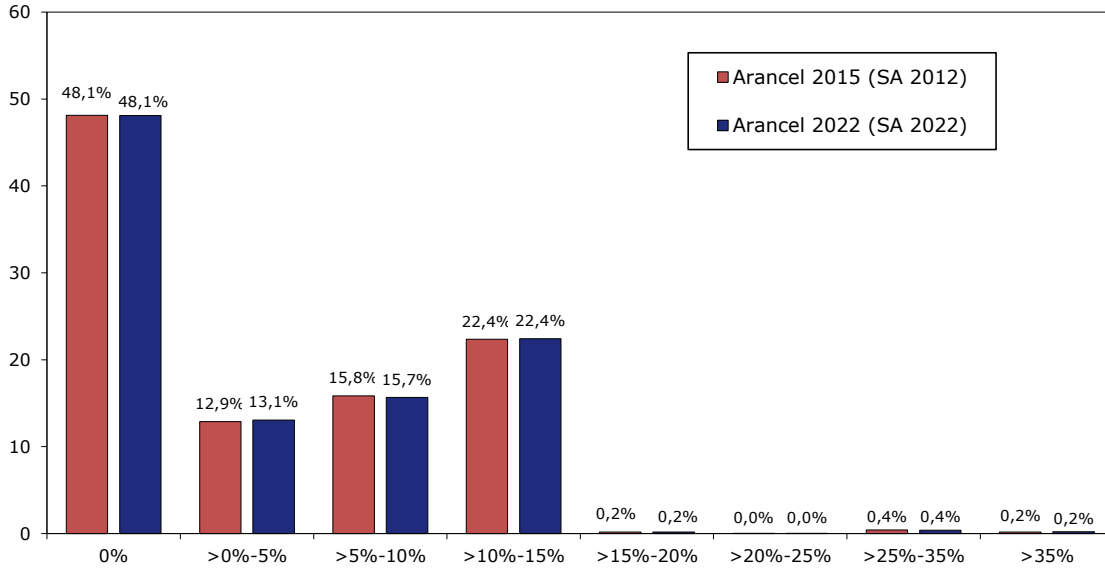
a Corresponde a las líneas sujetas a la banda de precios.

b Los "picos" arancelarios nacionales se definen como los tipos que superan tres veces el promedio simple global de los tipos aplicados.

c Los "picos" arancelarios internacionales se definen como los tipos superiores al 15%.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades.

3.23. Los aranceles aplicados varían del 0% al 164% y existen 13 tasas arancelarias. La tasa más frecuente es la del 0%, que se aplica al 48,1% de las líneas arancelarias (el mismo porcentaje que en 2015) (gráfico 3.3). Las tasas del 5%, el 10% y el 15% se aplican al 51,2% de los bienes. Los aranceles mayores al 15% se aplican al 0,8% del total de las líneas arancelarias. El arancel máximo del 164% se continúa aplicando a las importaciones de carne de aves de las partidas 0207.13.93.00, 0207.13.94.00, 0207.14.93.00, 0207.14.94.00 y 1602.32.10.00 del SA, mientras que los cigarrillos (partida 2402.20.00.00 del SA) siguen estando sujetos a la segunda tasa más alta, del 55%.

Gráfico 3.3 Distribución por frecuencia arancelaria, 2015 y 2022(% del total de las líneas arancelarias^a)

a El número total de las líneas es 6,974 para el arancel 2015 y 7,531 para el arancel 2022.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades.

3.24. En la Ronda Uruguay, Honduras consolidó la totalidad de sus líneas arancelarias. Alrededor del 85% del universo arancelario fue consolidado al 35%, un 1% se consolidó a niveles superiores, y el resto de las líneas se consolidaron a niveles inferiores al 35%.

3.25. En el contexto del presente examen, la Secretaría identificó nueve líneas arancelarias con una tasa aplicada superior a la tasa consolidada (cuadro 3.4).³¹ En el informe anterior, realizado en 2015, ya se señalaba que el arancel aplicado a algunos de estos productos era superior al consolidado.

Cuadro 3.4 Productos cuyos aranceles aplicados son más altos que los consolidados, 2022

Código del SA	Descripción arancel NMF	Descripción arancel consolidado	Arancel NMF 2015 (%)	Arancel NMF 2022 (%)	Arancel consolidado (%)
0405.10.00.00	Mantequilla	Mantequilla (manteca)	20	20	8
0406.20.20.00	Queso mozzarella	Otros tipo mozzarella	n.a.	35	20
0406.20.90.00	Otros quesos	Otros quesos	35	35	20
0406.30.00.00	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	35	35	20
0406.90.20.00	Tipo cheddar, en bloques o en barras	Tipo cheddar, en bloques o en barras	35	35	20
3808.91.10.00	En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	Insecticidas	n.a.	10	7
7210.61.10.00	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	15	8

³¹ Para realizar este análisis la Secretaría sólo tomó en cuenta las líneas arancelarias contenidas en la Lista LXXXVIII en SA1996 que son estrictamente comparables con el SA2007 y SA2012.

Código del SA	Descripción arancel NMF	Descripción arancel consolidado	Arancel NMF 2015 (%)	Arancel NMF 2022 (%)	Arancel consolidado (%)
7210.69.10.00	Los demás revestidos de aluminio - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	Los demás revestidos de aluminio - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	15	8
8486.20.91.00	Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	n.a.	10	0

n.a. No se aplica.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades.

3.26. En conformidad con el párrafo 5 del artículo XXVIII del GATT de 1994, Honduras se reservó el derecho de modificar sus aranceles consolidados durante un periodo de tres años a partir del 1 de enero de 2018 y posteriormente durante otro periodo de tres años a partir del 1 de enero de 2021.³²

3.1.3.2 Sistema de bandas de precios

3.27. El sistema de bandas de precios está aún vigente en Honduras.³³ Sin embargo, en la práctica no se usa. Los productos a los que puede aplicarse el sistema son, entre otros, el maíz amarillo, el sorgo en grano, la harina de maíz y la sémola pregelatinizada (cuadro 3.5). El arancel aplicado para estos productos es del 5% o del 15%.

Cuadro 3.5 Líneas arancelarias sujetas al sistema de bandas de precios, 2015 y 2022

Código del SA	Descripción	Arancel NMF (%)		Arancel consolidado (%)
		2015	2022	
1005.90.20.00	Maíz amarillo	15	15	45
1007.90.00.00	Los demás, sorgo de grano	15	15	45
1102.20.00.00	Harina de maíz	15	15	35
1103.13.10.00	Sémola pregelatinizada (p. ej. la utilizada como aditivo en la industria de cervecería)	15	15	35
1103.13.90.00	Otras sémolas	15	15	35
1104.23.00.00	Los demás granos trabajados, de maíz	5	5	35

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades.

3.1.3.3 Aranceles preferenciales

3.28. En su calidad de miembro del MCCA, y con algunas excepciones, Honduras concede trato preferencial (arancel del 0%) a las importaciones originarias.³⁴ También otorga un trato preferencial a las importaciones provenientes de territorios con los que ha suscrito tratados

³² Documentos de la OMC G/MA/349 de 4 de diciembre de 2017, y G/MA/386 de 18 de noviembre de 2020.

³³ Reglamento de Comercialización de Productos Agrícolas (Acuerdo N° 0195-03). Este sistema permite modificar el arancel según varíen los precios internacionales, para atenuar el impacto de las fluctuaciones en el mercado interno. Cada año, antes de la primera cosecha de cada producto, el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) fija los precios mínimos y máximos de la banda, basándose en los precios mensuales internacionales durante los 60 meses anteriores. Cuando el precio internacional de un producto cae por debajo del precio mínimo de la banda, al arancel se le añade un recargo *ad valorem* equivalente a la diferencia porcentual entre ambos precios. En ningún caso puede la suma del arancel más el recargo sobrepasar el arancel consolidado. Del mismo modo, si el precio internacional sobrepasa el precio máximo de la banda, al arancel se le aplica un descuento equivalente a la diferencia porcentual entre ambos precios; sin embargo, el descuento máximo permitido es del 5%.

³⁴ Los únicos productos de origen centroamericano que no están libres de aranceles son el azúcar, el café sin tostar y, en el caso de Honduras, los derivados del petróleo, el alcohol etílico y las bebidas alcohólicas destiladas provenientes de El Salvador, así como el café tostado proveniente de Costa Rica (Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericano. Consultado en: <https://www.sieca.int/?product=anexo-a-del-tratado-general-de-integracion-economica>).

preferenciales (cuadro 3.6). Las franquicias arancelarias otorgadas bajo el CAFTA-RD y los acuerdos con Chile y México llegan a alcanzar más del 95% del universo arancelario. El arancel medio preferencial de los acuerdos negociados por Honduras en todos los casos está muy por debajo del arancel medio NMF. Los niveles preferenciales oscilan entre el 0% y el 2,6% y son aún menores para los productos no agropecuarios, que oscilan entre el 0% y el 1,8% (cuadro 3.6).

Cuadro 3.6 Análisis recapitulativo de los aranceles preferenciales, 2022

	Total		Categorías de la OMC			
			Productos agropecuarios		Productos no agropecuarios (incluido el petróleo)	
	Promedio (%)	Líneas con franquicia (%)	Promedio (%)	Líneas con franquicia (%)	Promedio (%)	Líneas con franquicia (%)
NMF	5,9	48,1	10,8	26,2	5,1	51,7
CAFTA-RD	0,0	99,5	0,3	96,4	0,0	100,0
Canadá	1,0	76,4	4,3	58,7	0,5	79,3
Chile	0,6	96,6	2,9	88,8	0,2	97,9
Colombia	1,6	84,6	5,5	63,9	0,9	88,0
Corea, Rep. de	2,6	63,7	7,2	36,5	1,8	68,2
México	0,6	97,1	3,4	84,8	0,1	99,1
Panamá	1,7	85,4	3,2	80,8	1,5	86,1
Perú	1,1	84,5	4,3	64,3	0,5	87,8
Rep. Dominicana	1,0	93,5	2,3	90,4	0,8	94,1
Reino Unido	0,9	91,8	5,4	69,5	0,1	95,4
Taipei Chino	2,3	79,2	5,0	73,2	1,8	80,2
Unión Europea	0,9	91,8	5,4	69,5	0,1	95,4

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades.

3.1.3.4 Contingentes arancelarios

3.29. Honduras no negoció contingentes arancelarios en la OMC,³⁵ si bien aplica contingentes arancelarios preferenciales en el marco de determinados acuerdos regionales.³⁶ Los contingentes arancelarios preferenciales abarcan, sobre todo, productos agropecuarios y los más utilizados son los negociados bajo el CAFTA-RD.³⁷

3.30. Honduras utiliza contingentes de desabasto cuando la oferta en el mercado nacional es insuficiente para suplir la demanda agroindustrial. A solicitud del Gobierno, los productores, los agroindustriales, los comercializadores o los consumidores, la SDE y la SAG determinan el volumen de desabasto tomando en cuenta la demanda estimada y la oferta. Para determinar la oferta, se considera la producción nacional, los inventarios existentes en el país y, según el caso, los volúmenes importados bajo contingentes arancelarios. La SDE autoriza los contingentes de desabasto y publica los volúmenes (mediante Acuerdo) y el periodo de vigencia, tomando en cuenta las recomendaciones de la SAG.³⁸ Los contingentes se asignan según el porcentaje de producción nacional adquirido durante el año anterior (requisito de desempeño). Los contingentes de desabasto se pueden prorrogar si sigue habiendo desabasto. Para importar mercancías dentro de un contingente de desabasto se requiere una licencia o un certificado de importación (sección 3.1.5).³⁹

3.31. Durante el periodo examinado (2016-2022), se utilizaron contingentes de desabasto para la leche en polvo descremada (SA 0402.10.00.00), la leche íntegra en polvo (SA 0402.21.22.00) y el jugo de naranja congelado (SA 2009.11.00.00). El arancel dentro del contingente de desabasto es siempre del 0%.⁴⁰

³⁵ Documento TN/AG/S/5 de la OMC de 21 de marzo de 2002.

³⁶ Se negociaron contingentes arancelarios preferenciales en el marco del CAFTA-RD y de los acuerdos con el Canadá, Colombia, Panamá, el Reino Unido y la Unión Europea.

³⁷ Información proporcionada por las autoridades.

³⁸ SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/integracion-economica-y-politica-comercial/>.

³⁹ SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/integracion-economica-y-politica-comercial/> y Circular DARA-SAT-089-2019 de la AAH. Consultada en: <https://www.aduanas.gob.hn/seccion-de-administracion-de-tratados/>.

⁴⁰ Documento TN/AG/S/5 de la OMC de 21 de marzo de 2002.

3.32. Además, Honduras continúa utilizando convenios de compraventa para productos tales como el arroz granza (SA 1006.10.90.00), el maíz amarillo (SA 1005.90.20.00), el maíz blanco (SA 1005.90.30.00) y el sorgo (SA 1007.90.00.00). Estos convenios se negocian entre productores y agroindustriales, con el respaldo del Estado.⁴¹ En el caso del arroz granza y el maíz blanco, una vez que se haya adquirido el volumen de la producción nacional estipulado en el convenio, se activan los contingentes de desabasto.

3.1.3.5 Concesiones arancelarias

3.33. Las mercancías que ingresan a Honduras amparadas por los regímenes aduaneros suspensivos y liberatorios de derechos se benefician de concesiones arancelarias. Las importaciones destinadas a programas de apoyo a las exportaciones también están exentas de aranceles (sección 3.2.4).

3.34. Durante 2020-2022, para atender la emergencia sanitaria, Honduras concedió franquicias arancelarias a la importación de productos necesarios para fabricar productos sanitizantes e insumos médicos (p. ej., materias primas, maquinarias y equipos, empaques y envases).⁴²

3.35. Honduras continúa otorgando franquicias arancelarias al sector del turismo; a las empresas de generación de energía eléctrica limpia; y a los centros de atención al cliente y de tercerización de servicios empresariales.⁴³ Organismos como el Instituto Hondureño del Café, asociaciones sin ánimo de lucro, la Cruz Roja y las cooperativas agrícolas se benefician también de franquicias arancelarias.⁴⁴

3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.36. Al igual que en 2016, los productos importados y los producidos localmente están sujetos al Impuesto sobre Ventas (ISV)⁴⁵, al Impuesto de Producción y Consumo (IPC)⁴⁶ y al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).⁴⁷ Desde el anterior examen de Honduras, no ha habido mayores cambios en cuanto a la aplicación y el alcance de estos impuestos. Algunos bienes siguen estando sujetos a varios impuestos (cuadro 3.7).

Cuadro 3.7 Algunos productos sujetos a varios impuestos internos, 2016-2022

Productos	ISV	IPC	ISC
Bebidas alcohólicas	X	X	X
Cerveza	X	X	
Cigarrillos	X	X	
Vehículos usados	X		X

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.37. La tasa general del ISV sigue siendo del 15%. Se aplica una tasa del 18% a ocho líneas arancelarias del SA (a nivel de 10 dígitos), que comprenden productos tales como la cerveza, el aguardiente, el licor compuesto y las demás bebidas alcohólicas; los cigarrillos; y los billetes de transporte aéreo. En 2022, 389 líneas arancelarias del SA (a nivel de 10 dígitos), que comprendían los productos de la canasta básica, estaban exentas del ISV.⁴⁸ Durante el periodo examinado, los

⁴¹ Las autoridades señalaron que no existe una ley marco que regule el establecimiento de estos convenios. Estos se establecen por medio de acuerdos ministeriales.

⁴² Artículo 39 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19 (Decreto N° 33-2020) modificado por el Decreto N° 43-2020, y Acuerdos N° 232-2020 y N° 241-2020; y Acuerdo N° 173-2022.

⁴³ Ley de Fomento al Turismo (Decreto N° 68-2017); Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables (Decreto N° 70-2007); y Ley de Fomento a los Centros de Atención de Llamadas y Tercerización de Servicios Empresariales (Decreto N° 90-2012).

⁴⁴ Artículo 1 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión (Decreto N° 278-2013); y Decreto N° 65-87.

⁴⁵ Ley del Impuesto sobre Ventas (Decreto Ley N° 24-94).

⁴⁶ Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público (Decreto N° 17-2010).

⁴⁷ Ley de Impuestos Selectivos al Consumo (Decreto N° 58-1982).

⁴⁸ La canasta básica sigue incluyendo 271 productos alimenticios y útiles escolares, y 2 servicios de transporte. Véase el Anexo I del Decreto Ley N° 24-94 modificado por el Acuerdo Ejecutivo N° 017-2017.

insumos agrícolas (p. ej., semillas y fertilizantes) también estuvieron exonerados.⁴⁹ Algunos servicios también estaban exentos del ISV.

3.38. Durante 2020-2022, para atender la emergencia sanitaria, estuvieron exentos del ISV, con carácter excepcional, los insumos para fabricar desinfectantes, medicamentos e insumos médicos.⁵⁰ Estas exenciones se aplicaron a materias primas, alcohol etílico, maquinarias y equipos, empaques y envases.⁵¹ Desde 2021 se han exonerado además varios servicios relacionados con el suministro de energía eléctrica (p. ej., el servicio de distribución).⁵²

3.39. El Impuesto de Producción y Consumo (IPC), un impuesto específico, grava 29 líneas arancelarias (a nivel de 10 dígitos del SA), incluidos los cigarrillos, las bebidas gaseosas, las bebidas alcohólicas, otras bebidas preparadas o fermentadas y el alcohol etílico. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) publica cada año, mediante Acuerdo, la lista de los bienes comprendidos y ajusta la tasa aplicable a cada uno de ellos según la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor; el ajuste anual no debe exceder del 6% (en 2022 fue del 5,32%).⁵³ Durante 2020-2022, el alcohol etílico, al ser un producto necesario en el contexto de la emergencia sanitaria, estuvo exento.⁵⁴

3.40. El ISC grava diferentes productos, entre ellos los productos alimenticios (café, té, conservas y frutas), bebidas alcohólicas (whisky, ron y ginebra, pero no la cerveza), cosméticos y perfumes, materiales textiles, juguetes o vehículos (nuevos y usados).⁵⁵ En 2022, 244 líneas arancelarias a nivel de 10 dígitos del SA estaban sujetas al ISC. Al igual que en 2016, la tasa del ISC es del 10% para todos los productos, excepto para los vehículos, en cuyo caso la tasa varía entre el 10% y el 60% según del valor c.i.f. y la antigüedad del vehículo. Los vehículos híbridos, eléctricos y que utilizan un combustible alternativo siguen estando exentos.⁵⁶

3.41. Además de estos impuestos, Honduras aplica dos contribuciones a productos específicos: la Ecotasa, que grava únicamente las importaciones, y el Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservaciones del Patrimonio Vial (ACPV), que grava tanto las ventas en el mercado interno como las importaciones.

3.42. La Ecotasa grava las importaciones de vehículos usados. En 2022, para los vehículos más antiguos (del año 2005 hacia atrás) el monto de la Ecotasa era de HNL 10.000. Para los demás vehículos, la Ecotasa variaba entre HNL 5.000 y HNL 10.000, según el valor c.i.f. Los ingresos recaudados se utilizan para financiar el Fondo para el Manejo de las Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), la AAH, el Instituto de la Propiedad y las alcaldías.⁵⁷

3.43. El ACPV grava las importaciones y venta de algunos combustibles fósiles. La contribución sirve para financiar proyectos sociales y de conservación de la red vial.⁵⁸ El ACPV tiene una tasa específica. En febrero de 2022, como medida para mitigar el alza del precio en el mercado internacional, se redujo la tasa para la gasolina, el diésel y el Bunker C (cuadro 3.8). Esta medida está aún vigente y por el momento no se prevé su eliminación. Desde 2012, están exonerados del ACPV los combustibles fósiles (diésel y Bunker C) utilizados por las empresas generadoras de electricidad que operan en sistemas aislados.⁵⁹ En 2021 la exoneración se extendió a todas las empresas de

⁴⁹ Artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Ventas (Decreto Ley N° 24-94) modificado por los Decretos N° 119-2016 y N° 160-2018.

⁵⁰ Acuerdo N° 173-2022.

⁵¹ Decreto N° 29-2020 y Acuerdo N° 227-2020. Artículo 39 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19 (Decreto N° 33-2020) modificado por el Decreto N° 43-2020, y Acuerdos N° 232-2020 y N° 241-2020.

⁵² Artículo 11 del Decreto N° 100-2020.

⁵³ Acuerdo N° 172-2022.

⁵⁴ Decreto N° 29-2020 y Acuerdo N° 227-2020 de la SEFIN; y Acuerdo N° 173-2022.

⁵⁵ Información facilitada por las autoridades.

⁵⁶ Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, el Impuesto Específico Único sobre el Consumo de Cigarrillos (Acuerdo N° 1121-2010).

⁵⁷ Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público (Decreto N° 17-2010); Decreto N° 9-2021; Decreto N° 153-2021 modificado por el Decreto N° 15-2022.

⁵⁸ Ley de Estímulo a la Producción, a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano (Decreto N° 131-98) modificada por los Decretos N° 41-2004 y N° 278-2013.

⁵⁹ Decreto N° 181-2012.

generación.⁶⁰ En 2022 la exoneración seguía vigente y, según las autoridades, no está previsto eliminarla.

Cuadro 3.8 ACPV, 2016-2022

(USD/litro)

	Código SA	Tasa 2016-2022	Tasa desde 2022
Gasolina súper	2710.12.30.00	1,4089	0,9949
Gasolina regular	2710.12.30.00	1,2416	0,8276
Diésel	2710.19.21.00	0,8606	0,4466
Fuel Oil (Bunker C)	2710.19.22.00	0,4267	0,4267
Queroseno	2710.19.12.00	0,1500	0,1500
Gas licuado de petróleo (GLP)	2711.19.00.00	0,1500	0,1500
AvJet	2710.19.11.00	0,0300	0,0300

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.44. Honduras sigue prohibiendo la importación de ciertos bienes para proteger la salud humana, la seguridad pública y el medio ambiente.

3.45. Las importaciones que están prohibidas no han cambiado sustancialmente desde 2016 e incluyen las sustancias tóxicas y los desechos peligrosos; determinados juegos y programas informáticos; los focos incandescentes; el asbesto y amianto; el bromuro de metilo; los productos que contienen CFC; los productos que contienen mercurio añadido (desde 2020); y los vehículos de más de 10 o 13 años de antigüedad (según el tipo).⁶¹ No obstante, desde 2021 está en vigor una "amnistía vehicular" mediante la cual se suspendió la prohibición de importar vehículos usados de cierta antigüedad.⁶²

3.46. Desde 2015, la importación de cebollas está permitida solo entre junio y diciembre, o cuando la producción nacional no sea suficiente.⁶³ Además, para importar cebollas se requiere una licencia de importación.

3.47. Honduras sigue utilizando un régimen de licencias de importación, con independencia del origen de las mercancías.⁶⁴ Durante el periodo examinado se introdujeron algunas modificaciones en dicho régimen, en cuanto a los productos abarcados y las instituciones encargadas de emitirlos. Desde 2015 se requiere una licencia para importar cebollas.⁶⁵ En cuanto a las instituciones encargadas de emitir las licencias, desde 2017 el ARSA emite el permiso de importación para las sustancias controladas, mientras que anteriormente hacía la Secretaría de Salud. Además, aunque la importación de bromuro de metilo esté prohibida desde 2012, este figura en la lista de productos sujetos a licencia.⁶⁶

3.48. El régimen de licencias de importación de Honduras se utiliza sobre todo para administrar contingentes o con fines estadísticos.⁶⁷ Las licencias de importación pueden ser automáticas o no automáticas, el tipo más utilizado en Honduras (cuadro 3.9).

⁶⁰ Decreto N° 100-2021 y Acuerdo N° 260-2021 de la SEFIN.

⁶¹ Información facilitada por las autoridades; AAH. Consultado en: <https://www.aduanas.gob.hn/departamento-tecnico-aduanero-2/>; Disposición Administrativa ADUANAS-DNOA-078-2021; artículo 13 del Reglamento General sobre Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (Acuerdo N° 907-2002); y artículo 21 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público (Decreto N° 17-2010).

⁶² Información facilitada por las autoridades y Decretos N° 153-2021 y N° 15-2022.

⁶³ SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/integracion-economica-y-politica-comercial/>.

⁶⁴ Documentos de la OMC G/LIC/N/3/HND/10 de 12 de agosto de 2016, G/LIC/N/3/HND/11 de 20 de octubre de 2020, G/LIC/N/3/HND/12 de 27 de abril de 2021, y G/LIC/N/3/HND/13 de 7 de abril de 2022.

⁶⁵ Acuerdo Ministerial N° 009-15, modificado por el Acuerdo N° 042-2016. Véase también SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/integracion-economica-y-politica-comercial/>.

⁶⁶ Circular DARA-DTA-183-2019. Consultada en: <https://www.aduanas.gob.hn/departamento-tecnico-aduanero-2/>.

⁶⁷ Documentos de la OMC G/LIC/N/3/HND/1, de 12 de noviembre 2007, y G/LIC/N/3/HND/1/Add.1, de 26 de marzo de 2010.

3.49. Las licencias de importación se denominan autorización, autorización especial, certificado, licencia o permiso, según la institución que las emita (cuadro 3.9). Para poder solicitar una licencia de importación, en varios casos se requiere un registro previo. Las licencias tienen un costo, son intransferibles y se exigen para cada importación efectuada, por un plazo determinado, muchas veces renovable una sola vez. Si la institución deniega una licencia, el importador puede apelar la decisión. Según las autoridades, durante el periodo examinado la SDE digitalizó los procedimientos de solicitud y emisión de licencias.

Cuadro 3.9 Productos sujetos a licencias de importación u otros requisitos, 2016-2022

Producto	Institución emisora	Denominación	Tipo	Registro previo	Plazo de emisión	Periodo de validez
Animales y productos/subproductos de origen animal	SENASA	Permiso zoosanitario de importación	No automática	No	72 horas	30 días renovables
Explosivos industriales; armas comerciales y militares; municiones para uso comercial y militar	Secretaría de Defensa	Licencia de importación	Automática	No	..	1 a 3 años
Productos pirotécnicos terminados (clorato de potasio, nitrocelulosa, fósforo amorfo)	Secretaría de Defensa	Licencia de importación	No automática	No	..	1 a 3 años
Gases refrigerantes naturales y sintéticos (SAO) y equipos que los contienen	SERNA	Autorización de importación	No automática	Sí	10 días hábiles	30 días renovables
Insumos de uso agrícola	SENASA	Permiso fitosanitario de importación	No automática	Sí	24-72 horas	30 días renovables
Productos lácteos	SDE	Licencia de importación	Automática	Sí	5 días hábiles	60 días renovables
Productos veterinarios	SENASA	Permiso zoosanitario de importación	No automática	No	72 horas	30 días renovables
Sustancias controladas	ARSA	Permiso de importación	No automática	Sí	5, 10, 15 o 20 días	150 días calendario
Vegetales y productos y subproductos de origen vegetal	SENASA	Permiso fitosanitario de importación	No automática	Sí, para semillas y materiales vegetativos	24-72 horas	30 días renovables
Cebollas	SDE	Licencia de importación	Automática	Sí	10 días hábiles	30 días, renovables por 15 días
Materias primas para la fabricación de alimentos y bebidas, y de aditivos alimentarios	ARSA	Autorización sanitaria de importación	..	No	2, 5, 20 o 30 días hábiles	6 meses
Productos de interés sanitario que no requieren un registro sanitario (p. ej., productos sin fines de comercialización)	ARSA	Autorización especial de importación	..	No	1, 5, 10 o 15 días hábiles	12 meses
Productos sujetos a contingentes de desabasto	SDE	Licencia o certificado de importación	No automática	No	10 días hábiles	Según se necesite
Productos sujetos a convenios de compraventa	SDE	Certificado de importación	No automática	No	10 días hábiles	Según se necesite

.. No disponible.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de los documentos de la OMC G/LIC/N/3/HND/1 de 12 de noviembre 2007, G/LIC/N/3/HND/1/Add.1 de 26 de marzo 2010, G/LIC/N/3/HND/1/Add.1/Corr.1 de 16 de septiembre 2010, y G/LIC/N/3/HND/8 de 10 de diciembre de 2013; SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/integracion-economica-y-politica-comercial/>; e información facilitada por las autoridades.

3.1.6 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

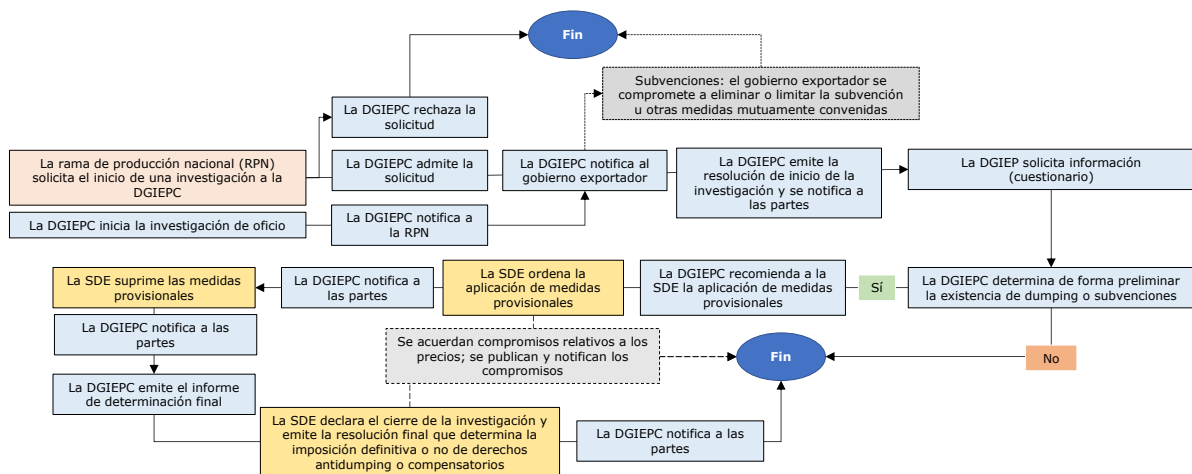
3.50. Las medidas comerciales correctivas en Honduras están reguladas por los respectivos Acuerdos de la OMC⁶⁸, el Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio (RCPDC) y el Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia (RCMS).⁶⁹ El marco legal no ha sido objeto de cambios sustanciales desde el anterior examen realizado en 2016.

3.51. La Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC) de la SDE sigue siendo la autoridad investigadora en materia de defensa comercial.

3.52. Para poder imponer medidas comerciales correctivas, es necesario determinar la existencia de una relación causal entre la práctica desleal (dumping o subsidio) o el súbito y reciente aumento de las importaciones, y el daño grave sufrido por una rama de producción nacional o la amenaza de daño grave.

3.53. El procedimiento para investigar la existencia de dumping y subsidios y establecer medidas no ha cambiado desde 2016 (gráfico 3.4). Las investigaciones deben concluirse en un plazo de 12 meses⁷⁰; en casos excepcionales, ese plazo se puede prorrogar seis meses. Los derechos provisionales se imponen por un máximo de cuatro meses, pero, en ciertas circunstancias, en los casos de dumping, se podrían mantener por seis meses. Los derechos definitivos se mantienen durante el tiempo necesario para contrarrestar los efectos del dumping o del subsidio, pero no más allá de cinco años. Antes de que estos expiren o antes de los cinco años, ya sea de oficio o a petición de la rama de producción nacional, la DGIEPC puede llevar a cabo un examen por extinción para determinar si la supresión del derecho daría lugar a que el daño y la práctica desleal continuaran. Mientras se realiza el examen, que no puede durar más de 12 meses, se pueden seguir aplicando los derechos.

Gráfico 3.4 Procedimiento en materia de dumping y subsidios



Fuente: Secretaría de la OMC.

3.54. En Honduras, las prácticas de elusión de las medidas antidumping y compensatorias no están reguladas.

⁶⁸ Acuerdo sobre Salvaguardias; Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping); y Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

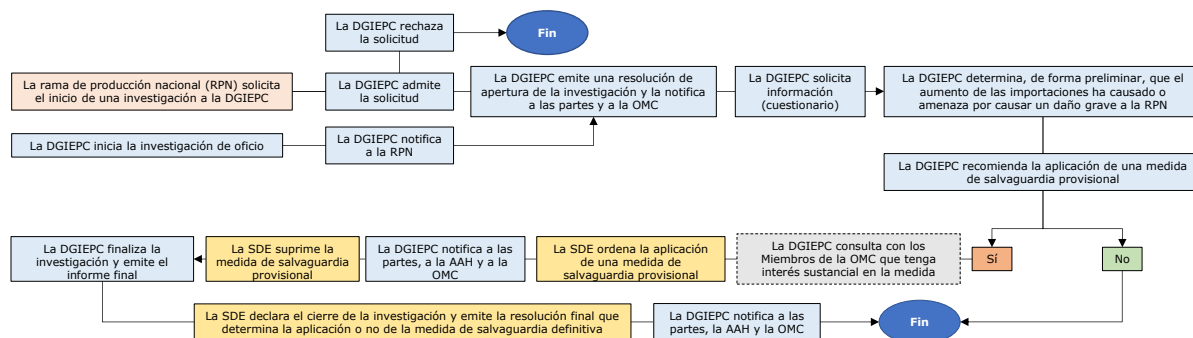
⁶⁹ Resolución 193-2007 (COMIECO-XLIV) y Resolución Nº 19-96 (COMRIEDRE-IV).

⁷⁰ El procedimiento puede concluirse de forma anticipada si: la DGIEPC determina que el margen de dumping o el monto del subsidio es *de minimis* o el volumen de las importaciones o el daño son insignificantes; se acuerdan compromisos relativos a los precios; o en el caso de los subsidios, al notificar al Gobierno exportador, se conviene una solución de mutuo acuerdo.

3.55. Entre 2016 y 2022, Honduras no inició ningún procedimiento para investigar prácticas desleales de comercio (tampoco se presentaron solicitudes) ni adoptó medidas antidumping o compensatorias.⁷¹

3.56. En materia de salvaguardias, el procedimiento de investigación tampoco ha cambiado desde 2016 (gráfico 3.5). El RCMS estipula que, por lo general, el periodo de investigación es de tres años.⁷² Las medidas provisionales se aplican por un máximo de 200 días,⁷³ y las definitivas, por cuatro años, prorrogables. Por su condición de país en desarrollo, Honduras puede prorrogar las medidas más tiempo, si la DGIEPC determina que es necesario mantener la medida.

Gráfico 3.5 Procedimiento en materia de salvaguardias



Fuente: Secretaría de la OMC.

3.57. Entre 2016 y 2022 Honduras no inició ningún procedimiento en materia de salvaguardias (tampoco se presentaron solicitudes), ni adoptó medidas en la materia.

3.58. En la OMC Honduras no se reservó el derecho a recurrir a salvaguardias especiales para productos agropecuarios. Algunos de los acuerdos comerciales preferenciales que tiene Honduras contemplan el uso de la salvaguardia especial agrícola.

3.59. En materia de salvaguardias, el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano establece una cláusula mediante la cual se pueden imponer medidas especiales de salvaguardia cuando un Estado parte del MCCA se enfrente a: graves problemas de desequilibrio de la balanza de pagos; una falta repentina y generalizada de materias primas y de bienes finales básicos; una desorganización de mercado; prácticas de comercio desleal; o cualquier otra circunstancia que pueda derivar en una emergencia nacional.⁷⁴ En 2021, Honduras adoptó medidas a fin de regular el procedimiento para establecer, modificar o eliminar una salvaguardia. Una comisión *ad hoc* se encarga del procedimiento, incluida la investigación.⁷⁵ La medida, que consiste en variar el arancel según sea necesario, se mantiene durante un plazo inicial de 30 días, prorrogable hasta que la comisión *ad hoc* se pronuncie sobre la suspensión, modificación o renovación de la medida, decisión que se notifica a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Al amparo de este Convenio, desde 2015, Honduras ha impuesto una medida para hacer frente a la desorganización en el mercado nacional de productos de hierro y acero. En este caso, Honduras aumentó, unilateral y "temporalmente", los derechos arancelarios para ocho líneas arancelarias a un 35% (cuadro 3.10).⁷⁶ Según las autoridades, ningún incremento de los aranceles puede superar el nivel consolidado en la OMC.

⁷¹ Documentos G/ADP/N/*/*Add.1 de la OMC; e información facilitada por las autoridades.

⁷² La DGIEPC podría determinar otro periodo para la investigación (más largo o corto). En cualquier caso, se deberá indicar en la resolución de apertura de la investigación.

⁷³ Las medidas provisionales tienen la forma de aumentos arancelarios, garantizados mediante fianza. Lo recaudado se devuelve si la investigación no determina que el aumento de las importaciones ha causado o amenaza causar un daño grave a una rama de producción nacional.

⁷⁴ Artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

⁷⁵ Acuerdo N° 005-2021.

⁷⁶ Acuerdo N° 030-2015.

Cuadro 3.10 Líneas arancelarias sujetas a la cláusula de salvaguardia centroamericana, 2016-2023

Código del SA	Descripción	NMF	Arancel consolidado
7213.10.00.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	15%	35%
7214.20.00.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	15%	35%
7215.10.00.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0%	35%
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0%	35%
7215.90.00.00	- Las demás	0%	35%
7228.30.10.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0%	35%
7228.30.90.00	- - Otras	0%	35%
7228.70.00.00	- Perfiles	0%	35%

Fuente: Acuerdo N° 030-2015 e información facilitada por las autoridades.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.60. Los regímenes aduaneros de exportación no cambiaron sustancialmente entre 2016 y 2022.⁷⁷ El exportador puede realizar por sí mismo el procedimiento aduanero, por lo que la contratación de un agente aduanero es facultativa.⁷⁸ Para facilitar el comercio, en 2021 la Administración Aduanera de Honduras (AAH) introdujo el programa de operador económico autorizado (OEA). Según las autoridades, en 2022 la AAH había habilitado a cuatro exportadores como OEA por un periodo (renovable) de tres años.⁷⁹

3.61. Los exportadores de determinados productos deben registrarse (cuadro 3.11). El registro se requiere para poder solicitar una licencia de exportación o cumplir con otros requisitos y/o para pagar la contribución a la exportación.

Cuadro 3.11 Registro de exportadores

Institución	Registro de exportadores
SENASA	Insumos de uso agropecuario (p. ej., plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines)
	Productos orgánicos agrícolas
ARSA	Sustancias controladas
SERNA	Gases refrigerantes naturales y sintéticos (sustancias que agotan la capa de ozono (SAO))
	Equipos que contienen SAO
Instituto Hondureño del Café (IHCAFE)	Café ^a
Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	Minerales metálicos y no metálicos ^a
	Gemas o piedras preciosas ^a

a Los comerciantes también deben registrarse.

Fuente: Secretaría de la OMC e información facilitada por las autoridades.

3.62. Con anterioridad a la exportación, los exportadores deben presentar una declaración de exportación ante el Banco Central de Honduras (BCH), indicando la cantidad, el valor y el destino de las exportaciones, así como la fecha indicativa de la operación y las divisas que se ingresarán. Para que pueda realizarse la exportación, el BCH debe dar su visto bueno a la declaración. Si bien esta

⁷⁷ Regímenes definitivos: exportación definitiva (artículo 93 del CAUCA). Regímenes temporales o suspensivos: exportación temporal con reimportación en el mismo estado (artículos 102) y exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (artículos 103). Regímenes liberatorios: zonas francas (artículo 101) y reexportación (artículo 106).

⁷⁸ Artículo 88 del RECAUCA.

⁷⁹ Estos OEA son exportadores de café, de productos alimenticios, de productos de ferretería y de tabaco (información facilitada por las autoridades).

se requiere para todos los destinos (siempre que el valor supere los USD 3.000⁸⁰), no todos los exportadores tienen la obligación de presentarla ante el BCH, ya que los exportadores acogidos al régimen de Zonas Libres (ZOLI) están exentos. Los exportadores deben ingresar y vender la totalidad de las divisas en el mercado cambiario dentro del plazo establecido en la declaración de exportación.⁸¹

3.63. La DUCA-F y la DUCA-D, que se utilizan para las importaciones, se emplean también para las exportaciones. La DUCA-F se transmite electrónicamente por medio del Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), mientras que la DUCA-D se transmite por medio del SARA.⁸² La AAH cobra una tasa por servicio (USD 5) por cada DUCA tramitada.⁸³

3.64. La DUCA (D y F) debe acompañarse de los documentos de soporte, que pueden variar según el régimen aduanero y las características de la exportación. Los documentos de soporte incluyen: a) la factura comercial; b) el documento de transporte; c) el certificado de origen⁸⁴; d) la declaración de exportación emitida por la BCH; y e) la licencia, el permiso, el certificado u cualquier otro documento que haga falta según la naturaleza de la mercancía (p. ej., certificado zoo o fitosanitario, certificado de libre venta (alimentos), certificado de exportación de alimentos y bebidas (CEAB) y constancia de inspección de exportación de minerales y sus derivados) o el destino de la exportación (p. ej., certificado de elegibilidad para las exportaciones de azúcar al mercado estadounidense).⁸⁵ Las principales instituciones que emiten los documentos de soporte son la SDE, el SENASA, ARSA y SERNA (cuadro 3.12).

Cuadro 3.12 Principales instituciones involucradas en los procedimientos de exportación, 2022

	Procedimientos
SDE	Emite los certificados de origen ^a
	Emite las licencias de exportación para el frijol rojo
	Emite los certificados de exportación para los contingentes arancelarios preferenciales
SENASA	Emite los certificados de exportación fito y zoosanitarios
ARSA	Emite el certificado de libre venta para exportar alimentos y bebidas
	Emite el certificado para exportar alimentos y bebidas (CEAB) para azúcar, harina y sal, sin fortificar, destinados a la exportación ^b
	Emite el permiso de exportación de sustancias controladas
SERNA	Emite la autorización de exportación de gases refrigerantes naturales y sintéticos (sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)) y equipos que los contienen

a Emite los certificados de origen requeridos por los acuerdos comerciales. En el marco del SGP, el certificado lo emite la Asociación Nacional de Industriales.

b El CEAB fue establecido mediante el Comunicado N° C-002-ARSA-2022.

Fuente: Secretaría de la OMC sobre la base del documento G/TFA/N/HND/3/Rev.1 de la OMC de 12 de agosto de 2020; AAH. Consultado en: <https://www.aduanas.gob.hn/facilitacion-del-comercio/>; SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/facilitacion-del-comercio/>; SDE y CNI (2021), "Importaciones/Exportaciones", *Guía del Inversionista – Honduras 2020-2021*. Consultado en: <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2021/08/5.-Importaciones-y-Exportaciones.pdf>; e información facilitada por las autoridades.

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes

3.65. La venta de café oro y de ciertos minerales y piedras preciosas en el mercado nacional y las exportaciones de estos productos están sujetas al pago de una contribución (cuadro 3.13). Las contribuciones se pagan en el momento de efectuarse el registro con el IHCAFE y el INHGEOMIN. Lo recaudado por el IHCAFE financia servicios de I+D y de capacitación para los productores primarios y agroindustriales, así como la implementación de la política cafetalera, incluidos los programas de

⁸⁰ Información facilitada por las autoridades.

⁸¹ BCH. Consultado en: <https://www.bch.hn/operativos/INTL/Paginas/Declaracion-de-Exportacion.aspx>.

⁸² Información facilitada por las autoridades.

⁸³ Artículo 50 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público (Decreto N° 17-2010).

⁸⁴ Los certificados de origen son emitidos gratuitamente por la SDE. En el marco del SGP, el certificado lo emite la Asociación Nacional de Industriales y cuesta USD 3 (SDE y CNI (2021), "Importaciones/Exportaciones", *Guía del Inversionista – Honduras 2020-2021*).

⁸⁵ SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2017/07/Descripci%C3%B3n-Certificado-de-Elegibilidad.pdf>.

apoyo a pequeños productores.⁸⁶ La contribución al sector minero, denominada Impuesto Especial Minero (IEM), financia al INHGEOMIN, a los municipios mineros y a la Tesorería General de la República.⁸⁷ En 2019, la tasa del IEM se redujo para la minería metálica y se incrementó para los minerales no metálicos y las piedras preciosas. Sin embargo, para promover las exportaciones, desde 2020 se aplica una tasa del 1,5%, en lugar del 3%, para ciertos minerales no metálicos.⁸⁸

Cuadro 3.13 Tasa de exportación

(Los cambios están resaltados en gris)

Código del SA	Descripción	Tasa 2016-2022
0901.11.30.00	Café oro	USD 4 o USD 9 por quintal según el precio internacional sea ≤ USD 90 o > USD 90 por saco de 46 kg
2505.10.00.00; 2505.90.00.00; 2517.10.00.00	Minerales no metálicos de carácter industrial	
7102.10.00.00; 7102.21.00.00; 7102.29.00.00; 7102.31.00.00; 7102.39.00.00; 7103.10.00.00; 7103.91.00.00; 7103.99.00.00	Gemas o piedras preciosas	Hasta 2019: 2,5% del valor f.o.b. Desde 2019: 3% del valor f.o.b.
2821.10.00.00; 2825.80.00.00; 7106.10.00.00; 7106.92.10.00; 7106.92.90.00; 7108.11.00.00; 7108.12.00.00; 7108.13.00.00; 7112.91.00.00	Minerales metálicos, óxidos y sulfuros	Hasta 2019: 6% del valor f.o.b. Desde 2019: 5% del valor f.o.b.

Fuente: Ley de Reactivación Financiera del Sector Productor de Café (Decreto N° 152-2003); Ley General de Minería (Decreto N° 238-2012) e información facilitada por las autoridades.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.66. Honduras mantiene algunas prohibiciones y restricciones a la exportación. Para preservar el medio ambiente, Honduras sigue prohibiendo la exportación de madera en bruto de especies latifoliadas provenientes de bosques naturales.⁸⁹

3.67. En 2020 se suprimió la prohibición de exportar frijoles rojos (SA 0713.32.00.00 y 0713.33.40.00) que se mantenía para garantizar el abastecimiento del mercado interno. No obstante, las exportaciones de frijol requieren una licencia de exportación de la SDE, siempre que la oferta sea suficiente en el mercado nacional y el exportador tenga un contrato con compradores en el extranjero.⁹⁰ Además de los frijoles, otros productos están también regulados por medio de licencias de exportación u otro tipo de permiso (cuadro 3.14). Según la institución, se emiten licencias, permisos, autorizaciones o certificados de exportación. La mayor parte de las licencias de exportación son no automáticas. Como requisito previo, en ciertos casos, el exportador debe estar registrado.

⁸⁶ Documento WT/TPR/M/336/Add.1 de la OMC de 5 de julio de 2016.

⁸⁷ Hasta 2019, la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) también se beneficiaba de la contribución.

⁸⁸ Decreto N° 238-2012 modificado por el Decreto N° 135-2020.

⁸⁹ Artículo 102 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto N° 98-2007).

⁹⁰ SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/integracion-economica-y-politica-comercial/>.

Cuadro 3.14 Exportaciones sujetas a licencias de exportación u otros requisitos, 2016-2022

Producto	Institución	Denominación	Tipo	Registro previo
Armas de fuego, municiones, y materiales explosivos	Secretaría de Defensa	Licencia de exportación	Automático	No
Vegetales y productos y subproductos de origen vegetal	SENASA	Certificado fitosanitario de exportación	Automático	No
Animales y productos y subproductos de origen animal	SENASA	Certificado zoonosanitario de exportación	Automático	No
Azúcar, harina y sal, sin fortificar, que no se comercialicen en Honduras	ARSA	Certificado de exportación de alimentos y bebidas (CEAB)	No automático	No
Frijoles rojos	SDE	Licencia de exportación	No automático	No
Gases refrigerantes naturales y sintéticos (sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)) y equipos que los contienen	SERNA	Autorización de exportación	No automático	Sí
Sustancias controladas	ARSA	Permiso de exportación	No automático	Sí

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.68. Los alimentos exportados deben estar acompañados por el certificado de libre venta emitido por ARSA, que garantiza que se cumplen los requisitos para la venta de alimentos en el mercado hondureño.

3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.2.4.1 Apoyo a las exportaciones

3.69. Honduras notificó a la OMC que, entre 2016 y 2020, no subvencionó las exportaciones de productos agropecuarios.⁹¹ Durante 2016-2019 y en 2022, Honduras otorgó subvenciones para reducir los costos de comercialización de las exportaciones de productos agropecuarios.⁹²

3.70. En el marco de la OMC, Honduras tiene aún el derecho a mantener programas de subvenciones a las exportaciones, ya que su producto nacional bruto (PNB) por habitante no ha superado, por tres años consecutivos, USD 1.000 (en dólares constantes de 1990).⁹³ En 2023 Honduras notificó dos regímenes de subvenciones a las exportaciones: el régimen de Importación Temporal (RIT) y el régimen de Zonas Libres (ZOLI).⁹⁴ El régimen de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP), que había sido notificado por Honduras anteriormente⁹⁵, no ha sido derogado, pero ha quedado completamente en desuso. Las empresas que en su momento se acogieron al régimen de ZIP optaron por acogerse al régimen de ZOLI, cuyos beneficios son más amplios.

3.71. La SDE y la AAH siguen administrando el RIT y el régimen de ZOLI. Tanto las personas naturales como las jurídicas, hondureñas o extranjeras establecidas en Honduras, pueden acogerse a cualquiera de estos regímenes, que durante el periodo 2016-2022 fueron objeto de algunas modificaciones.

3.72. El RIT permite importar determinados bienes con suspensión de los aranceles y de las demás cargas a la importación, siempre que se reexporten tras someterse a un proceso de transformación. En el caso de la maquinaria, se puede utilizar en Honduras y reexportar en el mismo estado.⁹⁶ Los bienes que se benefician siguen siendo: a) materias primas, productos semielaborados, envases y

⁹¹ Documento G/AG/N/HND/47 de la OMC de 10 de enero de 2018, y documentos G/AG/N/HND/53, G/AG/N/HND/54, G/AG/N/HND/55 y G/AG/N/HND/56 de la OMC de 5 de enero de 2021.

⁹² Documento G/AG/N/HND/49 de la OMC de 3 de septiembre de 2018, documentos G/AG/N/HND/50, G/AG/N/HND/51, G/AG/N/HND/52 de la OMC de 18 de marzo de 2020, y documento G/AG/N/HND/57 de la OMC de 18 de enero de 2023.

⁹³ Documento G/SCM/110/Add.19 de la OMC de 31 de marzo de 2022.

⁹⁴ Documento G/SCM/N/401/HND de la OMC de 10 de enero de 2023. En Honduras el régimen de zonas francas se conoce como régimen de Zonas Libres (ZOLI).

⁹⁵ Documento G/SCM/N/220/HND de la OMC de 1 de septiembre de 2011.

⁹⁶ Decreto N° 37-84 modificado por el Decreto Legislativo N° 190-86, el Decreto Legislativo N° 8-85, el Decreto N° 135-94, el Decreto N° 113-2011, el Decreto N° 261-2011, el Decreto N° 124-2013 y el Decreto N° 278-2013.

empaques, así como otros insumos utilizados en la producción; b) maquinaria, equipo, moldes, herramientas y repuestos, y otros accesorios necesarios para la producción; y c) muestras, instructivos, patrones y modelos.⁹⁷

3.73. Por otra parte, en 2017 se estableció el plazo máximo ("ciclo de producción") para que los bienes importados se utilicen y se reexporten (cuadro 3.15). En el marco del examen anterior, las autoridades habían indicado que los bienes debían utilizarse y reexportarse en un plazo de 12 meses. En 2017, el plazo se fijó según el tipo de empresa y oscila entre un año y cinco años. La empresa puede solicitar una sola prórroga a la AAH en caso fortuito o de fuerza mayor. Si la AAH rechaza la solicitud, la empresa no puede apelar.⁹⁸ Desde 2017 no se han solicitado prórrogas.⁹⁹ Las empresas que se acogen al RIT se benefician por un plazo de 12 años.¹⁰⁰

Cuadro 3.15 Ciclo de producción para los bienes importados al amparo del régimen de Importación Temporal

Plazo	Tipos de empresa
1 año	Industria manufacturera
2 años	Agroindustria
3 años	Acuicultura
4 años	Producción y empacadora de carne bovina y porcina
5 años	Explotación de minas y canteras
1 año y 6 meses	Los demás sectores

Fuente: Reglamento del Procedimiento Aduanero para la Reexportación de Mercancías al Amparo del RIT (Acuerdo N° 704-2017).

3.74. El régimen de ZOLI se ha modificado sustancialmente desde 2016. En 2020, diversas disposiciones de la Ley de Zonas Libres de 1976 se reformaron y se emitió un nuevo Reglamento que derogó el que estaba vigente desde 2010.¹⁰¹ Según la SDE, era necesario revisar exhaustivamente y actualizar la legislación para brindar más certeza a los usuarios del régimen y a los inversionistas.¹⁰²

3.75. Por lo tanto, la Ley revisada: a) simplificó, centralizó y agilizó el procedimiento para instalar empresas en las zonas libres¹⁰³; b) aumentó el periodo de la vigencia de las exoneraciones fiscales de 12 a 15 años, e incluyó una prórroga de 10 años; c) estableció facilidades para el ingreso de las mercancías y mecanismos para facilitar el control aduanero¹⁰⁴; y d) introdujo sanciones por no cumplir con los requisitos de exportación y facultó a la SDE para cancelar o suspender los beneficios.¹⁰⁵

3.76. Los demás beneficios y características del régimen de ZOLI no fueron modificados. Por considerarse zonas fiscales y aduaneras extraterritoriales, en la ZOLI no se pagan los aranceles y demás cargas a las importaciones. Todo tipo de empresa (comerciales, industriales y de servicios) puede establecerse en una zona libre. No existen requisitos mínimos de inversión, pero al momento de solicitar permiso para instalarse en la zona libre, el operador debe someter a consideración de la SDE un plan de inversión a tres años.¹⁰⁶

⁹⁷ Artículo 1 del Decreto N° 37-84 modificado por el artículo 30 del Decreto N° 113-2011 y el artículo 1 del Decreto N° 261-2011.

⁹⁸ Reglamento del Procedimiento Aduanero para la Reexportación de Mercancías al Amparo del RIT (Acuerdo N° 704-2017).

⁹⁹ Información facilitada por las autoridades.

¹⁰⁰ Artículo 23 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión (Decreto N° 278-2013).

¹⁰¹ Ley de Zonas Libres (Decreto N° 356-1976) modificada por el Decreto N° 8-2020. El Reglamento de la Ley de Zonas Libres (Acuerdo N° 41-2020) derogó el Reglamento contenido en el Acuerdo N° 43-2009.

¹⁰² Nota de prensa de la SDE. Consultada en: <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2017/07/LEY-DE-ZONAS-LIBRES.pdf>.

¹⁰³ Desde 2020, el trámite se realiza por vía electrónica y solo ante la SDE, que centraliza el proceso y se coordina con la SEFIN y la AAH; anteriormente, era necesario acudir a cada una de estas tres instituciones. El tiempo máximo para instalarse se redujo de 9 meses a 1 mes.

¹⁰⁴ Por ejemplo, las empresas de las ZOLI pueden habilitar, en sus instalaciones, áreas de recepción, custodia, aforo y despacho para el uso de la AAH.

¹⁰⁵ Artículo 16 del Decreto N° 356-1976 modificado por el Decreto N° 8-2020; artículo 4-B del Decreto N° 356-1976 adicionado por el Decreto N° 8-2020; Acuerdo N° 41-2020.

¹⁰⁶ CNI. Consultado en: <https://www.cni.hn/regimenes-especiales/>.

3.77. Las empresas acogidas al RIT y al régimen de ZOLI pueden también vender su producción en el mercado nacional, siempre que nacionalicen la mercancía y hayan sido autorizadas por la SDE. Sin embargo, las empresas de las zonas libres deben exportar al menos el 50% de su producción, salvo cuando no haya producción nacional, en cuyo caso podrán vender la totalidad de su producción en el mercado nacional. Además, entre 2020 y 2022, las empresas de zonas libres que fabricaban equipos médicos necesarios para atender la emergencia sanitaria pudieron vender la totalidad de su producción en el mercado nacional, libre de impuestos.¹⁰⁷

3.78. En 2022, 273 empresas estaban acogidas al RIT y 586 empresas estaban instaladas en 39 ZOLI. El régimen de ZOLI contribuye sustancialmente al comercio exterior de Honduras, con el 18,7% de las importaciones y el 19,2% de las exportaciones en 2022 (cuadro 3.16). La mayor parte de las empresas acogidas al régimen de ZOLI son empresas maquiladoras, sobre todo del sector del textil y la confección, de las maquinarias y de los productos eléctricos.¹⁰⁸

Cuadro 3.16 Estadísticas de los regímenes especiales de apoyo a las exportaciones, 2016 y 2022

	RIT		ZOLI	
	2016	2022	2016	2022
Importaciones (millones de USD)	320,4	641,6	4.963,9	7.219,1
% del total de las importaciones	2,6	2,9	40,3	32,4
Exportaciones (millones de USD)	1.541,7	1.855,7	1.703,3	1.912,1
% del total de las exportaciones	15,9	18,7	17,6	19,2

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.79. En el marco de este examen, las autoridades indicaron que, en 2022, una empresa sigue operando al amparo del régimen de Zonas Agrícolas de Exportación (ZADE), derogado en 2003.¹⁰⁹ Los beneficios de este régimen, que consisten en la exoneración de los aranceles y demás cargas a las importaciones, del Impuesto sobre la Renta (ISR) y de los impuestos municipales, se mantendrán hasta 2025. La empresa acogida exporta toda su producción, aunque también podría venderla en el mercado nacional, pagando los aranceles y demás cargas y siendo autorizada por la SDE.¹¹⁰ En 2020 el gasto tributario concedido al amparo del régimen de ZADE fue de HNL 90,2 millones.¹¹¹

3.80. Las autoridades confirmaron que al igual que en 2016, el régimen de *drawback* ha quedado en completo desuso (está regulado por la Ley de Aduanas de 1987). Los operadores prefieren acogerse al RIT, ya que ofrece mayores beneficios.

3.2.4.2 Promoción de las exportaciones

3.81. Honduras no tiene una agencia de promoción de las exportaciones propiamente dicha. La SDE y otras Secretarías de Estado, sobre todo la Cancillería y la SAG, son responsables de promover las exportaciones. Estas prestan servicios de inteligencia comercial, organizan visitas "exploratorias" a Honduras para los empresarios extranjeros y participan en ferias comerciales. La SDE es también responsable de administrar los acuerdos comerciales de Honduras y, por tanto, de asesorar a los exportadores para que aprovechen mejor las oportunidades de acceso a los mercados.

3.82. Además, el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) se dedica especialmente a fortalecer la capacidad exportadora de las mipymes y a asistirles en su proceso de externalización, lo que incluye también el acceso al financiamiento.¹¹²

3.83. El Portal de Gestión Integral de Comercio Exterior de Honduras (PGICE), administrado por la SDE, funciona desde 2021 y contribuye a facilitar los procedimientos aduaneros, al informar sobre

¹⁰⁷ Decreto N° 29-2020; e información facilitada por las autoridades.

¹⁰⁸ Asociación de Zonas Francas de las Américas (2020), *Book Estadístico de las Zonas Francas de Honduras 2020*. Consultado en: https://www.media.asociacionzonasfrancas.org/media/estadisticas-pais/Honduras/2020/Book_Est._-Honduras.pdf.

¹⁰⁹ Ley Constitutiva de Zonas Agrícolas de Exportación (Decreto N° 233-2001) derogada mediante la Ley de Equidad Tributaria (Decreto N° 51-2003).

¹¹⁰ La empresa cultiva palma africana, plátanos y hortalizas, y produce aceite de palma y derivados.

¹¹¹ Información facilitada por las autoridades.

¹¹² Información facilitada por las autoridades.

los requisitos para exportar, por productos y mercados de destino, lo cual favorece la presencia de los productos hondureños en el exterior.¹¹³

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.84. Al igual que en 2016, Honduras no tiene programas oficiales para financiar o asegurar las exportaciones, ni ofrecer garantías a los exportadores.¹¹⁴

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos

3.85. En 2020, mediante la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores (Decreto N° 33-2020), se permitió a los pequeños y medianos contribuyentes¹¹⁵ demorar la presentación de las declaraciones fiscales correspondientes al año 2019 y postergar el pago de los impuestos conexos, y se les ofreció un descuento del 8,5% sobre el monto del ISR a pagar en 2019.

3.3.1.1 Micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes)

3.86. Según las autoridades, las mipymes aportan el 30-35% al PIB y emplean el 70% de la fuerza laboral. Las empresas se clasifican en microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas según el número de empleados. La microempresa tiene hasta diez empleados, la pequeña empresa entre 11 y 50 empleados y la mediana entre 51 y 150 empleados. La mayoría de las mipymes hondureñas son de tipo familiar.¹¹⁶

3.87. Según investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de 2020, la pandemia repercutió significativamente en las ventas de las mipymes, que cayeron más del 80%. La recuperación fue lenta, sobre todo en el caso de las empresas lideradas por mujeres, ya que tuvieron menos posibilidades de obtener financiamiento.¹¹⁷ Otro estudio de 2021 señala que las condiciones estructurales existentes en Honduras antes de la pandemia (p. ej., baja conectividad, exclusión financiera y bajo acceso al suministro eléctrico) tampoco ayudaron a la rápida recuperación del sector mipymes.¹¹⁸ Si bien el Gobierno introdujo estímulos para contrarrestar el daño al sector, según la UNAH en 2020 la utilización de las medidas de apoyo implementadas varió mucho según el tamaño de la empresa, ya que las microempresas no tienen la capacidad para hacer los trámites necesarios para solicitar ayudas. Las medidas más utilizadas fueron las prórrogas concedidas al amparo de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores.¹¹⁹

3.88. Para promover el desarrollo, fortalecimiento y formalización se otorgan beneficios fiscales a las micro y pequeñas empresas (mypes). Durante el periodo objeto de examen estos incentivos se otorgaron al amparo de dos leyes: la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (Decreto N° 145-2018), que se derogó en 2021, y Ley para la Recuperación y Reactivación

¹¹³ PGICE. Consultado en: <https://pgice.sde.gob.hn/>.

¹¹⁴ Información facilitada por las autoridades.

¹¹⁵ En 2022, hay más de 3 millones de pequeños contribuyentes en Honduras, de los cuales 140.000 pequeñas empresas y 95.000 comerciantes individuales. Asimismo, hay 2.049 medianos contribuyentes y 721 grandes contribuyentes. SAR. <https://www.sar.gob.hn/2022/05/sar-reclasifica-a-grandes-y-medianos-contribuyentes-para-un-mayor-control/>.

¹¹⁶ Durón Bustamante N. (2021), *Sondeo situacional de efectos del COVID19 en el sector MIPYME en los municipios fronterizos de Ocotepeque, El Triunfo y Los Trojes Honduras*, elaborado para el Proyecto BE1-PAESCA y la SE-CAC. Consultado en:

<https://www.cac.int/sites/default/files/documentosdedescarga/Sondeo%20situacional%20Honduras.pdf>.

¹¹⁷ UNAH. Consultado en: [https://iies.unah.edu.hn/iies/analisis-de-resiliencia-empresarial-covid-19/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20%E2%80%9CA%C3%A1lisis%20de%20resiliencia,\(COHEP\)%2C%20el%20Proyecto%20Transformando](https://iies.unah.edu.hn/iies/analisis-de-resiliencia-empresarial-covid-19/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20%E2%80%9CA%C3%A1lisis%20de%20resiliencia,(COHEP)%2C%20el%20Proyecto%20Transformando).

¹¹⁸ Durón Bustamante N. (2021), *Sondeo situacional de efectos del COVID19 en el sector MIPYME en los municipios fronterizos de Ocotepeque, El Triunfo y Los Trojes Honduras*, elaborado para el Proyecto BE1-PAESCA y la SE-CAC. Consultado en:

<https://www.cac.int/sites/default/files/documentosdedescarga/Sondeo%20situacional%20Honduras.pdf>.

¹¹⁹ UNAH. Consultado en: [https://iies.unah.edu.hn/iies/analisis-de-resiliencia-empresarial-covid-19/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20%E2%80%9CA%C3%A1lisis%20de%20resiliencia,\(COHEP\)%2C%20el%20Proyecto%20Transformando](https://iies.unah.edu.hn/iies/analisis-de-resiliencia-empresarial-covid-19/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20%E2%80%9CA%C3%A1lisis%20de%20resiliencia,(COHEP)%2C%20el%20Proyecto%20Transformando).

Económica de la Micro y Pequeña Empresa de 2022 (Decreto N° 48-2022). Las mypes que se acogieron a los beneficios de la Ley de 2018 no se pueden acoger a la Ley de 2022.¹²⁰

3.89. Los incentivos fiscales que se conceden consisten en la exoneración de los impuestos que gravan la renta (ISR, Impuesto al Activo Neto (IAN) y Aportación Solidaria Temporal (AST)) y de los impuestos municipales.¹²¹ La Ley de 2022 contempla además beneficios fiscales relacionados con la depreciación y amortización de los activos. Los incentivos otorgados a todas las mypes mediante la Ley de 2018 eran de máximo cinco años. Sin embargo, para fomentar el establecimiento y la legalización de un mayor número de mypes, la Ley de 2022 concede incentivos por un plazo de cinco años a las empresas recién creadas o legalizadas, mientras que para aquellas que ya estaban en operación en 2022 se les otorga incentivos solo por dos años. Los incentivos se otorgan solo si se cumple con requisitos de desempeño en relación a la creación de empleo y si se tiene un ingreso bruto de un monto máximo de HNL 8 millones.¹²² El sacrificio fiscal en 2021 fue de HNL 55,9 millones; no se dispone de datos más recientes.¹²³

3.3.1.2 Financiamiento y garantías

3.90. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) sigue siendo el banco estatal que tiene como cometido financiar a los sectores productivos¹²⁴, la vivienda social y las mipymes.¹²⁵ El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), un banco de desarrollo, también ofrece financiamiento al sector agropecuario y a las mipymes (sección 4.1).

3.91. BANHPROVI concede préstamos directos o a través de los intermediarios financieros (incluidas las cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)).¹²⁶ BANHPROVI es financiado por el BCH, el monto se estipula en la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras (Decreto N° 175-2008), que se revisa periódicamente según las necesidades de financiamiento de los sectores productivos. En 2021 (la última revisión presupuestaria), se otorgaron al BANHPROVI HNL 14.000 millones, de los cuales el 40% son para financiar proyectos de vivienda, el 20% para financiar unidades productivas afectadas por alguna crisis (incluidos los fenómenos naturales) y el 40% para financiar microcréditos y demás sectores productivos.¹²⁷

3.92. El banco ofrece préstamos directos, en moneda nacional y extranjera, para la adquisición de activos fijos y/o de capital de trabajo, sujetos a montos máximos según el tipo de beneficiario.¹²⁸ Los préstamos tienen plazos comprendidos entre 36 y 120 meses, con un periodo de gracia de entre 6 y 24 meses. El banco utiliza tasas de interés de mercado o tasas preferenciales. En 2022, la tasa anual de interés era del 7% para el sector agropecuario y del 10% para las pymes, y para los microcréditos oscilaba entre el 15% y el 22%.¹²⁹

3.93. Durante el periodo examinado, hubo un cambio en la cartera de crédito del banco. Se redujo drásticamente los préstamos directos al sector agropecuario, del 43,2% de la cartera de préstamos en 2018 al 9,6% en 2022. Los préstamos a la vivienda, sin embargo, aumentaron (gráfico 3.6). El sector agropecuario se financió por medio de la banca de segundo piso (gráfico 3.6) y del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

¹²⁰ Artículo 9 del Decreto N° 48-2022.

¹²¹ Se otorgan además incentivos no fiscales, como la exoneración de tasas registrales y demás.

¹²² En 2018 el requisito de creación de empleo era del 30% y el de los ingresos brutos máximos de HNL 3 millones. Desde 2022 los requisitos de creación de empleo son del 20% y el de los ingresos brutos máximos de HNL 8 millones.

¹²³ Información facilitada por las autoridades.

¹²⁴ La definición de sectores productivos no ha cambiado desde 2016. Son aquellos que transforman materias primas, recursos naturales y demás insumos para producir bienes y servicios.

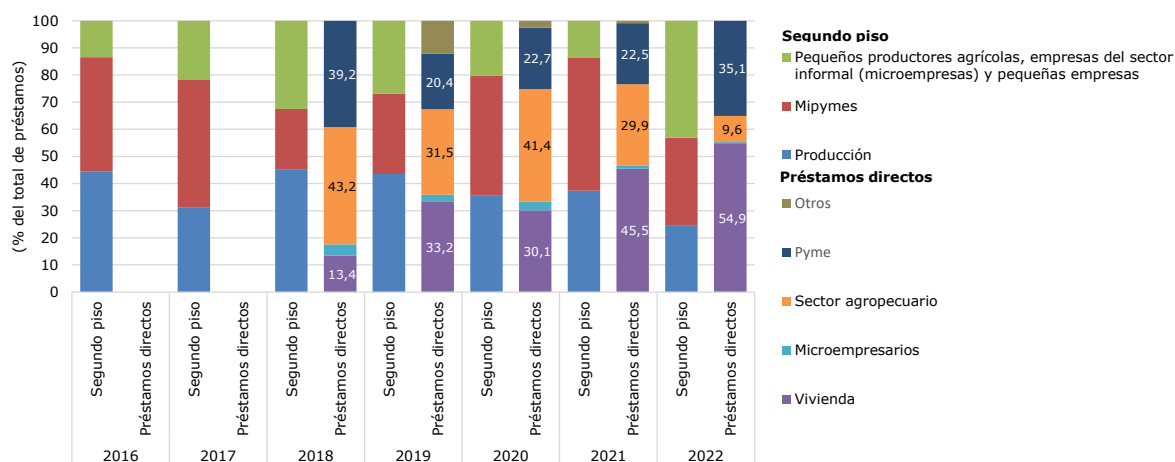
¹²⁵ Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras (Decreto N° 175-2008).

¹²⁶ BANHPROVI. Consultado en: <https://banhprovi.gob.hn/requisitos-para-la-calificacion-y-elegibilidad-de-cajas-rurales-de-ahorro-y-credito-crac/>.

¹²⁷ Artículo 1 del Decreto N° 175-2008 modificado por el Decreto N° 67-2009; e información facilitada por las autoridades.

¹²⁸ Los montos máximos son: HNL 720.000 para microcréditos; HNL 2,9 millones para el sector agropecuario; y HNL 30 millones para las pymes.

¹²⁹ BANHPROVI. Consultado en: <https://banhprovi.gob.hn/banca-de-primer-piso/>.

Gráfico 3.6 Préstamos otorgados por BANHPROVI, por tipo de préstamo, operador y sector, 2016-2022

Nota No se facilitaron los datos de los préstamos directos en 2016 y 2017.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.94. Asimismo, desde 2015 el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) implementa el programa de Crédito Solidario, que financia a las mipymes que no pueden obtener créditos en las instituciones financieras. A través del Crédito Solidario también se les otorga crédito a las empresas asociativas campesinas (EAC) y a los productores agropecuarios.¹³⁰

3.95. En 2020 y 2021, como consecuencia de la crisis sanitaria y climática, BANHPROVI estableció cuatro fondos de garantía para ayudar a la reactivación de las mipymes y de las empresas de mayor tamaño (EMT)¹³¹ y de aquellas empresas que operan en los sectores prioritarios, es decir, aquellos que generan empleo y/o divisas (cuadro 3.17).¹³² Sin embargo, al crearse para atender una situación de emergencia, estos fondos ofrecen garantías a corto plazo que no siempre responden a las necesidades de las empresas, motivo por el cual los fondos se suelen utilizar poco (cuadro.3.17). Las autoridades indicaron que se estaban revisando las condiciones de uso de los fondos para ampliar la vigencia de las garantías.¹³³

Cuadro 3.17 Fondos de garantía del BANHPROVI, 2020-2022

	Fondo de Garantía para la Reactivación		Agrocrédito 8.7	Fondo de garantía para el turismo (FOGATUR)
	de las MIPYMES	de las Empresas de Mayor Tamaño		
	Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19			
Año de creación	2020	2020	2020	2021
Beneficiarios	Mipymes	EMT	Todo tipo de empresas	Mipymes
Plazo máximo de la garantía	48 meses	48 meses	180 meses	Duración del crédito más 6 meses
% de cobertura de la garantía	65%, 75%, 85% o 90%, según el monto del crédito (capital de trabajo y activos fijos)	40%, 50% o 60%, según el monto del crédito (capital de trabajo)	65%, 75%, 85% o 90%, según el monto del crédito (capital de trabajo y activos fijos)	Capital de trabajo: 80%; activos fijos: 70%

¹³⁰ Crédito Solidario. Consultado en: <https://www.creditosolidario.hn/index.php>.

¹³¹ Son empresas que tienen un nivel de endeudamiento equivalente al 6% o más del capital. Se les clasifica como "grandes deudores comerciales" (información facilitada por las autoridades).

¹³² BANHPROVI administra otros tres fondos de garantía para garantizar: la seguridad del agua (FIDEAGUA), las iniciativas empresariales de los pueblos indígenas (FOGAPIAH) y la prestación del transporte público terrestre (FOGATT).

¹³³ BCH (2020), *Informe de Estabilidad Financiera*, junio. Consultado en: <https://www.bch.hn/EN/Estadisticos/EF/LIBESTABILIDADESP/IF%20Junio%202020.pdf>.

	Fondo de Garantía para la Reactivación		Agrocrédito 8.7	Fondo de garantía para el turismo (FOGATUR)
	de las MIPYMES	de las Empresas de Mayor Tamaño		
	Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19			
Monto garantizado a 2022 (% de utilización del Fondo)	HNL 3.248 millones (42,9%)	HNL 481,5 millones (3,8%)	HNL 1.470 millones (70%)	HNL 14.914 millones (3%)

Fuente: BANHPROVI, "Productos y Servicios". Consultado en: <https://banhprovi.gob.hn/>; e información facilitada por las autoridades.

3.96. Además de los fondos de garantía de BANHPROVI, existen otros fondos de garantía administrados por una sociedad privada, Confianza Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca (CONFIANZA SA-FGR), de cuya junta directiva BANHPROVI forma parte. Esta sociedad, que empezó a operar en 2015, administra seis fondos, entre los cuales el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGMIPYME), el Fondo Agropecuario de Garantía Recíproca (FAGRE), el Fondo de Garantía para la Pesca Artesanal (FOGAPE) y el Fondo de Garantía para el Sector Cafetero (FONCAFE). Los recursos de los fondos se constituyen con diversos aportes, que incluyen los aportes de los socios de CONFIANZA SA-FGR y de entidades públicas. A diferencia de BANHPROVI, CONFIANZA SA-FGR atiende únicamente a sus socios; las garantías cubren hasta el 50% del crédito concedido.¹³⁴

3.3.1.3 Incentivos sectoriales

3.97. Honduras continúa ofreciendo incentivos tributarios que benefician a ciertos sectores o actividades. Al igual que en 2016 se benefician la agricultura¹³⁵, el turismo, la generación de electricidad con fuentes renovables¹³⁶ y la prestación de servicios de atención al cliente y de servicios de tercerización.¹³⁷ En 2017, se promulgó la Ley de Fomento al Turismo (LFT), que derogó la Ley de Incentivos al Turismo (LIT) de 1998. Sin embargo, los beneficios que se otorgaron al amparo de la LIT aún están vigentes, por lo que en 2023 existen aún beneficiarios. No obstante, la mayor parte de los proveedores de servicios turísticos se acogieron a la nueva ley. Además, según las autoridades, durante el periodo examinado, aún existe una empresa que se beneficiaba de los incentivos concedidos en el marco del régimen de Zonas Libres Turísticas (ZOLT), derogado en 1998.¹³⁸ El operador sigue beneficiándose de la exoneración de los aranceles y demás cargas a la importación. El régimen preveía la exoneración del ISR por 20 años y de los impuestos municipales por 10 años.

3.98. Por lo general, los incentivos consisten en la exoneración de varios impuestos, entre estos los aranceles y el ISR. Se permite importar, por un periodo indefinido, exentos de aranceles y de ISV los bienes, insumos, herramientas, equipos y demás materiales necesarios para operar. La exoneración del ISR tiene un periodo máximo de duración, por ejemplo, de entre 10 y 15 años. Por lo general los incentivos se otorgan sin tener en cuenta el capital invertido en los diferentes sectores; solo existe un requisito de capital mínimo para los centros de atención de llamadas y tercerización de servicios empresariales. Además, en el sector del turismo algunos incentivos se otorgan según la ubicación del proyecto.

¹³⁴ Ley del Sistema de Fondos De Garantía Recíproca para la Promoción de las Mipymes, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional (Decreto N° 205-2011) modificada por el Decreto N° 92-2018; y CONFIANZA SA-FGR. Consultado en: <https://www.confianza.hn/>.

¹³⁵ Ley Especial de Inversiones Agrícolas y Generación de Empleo Rural (Decreto N° 322-98).

¹³⁶ Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables (Decreto N° 70-2007).

¹³⁷ Ley de Fomento a los Centros de Atención de Llamadas y Tercerización de Servicios Empresariales (Decreto N° 90 2012).

¹³⁸ Ley de Incentivos al Turismo (Decreto N° 314-98) derogó el régimen de ZOLT.

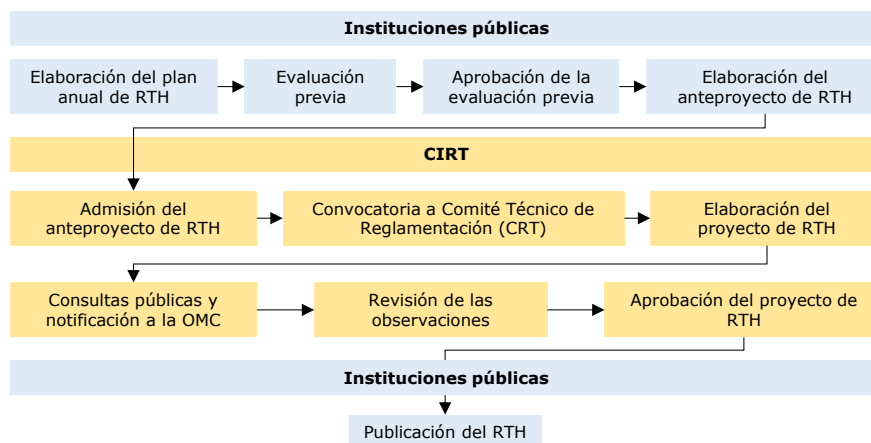
3.3.2 Normas y otras prescripciones técnicas

3.99. El Sistema Nacional de la Calidad (SNC) está regulado por la Ley del Sistema Nacional de la Calidad de 2011 (Decreto N° 29-2011), que no se ha modificado durante el periodo examinado. El reglamento de esta Ley aún se está elaborando.¹³⁹

3.100. La composición del SNC no ha cambiado desde 2011. El Consejo Nacional de la Calidad (CNCA) es el ente rector que elabora la política nacional en materia de calidad. Integran asimismo el SNC el Organismo Hondureño de Normalización (OHN), el Centro Hondureño de Metrología (CEHM) y el Organismo Hondureño de Acreditación (OHA). En el marco de este examen, las autoridades indicaron que el OHA aún no tiene reconocimiento internacional. En 2017 el SNC y los organismos que lo componen pasaron a depender de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE),¹⁴⁰ mientras que anteriormente dependían de la Secretaría de Planificación Estratégica.

3.101. Honduras ha aceptado el Código de Buena Conducta del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.¹⁴¹ Las instituciones públicas elaboran los anteproyectos de reglamentos técnicos hondureños (RTH) en el ámbito de su competencia, con la colaboración del sector privado. Los anteproyectos de RTH se presentan ante la Comisión Interconstitucional de Reglamentación Técnica (CIRT)¹⁴², que coordina el procedimiento para elaborar el RTH (gráfico 3.7).¹⁴³ Para elaborar un RTH, deben utilizarse como referencia "normas técnicas" hondureñas (normas OHN), normas regionales o internacionales; en el caso de que el RTH se haya basado en una norma OHN, esta no se deroga.

Gráfico 3.7 Elaboración de reglamentos técnicos hondureños



Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.102. El procedimiento para adoptar un RTH incluye varias etapas, incluidas una etapa de consulta a nivel nacional y otra a nivel internacional una vez se notifique el proyecto a la OMC. La SDE es la autoridad nacional encargada de las notificaciones OTC en la OMC y, junto con la Secretaría de Estado de Salud (SESAL)¹⁴⁴, el servicio de información. Los reglamentos técnicos deben cumplir con todas las etapas del procedimiento, excepto los reglamentos técnicos de urgencia, que no requieren la consulta pública internacional, pero en cuanto se implementen, deben notificarse a la OMC.

3.103. En la CIRT, los RTH se adoptan por consenso o, en su defecto, por mayoría simple.¹⁴⁵ Estos se difunden por medio de acuerdos de la institución competente.¹⁴⁶ Los RTH se revisan de oficio cada dos años o antes, si algún avance tecnológico o científico requiera un ajuste. Durante el periodo

¹³⁹ Información facilitada por las autoridades.

¹⁴⁰ Decreto Ejecutivo N° PCM-042-2017.

¹⁴¹ Documento G/TBT/CS/N/165 de la OMC de 27 de marzo de 2006.

¹⁴² La CIRT está presidida por la Dirección General de Protección al Consumidor y compuesta por representantes del sector público, incluido la institución que ha presentado el proyecto, y del sector privado.

¹⁴³ Acuerdo N° 77-2018.

¹⁴⁴ ARSA como una entidad de la SESAL se encarga de contestar las solicitudes de información (información facilitada por las autoridades).

¹⁴⁵ Artículo 14 del Acuerdo N° 77-2018.

¹⁴⁶ Tratándose de las Secretarías de Estado serán acuerdos ministeriales.

examinado no se llevó a cabo ninguna revisión. En 2022, había tres RTH vigentes, basados en normas hondureñas, regionales o internacionales.¹⁴⁷

3.104. Desde 2016 Honduras ha notificado 13 nuevos reglamentos técnicos a la OMC, así como adiciones a 31 reglamentos técnicos previamente notificados.¹⁴⁸ No se han notificado reglamentos técnicos de urgencia. Los nuevos reglamentos técnicos están relacionados, sobre todo, con productos eléctricos y productos lácteos. Los reglamentos técnicos notificados por Honduras no fueron objeto de preocupaciones comerciales específicas entre 2016 y 2022.¹⁴⁹

3.105. Honduras no tiene un instrumento legislativo que regule específicamente el etiquetado. Los productos localmente producidos y aquellos importados deben cumplir los requisitos estipulados en la Ley de Protección al Consumidor (Decreto N° 24-2008) y en los reglamentos técnicos centroamericanos (RTCA). La Ley define requisitos de etiquetado generales para los productos preenvasados para el consumo y la salud (artículo 23). Existen RTCA para el etiquetado de los alimentos preenvasados, cosméticos, productos de limpieza, medicamentos de uso humano, plaguicidas de uso doméstico o profesional, calzado y textiles. Algunos RTCA, aunque no regulen específicamente el etiquetado, pueden contener disposiciones conexas. Las etiquetas deben estar en idioma español. Para los productos importados, el requisito de etiquetado se debe cumplir antes de que las mercancías ingresen a Honduras.

3.106. Los productos fabricados en Honduras y los importados deben cumplir los requisitos establecidos en los reglamentos técnicos vigentes. Los organismos de evaluación de la conformidad (OEC) se encargan de verificar el cumplimiento de esos requisitos. Los OEC pueden ser organismos hondureños o extranjeros acreditados por el Organismo Hondureño de Acreditación (OHA), el organismo nacional de acreditación, o por organismos de acreditación extranjeros. La OHA acepta o reconoce las acreditaciones concedidas en el extranjero. En 2022 había 31 OEC en Honduras (cuadro 3.18).

Cuadro 3.18 Organismos de evaluación de la conformidad, 2022

OEC	Tipo
OEC acreditados por el OHA	9 laboratorios de ensayo, 2 laboratorios de clínicos y 1 organismo de inspección
OEC acreditados por otros organismos de acreditación	12 laboratorios de ensayo, 2 laboratorios de calibración y 1 organismo de certificación de personas
OEC cuya acreditación en el extranjero es aceptada o reconocida por el OHA	4 organismos de certificación de productos

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.107. Le corresponde al Organismo Hondureño de Normalización (OHN), como organismo nacional de normalización, elaborar las "normas técnicas" hondureñas (normas OHN), cuyo uso es voluntario.¹⁵⁰ Sin embargo, si la norma OHN se utiliza para elaborar un RTH, el uso de la norma se vuelve obligatorio por medio del RTH. El proceso de elaboración, que consta de varias etapas y dura unos nueve meses, se rige por la transparencia y el consenso (gráfico 3.8).¹⁵¹ Si existen normas regionales o internacionales pertinentes, deben tenerse en cuenta al preparar la propuesta. Las normas OHN se revisan cada cinco años, o antes si se requiere, para decidir si se mantienen, se revisan/actualiza o se anulan. Actualmente, hay 174 normas OHN vigentes, de las cuales 166 están basadas en normas internacionales.¹⁵² La OHN tiene un catálogo electrónico de normas, cuya consulta tiene un costo.

¹⁴⁷ Información facilitada por las autoridades.

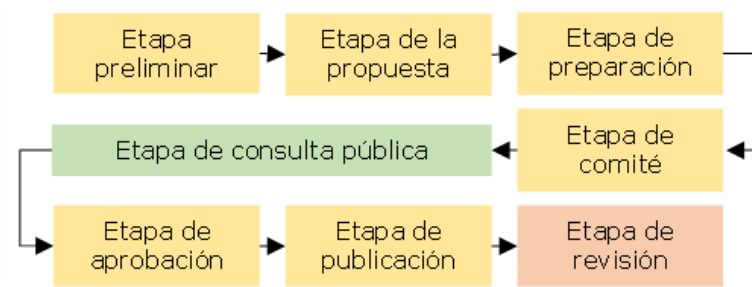
¹⁴⁸ No se ha notificado ninguna revisión.

¹⁴⁹ Plataforma ePing de la OMC. Consultada en: <https://eping.wto.org/es>.

¹⁵⁰ El OHN está integrado por representantes de los sectores público, privado, académico y consumidor.

¹⁵¹ Artículo 24 de la Ley del Sistema Nacional de la Calidad (Decreto N° 29-2011).

¹⁵² Información facilitada por las autoridades.

Gráfico 3.8 Procedimiento para la elaboración de las normas OHN

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.108. El Centro Hondureño de Metrología administra el sistema de metrología y, por tanto, custodia los patrones nacionales de medición. Los servicios de calibración de los instrumentos de medición son prestados por dos laboratorios privados.

3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.109. Las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) en Honduras están reguladas por el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, el Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios, la Ley Fitozoosanitaria (Decreto N° 157-94) y el Código de Salud (Decreto N° 65-91). Además, se utilizan diversos reglamentos adoptados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria Agropecuaria (SENASA)¹⁵³ de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). Desde 2016 se han emitido nuevos reglamentos (cuadro 3.19).¹⁵⁴ Honduras utiliza asimismo varios RTCA relacionados con la aplicación de medidas fito y zoonitarias y de inocuidad de los alimentos.

Cuadro 3.19 Reglamentos adoptados en materia de MSF, 2016-2022

Institución emisora	Reglamentos	Acuerdo N°
SENASA	Reglamento General del Sistema de Trazabilidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera (SINART)	C.D.SENASA-006-2018
	Reglamento de Registro de Establecimientos Importadores, Procesadores y/o Exportadores de Productos y Subproductos de Origen Animal y/o Vegetal	C.D.SENASA-05-2018
	Reglamento para la Prevención, Control y Erradicación de Enfermedades Aviares	C.D.SENASA-004-2018
	Reglamento para la Introducción, Conservación, Producción, Certificación, Distribución y Comercialización de Plantas Injertadas de Aguacate (<i>persea americana</i>)	161-2017
	Reglamento de Registro y Renovación Centros de Acopio	C.D.SENASA-002-2020
ARSA	Reglamento para el Control Sanitario de los Alimentos y Bebidas	06-2005

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.110. El SENASA sigue siendo la entidad responsable de velar por la protección de la salud de las personas y de los animales y por la preservación de los vegetales, así como la conservación e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal para evitar la propagación de plagas y enfermedades. En 2017 se creó ARSA, que se encarga de asegurar que los alimentos procesados y semi procesados sean aptos para el consumo.¹⁵⁵

¹⁵³ El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria Agropecuaria se creó en 2016 en virtud del Decreto Ejecutivo N° PCM-015-2016 para sustituir al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA). Actualmente, se sigue utilizando el acrónimo SENASA para referirse al nuevo organismo.

¹⁵⁴ Todos los reglamentos emitidos por el SENASA se consultan en: <https://senasa.gob.hn/reglamentos/>.

¹⁵⁵ ARSA se creó mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-032-2017.

3.111. El Servicio de Protección Agropecuaria (SEPA) del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) sigue brindando los servicios de cuarentena agropecuaria en las fronteras hondureñas.¹⁵⁶

3.112. Para lograr el objetivo de la política sanitaria y fitosanitaria, Honduras fomenta la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), así como el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades. Por ejemplo, en el sector avícola, el SENASA imparte capacitación sobre el terreno y en laboratorios en el marco del Programa Avícola Nacional (PAN), a fin de consolidar la vigilancia y conservar el estatus libre de enfermedades aviares.¹⁵⁷ Asimismo, en 2018 Honduras adoptó el Reglamento que obliga a establecer procedimientos que permitan establecer la trazabilidad en cualquier etapa del proceso productivo en los sectores agropecuario, acuícola y pesquero, a fin de garantizar el máximo nivel de control sanitario. Además, en 2022, para mejorar la regulación sanitaria, la inocuidad y la calidad de los alimentos, SENASA y ARSA firmaron un convenio para crear un Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA), mediante el cual se centralizaría la gestión y la prevención de los riesgos vinculados a los alimentos.

3.113. Las MSF en Honduras se determinan basándose en las normas del Codex Alimentarius, los códigos sanitarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y los principios de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). La mayoría de las MSF corresponden a normas internacionales.¹⁵⁸

3.114. Todas las MSF (nuevas o modificadas) deben notificarse a la OMC antes de entrar en vigor, excepto las medidas que se toman en caso de urgencia. Estas últimas deben notificarse en cuanto se implementen. La SDE es el organismo encargado de las notificaciones y es, junto con el SENASA y SESAL¹⁵⁹, el servicio de información encargado de atender las peticiones de información complementaria sobre las medidas en vigor o nuevas.¹⁶⁰ Desde 2016 Honduras ha notificado 12 nuevas MSF y la modificación de otras 13 medidas previamente notificadas.¹⁶¹ No se notificaron medidas de urgencia. En 2020, México planteó una preocupación comercial específica sobre MSF de Honduras, en relación con las demoras en los análisis de riesgo para importar productos lácteos pasteurizados.¹⁶²

3.115. A través del Portal de Gestión Integral de Comercio Exterior de Honduras (PGICE) se pueden consultar los requisitos fito y zoonosanitarios de importación y de exportación.¹⁶³ Para importar animales y vegetales, productos y subproductos de origen animal y vegetal e insumos de uso agrícola a Honduras se requiere un permiso (zoo o fitosanitario) de importación emitido por el SENASA (sección 3.1.5). La solicitud se debe presentar en línea en la página web del SENASA; como requisito previo el importador debe registrarse con el SENASA.¹⁶⁴ El permiso, que se emite en 24-72 horas, tiene una vigencia de 30 días, renovables. La emisión del permiso tiene un costo.¹⁶⁵

3.116. Para importar materias primas destinadas a producir alimentos y bebidas, así como aditivos alimentarios, se requiere una autorización sanitaria de importación emitida por ARSA.¹⁶⁶ La solicitud puede presentarse presencialmente o en línea.¹⁶⁷ El plazo de emisión oscila entre 2 y 30 días y el costo de la autorización depende del plazo de emisión. La autorización sanitaria de importación tiene una validez de seis meses y, vencido este plazo, se debe presentar una nueva solicitud.¹⁶⁸ Para obtener la autorización sanitaria de importación, debe haberse obtenido previamente el registro

¹⁵⁶ Desde 2000, mediante convenio, la SAG delega la prestación de los servicios de cuarentena al OIRSA (Noticia del OIRSA de 16 de octubre de 2020. Consultado en: <https://www.oirsa.org/noticia-detalle.aspx?id=7999>).

¹⁵⁷ Acuerdos C.D.SENASA-003-2018 y C.D.SENASA-004-2022.

¹⁵⁸ Información facilitada por las autoridades.

¹⁵⁹ ARSA como entidad de la SESAL se encarga de contestar las solicitudes de información (información facilitada por las autoridades).

¹⁶⁰ Plataforma ePing MSF y OTC de la OMC. Consultada en: <https://eping.wto.org/>.

¹⁶¹ No se han notificado revisiones.

¹⁶² Documento G/SPS/R/100 de la OMC de 21 de diciembre de 2020.

¹⁶³ PGICE. Consultado en: <https://pgice.sde.gob.hn/>.

¹⁶⁴ Las páginas web son <https://senasa.gob.hn/> y <https://www.ua.sieca.int/NotificacionesMSF/USUARIO/Login>.

¹⁶⁵ Reglamento de Tasas por Servicios (Acuerdo N° C.D.SENASA-005-2019).

¹⁶⁶ PGICE. Consultado en: <https://pgice.sde.gob.hn/>.

¹⁶⁷ ARSA. Consultado en: <https://www.arsa.gob.hn/>.

¹⁶⁸ Acuerdo N° 034-2020.

sanitario emitido por ARSA. Cuando las materias primas o los aditivos sean de origen animal o vegetal, además del registro sanitario y de la autorización sanitaria, se exige un permiso de importación del SENASA.¹⁶⁹

3.117. El SENASA emite asimismo los certificados zoo y fitosanitarios de exportación, cuya emisión tarda hasta tres días y tiene un costo.¹⁷⁰

3.118. Como miembro del MCCA, Honduras sigue implementando la Directriz Sanitaria y Fitosanitaria Centroamericana para Facilitar el Comercio de Envíos y Mercancías, que define niveles de riesgo en función de los cuales se establecen los requisitos de entrada.¹⁷¹

3.3.4 Política de competencia y controles de precios

3.3.4.1 Política de competencia

3.119. El régimen de competencia en Honduras se rige por la Constitución, la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (LDPC, Decreto N° 357-2005), su Reglamento (Acuerdo N° 001-2007) y las resoluciones emitidas por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).¹⁷² Desde el anterior examen, el marco legal no ha sido objeto de revisiones sustanciales. Se hicieron algunos cambios en la Ley para actualizar los montos de las multas.¹⁷³

3.120. En Honduras se prohíben los monopolios, monopsonios, oligopolios, el acaparamiento y prácticas similares. No obstante, la explotación de un derecho de propiedad intelectual no se considera un monopolio.¹⁷⁴

3.121. La LDPC se aplica en todos los sectores de la economía, incluidos los sectores regulados¹⁷⁵, así como a todos los operadores económicos, públicos y privados, hondureños o extranjeros, que operan dentro y fuera de Honduras, siempre que las operaciones en el exterior afecten la competencia en el mercado interior.¹⁷⁶ La Ley no estipula excepciones al régimen de competencia.

3.122. Al igual que en 2016 la CDPC es la autoridad responsable de que se cumpla el régimen de competencia en todos los sectores de la economía. No obstante, en los sectores regulados, las leyes sectoriales pueden otorgar a los entes reguladores la facultad de aplicar el régimen de competencia. Por ejemplo, la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CONATEL) está a cargo de la competencia en el sector de las telecomunicaciones, si bien colabora con la CDPC para consensuar medidas. Sin embargo, CONATEL emite la decisión final.¹⁷⁷

3.123. La CDPC puede iniciar investigaciones sobre presuntas prácticas anticompetitivas de oficio o a petición de parte. Para verificar las concentraciones económicas en los sectores regulados, la CDPC puede solicitar la colaboración y opinión de los entes reguladores.¹⁷⁸ Los operadores económicos pueden recurrir las decisiones de la CPDC por la vía administrativa. Si el recurso es desestimado, se puede elevar a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.¹⁷⁹

¹⁶⁹ PGICE. Consultado en: <https://pgice.sde.gob.hn/>.

¹⁷⁰ PGICE. Consultado en: <https://pgice.sde.gob.hn/>.

¹⁷¹ Anexo de la Resolución N° 338-2014 (COMIECO-EX).

¹⁷² Las prácticas de comercio desleal están reguladas por el Código del Comercio. Sin embargo, la LDPC sanciona tales prácticas si las comete un operador con participación notable de mercado (artículo 7 de la LDPC).

¹⁷³ El último ajuste está contenido en la Resolución N° 005-CDPC-2021-AÑO-XV. Consultada en: https://www.cdpc.hn/?q=www.resoluciones_norm.

¹⁷⁴ Artículo 339 de la Constitución.

¹⁷⁵ Telecomunicaciones, electricidad, servicios financieros y transporte.

¹⁷⁶ En Honduras las agrupaciones de profesionales deben también registrarse por la LPDC.

¹⁷⁷ Información facilitada por las autoridades; Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; y CDPC (2018), *Estudio Sectorial sobre el Mercado de Telecomunicaciones en Honduras*. Consultado en:

https://www.cdpc.hn/sites/default/files/Privado/estudios_mercado/Estudio%20Sectorial%20de%20Telecomunicaciones%20en%20Honduras%20%28Telefon%C3%ADa%20M%C3%B3vil%2C%20Fija%20e%20Internet%20.pdf.

¹⁷⁸ Artículo 26 del Acuerdo N° 001-2007.

¹⁷⁹ Artículo 45 de la LDPC.

3.124. Como medida de promoción y de prevención, la CDPC realiza estudios para analizar el grado de competencia en los diferentes sectores y emite recomendaciones para eliminar los obstáculos o las distorsiones a la competencia. Con este propósito, en los sectores regulados, la Comisión puede cooperar con los entes reguladores.¹⁸⁰

3.125. En Honduras se prohíben las prácticas que distorsionan la competencia, ya sea por su naturaleza o por su efecto. Las sanciones que se imponen a los operadores que incurren en estas prácticas puede ser igual al triple de los beneficios económicos obtenidos por medio de la práctica ilegal o, si el beneficio no se puede determinar, hasta el 10% de las ventas realizadas durante el año anterior.¹⁸¹

3.126. Las prácticas prohibidas por su naturaleza se refieren a los acuerdos horizontales (carteles). Estas prácticas carecen de validez jurídica y consisten en prácticas concertadas entre competidores directos para fijar precios o descuentos, limitar la oferta, repartirse el mercado o coordinar posturas en procesos de licitación.¹⁸² La existencia de un cartel puede ser divulgada acogiéndose al programa de clemencia administrativa que tiene la CDPC. A través del programa, el operador, sea la empresa o el individuo que actúa en nombre de la empresa, denuncia su participación en un cartel a cambio de que se le reduzca el monto de la multa. No se limita el número de operadores que pueden acogerse al programa. No obstante, el porcentaje de reducción de la multa depende del orden en que se acojan al programa. Al primero se le reduce la multa totalmente. El segundo logra una reducción de entre el 50% y el 30%; el tercero, una reducción de entre el 30% y el 20%; y el cuarto y los subsiguientes, una reducción del 20%.¹⁸³ Sin embargo, la adhesión al programa de clemencia no exime de una eventual responsabilidad civil o penal, lo que, según las autoridades, desincentiva la participación en el programa.¹⁸⁴

3.127. Por su parte, las prácticas prohibidas por su efecto (acuerdos verticales) son aquellas concertadas entre competidores indirectos para, entre otros efectos, excluir a otros agentes o dificultar el acceso al mercado, imponer contratos de exclusividad o ventas atadas o condicionadas o incurrir en actos de competencia desleal. Por lo tanto, se analiza caso por caso el efecto que causa la práctica. Sin embargo, para que estas prácticas se sancionen, las debe realizar un operador que abusa de una participación notable de mercado.¹⁸⁵ Para determinar que se goza de una participación notable, se analizan diversos criterios, por ejemplo, si existen barreras que impiden el acceso a insumos de producción o entrada al mercado o si el operador cuenta con una cuota (ventas o clientes) que excede de un cierto umbral. Sin embargo, la LDPC no estipula el umbral. En el marco de este examen, las autoridades indicaron que, en la práctica, se sigue utilizando el porcentaje de participación en el mercado relevante (25%) aplicable para verificar las concentraciones económicas.

3.128. Por otro lado, la Ley contempla que no se sancionen las prácticas verticales, cuando estas, si bien afectan a la competencia, generan eficiencias económicas y bienestar para los consumidores.¹⁸⁶

3.129. En Honduras las concentraciones económicas (fusión, adquisición, consolidación, integración o combinación de negocios) deben ser previamente notificadas a la CDPC, también las que se lleven a cabo en el extranjero y tengan efectos en Honduras.¹⁸⁷ La Ley no contempla excepciones a la obligación de notificar, y se prevén sanciones en caso de notificación fuera del plazo. Aquellas concentraciones económicas que exceden de un cierto umbral de activos totales, ventas o participación en el mercado relevante, deben ser además verificadas *ex ante* (cuadro 3.20).¹⁸⁸ Por

¹⁸⁰ Artículo 17 del Acuerdo Nº 001-2007.

¹⁸¹ Artículo 37 de la LDPC.

¹⁸² Artículo 6 de la LDPC.

¹⁸³ Artículos 51-A a 51-E del Decreto Nº 357-2005 adicionado por medio del Decreto Nº 4-2015; y Reglamento del Programa o Procedimiento de Clemencia Administrativa para el Caso de Prácticas y Consultas Restrictivas y Prohibidas por su naturaleza de la CDPC.

¹⁸⁴ Artículo 6 de la LDPC; y artículo 51-A de la LDPC adicionado por medio del del Decreto Nº 4-2015.

¹⁸⁵ En los sectores regulados, puede utilizarse otra terminología. Por ejemplo, el Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones se refiere a "operador con peso significativo de mercado (PSM)".

¹⁸⁶ Artículo 9 de la LDPC.

¹⁸⁷ Artículo 14 del Acuerdo Nº 001-2007.

¹⁸⁸ Artículos 13 y 16 de la LDPC.

lo tanto, para estas la CDPC procederá a un análisis económico de la operación¹⁸⁹, para lo cual dispone de 45 días, al cabo de los cuales la operación puede ser aprobada favorablemente, prohibida o aprobada con condiciones para corregir posibles efectos anticompetitivos. No obstante, la Ley dispone que ciertas concentraciones económicas, aunque superen los umbrales, deben ser aprobadas favorablemente sin necesidad de efectuar el análisis económico; se trata de operaciones que se refieren principalmente a la creación de alianzas estratégicas temporales o a reestructuraciones corporativas.¹⁹⁰

Cuadro 3.20 Criterios y umbrales para verificar las concentraciones económicas, 2016-2023

Criterios	Umbrales
Activos totales en Honduras	> 4.000 salarios mínimos
Volumen de ventas en Honduras	> 5.000 salarios mínimos
Participación en el mercado relevante	> 25%

Nota: Los salarios mínimos se consultan en: <http://www.trabajo.gob.hn/tabla-de-salario-de-empleo-por-hora/>.

Fuente: Resolución Nº 04-CDPC-2014-AÑO-IX.

3.130. Entre 2016 y 2022, la CDPC inició 10 investigaciones, 8 de las cuales se iniciaron después de recibir una denuncia (cuadro 3.21). Las investigaciones se llevaron a cabo en los sectores farmacéutico, del transporte y de los servicios financieros y en el comercio. Se sancionaron dos prácticas por abuso de participación notable de mercado. Durante el periodo examinado, la Comisión aprobó nueve concentraciones económicas en sectores tales como la energía y la minería, los servicios financieros y de transporte, y la industria.¹⁹¹

Cuadro 3.21 Datos de competencia, 2016-2022

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Prácticas anticompetitivas								
Investigaciones iniciadas	3	1	1	3	0	1	1	10
Por denuncia	3	2	2	0	1	0	0	8
De oficio	0	2	0	0	0	0	0	2
Prácticas sancionadas	0	2	0	0	0	0	0	2
Por su naturaleza	0	1	0	0	0	0	0	1
Por su efecto	0	1	0	0	0	0	0	1
Concentraciones								
Notificadas	6	6	10	3	4	11	9	49
Aprobadas favorablemente	0	1	1	0	3	3	1	9
Aprobadas con condiciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Prohibidas	2	1	0	0	0	1	1	5
Sancionadas por notificación extemporánea	6	3	3	3	1	1	1	18

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.4.2 Control de precios

3.131. La Ley de Protección al Consumidor (Decreto Nº 24-2008) prohíbe cualquier práctica que tenga el propósito de incrementar los precios o las tarifas de venta al consumidor.¹⁹²

3.132. La SDE, por medio de la Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC), puede fijar el precio o la tarifa de venta al consumidor o el margen de comercialización de ciertos bienes, servicios e insumos si se diesen situaciones de emergencia o de monopolio u oligopolio que puedan dar lugar a especulación, acaparamiento o desabastecimiento y derivar en el alza de los precios o de las tarifas.¹⁹³ La Ley de Protección al Consumidor estipula que se pueden controlar los precios de los bienes de primera necesidad o esenciales para el consumo o la salud y de los insumos necesarios para su fabricación; las tarifas de los servicios esenciales de uso masivo; y el precio de los insumos

¹⁸⁹ La CDPC evalúa el grado de concentración antes y después de la operación; la posible introducción de barreras de entrada al mercado; o posibles riesgos de conducta abusiva unilateral (artículo 16 de la LDGP).

¹⁹⁰ Artículo 13 del Acuerdo Nº 001-2007.

¹⁹¹ Información facilitada por las autoridades.

¹⁹² Artículo 68 del Decreto Nº 24-2008.

¹⁹³ En caso de monopolios u oligopolios, la DGPC requiere la aprobación de la CDPC para regular los precios o las tarifas (Artículo 73 del Decreto Nº 24-2008).

necesarios para las actividades económicas.¹⁹⁴ Para fijar los precios o las tarifas, la DGPC se basa en el promedio ponderado de los precios o tarifas durante un periodo de entre 60 y 90 días. Los precios o tarifas permanecen regulados al menos un mes, plazo que se puede renovar por otro mes adicional y hasta que terminen las circunstancias que motivaron la regulación.¹⁹⁵

3.133. La DGPC puede asimismo regular (estabilizar) los precios de los productos de la canasta básica¹⁹⁶ cuya producción o cuyo consumo es estacional.¹⁹⁷

3.134. Desde 2010 la DGPC utiliza el Mecanismo Temporal de Determinación de Precios Máximos de Venta en los mercados para los productos incluidos en la Lista de Productos para la Seguridad Alimentaria. Los productos que se incluyen en la Lista de Productos para la Seguridad Alimentaria se incluyen en la Canasta Básica¹⁹⁸ y además se pueden agregar otros productos que se consideren esenciales según las necesidades, por ejemplo, en caso de emergencias sanitarias o climáticas. Cuando el precio de venta (de mercado) de cualquiera de los productos de la Lista supera la tasa de inflación del mes anterior en más de un 10%, la SDE fija un precio máximo temporal basado en un cálculo de precios ponderados de un periodo de entre 60 y 90 días. El precio se regula solo por un mes, plazo que puede ser prorrogado por otro mes si se establece la existencia de prácticas especulativas; la regulación se puede incluso mantener más allá de dos meses, hasta que terminen las circunstancias que la motivaron.¹⁹⁹ Los proveedores pueden solicitar la revisión o eliminación de la regulación cuando, por ejemplo, se incrementen los costos de las materias primas utilizados para fabricar los Productos para la Seguridad Alimentaria.

3.135. En 2020-2021, debido a la emergencia provocada por la pandemia y por fenómenos climáticos adversos, la DGPC fijó precios máximos para ciertos bienes e insumos, incluidos todos los productos de la canasta básica alimentaria (CBA) y el alcohol etílico (cuadro 3.22). En 2022, se eliminaron los controles de precios establecidos debido a la situación de emergencia.

Cuadro 3.22 Controles de precios, 2016-2022

Descripción	Acuerdo ministerial N°
Alimentos balanceados para consumo animal	212-2020, 227-2020
Canasta básica alimentaria (CBA)	023-2020, 027-2020, 034-2020, 039-2020, 046-2020, 053-2020, 101-2020, 104-2020, 151-2020, 222-2020, 231-2020, 234-2020, 55-2021, 136-2022
Colchonetas	223-2020
Productos de bioseguridad (mascarillas, gel antibáctero, alcohol etílico y guantes de látex)	018-2020, 030-2020, 040-2020, 106-2020, 109-2020

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.136. Los precios de venta al consumidor de los combustibles refinados (gasolina, kerosene, diésel, fuel oíl y GLP) siguen regulándose. Desde 2017, la Secretaría de Energía (SEN) sustituyó a la SDE como entidad facultada para determinar los precios.²⁰⁰ La regulación sigue basándose en el sistema de precios de paridad de importación (PPI).²⁰¹

3.137. Las tarifas eléctricas de los usuarios finales (usuarios regulados) se regulan (sección 4.2.1). Asimismo, se pueden regular las tarifas de otros servicios esenciales de uso masivo.²⁰²

¹⁹⁴ Artículo 72 del Decreto N° 24-2008.

¹⁹⁵ Artículo 74 del Decreto N° 24-2008; y artículo 83 del Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor (Acuerdo N° 084-2021). La SDE publica los precios regulados en acuerdos ministeriales.

¹⁹⁶ La canasta básica sigue incluyendo 240 productos alimenticios, 31 productos no alimenticios (incluidos útiles escolares) y 2 servicios de transporte. Véase el Anexo I del Decreto Ley N° 24-94 modificado por el Acuerdo Ejecutivo N° 017-2017.

¹⁹⁷ Artículo 8 del Decreto N° 24-2008.

¹⁹⁸ La CBA se compone de 30 alimentos y bebidas no alcohólicas considerados esenciales para el consumo de los hondureños.

¹⁹⁹ Artículo 74 del Decreto N° 24-2008 e información facilitada por las autoridades.

²⁰⁰ La Comisión Administradora de la Compra-Venta y Comercialización del Petróleo y todos sus Derivados (CAP) sigue siendo la dependencia encargada de la regulación de los precios. En 2017 la CAP se trasladó de la SDE a la SEN.

²⁰¹ Acuerdo Ministerial N° SEN-001-2020.

²⁰² Artículo 72 del Decreto N° 24-2008.

3.138. En Honduras se sigue monitoreando el precio de ciertos productos. La DGPC realiza el seguimiento de varios precios de venta, incluidos los precios de la CBA, los combustibles refinados, los materiales de construcción, los medicamentos, los concentrados para animales y los insumos agrícolas.²⁰³ Por otro lado, por motivo de control fiscal, la SEFIN también monitorea el precio de varios productos, como los cigarrillos y demás productos de tabaco.²⁰⁴

3.3.5 Comercio de Estado, empresas públicas y privatización

3.139. En 2022, Honduras notificó que no tenía empresas comerciales del Estado según los términos del Artículo XVII.4 a) del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del Artículo XVII.²⁰⁵

3.140. Al igual que en 2016, el Estado es propietario de dos bancos y ocho empresas públicas no financieras (EPNF) que participan en diversas actividades (cuadro 3.23). Asimismo, en 2020 se creó la Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA), "con exclusión de toda participación de capitales privados". Esta empresa se constituyó como una sociedad anónima.²⁰⁶

Cuadro 3.23 Empresas públicas, 2016-2022

Empresas públicas	Actividad
Bancos	
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	Banco de desarrollo
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	Banco agrícola
EPNF	
Correos de Honduras (HONDUCOR)	Servicio de correos
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	Servicios de telecomunicaciones
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	Generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica
Empresa Nacional Portuaria (ENP)	Operador portuario y prestador de servicios portuarios
Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	Servicio de transporte ferroviario
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	Distribuidor de granos básicos
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	Asiste a los municipios en materia de agua potable y saneamiento
Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	Comercializa los productos de la canasta básica
Otras	
Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA)	Operador aeroportuario

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.141. Las autoridades indicaron que la participación de las EPNF en el PIB fue del 1,7% en 2016 y, según las estimaciones, del 0,8% en 2021, mientras que la participación en el empleo osciló entre el 0,2% y el 0,3% durante el periodo examinado. Según la SEFIN, el balance operativo de las EPNF durante los últimos tres años analizados registró un déficit equivalente al 0,5% del PIB en 2018, al 0,02% en 2019 y al 0,2% del PIB en 2020. Este déficit se explica principalmente por el deterioro de la situación financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).²⁰⁷

3.142. En 2022 algunas actividades seguían estando reservadas al Estado (sección 2.4), si bien el capital privado puede participar por medio de concesiones²⁰⁸ o de contratos de operación. Sin embargo, las empresas estatales pueden ser las únicas o principales operadoras o proveedoras. Por ejemplo, desde 2022 la ENEE ha sido la comercializadora exclusiva de la electricidad en Honduras y además tiene el monopolio de la transmisión y la distribución. En el área de los servicios de transporte, el Estado era el único que prestaba servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril en el norte del país (desde la pandemia se ha suspendido el servicio); y la Empresa Nacional

²⁰³ Información facilitada por las autoridades.

²⁰⁴ Acuerdo N° 172-2022.

²⁰⁵ Documento G/STR/N/19/HND de la OMC de 30 de junio de 2022.

²⁰⁶ Decreto Ejecutivo N° PCM-084-2020.

²⁰⁷ SEFIN (varios años), *Memoria Institucional*. Consultado en: <https://www.sefin.gob.hn/memorias-institucionales/>.

²⁰⁸ La lotería nacional y el servicio de navegación aérea están concesionados (sección 2.4).

Portuaria (ENP) sigue operando y administrando todos los puertos de tráfico internacional, excepto dos (Puerto Cortés y Roatán (cruceiros)), que están concesionados.

3.3.6 Contratación pública

3.143. En Honduras los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras públicas se rigen por dos leyes: la Ley de Contratación del Estado (LCE, Decreto N° 74-2001) y la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME, Decreto N° 36-2013), y por sus Reglamentos.²⁰⁹ Se aplican además normas de carácter general contenidas en guías y manuales.²¹⁰ Honduras aplica asimismo las disposiciones sobre contratación pública negociadas en sus acuerdos comerciales preferenciales. Honduras no participa en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, ni es observador ante el Comité.

3.144. Durante el periodo examinado (2016-2022), no se revisaron ni la LCE ni la LCETME. No obstante, mediante las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP), se actualizan cada año los umbrales de contratación. Asimismo, en las DGP se incorporan otras disposiciones relacionadas con los procedimientos, tales como los métodos de contratación.²¹¹ En 2018, el Reglamento de la LCE se modificó para crear la figura de comprador público certificado (CPC).²¹²

3.145. En el marco de este examen, las autoridades indicaron que la LCE se revisará con el objetivo de promover las compras sostenibles y la participación de las mipymes y de las mujeres. Actualmente, para promover la participación de las mipymes en las compras públicas, la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Decreto N° 135-2008) estipula que el Presupuesto General del Estado debe proponer que la participación de las mipymes en las compras del Estado (bienes, servicios y obras) sea del 30%. Sin embargo, se desconoce si esta disposición se implementa.

3.146. La LCE y la LCETME regulan las compras de todas las instituciones públicas, nacionales y municipales, incluidas las empresas estatales. Sin embargo, existen algunas excepciones, como los contratos de concesión, que se rigen por la Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional (Decreto N° 283-98).²¹³

3.147. La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) es el órgano encargado de dictar las normas de carácter general para aplicar la LCE y la LCETME, así como de promover la automatización de los procedimientos para garantizar buenas prácticas de contratación (eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia).²¹⁴ La ONCAE también está encargada de firmar los convenios marco y de administrar el Catálogo Electrónico, así como de determinar los bienes y servicios que se deben contratar por medio del método de compras conjuntas.²¹⁵

3.148. La ONCAE gestiona además el Registro de Proveedores y Contratistas y la plataforma electrónica HonduCompras. Esta plataforma sirve únicamente para difundir los avisos y los pliegos de condiciones, y seguir el avance de los procedimientos. No se pueden presentar ofertas por medio de HonduCompras. Por lo tanto, los procedimientos de contratación pública todavía se tramitan de forma presencial.

²⁰⁹ Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (Acuerdo Ejecutivo N° 055-2002) y Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (Acuerdo Ejecutivo N° 00641-2014).

²¹⁰ Artículo 30 del Decreto N° 74-2001; y Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). Consultado en: <https://web.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/manuales-y-quias>.

²¹¹ Título XI del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales. Ejercicio Fiscal 2022 (Decreto N° 157-2022).

²¹² Acuerdo Ejecutivo N° 055-2002 modificado por medio del Acuerdo Ejecutivo N° 028-2018.

²¹³ Artículos 1 y 8 del Decreto N° 74-2001; y artículo 34 de la Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional (Decreto N° 283-98).

²¹⁴ Manual de Contratación Pública de la ONCAE. Consultado en: http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/MANUAL_CONTRATACION_ONCAE_GPR_Julio2015.pdf.

²¹⁵ Artículos 6 y 26 del Decreto N° 36-2013.

3.149. Cada entidad pública se encarga de sus propias compras.²¹⁶ Para mejorar la transparencia en los procedimientos, desde 2018 cada entidad contratante debe tener compradores públicos certificados (CPP) por la ONCAE; el CPP debe ser un empleado público.²¹⁷ Los CPP están encargados de autorizar el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), los pliegos de condiciones, y la adjudicación y modificación de los contratos, certificando así que la regulación se cumpla.²¹⁸ Sin embargo, en la práctica, algunas entidades aún no tienen CPP.²¹⁹

3.150. El objetivo de la política de contratación pública es que las compras sean eficientes en términos de costo, calidad y tiempo.²²⁰ Las entidades contratantes deben planificar sus compras, para lo cual elaboran un PACC considerando las previsiones presupuestarias; en principio, la entidad debe ajustar el PACC una vez obtenga su presupuesto.²²¹ El PACC requiere la aprobación del Congreso Nacional. Una vez aprobado, el PACC se publica en HonduCompras, pero, según las autoridades, en 2022 solo el 43% de las entidades contratantes lo había hecho.

3.151. La participación de los extranjeros en los procedimientos de contratación pública se rige por el principio de reciprocidad.²²² No obstante, cuando participen extranjeros, Honduras sigue aplicando preferencias de precios a favor de los proveedores nacionales. En el caso de los contratos de obras públicas, el precio ofrecido por el proveedor extranjero se incrementa un 7,5%. Para los bienes y servicios, al precio se le suma el arancel y las demás cargas o, de estar exentos, se le agrega un 15%. Honduras aplica estas preferencias a los bienes con un contenido nacional de al menos el 40% del precio final del bien.²²³ Asimismo, los proveedores extranjeros seleccionados pueden estar obligados a emplear hondureños. El objetivo de este requisito es fomentar la transferencia de tecnología.²²⁴

3.152. Los proveedores, nacionales y extranjeros, deben inscribirse en el Registro de Proveedores y Contratistas.²²⁵ La colusión, es una práctica anticompetitiva prohibida, que puede conllevar a la cancelación del registro.²²⁶

3.153. El único cambio en cuanto a los métodos de contratación fue la introducción del procedimiento especial en 2022.²²⁷ Por tanto, durante el periodo examinado, Honduras utilizó los siguientes métodos: i) la licitación, el concurso y la contratación directa están regulados por la LCE; ii) los convenios marco, las compras conjuntas y las subastas inversas están regulados por la LCETME; y iii) las compras menores y el procedimiento especial de contratación están regulados por las DGP.

3.154. En las licitaciones y los concursos públicos, no se limita el número de participantes, a no ser que por la naturaleza, características y complejidad del contrato se requiera precalificar a entre tres y seis oferentes, a quienes se invita directamente a presentar ofertas. Se suele recurrir a precalificaciones para los contratos de obras públicas y de servicios de consultoría conexos. Las licitaciones y concursos públicos internacionales se utilizan, por ejemplo, cuando en Honduras no existe la tecnología, en cuyo caso el aviso debe publicarse en el extranjero. La licitación privada es una invitación directa y requiere por lo menos tres proveedores. En cambio, en un concurso privado,

²¹⁶ Artículo 32 del Decreto Nº 74-2001. Sin embargo, en el sector de la salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) tiene un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para que esta realice las compras de medicamentos, equipos médicos, servicios de hemodiálisis y ambulancias (UNOPS. Consultado en: <https://www.unops.org/es/news-and-stories/news/unops-and-honduras-strengthen-partnership-to-advance-healthcare>).

²¹⁷ Para ser CPP se requiere tres años de experiencia en compras públicas.

²¹⁸ Artículos 44-A, 44-B y 44-C del Acuerdo Ejecutivo Nº 055-2002 adicionado por el Acuerdo Ejecutivo Nº 028-2018; e información facilitada por las autoridades.

²¹⁹ ONCAE (2021), *Memoria Institucional – Gestión 2021*. Consultado en: <https://web.oncae.gob.hn/oncae/quienes-somos/memorias-institucionales>.

²²⁰ Artículo 5 del Decreto Nº 74-2001.

²²¹ Artículo 9 del Decreto Nº 74-2001; y ONCAE. Consultado en: <https://web.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/manuales-y-quias#bfaccordion-18-slider-4>.

²²² Artículo 7 del Decreto Nº 74-2001.

²²³ Artículo 53 del Decreto Nº 74-2001 y artículo 128 del Acuerdo Ejecutivo Nº 055-2002.

²²⁴ Artículos 150-151 del Decreto Nº 74-2001.

²²⁵ Artículo 58 del Acuerdo Ejecutivo Nº 055-2002.

²²⁶ Artículo 49 del Decreto Nº 74-2001 y artículo 70 del Acuerdo Ejecutivo Nº 055-2002 La Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (LDPC, Decreto Nº 357-2005).

²²⁷ Título XV del Decreto Nº 107-2021 modificado por medio del Decreto Nº 30-2022 y Decreto Nº 31-2022.

no se limita el número de los participantes (solo rige el umbral de contratación). Las compras menores se efectúan por medio de cotizaciones de cuando menos tres proveedores.

3.155. El uso de la licitación, el concurso y las compras menores lo determina el tipo y el monto del contrato (cuadro 3.24). Sin embargo, se puede convocar una licitación privada, aunque se supere el umbral, cuando existan solo tres proveedores, quede desierta una licitación pública o esta no se pueda convocar por falta de tiempo, en casos de urgencia²²⁸ o por motivos de seguridad.²²⁹

Cuadro 3.24 Métodos de contratación por tipo y umbral en 2023

(HNL)

Tipo de contrato	Umrales		Método
Obras públicas	≥ 3.000.000,01		Licitación pública
	≥ 1.000.000,01	≤ 3.000.000,00	Licitación privada
	≥ 300.000,01	≤ 1.000.000,00	Compra menor (3 cotizaciones)
	≥ 50.000,01	≤ 300.000,00	2 cotizaciones
	≥ 0,01	≤ 50.000	1 cotización
Servicios de consultoría	≥ 1.000.000,01		Concurso público
	≥ 300.000,01	≤ 1.000.000,00	Concurso privado
	≥ 0,01	≤ 300.000	Compra menor (3 cotizaciones)
Bienes y servicios	≥ 1.000.000,01		Licitación pública
	≥ 300.000,01	≤ 1.000.000,00	Licitación privada
	≥ 50.000,01	≤ 300.000	Compra menor (3 cotizaciones)
	≥ 10.000,01	≤ 50.000,00	Compra menor (2 cotizaciones)
	≥ 0,01	≤ 10.000,00	Compra menor (1 cotización)

Fuente: DGP para el ejercicio fiscal 2023 (Capítulo XI del Decreto N° 157-2022).

3.156. La contratación directa se lleva a cabo, entre otros casos, cuando no se pueda utilizar la licitación o el concurso, por ejemplo, en casos de emergencia económica, social o sanitaria. El uso de este método se autoriza por medio de Decretos Ejecutivos que declaran el estado de emergencia.²³⁰ Para ayudar a la reactivación económica tras la pandemia, el uso de la contratación directa se autorizó también mediante ley.²³¹ La contratación directa puede asimismo utilizarse para adquirir bienes o servicios sujetos a ventas exclusivas al estar protegidos por una patente o una marca.

3.157. El procedimiento especial de contratación, introducido en 2022, se utiliza cuando se requiere llevar a cabo un procedimiento competitivo de forma expedita y no hay tiempo para convocar una licitación pública o un concurso público. Este método no se rige por umbrales. Todos los proveedores están públicamente invitados a participar. Cuando el procedimiento especial quede desierto, se utiliza la contratación directa mediante cotizaciones. En noviembre de 2022, se había efectuado cinco procedimientos especiales.²³² Sin embargo, este método de contratación no figura en las DGP para el ejercicio fiscal 2023.

3.158. Por lo general, en un procedimiento competitivo los contratos se adjudican a la oferta de menor precio. Sin embargo, también se utilizan otros criterios, en cuyo caso se recurre a un método de puntuación para evaluar los distintos criterios. La oferta ganadora es la que mayor puntuación obtiene; no necesariamente la de menor precio.²³³

3.159. Según las autoridades, en 2021 la contratación pública representó el 8,6% del PIB y el 6,7% del gasto público.²³⁴ En 2022, el valor de la contratación pública fue de HNL 4.991,5 millones.

²²⁸ Se trata de circunstancias imprevistas que, sin tener la calificación de emergencia, requieren atención expedita para no entorpecer la prestación de los servicios públicos (Acuerdo Ejecutivo N° 055-2002).

²²⁹ Artículo 60 Decreto N° 74-2001.

²³⁰ Información facilitada por las autoridades.

²³¹ Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19 (Decreto N° 33-2020).

²³² ONCAE. Consultado en: <https://web.oncae.gob.hn/ciudadania/procedimiento-especial-de-compras>.

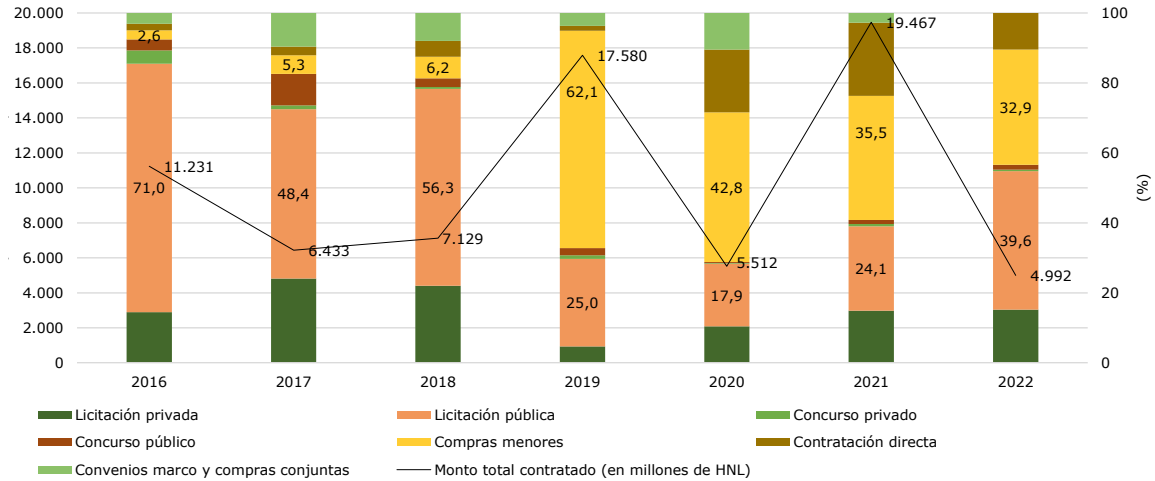
²³³ Artículos 51-52 del Decreto N° 74-2001.

²³⁴ Las autoridades señalan que, para el cálculo, se han tomado en cuenta los datos registrados en la plataforma HonduCompras, los datos del PIB a precios constantes de 2000, a precios de mercado, según informa el BCH y el Informe de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, Ejercicio Fiscal 2021.

Durante el periodo examinado, la licitación pública y las compras menores fueron los dos métodos más frecuentemente utilizados (gráfico 3.9).

Gráfico 3.9 Contratación pública por método, 2016-2022

(en millones de HNL)



Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.7 Derechos de propiedad intelectual

3.160. Los derechos de propiedad industrial y el derecho de autor y derechos conexos están protegidos por la Constitución (artículo 108), la Ley de Propiedad Industrial (Decreto N° 12-99-E), la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos (Decreto N° 4-99-E) y la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (Decreto N° 16-2006). Honduras participa además en 11 tratados de la OMPI, incluido el Tratado de Marrakech que entró en vigor en Honduras en 2017. La Dirección General de Propiedad Intelectual de Honduras (DIGEPIH), del Instituto de la Propiedad (IP), sigue aplicando del régimen de propiedad intelectual. Desde 2018, ARSA, al ser la entidad competente en el área sanitaria, vela por la confidencialidad de los datos de prueba de productos farmacéuticos.

3.161. En materia de variedades vegetales, el SENASA es la institución encargada de entregar los títulos de obtentor y de administrar el registro de variedades vegetales. Sin embargo, en 2018 la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales (Decreto N° 21-2012) se derogó. Desde entonces no se ha promulgado una nueva ley, si bien existe un proyecto. Los títulos de obtentor otorgados antes de la derogación siguen registrados con el SENASA.²³⁵ Honduras no es miembro del Convenio de la UPOV.

3.162. Con el propósito de fortalecer el régimen de propiedad intelectual, Honduras continúa implementando la Estrategia Nacional de la Propiedad Intelectual de Honduras (ENPIH), adoptada en 2013.²³⁶ En el marco de este examen, las autoridades destacaron los logros alcanzados en los cinco ejes que componen la Estrategia (cuadro 3.25).

Cuadro 3.25 Implementación de la Estrategia Nacional de la Propiedad Intelectual de Honduras, 2016-2022

Ejes	Medidas implementadas desde 2016
Educación y cultura	En la Academia de Propiedad Intelectual de Honduras (ACAPIH), la DIGEPIH organizó talleres de capacitación para el público en general y específicamente para universidades, mipymes, pueblos indígenas, jueces, fiscales, policías y agentes aduaneros. Se han creado Centros de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI) para brindar asistencia técnica en materia de propiedad industrial, en particular en cuanto a la búsqueda de patentes.

²³⁵ Información facilitada por las autoridades.

²³⁶ Decreto Ejecutivo N° 013-2013.

Ejes	Medidas implementadas desde 2016
Ciencia e innovación para la salud	En 2018 se adoptó el Reglamento de Protección de Datos de Prueba.
Biodiversidad y medio ambiente	En 2021 se adoptó el Reglamento Nacional sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Derivados y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios de su Utilización.
Productividad y competitividad	En los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE), la DIGEPIH, en colaboración con las Cámaras de Comercio y el Servicio Nacional de Emprendimiento, brinda asistencia técnica y legal a los emprendedores, en particular las mipymes. Los talleres están enfocados sobre todo en difundir los beneficios del registro de marcas y de indicaciones geográficas (IG)
Observancia de la propiedad intelectual	Por medio de la Comisión Interinstitucional al Combate a la Piratería y Falsificación (CICOMPYF), creada en 1997, se fortaleció la coordinación y cooperación interinstitucional

Fuente: Secretaría de la OMC e información facilitada por las autoridades.

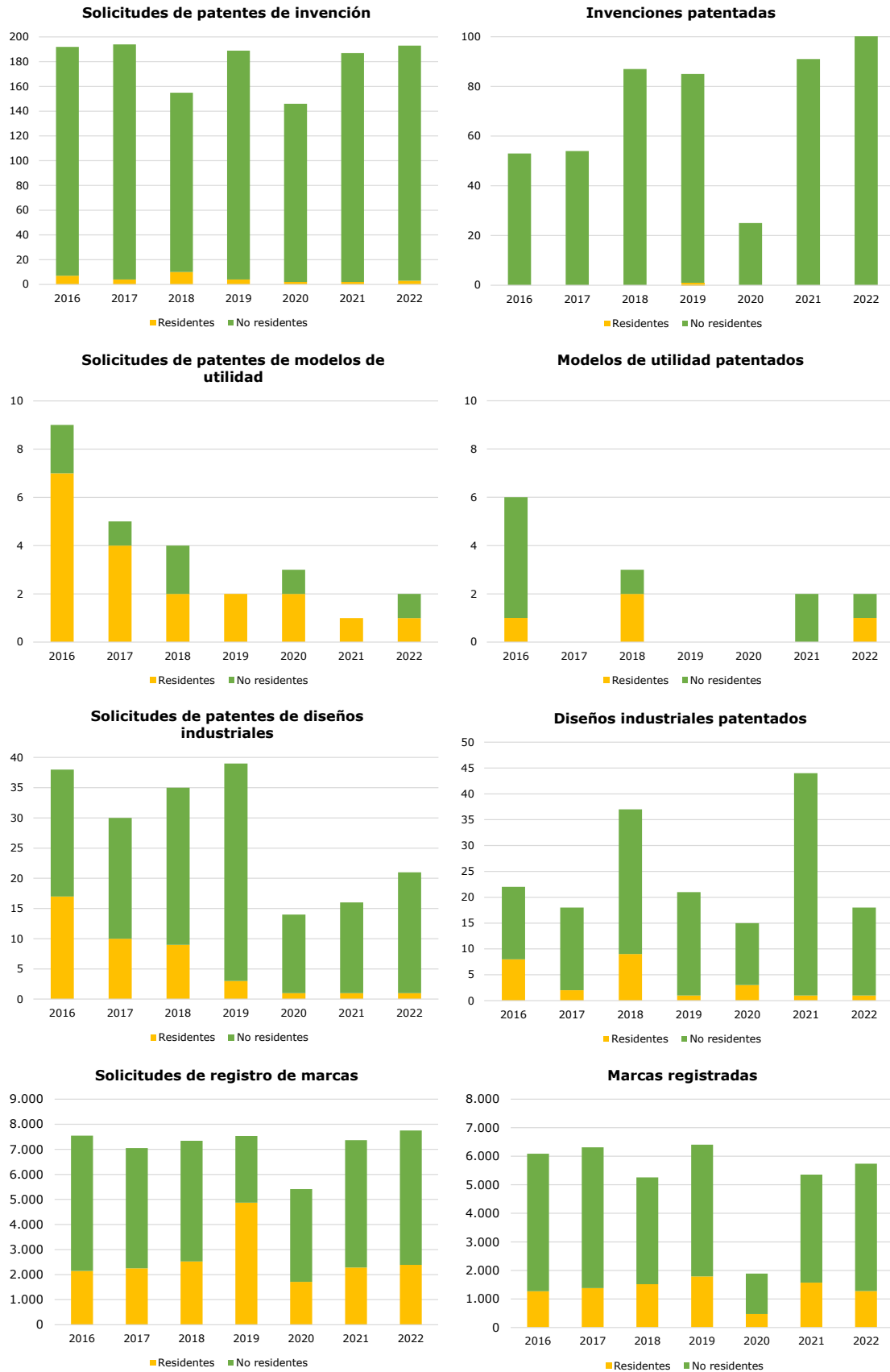
3.163. Para fortalecer la cultura de la innovación, en 2022 se abrió el primer centro de innovación e incubación empresarial (CIEE) para mipymes, y además se siguen organizando Mesas Técnicas de Innovación que reúnen al Gobierno, a varias asociaciones del sector privado, al sector académico y a instituciones internacionales con el objetivo de apoyar el desarrollo y uso de la innovación para promover la competitividad de los productos y servicios hondureños y así lograr un mayor acceso a los mercados.²³⁷

3.164. A pesar de los esfuerzos para crear una cultura de la innovación, las solicitudes de patentes presentadas desde 2016 por residentes hondureños han sido escasas (solo se otorgó una patente de invención) (gráfico 3.10). Los residentes utilizan más las marcas, lo que indique posiblemente que las actividades comerciales son relevantes. En 2022, en total, se habían otorgado 355 patentes (de invención, modelos de utilidad y diseños industriales) a residentes y 3.996, a no residentes; 39.036 marcas habían sido registradas por residentes y 135.812, por no residentes.²³⁸

²³⁷ ANDI. Consultado en: <https://www.andi.hn/mesa-tecnica-de-innovacion-de-honduras/>.

²³⁸ Información facilitada por las autoridades.

Gráfico 3.10 Datos de propiedad industrial, 2016-2022



Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.165. La Ley de Propiedad Industrial protege las invenciones, los modelos de utilidad, los diseños industriales, los secretos industriales y los signos distintivos. Estos últimos incluyen las marcas, los nombres comerciales, las expresiones y señales de propaganda, los emblemas y rótulos, las indicaciones geográficas (IG) y las denominaciones de origen (DO). La Ley no incorpora disposiciones relacionadas con la protección de los esquemas de trazado de los circuitos integrados, que pueden protegerse tanto por medio del derecho industrial (si se incorporan en diseños industriales) como del derecho de autor (si los planos se consideran obras artísticas). Asimismo, los programas informáticos se protegen mediante el derecho de autor.²³⁹

3.166. La legislación hondureña protege los datos de prueba de productos farmacéuticos y de productos químicos agrícolas.²⁴⁰ Para prevenir usos comerciales desleales, la protección se mantiene aun cuando se divulguen los datos para obtener el registro sanitario y la autorización para comercializar; la protección es de cinco años a partir de la comercialización para los productos farmacéuticos y de diez años para los productos químicos agrícolas. Para reforzar la protección de los datos de prueba de los productos farmacéuticos, en 2018 ARSA emitió el Reglamento de Protección de Datos de Prueba (Acuerdo N° 024-2018).²⁴¹ Desde 2018, al solicitar el registro sanitario y la autorización para comercializar un nuevo fármaco, el titular también tiene que solicitar el certificado de protección ante ARSA; el plazo de la protección no ha variado.

3.167. Desde 2016, el periodo de protección de los diferentes derechos de propiedad intelectual no ha cambiado (cuadro 3.26). Se puede extender el plazo de la protección de las patentes alegando demoras durante el procedimiento. La extensión se solicita si la patente se otorga más de cinco años después de presentarse la solicitud de patente o más de tres años después de realizarse el examen. En Honduras, las patentes (incluidas las patentes farmacéuticas) se otorgan en un plazo de dos años y medio.²⁴²

Cuadro 3.26 Protección de los derechos de propiedad intelectual

	Tipo de protección	Requisitos para obtener la protección	Duración de la protección
Invencciones	Patentes	Ser nuevo, implicar una actividad inventiva y tener aplicación industrial	20 años, a partir de la fecha de presentación de la solicitud
Modelos de utilidad	Patentes	Ser nuevo y tener aplicación industrial	15 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud
Diseños industriales	Patentes	Ser original y tener aplicación industrial	5 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud, con prórroga de hasta dos periodos de 5 años cada uno
Secretos industriales	Protección automática	Información no divulgada que una persona natural o jurídica posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y sea susceptible de transmitirse a un tercero	Mientras no se divulga Los datos de prueba se protegen por 5 años (productos farmacéuticos) o 10 años (productos químicos agrícolas)
Marcas	Registro	Signos visibles que permiten distinguir los productos o servicios de una empresa de los productos o servicios de otras empresas	10 años, a partir de la fecha del registro. La protección puede ser renovada indefinidamente por periodos iguales
Expresiones o señales de propaganda	Registro	Leyendas, anuncios, lemas, combinaciones de palabras, diseños grabados y demás medios similares, siempre que sean originales o característicos, que se empleen para atraer la atención de los consumidores sobre un determinado producto, servicio o empresa	10 años, a partir de la fecha del registro. La protección puede ser renovada indefinidamente por periodos iguales
Indicaciones geográficas	Registro	La calidad, reputación y demás características son atribuibles fundamentalmente al origen geográfico	Mientras perduren los requisitos que confieren la protección
Denominaciones de origen	Registro	La calidad, reputación y demás características son atribuibles exclusiva o esencialmente al origen geográfico	Mientras perduren los requisitos que confieren la protección

²³⁹ Información facilitada por las autoridades.

²⁴⁰ Artículo 19 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (Decreto N° 16-2006).

²⁴¹ Según comentaron las autoridades, la DIGEPIH participó en la elaboración del Reglamento.

²⁴² IP. Consultado en: <https://www.ip.gob.hn/patentes>; e información facilitada por las autoridades.

	Tipo de protección	Requisitos para obtener la protección	Duración de la protección
Derechos de autor y conexos	Protección automática	Creación o publicación de la obra	Derechos patrimoniales: vida del autor + 75 años; obras anónimas: 75 años a partir de su publicación; obras colectivas y seudónimas: 75 años a partir de su publicación o realización; obras fotográficas: 50 años a partir de su realización

Fuente: Decretos N° 12-99-E, N° 4-99-E y 16-2006.

3.168. La protección confiere al titular el derecho exclusivo de explotación, le permite conceder licencias de explotación e impedir que cualquier persona, sin su acuerdo, explote el derecho con fines industriales o comerciales. La explotación de un derecho de propiedad intelectual no se considera un monopolio en Honduras.²⁴³

3.169. Según dicta la Ley de Propiedad Industrial, la DIGEPIH puede otorgar licencias obligatorias no exclusivas para las patentes por motivos de emergencia, seguridad nacional, nutrición o salud pública (también llamados motivos de "interés público").²⁴⁴ No obstante, en Honduras nunca se ha otorgado una licencia de este tipo.

3.170. Honduras aplica el régimen de agotamiento internacional para las patentes y las marcas.²⁴⁵ Sin embargo, para las patentes se permiten las importaciones paralelas únicamente a fines de investigación científica, enseñanza y experimentación. Las autoridades indicaron asimismo que cuando se trata de patentes farmacéuticas y agroquímicas, las importaciones paralelas solo se permiten en caso de emergencia, seguridad nacional, nutrición o salud pública. En el caso de las marcas, las importaciones paralelas se permiten, pero ni los productos ni sus envases o embalajes deben haber sido modificados o alterados para garantizar la protección al consumidor.

3.171. El procedimiento para otorgar las patentes y los registros de propiedad industrial no han cambiado desde 2016. Consisten en: la presentación de la solicitud, el examen de forma y la publicación de la solicitud; la presentación de oposiciones; el examen de fondo (sustancial); y la concesión y publicación de la patente o del registro. La Ley de Propiedad Industrial permite que terceros inicien un procedimiento en nulidad.

3.172. Para facilitar la elaboración de las solicitudes, Honduras participa en dos bases de datos internacionales, TMClass para las marcas (desde 2021) y DSView para los diseños internacionales (desde 2018).²⁴⁶ Durante el periodo examinado, la DIGEPIH empezó asimismo a utilizar programas informáticos desarrollados por la OMPI para agilizar los procedimientos y reducir los plazos, así como para difundir en línea el avance de las solicitudes al público.²⁴⁷ No obstante, en 2022 aún no se pueden tramitar las solicitudes en línea. La DIGEPIH no tiene acuerdos con institutos extranjeros para acelerar el examen de fondo de las solicitudes presentadas por no residentes, pero participa en el Sistema de Apoyo para la Gestión de Solicitudes de Patentes para los Países Centroamericanos y la República Dominicana (CADOPAT). CADOPAT es un sistema implementado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) a través del cual la DIGEPIH pueden aprovechar los resultados de los exámenes de fondo realizados por el IMPI.

3.173. Las autoridades indicaron que en Honduras se protegen todo tipo de marcas. Por lo tanto, se protegen las marcas tradicionales y no tradicionales²⁴⁸, las marcas colectivas, las marcas de certificación, las marcas notoriamente conocidas y famosas. Para el registro de las marcas se utiliza la Clasificación de Niza, aunque Honduras no sea parte del Arreglo de Niza. Las solicitudes para registrar una marca han de presentarse por clase de producto o de servicio en la que se pretenda

²⁴³ Artículo 339 de la Constitución.

²⁴⁴ Artículos 66-68 y 70 del Decreto N° 12-99-E.

²⁴⁵ Artículos 18 y 98 del Decreto N° 12-99-E.

²⁴⁶ Información facilitada por las autoridades.

²⁴⁷ Las autoridades indicaron que los programas informáticos eran el Sistema de Automatización de Propiedad Industrial (IPAS), WIPO File y WIPO Publish.

²⁴⁸ En Honduras, se han registrado dos tipos de marcas no tradicionales: las marcas tridimensionales y las marcas sonoras (Presentación PowerPoint del IP. Consultada en: https://ipkey.eu/sites/default/files/ipkey-docs/2020/IPKeyLA_jul2020_Franklin%20L%C3%B3pez-Marcas%20no%20tradicionales_Experiencia%20hondure%C3%B1a-presentacion.pdf).

registrar la marca; no se admiten solicitudes únicas. El plazo para registrar una marca es de hasta seis meses.

3.174. El café hondureño es el único producto cuyo origen está protegido. Se pueden registrar IG/DO extranjeras en Honduras.²⁴⁹ El procedimiento para registrar una DO/IG, nacional y extranjera, se rige por el mismo procedimiento que rige el registro de marcas.

3.175. El registro del derecho de autor y de derechos conexos con la DIGEPIH es opcional, pero se recomienda para demostrar la existencia de la obra y para proteger al autor, al interprete o al productor en caso del uso ilegítimo de la obra y/o posibles conflictos con terceros. Honduras reconoce el agotamiento internacional del derecho de autor.

3.176. El titular de un derecho de propiedad intelectual puede iniciar un recurso administrativo ante la DIGEPIH cuando se haga uso ilegítimo de su derecho; se puede recurrir a la conciliación como método alternativo. El titular puede iniciar acciones ante los tribunales civiles y penales. Honduras no tiene tribunales especializados en propiedad intelectual.

3.177. En cuanto a la protección de los DPI en la frontera, la AAH puede actuar de oficio, por denuncia del titular o a petición del Ministerio Público (Fiscalía Especial de Propiedad Intelectual (FEPROSI)) para retener mercancías que presuntamente infringen los derechos. En todo caso, la AAH tiene que notificar al importador y al titular del derecho la suspensión del despacho aduanero. La AAH dispone de 10 días para efectuar la notificación. Si el titular no inicia los procedimientos legales pertinentes, la AAH libera la mercancía, a no ser que exista "presunción fundada del delito". En este caso la AAH avisa a la Fiscalía. Las mercancías infractoras se destruyen; en algunos casos, se pueden donar.²⁵⁰ La AAH no dispone de una base de datos para detectar marcas falsificadas.

3.178. En el mercado nacional FEPROSI y la DIGEPIH están a cargo de inspeccionar locales y decomisar mercancías, de oficio o a petición de parte, con la colaboración de la Policía Nacional (Unidad de Delitos Especiales de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI)).

3.179. La Comisión al Combate a la Piratería y Falsificación (CICOMPYF), continúa siendo el organismo que garantiza la coordinación y el seguimiento institucional en materia de observancia.²⁵¹ La CICOMPYF organiza talleres de capacitación para fiscales y agentes aduaneros y campañas para concientizar al público sobre las consecuencias del consumo de productos pirateados y falsificados.²⁵² A través de la Comisión, además, FEPROSI y la DIGEPIH colaboran con CONATEL para luchar contra la piratería de las señales de radiodifusión.

3.180. En el ámbito digital, no se utilizan medidas de protección tales como el mecanismo de aviso y retiro. No obstante, las autoridades indicaron que la DIGEPIH colabora con HONDUTEL, el operador público, para que este excluya a los usuarios que cargan contenido ilegal a la red. FEPROSI cuenta además con fiscales que investigan todo tipo de delitos cibernéticos. En Honduras, los proveedores de servicios de Internet no son responsables por albergar usuarios que comparten contenidos que infringen el derecho de propiedad intelectual.²⁵³

3.181. El consumo de productos pirateados o falsificados en Honduras no se sanciona.²⁵⁴

²⁴⁹ Artículo 126 de la Ley de Propiedad Industrial (Decreto N° 12-99-E).

²⁵⁰ ADPIC, artículo 316 del RECAUCA e información facilitada por las autoridades.

²⁵¹ La CICOMPYF está integrada por la DIGEPIH, FEPROSI, la AAH, la CONATEL y la Secretaría de Salud; la Corte Suprema de Justicia tiene estatuto de observador ante la Comisión.

²⁵² Información facilitada por las autoridades; e IP. Consultado en: <https://www.ip.gob.hn/cicompyf>.

²⁵³ Información facilitada por las autoridades.

²⁵⁴ Información facilitada por las autoridades.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura, silvicultura y pesca

4.1. El sector agropecuario (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) se mantiene como una actividad de relativa importancia para la economía hondureña, la contribución del sector al PIB aumentó, pasando del 12,0% en 2016 al 12,6% en 2022 (cuadro 4.1). Durante el periodo examinado, el sector tuvo un crecimiento errático. Las contracciones se debieron tanto a causas internas como externas¹, fundamentalmente fenómenos meteorológicos adversos, como la Tormenta Tropical 12 y los huracanes de categoría 5 en 2020, que causaron la destrucción de extensas áreas de cultivo de banano, palma africana y caña de azúcar, entre otras cosas. Según las autoridades, además existe un escaso dinamismo en el sector agropecuario, dominado por pequeños productores, y se aprecia una falta de conocimientos técnicos, insumos de calidad, información de mercado, recursos financieros e inversión en el campo. Otros elementos que afectaron negativamente al desarrollo de las actividades agropecuarias fueron la migración y el envejecimiento de la población rural. El sector agropecuario continúa siendo un importante generador de empleo, en su mayoría no calificado. Entre 2016-2022, el sector absorbió en promedio alrededor del 27,3% de la población económicamente activa del país, comparado con el 21,5% en 2022, lo que denota el impacto de la migración en la mano de obra de este sector.

4.2. El sector agropecuario hondureño aún se caracteriza por su relativa concentración. El café y el banano representaron el 42,2% de la producción agropecuaria en 2016 y el 44,2% en 2022. Sin embargo, otros productos importantes, como los tubérculos, hortalizas, frutas y legumbres, así como la palma africana, aumentaron su contribución a la producción, mientras que la ganadería perdió cierta importancia. El café es el principal producto agropecuario en Honduras. El café hondureño de alta calidad y el orgánico mantuvieron su competitividad durante el periodo examinado, y pasaron a ser los principales productos agropecuarios de exportación, superando al banano. No obstante, más allá de los productos agropecuarios tradicionales, Honduras también está promoviendo el cultivo de productos no tradicionales, como los vegetales de alto valor y otras frutas (cacao, melón y sandía), para los cuales existen oportunidades por explotar en el mercado internacional.

4.3. El sector agropecuario continúa siendo una importante fuente de divisas. Durante 2016-2022, la participación de los productos agropecuarios (según la definición de la OMC) en las exportaciones totales superó en promedio el 30%, alcanzando más del 35% en algunos años. Honduras sigue siendo un exportador neto de productos agropecuarios. En 2022, las importaciones de estos productos representaron el 15,6% del total de las importaciones. Los principales productos agropecuarios de importación en Honduras fueron los cereales y las preparaciones alimenticias, mientras que los principales productos de exportación fueron el café (como en años anteriores), las frutas, legumbres y hortalizas, entre estas el banano, y las grasas (aceite de palma). Según las autoridades, las importaciones de granos básicos han reflejado un crecimiento sostenido desde hace varios años, dado que las inversiones en agricultura han decrecido y es necesario cubrir la demanda tanto del consumo humano como de la industria de alimentos. Los principales mercados de exportación fueron los Estados Unidos (36,7% en 2022) y la Unión Europea (29,9% en 2022).² En este sentido, para promover la exportación de productos agropecuarios, Honduras continuó adoptando una estrategia orientada hacia la apertura de nuevos mercados o nichos de mercados mediante la mejora en la administración e implementación de los acuerdos comerciales. Además, por medio del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), Honduras está haciendo un esfuerzo por mejorar la infraestructura de producción y procesamiento de alimentos, a fin de que estos cumplan los requisitos mínimos de inocuidad y calidad, y se ha tratado de ampliar los limitados sistemas de certificación para mejorar el acceso a los mercados de exportación.

Cuadro 4.1 Principales indicadores para el sector agropecuario, 2016-2022

	2016	2017	2018	2019	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca							
Participación en el PIB (% a precios corrientes)	12,0	12,7	11,6	10,8	12,1	11,0	12,6
Tasa real de crecimiento (% a precios de 2000)	4,8	10,3	2,6	-1,0	-6,3	0,4	-0,7
Participación en la producción agrícola (%)							
Café	27,1	32,8	29,5	26,5	25,9	31,2	31,5
Tubérculos, hortalizas, legumbres y frutas	13,6	12,5	13,4	17,1	16,5	15,6	13,3
Banano	15,1	14,2	15,0	14,5	14,7	10,4	12,7

¹ Información proporcionada por las autoridades.

² Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades.

	2016	2017	2018	2019	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
Palma Africana	7,0	7,7	5,8	4,4	6,3	10,1	9,8
<i>Pro memoria:</i>							
Ganado vacuno	12,6	11,2	11,8	12,4	11,3	10,2	9,6
Silvicultura	4,0	3,8	4,0	4,2	3,9	4,7	4,2
Actividades de pesca ^b	1,9	2,1	2,1	2,3	2,6	2,0	1,6
Empleo (% de ocupación total)	28,5	33,0	31,6	30,5	23,4	22,2	21,5
Productos agropecuarios, según definición de la OMC							
Exportaciones							
Valores (millones de USD)	2.515	3.073	2.810	2.661	2.738	3.190	3.974
Participación en las exportaciones totales (%)	31,7	35,6	32,6	30,4	35,8	31,3	32,7
Tasa de crecimiento (%)	2,2	22,2	-8,6	-5,3	2,9	16,5	24,6
5 productos más importantes, según capítulos del SA (% del total agrícola)							
09. Café, té, yerba mate y especias	36,5	43,2	40,1	36,1	32,3	39,5	35,6
08. Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	23,8	20,6	23,1	24,0	24,4	14,3	20,0
15. Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	13,9	14,7	12,5	13,0	14,7	18,2	17,6
24. Tabaco y sucedáneos del tabaco, elaborados	6,1	4,9	6,0	5,5	6,1	6,0	5,4
20. Preparaciones de hortalizas, frutos o demás partes de plantas	2,4	2,2	2,8	2,9	3,1	3,5	3,6
Importaciones							
Valores (millones de USD)	1.662	1.653	1.897	1.919	1.958	2.558	3.039
Participación en las importaciones totales (%)	14,5	13,3	13,9	14,4	17,4	15,4	15,6
Tasa de crecimiento (%)	3,2	-0,6	14,8	1,1	2,0	30,7	18,8
5 productos más importantes, según capítulos del SA (% del total agrícola)							
10. Cereales	15,3	12,2	14,8	14,4	15,4	14,7	17,2
21. Preparaciones alimenticias diversas	14,7	15,2	14,2	16,3	17,4	16,6	15,6
23. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos para animales	12,4	13,0	13,4	12,0	13,2	12,4	12,9
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	7,0	8,1	8,2	9,4	7,8	9,4	8,6
19. Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche	11,7	11,3	10,4	9,8	9,1	7,9	8,3

a Cifras preliminares.

b Actividades de cría de peces y camarones, así como la captura de peces, camarones, langostas y otros productos acuáticos en alta mar.

Fuente: Banco Central de Honduras, y datos proporcionados por las autoridades.

4.4. Las instituciones que intervienen en el sector agropecuario y sus funciones no han cambiado sustancialmente desde el último examen. La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (SAG) es el principal órgano rector del sector y cuenta con varias dependencias (cuadro 4.2); algunas de las cuales reciben el nombre de "programas". Otras instituciones públicas que operan en el sector agropecuario son: el Instituto Nacional Agrario (INA), el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (ICF). El Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), un organismo de carácter privado y de interés público sin fines de lucro, sigue teniendo una función importante en el sector, ya que se encarga de ejecutar la política del Consejo Nacional del Café (CONACAFE) con el fin de promover el desarrollo de la actividad cafetalera.

Cuadro 4.2 Instituciones adscritas a la SAG, 2022

Institución	Función
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)	Presta servicios de calidad en materia de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos y certificación nacional e internacional.
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)	Provee bienes y servicios y transferencia de tecnología para incrementar la producción y productividad agropecuarias.
Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA)	Es responsable del control y vigilancia de la actividad pesquera, y otorga los permisos para la comercialización y la exportación de productos pesqueros y su aprovechamiento.
Dirección General de Riego y Drenaje (DGRD)	Promueve y apoya el desarrollo y la transformación del sector agropecuario mediante el uso óptimo del agua y la incorporación de sistemas de riego y el manejo de aguas para la producción.
Servicio Nacional de Infraestructura Rural y Riego (SENINFRA)	Regula, coordina y evalúa las obras y/o programas de infraestructura rural y riego que ejecuta el sector público y/o privado.
Unidad Administradora de Proyectos (UAP)	Vela por la ejecución de programas y proyectos financiados con fondos nacionales y/o externos

Institución	Función
Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)	Diseña, coordina, planifica y evalúa las políticas, programas y proyectos de inversión, y presta el asesoramiento pertinente.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades.

4.5. La Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural 2004-2021, que ya expiró, establecía objetivos tales como: i) aumentar la competitividad y la capacidad para insertarse de manera exitosa en la economía internacional; ii) abastecer el mercado interno, garantizando así la seguridad alimentaria; iii) usar los recursos de manera sostenible; y iv) contribuir a reducir la pobreza. Actualmente, Honduras está elaborando la nueva política sectorial y las estrategias de intervención. Esta política intentará ser inclusiva y estará orientada a diversificar la producción y aumentar la productividad, utilizando tecnologías innovadoras y sostenibles para reducir la vulnerabilidad al cambio climático. Asimismo, a fin de potenciar el crecimiento y la diversificación, la nueva política promoverá el acceso a la tierra y a los recursos financieros.

4.6. Con el fin de alcanzar estos objetivos y superar los desafíos a los que se enfrenta, Honduras continúa implementando una serie de programas estratégicos, algunos de los cuales ya estaban vigentes en 2016, como el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura (PRONAPAC) y el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) (recuadro 4.1). Asimismo, ofrece servicios por medio de SENASA, SENINFRA y DICTA con el objetivo de mejorar la sanidad y la inocuidad de los alimentos y fomentar la innovación tecnológica, la diversificación, el valor agregado y la integración de las cadenas agroalimentarias. Honduras otorga acceso al crédito agrícola y al financiamiento rural por medio del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) a través de la banca privada.

Recuadro 4.1 Programas de la SAG, 2022

Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO)
Mejorar la comercialización. Conseguir una mayor apertura de los mercados para los productos agropecuarios, estableciendo alianzas público-privadas. Aumentar el valor agregado y diversificar la producción agropecuaria y agroindustrial.
Programa Nacional de Pesca y Acuicultura (PRONAPAC)
Promover el desarrollo del sector de la pesca y el cultivo y la protección de especies hidrobiológicas. Ordenar y promover la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)
Mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales. Manejar los recursos naturales de manera sostenible. Disminuir la vulnerabilidad ambiental.

Fuente: Información en línea. Consultada en: <https://www.pronagro.sag.gob.hn/sobre-pronagro/>; <https://pronaders.gob.hn/>; y <https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC121723/>.

4.7. La Política Agropecuaria de la Región SICA 2019-2030, que sustituyó a la Política Agrícola Centroamericana (PACA), constituye una parte integrante de la política agropecuaria hondureña. Para lograr una mejora sostenible de la competitividad del sector agropecuario, la nueva Política considera elementos para fomentar la inversión público-privada, la especialización de la fuerza laboral, la diversificación y la agregación de valor en las cadenas agroalimentarias, el desarrollo tecnológico y la innovación, y la eliminación de obstáculos al comercio intrarregional, así como estrategias empresariales, principalmente para los pequeños y medianos productores.³

4.1.1 Medidas que afectan a las importaciones

4.8. El Arancel NMF aplicado por Honduras no cambió sustancialmente durante el periodo examinado. En 2022, la protección otorgada a los productos agropecuarios (definición de la OMC) fue del 10,8% (10,7% en 2015) y continuó siendo mayor a la acordada a los productos no agropecuarios (5,1%) y al arancel medio (5,9%). Los aranceles siguieron oscilando entre 0%

³ Información en línea. Consultada en: <https://www.cac.int/sites/default/files/Politica%20Agropecuaria%20CAC.pdf>.

y 164%. Además, los derechos más elevados, por categorías de la OMC, se aplicaron a los productos agropecuarios, específicamente a los productos lácteos, a los animales y productos de origen animal y a las bebidas, líquidos alcohólicos y tabacos, con aranceles del 22,6% (22% en 2015), del 18,3% (18,4% en 2015) y del 12,3 (12,4% en 2015), respectivamente (cuadro A3.1). El arancel máximo del 164% se aplica a las importaciones de carne de aves de las partidas 0207.13, 0207.14 y 1602.32 del SA. La segunda tasa más alta, del 55%, se aplica a los cigarrillos (subpartida 2402.20.00.00 del SA).

4.9. Honduras utiliza aranceles *ad valorem* para todos los productos agropecuarios, excepto para los productos sujetos al sistema de banda de precios.⁴ Este sistema, que se aplica a productos tales como el maíz amarillo, el sorgo en grano, la harina de maíz y otros granos elaborados (6 líneas arancelarias a nivel de 8 dígitos del SA), sigue vigente, si bien no se utiliza.⁵ El sistema permite modificar el arancel según varíen los precios internacionales, para atenuar el impacto de las fluctuaciones en el mercado interno (sección 3.1.3.2).

4.10. Algunos productos de origen agropecuario e insumos agrícolas, tanto importados como nacionales, incluidos los alimentos de la canasta básica⁶, están exentos del Impuesto sobre Ventas (ISV), que en general es del 15%.⁷

4.11. Honduras aplica contingentes arancelarios preferenciales para productos agropecuarios solo en el marco de determinados acuerdos comerciales, no en el marco de la OMC. Los que más se utilizan son los negociados en el marco del CAFTA-DR. Honduras, además, continúa utilizando contingentes de desabasto si la oferta en el mercado nacional es insuficiente, a fin de suplir la demanda agroindustrial.⁸ Los contingentes se asignan según el porcentaje de producción nacional adquirido durante el año anterior (requisito de desempeño).⁹ Durante el periodo examinado (2016-2022), se utilizaron contingentes de desabasto para la leche en polvo descremada (SA 0402.10.00.00), la leche íntegra en polvo (SA 0402.21.22.00) y el jugo de naranja congelado (SA 2009.11.00.00).

4.12. Honduras continúa utilizando convenios de compraventa para garantizar un precio seguro al productor y justo al consumidor. La SAG establece convenios de compraventa entre la agroindustria y los productores de arroz granza (SA 1006.10.90.00), maíz amarillo (SA 1005.90.20.00), maíz blanco (SA 1005.90.30.00) y sorgo (SA 1007.90.00.00) por medio de los cuales se fijan volúmenes de compra y garantías de precios mínimos. Según estos convenios, en el caso del arroz granza y el maíz blanco, una vez adquirido el volumen de producción nacional estipulado en el convenio, se activan los contingentes de desabasto. La cantidad que se puede importar bajo este contingente, con un arancel del 0%, varía según las estimaciones de la oferta nacional. En el caso del maíz blanco, si el procesador compra un quintal en el mercado nacional, puede importar un quintal exento de aranceles, mientras que en el caso del maíz amarillo, si el procesador compra un quintal, puede importar cuatro quintales exentos de aranceles.¹⁰ Los productos importados exentos de aranceles deben ser procesados, no pueden ser vendidos en el mercado nacional como grano entero para consumo humano ni a una industria que no participe en el convenio.

4.13. En la OMC, Honduras no se reservó el derecho a recurrir a salvaguardias especiales para productos agropecuarios. Sin embargo, desde 2015 la importación de cebollas está permitida solo durante un periodo específico del año o cuando la producción nacional no es suficiente.¹¹

4.14. Honduras administra un sistema de licencias de importación automáticas y no automáticas para, entre otras cosas, administrar los contingentes (preferenciales o de desabasto), mantener estadísticas o velar por la sanidad animal y proteger los vegetales. En general, por razones fitosanitarias, para importar productos y subproductos de origen vegetal y animal se requiere

⁴ Reglamento de Comercialización de Productos Agrícolas (Acuerdo N° 0195-03).

⁵ Información proporcionada por las autoridades.

⁶ La canasta básica incluye 271 productos alimenticios y útiles escolares, y 2 servicios de transporte (Decreto Ley N° 24-94 modificado por el Acuerdo Ejecutivo N° 017-2017).

⁷ Artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Ventas (Decreto Ley N° 24-94) modificado por los Decretos N° 119-2016 y N° 160-2018.

⁸ SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/integracion-economica-y-politica-comercial/>.

⁹ El arancel dentro del contingente de desabasto es siempre del 0% (documento TN/AG/S/5 de la OMC de 21 de marzo de 2002).

¹⁰ Acuerdo N° A-788-14 de 1 de septiembre de 2014.

¹¹ SDE. Consultado en: <https://sde.gob.hn/integracion-economica-y-politica-comercial/>.

una licencia de importación no automática. Además, para importar cebollas actualmente se requiere una licencia no automática y el registro previo del importador.

4.15. En general, Honduras no aplica impuestos a las exportaciones. Solo las exportaciones de café oro, así como la venta en el mercado nacional, están sujetas a una contribución, que se destina a financiar el IHCAFE. Dicha contribución se basa en el precio internacional del quintal de café y varía entre USD 4 y USD 9.

4.16. Honduras notificó a la OMC que entre 2016 y 2020 no había subvencionado las exportaciones de productos agropecuarios.¹² Durante 2016-2019 y en 2022, Honduras otorgó subvenciones para reducir los costos de comercialización de las exportaciones de productos agropecuarios.¹³

4.17. El régimen de Zonas Agrícolas de Exportación (ZADE) fue suspendido¹⁴. Sin embargo, su suspensión no tuvo efectos retroactivos. Actualmente existe una sola empresa beneficiaria.¹⁵ Las empresas incorporadas al régimen ZADE estaban exoneradas del pago de todos los derechos de importación, los impuestos internos sobre los bienes importados y/o exportados y del ISR.

4.1.2 Ayuda interna

4.18. En 2018, Honduras notificó una lista de medidas de apoyo al sector agropecuario que habían estado vigentes en 2016¹⁶, así como la modificación de algunas medidas y la introducción de otras nuevas.¹⁷ Al parecer, varios de los programas que estaban vigentes durante el anterior examen y en 2018, cuando se hizo la última notificación, ya no lo están. En 2016 (mayo), Honduras mantenía varios programas de ayuda interna relacionados con servicios de formación, divulgación y asesoramiento e infraestructura, y un programa de ayuda al desarrollo (cuadro 4.3). Estos programas no prestaban apoyo específico para ningún producto en particular; en general tenían por objeto beneficiar a productores de escasos recursos mediante la entrega de los insumos necesarios para la producción y el acceso a capital para invertir en infraestructura y asistencia técnica, con el fin de contribuir a la recuperación económica y a la seguridad alimentaria de los pequeños agricultores.

Cuadro 4.3 Programas de ayuda interna, 2016

Categoría	Denominación y descripción de la medida	
Servicios de formación		
Proyecto de Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL)	Facilitar los procesos para efectuar alianzas productivas. Promover la capacitación, la difusión de información y la asistencia técnica. Promover la inversión de pequeños y medianos productores en alianzas productivas.	Vigente
Mejorando la Competitividad de la Economía Rural en Yoro (PROMECOM)	Fortalecer las organizaciones de productores.	Vigente hasta 2017
Programa EMPRENDESUR	Crear oportunidades para generar ingreso y empleo para los pequeños productores. Promover la seguridad alimentaria de los pequeños productores.	Vigente hasta 2019
Servicios de divulgación y asesoramiento		
Programa para la Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PROLENCA)	Mejorar los ingresos, las oportunidades de empleo, la seguridad agroalimentaria y las condiciones de vida de la población rural pobre.	Vigente hasta 2023
Servicios de infraestructura		
Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego del Valle de Jamastrán	Modernizar para aumentar la eficiencia de la agricultura del Valle de Jamastrán.	Vigente

¹² Documento G/AG/N/HND/47 de la OMC de 10 de enero de 2018; y documentos G/AG/N/HND/53, G/AG/N/HND/54, G/AG/N/HND/55 y G/AG/N/HND/56 de la OMC de 5 de enero de 2021.

¹³ Documentos G/AG/N/HND/49 de la OMC de 3 de septiembre de 2018; documentos G/AG/N/HND/50, G/AG/N/HND/51, G/AG/N/HND/52 de la OMC de 18 de marzo de 2020; y documento G/AG/N/HND/57 de la OMC de 18 de enero de 2023 para el 2022.

¹⁴ Decreto N° 233-2002 de 1 febrero de 2002.

¹⁵ Información en línea de la SEFIN. Consultada en: http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2015/01/Registro_ZADE.pdf.

¹⁶ Documento G/AG/N/HND/48 de la OMC de 9 de enero de 2018.

¹⁷ Documento G/AG/N/HND/46 de la OMC de 18 de enero de 2018.

Categoría	Denominación y descripción de la medida	
Medidas exentas del compromiso de reducción - Trato especial y diferenciado - "Programas de desarrollo"		
Subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura		
Proyecto Bono de Solidaridad Productiva ^a	Transferir tecnologías a los pequeños productores de granos básicos.	Vigente
Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR)	Fomentar el desarrollo agrícola mediante el uso sostenible del agua y de los sistemas de riego.	Vigente

a A partir de 2022 este programa se llama Proyecto Bono Tecnológico Productivo.

Fuente: Documentos G/AG/N/HND/46 y G/AG/N/HND/48 de la OMC, de 9 de enero y 3 de septiembre de 2018, respectivamente e información proporcionada por las autoridades.

4.19. Además de los programas notificados, desde 2016 Honduras también implementa un programa para promover la competitividad y el desarrollo en la Zona Norte¹⁸ y otros programas como el Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores; el bono para la perforación de pozos y la construcción de reservorios de agua, para reducir el impacto de la sequía; el Bono Ganadero; y el Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE).¹⁹ Este último tiene como principal objetivo incrementar los ingresos y mejorar el nivel nutricional de los pequeños productores y sus familias, mejorando su productividad y sus capacidades de comercialización, y aumentando su resiliencia en el contexto del cambio climático. El Bono Ganadero es un programa ejecutado por la SAG desde 2022, que se implementa en 12 departamentos, con el fin de mejorar los hatos. El programa tiene cuatro componentes: nutrición y alimentación, valor agregado de los productos lácteos, sanidad animal y biotecnología reproductiva. Como parte del bono, se entregarán semillas de pasto y un kit veterinario que contiene vitaminas, desparasitantes y cercas eléctricas, y se contará con un plan de vacunas a nivel nacional y sectorial.

4.20. Las empresas agroindustriales de la reforma agraria actualmente siguen gozando de las exenciones del pago de derechos arancelarios, incluidos los derechos aduaneros y otras cargas a la importación de maquinaria e insumos agrícolas.²⁰ Además, algunas empresas están también exoneradas del pago del ISR y los impuestos territoriales y municipales por 10 años. La Ley Especial de Inversiones Agrícolas y Generación de Empleo Rural prevé la exención del impuesto sobre el activo neto para ciertos proyectos de inversión nuevos.²¹

4.21. BANADESA continúa ofreciendo financiamiento al sector agropecuario a tasas de interés preferenciales, que varían del 2,5% al 12%. El promedio anual de la tasa de interés activa en 2022 (T3) fue del 14,7%. BANHPROVI también concede préstamos a tasas preferenciales (7% en 2022) al sector agropecuario y tiene un fondo de garantía específico para el sector, el Fondo de Garantía Agrocrédito 8.7. El principal beneficiario de los préstamos de BANHPROVI es el sector agropecuario.

4.22. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) se encarga de comercializar los productos de consumo básico, en particular a la población de bajos ingresos, a precios razonables y competitivos, a través de centros de distribución y venta. Por medio de estos centros de distribución y venta regula los precios de los productos de la canasta básica.²² BANASUPRO puede importar, libre de todo gravamen y previa obtención del permiso correspondiente, los artículos que necesite para mantener precios razonables y competitivos.²³

¹⁸ Proyecto para la Competitividad y el Desarrollo Rural Sostenible en la Zona Norte (HORIZONTES DEL NORTE).

¹⁹ Información proporcionada por las autoridades e información consultada en: <https://docplayer.es/105306798-Proyecto-de-inclusion-economica-y-social-de-pequenos-productores-rurales-en-la-region-noreste-de-honduras-proinorte.html>.

²⁰ Decreto N° 101-87 que reforma el artículo 42 de la Ley de las Empresas Cooperativas Agroindustriales.

²¹ Decreto N° 322.98, *La Gaceta* de 20 de enero de 1990 y Decreto N° 20-99.

²² Decreto-Ley N° 1.049, emitido el 15 de julio de 1980.

²³ Documento de la OMC WT/TPR/S/336/Rev.1 de 1 de agosto de 2016.

4.2 Minería y energía

4.2.1 Electricidad

4.23. El sector eléctrico está regulado por la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) de 2013.²⁴ Las instituciones que rigen el sector son la Secretaría de Energía (SEN), el ente rector, y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), el regulador del mercado. En 2022, el Operador del Sistema (ODS), una entidad privada, sin ánimo de lucro, creada en 2013 para administrar el mercado eléctrico nacional (MEN), fue transformada en una entidad pública con el nombre de Centro Nacional de Despacho (CND), y además fue integrada a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el operador estatal.²⁵

4.24. En el sector participa tanto el Estado, por medio de la ENEE, como los operadores privados. Uno de los mayores cambios durante el periodo examinado ha sido que desde 2022 no se permite la participación de los operadores privados en la comercialización. Por lo tanto, actualmente la ENEE es la única entidad que tiene derecho a comercializar electricidad en Honduras.²⁶ Además, la ENEE tiene aún el monopolio natural de la transmisión y la distribución; sin embargo, desde 2016 la empresa ha concesionado la prestación de los servicios. La ENEE es además el único operador hondureño que puede participar en el mercado eléctrico regional (MER), por lo tanto, solo esta importa y exporta electricidad.²⁷ Los entes privados participan en el mercado de la generación, el cual dominan, ya que el 75,9% de la electricidad es producida por plantas de propiedad privada.²⁸

4.25. En 2022 se promulgó la Ley Especial de Energía, la cual aún no ha sido reglamentada, que estipula que la energía eléctrica es un "bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social".²⁹ El objetivo de Honduras es garantizar el suministro eléctrico a precios asequibles y, ulteriormente, "recuperar" y retomar el control del sector. Por medio de esta nueva Ley, se autoriza a la ENEE a renegociar todos los contratos de compra de energía eléctrica firmados con las empresas privadas de generación. La Ley Especial de Energía establece que, si no se lograra renegociar las condiciones contractuales, incluidas las tarifas, la ENEE puede rescindir los contratos o adquirir la planta tras el pago de un "justiprecio".³⁰ La Ley Especial de Energía no define en qué consiste la medida de "adquisición (...) previo el justiprecio", lo que podría ocasionar aún más incertidumbre entre los generadores privados y disminuir la inversión en el sector de la generación. Además, la ENEE está altamente endeudada con los generadores, y en 2022 esa deuda equivalía al 10% del PIB, y por lo tanto no cumple con los contratos de compra. La deuda parece ser consecuencia de altas pérdidas en la transmisión y distribución (que en 2021 ascendían al 33% de lo producido).³¹ Además, la Ley Especial de Energía estipula que la inversión privada en el sector no puede exceder del monto total de la inversión pública,³² ya que el objetivo de Honduras es incrementar la participación estatal en el sector, sobre todo en la generación.³³

4.26. Los operadores nacionales y extranjeros que desean participar en el mercado eléctrico están sujetos a los mismos requisitos para operar. Todos los operadores deben inscribirse en el Registro Público de Empresas del Sector Eléctrico, administrado por la CREE. Las plantas que utilizan fuentes renovables deben además obtener de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y

²⁴ Ley General de la Industria Eléctrica (Decreto N° 404-2013) modificada por los Decretos N° 61-2020 y N° 2-2022. Desde el anterior examen de Honduras en 2016, se han emitido o modificado diversos reglamentos y disposiciones para la aplicación de la LGIE (consultados en: <https://www.cree.gob.hn/leyes-reglamentos-y-normas-tecnicas/>).

²⁵ Artículo 9 del Decreto N° 404-2013 modificado por el Decreto N° 2-2022; y ODS. Consultado en: <https://www.ods.org.hn/index.php/quienes-somos/filosofia-ods/historia-del-sector>.

²⁶ Artículos 1 y 15 del Decreto N° 404-2013 modificado por el Decreto N° 46-2022.

²⁷ Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (2021), *Informe del MER 2020*. Consultado en: <https://crie.org.gt/wp-content/uploads/2021/06/Informe-Anual-MER-2020.pdf>.

²⁸ Artículo 4 del Decreto N° 404-2013; e información facilitada por las autoridades.

²⁹ Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social (Decreto N° 46-2022). Esta Ley se conoce como la "Ley Especial de Energía".

³⁰ Artículos 4-6 del Decreto N° 2-2022.

³¹ SEN (2022), *Balance Energético 2021*. Consultado en: <https://sen.hn/wp-content/uploads/2022/09/Balance-Energetico-2021.pdf>.

³² Artículo 3 del Decreto N° 46-2022.

³³ Información facilitada por las autoridades.

Ambiente (SERNA) una concesión para el aprovechamiento del recurso natural y una autorización o licencia ambiental. La CREE emite las licencias de operación para la transmisión y distribución.³⁴

4.27. En el mercado, el régimen de competencia se atiende, en los sectores en que el Estado no tiene un monopolio, a la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia. Además, la Ley General de la Industria Eléctrica prohíbe la integración vertical. Esta disposición se aplica tanto a la ENEE como a los operadores privados. Sin embargo, si bien las actividades de la ENEE están separadas, las autoridades indicaron que, para mantener una gestión eficiente de los costos, aún existe un cierto grado de integración.

4.28. Las tarifas están reguladas para todos los consumidores, excepto para los calificados³⁵, quienes compran la electricidad a una tarifa acordada con las generadoras, distribuidoras y comercializadoras.³⁶ Para fijar las tarifas reguladas, la ENEE utiliza una metodología establecida por la CREE en 2016, que se modificó en 2020 para que los costos de generación tuvieran más preponderancia.³⁷ Las tarifas se fijan según el nivel de tensión, y se ajustan periódicamente para reflejar el cambio en los costos de la generación, transmisión y distribución.³⁸ No obstante, desde 2021, para mitigar el aumento de las tarifas debido al alto incremento del costo de la generación, se congelaron todas las tarifas y se compensó a la ENEE; las transferencias, hasta la fecha, han llegado a sumar HNL 1.086,8 millones.³⁹ Además, con el objetivo de mantener las tarifas estables, desde 2021 las empresas que utilizan combustibles fósiles (diésel y Bunker C) para generar energía eléctrica han estado exentas del pago del ACPV.⁴⁰

4.29. Durante 2018-2021, se otorgó un descuento (o "bono") a los consumidores residenciales (con un consumo mensual de hasta 300 kWh) y a los pequeños consumidores comerciales (con un consumo mensual de hasta 3.000 kWh), o sea, a las mipymes.⁴¹ La Secretaría de Finanzas (SEFIN) financió este apoyo, transfiriendo HNL 1.873,1 millones, a través de la SEN, a la ENEE. En 2022, se subsidió solo el consumo residencial de hasta 150 kWh, mediante un mecanismo de subsidios cruzados que se había prohibido en 2013, pero que se volvió a utilizar.⁴² El Estado financió el 60% del subsidio, y los consumidores comerciales e industriales, excepto los pequeños consumidores comerciales, financiaron el resto. En 2022, el monto del subsidio cruzado fue de HNL 1.211,6 millones.⁴³ Según las autoridades, este subsidio beneficia al 80% de los consumidores.

4.30. El consumo eléctrico en Honduras, que fue de 11.275,6 GWh en 2022, aumentó de forma constante durante el periodo examinado, excepto en 2020.⁴⁴ Honduras es un importador neto de electricidad, aunque las importaciones suelen cubrir un pequeño porcentaje de la demanda (el 2% en 2021). La electricidad se importa de Guatemala, a través del MER.⁴⁵ El 85% del territorio hondureño tiene acceso al suministro eléctrico por medio del sistema interconectado nacional (SIN) en el cual participan la ENEE y los generadores privados. En el resto del territorio, la electricidad se

³⁴ Decreto N° 404-2013.

³⁵ Los consumidores calificados son los grandes consumidores. Para calificar, desde 2022 se deben comprar más de 5 MW de potencia (Decreto N° 46-2022).

³⁶ Artículo 1 del Decreto N° 404-2013.

³⁷ Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales (Resolución N° CREE-016) modificado mediante el Acuerdo N° 065-2020; y Reglamento de Tarifas (Resolución N° CREE-148).

³⁸ Artículo 22 del Decreto N° 404-2013; artículo 5 de la Resolución N° CREE-016; CREE. Consultado en: <https://www.cree.gob.hn/historico-de-informes/>; y SEN (2020), *Informe Estadístico Anual del Subsector Eléctrico 2019*. Consultado en: https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=ODQ1NzYwODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjMOMg==.

³⁹ Información facilitada por las autoridades; y Acuerdo N° CREE-38-2022.

⁴⁰ Decreto N° 100-2021 y Acuerdo N° 260-2021 de la SEFIN.

⁴¹ Información facilitada por las autoridades.

⁴² Artículo 18 del Decreto N° 404-2013 modificado por el Decreto N° 2-2022.

⁴³ Información facilitada por las autoridades.

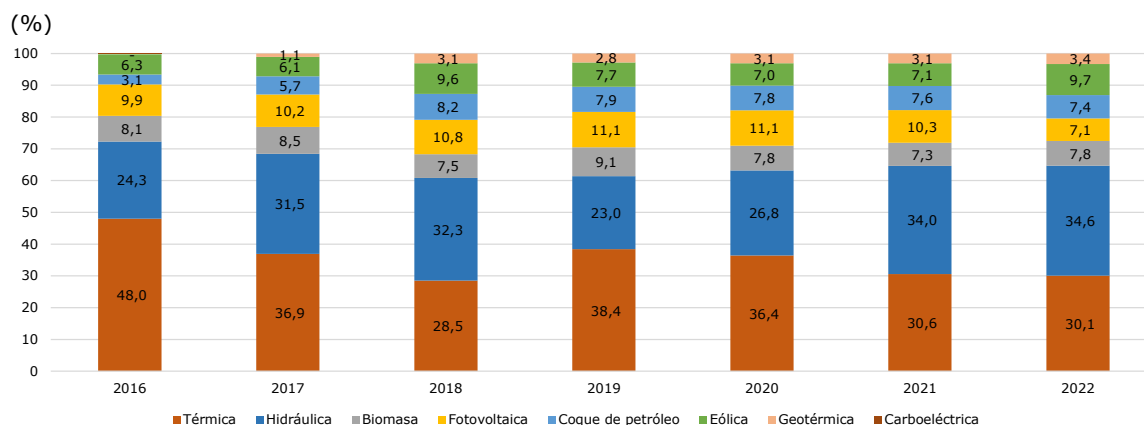
⁴⁴ ODS (2020), *Planificación Operativa de Largo Plazo 2021-2023*. Consultado en: https://www.ods.org.hn/pdf/2021/Plan_Generacion/Informe%20Planificaci%C3%B3n%20Operativa%20de%20Largo%20Plazo%202021%20-%202023.pdf; e información facilitada por las autoridades.

⁴⁵ SEN (2022), *Balance Energético 2021*. Consultado en: <https://sen.hn/wp-content/uploads/2022/09/Balance-Energetico-2021.pdf>; y SEN (2019), *Balance Energético 2018*. Consultado en: https://sen.hn/wp-content/uploads/2020/05/BEN2018_v3.pdf.

produce y se distribuye mediante sistemas aislados operados por empresas privadas o mediante sistemas autónomos. El 13% de los hogares carece de suministro eléctrico.⁴⁶

4.31. La matriz eléctrica de Honduras está relativamente diversificada, ya que se utilizan múltiples tecnologías de generación (gráfico 4.1). La generación térmica (fuel oil y diésel) es aún la principal tecnología utilizada. Sin embargo, los incentivos fiscales que se otorgan a las plantas que utilizan fuentes renovables han contribuido al desarrollo de las tecnologías renovables.⁴⁷ En 2022 el 62,6% de la electricidad se generó utilizando el conjunto de estas tecnologías, mientras que en 2016 fue del 48,6%. Entre las fuentes renovables, Honduras utiliza sobre todo la energía hidráulica, lo que puede plantear dificultades en caso de sequía, como ocurrió en 2019, cuando se tuvo que incrementar la producción térmica para suplir la demanda. Para reducir la dependencia de este tipo de energía, se ha intensificado el uso de las tecnologías fotovoltaica y eólica, la biomasa y la geotermia.

Gráfico 4.1 Generación de electricidad por tipo de tecnología, 2016-2022



Nota: En 2016, la tecnología carboeléctrica produjo el 0,3% de la electricidad; no hubo producción geotérmica.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.3 Manufacturas

4.32. La participación del sector manufacturero en la economía hondureña sigue siendo importante. Entre 2016 y 2022, su contribución media al PIB fue del 16,6% (cuadro 4.4). El sector continúa siendo un importante empleador: en 2022 contaba con 600.000 trabajadores, o sea el 15,3% de la población económicamente activa (PEA). Las mujeres conforman el 49,4% de la fuerza de trabajo. La industria de bienes para transformación o maquila, que opera al amparo del régimen de zonas francas, conocido como régimen de zonas libres (ZOLI) y/o maquila, sigue siendo un importante componente del sector. En promedio, entre 2016 y 2022, el sector de la maquila generó el 37,4% del PIB manufacturero, y en 2022 empleaba al 35,3% de los trabajadores del sector.⁴⁸

4.33. En 2022 el valor de la producción manufacturera fue de USD 20.840 millones; el 38,2% fue generado por la industria maquiladora (cuadro 4.4). En Honduras, las principales industrias manufactureras son la alimenticia, la de las bebidas y el tabaco, destinadas a abastecer mayormente el mercado nacional; y la elaboración de productos textiles, cuero y calzado (cuadro 4.4). En su gran mayoría, los bienes de la industria textil y del calzado son fabricados por las empresas maquiladoras

⁴⁶ SEN (2021), *Informe de Cobertura y Acceso a la Electricidad en Honduras*. Consultado en: <https://sen.hn/wp-content/uploads/2022/01/INFORME-DE-COBERTURA-Y-ACCESO-A-LA-ELECTRICIDAD-EN-HONDURAS-V-211221.pdf>.

⁴⁷ Los incentivos consisten en la exención de los aranceles y demás cargas que gravan a las importaciones, así como de los impuestos que gravan a la renta (Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables (Decreto N° 70-2007) modificada por los Decretos N° 138-2013 y 19-2020).

⁴⁸ BCH (2021), *Industria de Bienes para Transformación y Actividades Conexas*. Consultado en: <https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/sector-real/informes-y-publicaciones/industria-de-bienes-para-transformacion-y-actividades-conexas>; e información facilitada por las autoridades.

y son el producto más importante de exportación de Honduras (sección 1.3.1).⁴⁹ Además, las empresas maquiladoras fabrican arneses y piezas para automóviles.⁵⁰

4.34. La protección arancelaria otorgada al sector manufacturero (definición de productos no agropecuarios de la OMC) no varió entre 2015 y 2022. El promedio de los aranceles NMF aplicados fue del 5,1%. En 2022, los productos manufactureros que tenían aún la protección media arancelaria más alta, la cual tampoco cambió sustancialmente, eran el pescado y los productos de pescado (11,7%; 11,6% en 2015), las prendas de vestir (14,8%, sin cambio) y los textiles (8,1%, sin cambio) (cuadro A3.1).

4.35. En 2022, los aranceles aplicados en el sector oscilaron entre el 0% y el 15%, mientras los consolidados fluctuaban entre el 0% y el 55%. Los productos con la tasa consolidada del 55% son el cuero, el caucho, el calzado y los artículos de viaje (cuadro A3.1). En el contexto del presente examen, la Secretaría identificó algunos productos manufacturados (cuatro líneas arancelarias) cuyos aranceles aplicados superan los consolidados (sección 3.1.3.1).

Cuadro 4.4 Principales indicadores del sector manufacturero, 2016-2022

	2016	2017	2018	2019	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
Participación en el PIB (% a precios corrientes)	17,1	17,1	16,9	16,4	16,0	16,4	16,0
Tasa real de crecimiento (% a precios de 2000)	3,0	3,9	3,9	2,0	-14,0	19,4	6,0
Participación en el valor agregado bruto (VAB) manufacturero (%)							
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	49,3	51,2	50,5	49,9	53,3	49,5	48,9
Fabricación de productos textiles, cuero y calzado	23,5	21,4	22,0	22,9	18,3	21,0	22,0
Otros	27,2	27,4	27,5	27,2	28,4	29,5	29,1
Empleo (% de ocupación total)	14,8	13,6	13,4	13,5	16,2	15,2	15,3
Producción manufacturera total (en millones de USD) ^b	13.900	14.926	15.580	15.785	13.886	18.111	20.840
Industria de bienes para transformación (% de la producción manufacturera) ^b	39,3	36,9	37,5	39,3	33,4	37,4	38,2
Comercio (sector manufacturero según la definición de la OMC)							
Exportaciones							
Valores (millones de USD)	5.410	5.550	5.800	6.094	4.913	6.991	8.159
Participación en las exportaciones totales (%)	68,3	64,4	67,4	69,6	64,2	68,7	67,2
Tasa de crecimiento (%)	-5,0	2,6	4,5	5,1	-19,4	42,3	16,7
5 productos más importantes, según capítulos del SA (% del total manufacturero)							
61. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	41,0	41,4	47,8	47,7	38,8	42,8	45,5
85. Maquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido y de imagen	11,4	10,8	10,6	10,5	11,9	12,7	13,9
62. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	13,6	12,6	9,1	10,4	9,9	9,4	9,1
03. Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	6,1	6,2	5,9	5,9	7,8	5,9	5,3
39. Plástico y sus manufacturas	1,6	1,9	2,0	1,9	2,1	2,3	2,5
Importaciones							
Valores (millones de USD)	8.713	9.440	10.225	9.874	8.324	12.292	13.871
Participación en las importaciones totales (%)	75,9	76,1	74,9	74,3	74,2	74,2	71,0
Tasa de crecimiento (%)	-5,6	8,3	8,3	-3,4	-15,7	47,7	12,8
5 productos más importantes, según capítulos del SA (% del total manufacturero)							
84. Reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecánicos	9,4	9,7	10,1	9,8	9,0	9,8	10,0
55. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10,9	10,0	8,7	9,4	8,6	8,1	9,1
85. Maquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido y de imagen	11,7	11,5	11,7	11,4	11,6	11,4	9,0
39. Plástico y sus manufacturas	6,0	5,8	5,9	5,9	6,7	7,0	6,9
52. Algodón	3,7	4,7	4,6	5,3	3,1	4,3	6,3
Comercio de bienes para transformación							
Exportaciones							
Valores (millones de USD)	4.019	4.079	4.277	4.522	3.392	4.976	6.031
Tasa de crecimiento (%)	-5,1	1,5	4,9	5,7	-25,0	46,7	21,2
5 productos más importantes, según capítulos del SA (% del total manufacturero para transformación)							
61. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	55,1	56,3	64,7	64,1	55,9	60,0	61,3
85. Maquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido y de imagen	14,7	14,4	14,2	13,8	16,9	17,6	18,6

⁴⁹ BCH (2021), *Industria de Bienes para Transformación y Actividades Conexas*.

⁵⁰ BCH (2021), *Industria de Bienes para Transformación y Actividades Conexas*.

	2016	2017	2018	2019	2020 ^a	2021 ^a	2022 ^a
62. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	18,3	17,1	12,2	13,8	14,2	13,1	12,2
60. Tejidos de punto	2,7	3,0	2,6	3,1	3,3	2,8	2,4
54. Filamentos sintéticos o artificiales	1,0	1,2	0,9	1,1	1,5	1,5	1,5
Importaciones							
Valores (millones de USD)	2.565	2.719	2.913	2.933	2.245	3.305	4.240
Tasa de crecimiento (%)	-4,4	6,0	7,2	0,7	-23,5	47,2	28,3
5 productos más importantes, según capítulos del SA (% del total manufacturero para transformación)							
55. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	36,2	34,2	30,0	31,0	31,3	29,8	29,3
52. Algodón	12,0	16,0	15,6	17,3	11,1	15,4	20,1
61. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	7,4	9,3	11,1	13,2	12,8	14,2	16,2
85. Maquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido y de imagen	12,6	11,6	13,6	11,9	16,3	14,8	12,2
60. Tejidos de punto	7,4	7,2	7,0	8,1	6,8	6,0	5,0

a Cifras preliminares.

b Cifras a noviembre de 2022.

Fuente: Banco Central de Honduras; y datos proporcionados por las autoridades.

4.4 Servicios

4.4.1 Servicios financieros

4.36. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), creada por el Artículo 245, atribución 31 de la Constitución de la República es la entidad encargada de supervisar los bancos y compañías de seguros, bolsas de valores y otras instituciones financieras en Honduras.⁵¹ La CNBS es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas amplias. La CNBS supervisa las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás actividades relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y otras instituciones financieras y vigila que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.⁵² El Banco Central de Honduras vigila y controla las operaciones bancarias propiamente dichas que este realiza.

4.37. La CNBS está compuesta de tres superintendencias, cada una de las cuales es responsable de un área financiera específica: la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Superintendencia de Seguros y la Superintendencia de Pensiones y Valores.⁵³ La CNBS está facultada para determinar las normas prudenciales, en particular el índice de solvencia, y puede ordenar la liquidación forzosa de un banco cuyo índice de solvencia es inferior al 60% del nivel establecido.

4.38. A finales de 2022, el sistema financiero nacional (SFN) bajo la supervisión de la CNBS comprendía 83 entidades: 15 bancos comerciales, de los cuales 9 eran de capital

⁵¹ De acuerdo con el Decreto Nº 155-95, o Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la CNBS, ejerce por medio de las superintendencias (ver *infra*) la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, reaseguradoras, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, puestos o casas de bolsa, casas de cambio, fondos de pensiones y jubilaciones y cualesquiera otras que cumplan funciones análogas. Dichas entidades se denominan instituciones supervisadas.

⁵² El artículo 1 del Decreto Nº 155-95, o Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que organiza las actividades de la CNBS, estipula que esta debe hacer cumplir las leyes que regulan las actividades financieras, con sujeción a que el desarrollo de estas esté en concordancia con las leyes de la República y con el interés público, y que su ejercicio se desarrolle en cumplimiento de la función económica de cada una. Adicionalmente, dispone que se respeten los derechos de los usuarios de los servicios ofrecidos por las instituciones supervisadas y preferentemente, el de los ahorrantes, depositantes, asegurados e inversionistas; que las instituciones supervisadas cuenten con los niveles de patrimonio adecuado para salvaguardar su solvencia; que la supervisión promueva la estabilidad del sistema financiero, en complemento a la labor del Banco Central de Honduras; que los accionistas, administradores y funcionarios de las instituciones supervisadas reúnan los requisitos de idoneidad y solvencia moral necesarios para desempeñarse adecuadamente; que los marcos regulatorios promuevan la libre competencia, la equidad de participación, la eficiencia de las instituciones supervisadas y la protección de los derechos de los acreedores; y que se promueva la adopción de buenas prácticas en la administración de los riesgos inherentes a las actividades que realizan las instituciones supervisadas.

⁵³ Información de la CNBS. Consultada en: <https://www.cnbs.gob.hn/acerca-de-la-cnbs/>.

extranjero; 9 sociedades financieras; 3 bancos estatales, incluido al Banco Central de Honduras (BCH); 1 oficina de representación de un banco extranjero; 13 aseguradoras; 7 casas de bolsa; 5 fondos públicos de pensiones; 5 organizaciones privadas de desarrollo financiero (OPDF); 4 fondos privados de pensiones; 4 almacenes generales de depósito; 4 sociedades clasificadoras de riesgo; 3 sociedades remesadoras de dinero; 2 procesadoras de tarjetas de crédito; 2 casas de cambio; 2 centrales de riesgo privadas; 1 bolsa de valores; 1 administradora de fondo de garantías recíprocas; 1 institución que brinda servicios de pagos; y 1 institución clasificada como otras instituciones financieras.⁵⁴ Los activos financieros del SFN alcanzaron un total de HNL 749.890.707,6 millones al cierre de 2022 (unos USD 30.733 millones, o un 108% del PIB estimado para 2022), de los cuales el 76,3% estaba constituido en moneda nacional y el 23,7% en moneda extranjera.⁵⁵

4.39. La Ley del Sistema Financiero (Decreto N° 129-2004) de 21 de septiembre de 2004, continúa siendo la que rige y norma el sistema financiero en Honduras. Dicha Ley estuvo sujeta a modificaciones en tres ocasiones durante el periodo examinado. La modificación más importante y de mayor profundidad de la Ley del Sistema Financiero es la introducida por medio del Decreto Legislativo N° 160-2016, el cual modificó unos 30 artículos e introdujo además cambios en títulos y capítulos de dicha Ley. La principal modificación constituyó la incorporación de los nuevos artículos cuyos temas principales se presentan en el cuadro 4.5.

Cuadro 4.5 Principales modificaciones de la Ley del Sistema Financiero introducidas por el Decreto N° 160-2016

Resolución Bancaria	
Concepto	Artículo
1) Principios	115-A
2) Causales	115-B
3) Autoridad encargada del Proceso de Resolución	115-C
4) Suspensión de Pagos y términos de la entidad en Proceso de Liquidación	115-D
5) Intercambio de Información y Cooperación	115-E
6) Preservación de los Servicios Críticos por sociedades del Grupo de la Entidad en Proceso de Liquidación	115-F
Administración Oficial de la Resolución	
Concepto	Artículo
1) Objetivos	115-G
2) Designación del Administrador	115-H
3) Facultades y Deberes del Administrador	115-I
4) Inventario de Activos y Pasivos y Plan de Acción	115-J
5) Terminación de la Resolución	115-K
Medidas de Resolución	
Concepto	Artículo
1) Tipos de Medidas	115-L
2) Recapitalización	115-M
3) Fusión y Adquisiciones	115-N
4) Transferencias de Activos y Pasivos de las Instituciones	115-Ñ
5) Banco Puente	115-O
6) Gestor de Activos	115-P
7) Resolución de Instituciones de Capital Extranjero	115-Q
8) Financiamiento de las Medidas de Resolución	115-R
9) Tratamiento Equitativo de los Acreedores de la Institución en Resolución	115-S
10) Acciones de Amparo	115-T
11) Régimen de Responsabilidad	115-U
Unidad de Resolución	
Concepto	Artículo
1) Creación	115-V
2) Conformación	115-W
3) Funciones	115-X

⁵⁴ Se refiere al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), institución que administra fondos de pensiones y banca de segundo piso. La lista de instituciones se puede consultar en: <https://www.cnbs.gob.hn/sitios-relacionados-enlaces-de-interes/>.

⁵⁵ Información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Consultada en: <https://publicaciones.cnbs.gob.hn/boletines/layouts/15/xlviewer.aspx?id=/boletines/Estados%20Financieros%20NIIF%20a%20partir%20de%20enero%202017/Estados%20Financieros.xlsx&Source=https%3A%2F%2Fpublicaciones%2Ecnbs%2Egob%2Ehn%2Fboletines%2FPaginas%2FEstados-Financieros-NIIF-%2528a-partir-de-e>.

Planes Preventivos de Recuperación y Resolución	
Concepto	Artículo
1) Recuperación y Resolución	115-Y

Fuente: Información proporcionada por las autoridades.

4.40. Adicionalmente, el Decreto N° 160-2016, en su artículo 180-A, crea el Consejo de Estabilidad Financiera, instancia interinstitucional conformada por el Banco Central de Honduras, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el Fondo de Seguro de Depósitos y la Secretaría de Finanzas. El Consejo tiene como principal objetivo preservar y conservar la estabilidad y el normal funcionamiento del sistema financiero.

4.41. La segunda modificación fue menos profunda y se implementó por medio del Decreto N° 054-2019, o Ley de Reordenamiento de las Instancias que Impulsan el Desarrollo Económico, Generación de Empleo, Facilitación Administrativa y Promoción del País entre el Gobierno de la República y el Sector Privado. Mediante esta Ley se hicieron modificaciones encaminadas a permitir la operatividad de las instituciones financieras en los denominados Centros Financieros promovidos por las ZEDES (Zonas de Empleo y Desarrollo Económico). Adicionalmente, la Ley permitía que dichos Centros Financieros pudieran establecer sus propios marcos jurídicos, con una normativa igual o más exigente que aquella emitida por la CNBS (modificación del artículo 17-A de la Ley del Sistema Financiero). Además, se eliminaron los límites de exposiciones sobre operaciones crediticias o de inversión en los proyectos de interés nacional (reforma del artículo 48 de la Ley del Sistema Financiero) y se introdujeron cambios en los criterios de cómputos de los créditos con partes relacionadas directamente con los Centros Financieros promovidos por las ZEDES (modificación del artículo 63-a).

4.42. La tercera modificación fue la introducida por el Decreto No. 32-2022. A través de este Decreto, se derogaron las modificaciones referidas a las ZEDES contenidas en el Decreto No. 054-2019. El artículo 1 del Decreto N° 32-2022 deroga la Ley que dio origen a la figura de las ZEDES, mientras que el artículo 2 establece que todo marco normativo relacionado en el favorecimiento y promoción de las ZEDES en el país carece de validez jurídica. Las autoridades precisaron que el Decreto No. 32-2022 debe aún ser ratificado en una segunda Legislatura.

4.43. La CNBS es la institución encargada de autorizar el establecimiento de las instituciones financieras. La solicitud formal debe incluir el nombre, la nacionalidad y el domicilio de cada uno de los participantes; el proyecto de escritura pública de constitución y de los estatutos; la estructura financiera y administrativa; los planes técnicos y las operaciones que se propone realizar la institución proyectada; el estudio económico y financiero que demuestre la viabilidad de la nueva institución; el certificado de depósito o de custodia que demuestre que el 10% por lo menos del capital mínimo de la sociedad proyectada se ha depositado en el Banco Central o que se ha invertido en títulos valores del Estado; y el origen de los fondos a ser utilizados en el desembolso del capital mínimo requerido. El capital depositado en el Banco Central deberá radicar permanentemente en el país. En el caso de los bancos de capital extranjero, se requiere certificación del organismo de supervisión del lugar de origen de la institución solicitante, así como de aquel donde radique su casa matriz o controlador último, y deberá facilitarse información relativa al buen gobierno y gestión de la institución solicitante, la adecuación sin restricción a las normas prudenciales de dicho lugar de origen y la inexistencia de restricciones mutuas a la supervisión consolidada.

4.4.1.1 Servicios Bancarios

4.44. La Ley del Sistema Financiero de 2004 y sus correspondientes modificaciones rigen la actividad bancaria en Honduras. Los entes reguladores del sistema bancario son la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a través de la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, y el BCH.

4.45. En 2022 operaban en Honduras: 15 bancos comerciales, 9 de ellos de capital extranjero; 2 bancos estatales aparte del Banco Central de Honduras (Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BAHPROVI)); y 1 oficina de representación de un banco extranjero. En 2022, los bancos comerciales administraron alrededor del 96,2% del total de activos del SFN; un 55,8% estaba concentrado en bancos de capital nacional y un 44,2% en bancos de capital extranjero. Desde 2010, el mercado bancario ha presentado un

importante nivel de concentración. En 2014, los seis mayores bancos comerciales manejaban el 79,3% de los activos, el 79,1% de la cartera de crédito y el 81,2% de los depósitos.⁵⁶ La participación de los bancos comerciales continúa siendo dominante dentro del sistema financiero, y al cierre de 2022 tenían una participación en los activos totales del 96,3%. Los seis bancos de capital nacional concentraban un 55,8% de los activos, mientras que los bancos de capital extranjero registraban un 44,2% de participación en los activos totales. Los cinco bancos más grandes del sistema en tamaño de activos participaban con el 75,7% del total de activos del sistema bancario. Los activos totales de los bancos comerciales alcanzaron los HNL 778.702 millones en diciembre de 2022 (cuadro 4.6). La cartera de crédito continuó siendo el activo más relevante con una participación del 64,2% en el total de activos en el caso de los bancos comerciales y del 85,7% en el caso de los bancos estatales, seguido por las inversiones (16,4%) y las disponibilidades (15,4%). Los depósitos del público alcanzaron HNL 530.345 millones en 2022, representando el 82% del total de los pasivos.

Cuadro 4.6 Activos de las principales entidades bancarias y no bancarias

	% de los activos totales		% de los préstamos totales	
	2016	2022	2016	2022
Bancos comerciales	91,7	96,3	86,0	90,3
Banco de Honduras, S.A.	0,88	0,86	0,34	0,13
Banco Atlántida, S.A.	15,60	18,37	16,08	20,28
Banco de Occidente, S.A.	13,21	14,97	8,65	10,64
Banco de los Trabajadores, S.A.	1,47	1,21	1,72	1,25
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	2,28	1,92	2,26	1,92
Banco Hondureño del Café, S.A.	1,03	0,69	0,79	0,35
Banco del País, S.A.	9,02	9,94	10,11	10,38
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	18,98	18,60	18,33	17,40
Banco Lafise (Honduras), Sociedad Anónima	3,40	2,78	3,01	2,68
Banco Davivienda Honduras, Sociedad Anónima	5,99	5,80	6,11	6,46
Banco Promerica, S.A.	2,93	2,23	2,67	2,09
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	2,83	2,52	3,61	2,69
Banco Azteca de Honduras, S.A.	0,96	0,70	0,48	0,42
Banco Popular, S.A.	0,31	0,54	0,37	0,72
Banco de América Central Honduras, S.A.	12,81	15,16	11,49	12,88
Bancos estatales	6,2	1,7	11,7	7,4
Banco Central de Honduras
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	6,2	1,7	11,7	7,40
Sociedades financieras	2,1	2,0	2,3	2,3
Financiera Codimersa, S.A.	0,05	0,07	0,07	0,09
Leasing Atlántida, S.A.	0,30	0,38	0,04	0,12
Financiera Credi Q, S.A.	0,57	0,51	0,76	0,69
Financiera Solidaria, S.A.	0,22	0,17	0,27	0,23
Corporación Financiera Internacional, S.A.	0,12	0,16	0,16	0,23
Compañía Financiera, S.A.	0,31	0,40	0,41	0,54
Financiera Insular, S.A.	0,03	0,03	0,02	0,01
Financiera Finca Honduras, S.A.	0,12	0,07	0,15	0,10
Organización de Desarrollo Empresarial Femenino Financiera, S.A.	0,34	0,20	0,45	0,30

.. No disponible.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades.

4.46. De acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero, las entidades bancarias están facultadas para recibir depósitos a la vista, de ahorro y a plazo fijo en moneda nacional o extranjera; conceder préstamos en moneda nacional o extranjera; emitir títulos de capitalización y de ahorro y préstamo para la vivienda familiar; comprar títulos-valores en moneda nacional o extranjera, excepto los emitidos por el mismo banco; emitir bonos generales, comerciales, hipotecarios y cédulas hipotecarias a tasas de interés fijo o variable, en moneda nacional o extranjera; aceptar y descontar letras de cambio giradas a plazo que provengan de operaciones relacionadas con la producción o el comercio de bienes o servicios; realizar operaciones de factoraje; aceptar y

⁵⁶ Comisión Nacional de Bancos y Seguros (2015), *Memorias 2014*. Consultado en: http://www.cnbs.gob.hn/files/memoria/Memoria_2014.pdf y Consejo Monetario Centroamericano (2015), *Informe del Sistema Bancario de Centroamérica, República Dominicana y Panamá 2014*. Consultado en: <http://www.secmca.org/INFORMES/11%20EFR/EFR2014.pdf>.

administrar fideicomisos; mantener activos y pasivos en moneda extranjera; y realizar operaciones de compraventa de divisas, entre otros.

4.47. Las asociaciones de ahorro y préstamo (artículo 58 de la Ley del Sistema Financiero) están facultadas para recibir depósitos de ahorro y a plazo fijo en moneda nacional o extranjera y conceder préstamos para estudios, diseño, construcción, compra, ampliación, reparación mejoramiento y transformación de viviendas o para la cancelación de gravámenes originados en la adquisición de aquellas, así como préstamos para el mejoramiento urbano, la urbanización de terrenos que se destinarán a la construcción de viviendas, la compra de terrenos y el financiamiento de otras necesidades relacionadas con la vivienda. También pueden conceder préstamos a sus depositantes para fines no relacionados con la vivienda hasta por un 50% de la cartera crediticia; efectuar operaciones de compraventa de divisas, previa autorización del Banco Central; adquirir créditos hipotecarios; invertir en valores emitidos o garantizados por otras instituciones del sistema financiero del país hasta el 20% del capital y reservas de capital; emitir bonos o cédulas hipotecarias y títulos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar y de capitalización; y administrar fideicomisos relacionados con el desarrollo de programas de vivienda, entre otros. Las sociedades financieras (artículo 60 de Ley del Sistema Financiero) pueden conceder todo tipo de préstamos y realizar inversiones en moneda nacional y extranjera; recibir depósitos en cuenta de ahorros y a plazo en moneda nacional y extranjera por periodos mayores a 30 días; y emitir títulos y obligaciones bursátiles de conformidad con la Ley.

4.48. Las sociedades financieras se encuentran bajo la supervisión de la CNBS y se regulan por la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se Dedican a las Actividades Financieras, Decreto No. 229-2000 y su reglamento. De acuerdo con dicho reglamento, estas instituciones pueden conceder créditos en moneda nacional o extranjera, con garantías hipotecarias, prendarias o fiduciarias.

4.49. De acuerdo con la Ley de Instituciones del Sistema Financiero (artículo 78), los grupos financieros se definen como aquellos constituidos por una o más instituciones del sistema financiero. Además, pueden estar integrados por una o más de las instituciones siguientes: casas de cambio, almacenes generales de depósito, instituciones de seguros, de reaseguros, emisoras y/o administradoras de tarjetas de crédito, arrendadoras, casas de bolsa, depósitos centralizados de custodia, mecanismos de compensación y liquidación de valores, administradoras de fondos de pensiones, remesadoras, sociedades administradoras de fondos mutuos, sociedades dedicadas al descuento de documentos y otras con propósitos y actividades financieras similares. Los grupos financieros son regulados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

4.50. La legislación autoriza la presencia comercial de bancos extranjeros mediante sucursales legalmente establecidas y oficinas de representación, sujeta al principio de reciprocidad. Las sucursales deben contar con dos representantes legales con domicilio permanente en Honduras. La resolución de la CNBS por la que se autoriza el funcionamiento de una institución financiera debe inscribirse en el Registro Mercantil. Las solicitudes de autorización de establecimiento requieren una garantía, equivalente al 10% del capital fijo que se planea invertir, depositada en el BCH o invertida en títulos valores del Estado. En el caso de los bancos comerciales, la autorización de parte de la CNBS está sujeta al dictamen previo favorable del BCH, el cual se basa en una prueba de necesidad económica. En 2022, la CNBS dio a conocer un Proyecto de Reformas al Reglamento de Requisitos Mínimos para el Establecimiento de Instituciones Supervisadas, el cual tiene como objeto establecer los procedimientos y requisitos mínimos que deben seguirse y cumplirse para la autorización, opinión o dictamen respecto de las solicitudes para constituir y establecer cualesquiera de las instituciones supervisadas por la CNBS.⁵⁷ En enero de 2023, la CNBS emitió un nuevo Reglamento de Requisitos Mínimos para el Establecimiento de Instituciones Supervisadas.⁵⁸

4.51. Los bancos comerciales, tanto nacionales como extranjeros, deben constituirse como una sociedad anónima de capital fijo. Su establecimiento está sujeto al pago de capital fijo mínimo antes del inicio de las operaciones. Las instituciones extranjeras deben radicar el capital fijo en Honduras. La CNBS debe actualizar este monto cada dos años, pero el periodo puede ser menor si la situación

⁵⁷ CNBS, Proyecto de Reformas al Reglamento de Requisitos Mínimos para el Establecimiento de Instituciones Supervisadas. Consultado en: <https://www.cnbs.gob.hn/proyectos-de-normativa/>.

⁵⁸ Circular CNBS No. 002/2023 de 10 de enero de 2023. Consultada en: <https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2529/C002-2023.pdf>.

macroeconómica lo justifica, previo dictamen del BCH.⁵⁹ En 2018, previo dictamen favorable del BCH, la CNBS aumentó el monto mínimo requerido para los bancos comerciales, el cual pasó de HNL 500 millones, establecido en 2016⁶⁰, a HNL 600 millones, y dio un plazo de hasta dos años para que los bancos ya establecidos cumplieren con el nuevo umbral.⁶¹ Desde entonces, la CNBS no ha actualizado el monto mínimo de capital.

4.52. Los bancos comerciales, tanto nacionales como extranjeros, pueden abrir (y/o cerrar) sucursales, agencias u otros tipos instituciones para brindar servicios financieros, siempre que se lo comuniquen a la CNBS. Esta puede limitar o prohibir la apertura de sucursales o agencias por falta de capital o reservas. La ley regula las fusiones y adquisiciones entre bancos comerciales. De acuerdo con la Ley para la Defensa y Promoción de Competencia, artículo 11, todo acto, contrato, acuerdo y convenio celebrado entre agentes económicos independientes entre sí, que tenga como finalidad la fusión, adquisición, consolidación, integración o combinación de negocios debe ser previamente aprobado por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC). La investigación puede ser iniciada de oficio o a instancia de parte. La CDPC tiene un plazo de 45 días hábiles para autorizar, denegar o condicionar una solicitud a partir de los resultados del análisis técnico, jurídico y económico sobre los efectos que la operación pueda tener en la competencia. Si la solicitud es aprobada, la CDPC la remite al BCH. Si el BCH emite una opinión favorable, la solicitud pasa a la CNBS, la cual autoriza la fusión. El traspaso de acciones requiere la autorización de la CNBS cuando suponga un cambio de control en la institución o cuando un solo accionista adquiera un monto igual o superior al 10% del capital social.

4.53. De acuerdo con la Ley del Sistema Financiero, los bancos deben comunicar a la CNBS las inversiones que realicen por montos iguales o superiores al 5% de su capital social. Además, algunas inversiones se deben mantener dentro de ciertos límites. Los bancos no pueden conceder créditos con el objeto de habilitar al prestatario para pagar total o parcialmente el precio de las acciones de la propia institución prestamista, ni conceder préstamos cuya garantía sean las acciones del propio banco. Tampoco pueden otorgar garantías o contraer obligaciones por montos indeterminados, ni invertir en acciones por un monto mayor al 25% del capital social de la institución emisora o el 20% de su propio capital y reservas. Los préstamos concedidos a personas domiciliadas en el exterior deben ser aprobados por el BCH, salvo cuando se trate de créditos otorgados a ciudadanos hondureños para la adquisición de terrenos o la construcción, compra o mejora de viviendas en Honduras.⁶² Además, un banco no puede conceder préstamos por más del 30% de su capital a partes relacionadas;⁶³ tampoco puede invertir más del 40% de su capital y reservas de capital en mobiliario, equipo y bienes raíces fuera del territorio nacional sin previa autorización.

4.54. La actividad bancaria en Honduras fue afectada por la pandemia de COVID-19. Las autoridades indicaron que el impacto de la pandemia en el sistema bancario se manifestó especialmente en cuestiones operativas y de adaptación tecnológica. La pandemia trajo una reducción en la tasa de crecimiento del crédito, y reorientó el crecimiento de la actividad bancaria principalmente hacia activos de alta liquidez como las inversiones en valores y disponibilidades inmediatas. Se produjo un incremento en la liquidez del sistema bancario, resultado de una mayor acumulación de depósitos, los cuales crecieron a una tasa del 15,1% en 2020, siendo los depósitos de ahorro y a la vista los que mayor dinamismo reflejaron. Otro efecto importante de la pandemia de COVID-19 en el sistema bancario, de acuerdo con las autoridades, fue en los niveles de rentabilidad, producto de un menor ritmo de crecimiento del crédito, un incremento de los depósitos y un mayor gasto en el establecimiento de reservas de crédito. Al cierre de 2020, la rentabilidad fue menor en 35,3% respecto a la registrada en 2019.

⁵⁹ Artículos 5 y 36 del Decreto N° 129-2004, Circular CNBS N° 080/2013 de 3 de mayo de 2013.

⁶⁰ La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Resolución GE N° 734/14-09-2016 emitida el 14 de septiembre de 2016, fijó el monto de los capitales mínimos de los bancos en HNL 500 millones, HNL 100 millones para las asociaciones de ahorro y préstamo y HNL 70 millones para las sociedades financieras, así como para cualesquiera otras instituciones del Sistema Financiero.

⁶¹ Circular CNBS N° 027/2018. Resolución GES No.1035/03-12-2018, 04/12/2018. Consultada en: <https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/105/027-2018%20f.pdf>. También fueron incrementado los montos mínimos requeridos a las asociaciones de ahorro y crédito (de HNL 100 millones a HNL 120 millones) y las sociedades financieras y demás instituciones de intermediación financiera (de HNL 70 millones a HNL 85 millones).

⁶² Artículos 47-48 del Decreto N° 129-2004.

⁶³ Artículo 63 del Decreto N° 129-2004.

4.55. Las autoridades respondieron a la situación creada por la pandemia con una serie de medidas orientadas sobre todo a proteger a los usuarios. La Resolución GES N° 175/21 -03-2020 contiene medidas financieras temporales que establecen lo siguiente: a) la posibilidad para las instituciones supervisadas por la CNBS que realizan operaciones de crédito de otorgar periodos de gracia (hasta el 30 de junio 2020) a los deudores afectados por la reducción de sus flujos de efectivo ocasionada por las medidas adoptadas para combatir el virus. Se consideran afectados el sector de los servicios, las actividades relacionadas con el turismo y el transporte, entre ellas los hoteles, moteles y similares, la construcción de hoteles y similares, restaurantes, cafés y similares, el transporte terrestre, aéreo y marítimo, el sector agrícola, la maquila y las mipymes; b) la posibilidad de aplicar estos mecanismos de alivio a las obligaciones crediticias de consumo y vivienda de personas naturales que justifiquen no haber recibido recursos suficientes, ya sea por medio de salarios u otras fuentes de ingreso de su actividad económica, a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones; c) la prohibición a las instituciones supervisadas de aplicar cargos a los deudores en concepto de comisiones, interés moratorio, gastos administrativos u otros cargos asociados a operaciones de alivio; d) el mantenimiento hasta octubre de 2020 de la categoría de riesgo de las operaciones crediticias de los deudores afectados que se acojan a los mecanismos temporales de alivio. En julio de 2020, los mecanismos de alivio fueron ampliados hasta el 31 de diciembre de 2020 por la Resolución GES N° 278/25-06-2020, la cual además estableció un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2020 para formalizar los refinanciamientos o las readequaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a los mecanismos de alivio.

4.56. Los préstamos e intereses concedidos por los bancos comerciales sumaron HNL 461.107 millones en diciembre de 2022, mientras que los préstamos totales ascendieron a HNL 483.334 millones.⁶⁴ Los márgenes de intermediación financiera continúan siendo relativamente elevados. En el tercer trimestre de 2022, el promedio anual de la tasa de interés activa ponderada (en moneda nacional) fue del 14,7%, y el promedio de la tasa pasiva ponderada fue del 4,2%, lo que resultó en un margen financiero del 10,5% (sección 1).

4.57. Los indicadores de rentabilidad se deterioraron considerablemente durante la pandemia, pero se han recuperado desde entonces. En diciembre de 2022, el índice de rentabilidad sobre activos (ROA) de los bancos comerciales fue del 1,31%, comparado con el 0,71% en diciembre de 2020, pero inferior al 1,9% observado en el examen anterior (2014). La pandemia produjo una acumulación de depósitos y un freno del crédito, situación que se ha ido corrigiendo paulatinamente. El índice de rentabilidad sobre patrimonio (ROE) fue del 15,07%, comparado con el 7,7% en diciembre de 2020, pero estuvo por debajo del 16,8% registrado en 2014. Respecto de la acumulación de depósitos, en 2022 el sistema bancario comercial presentó un coeficiente de liquidez del 39,3% (disponibilidades e inversiones líquidas y depósitos del público), comparado con el 20% del examen anterior, pero por debajo del 47,2% observado en diciembre de 2020, situación que excede ampliamente los requisitos prudenciales en vigor.

4.58. Los bancos comerciales cumplieron con los índices de adecuación de capital (IAC) durante todo el periodo examinado. El comportamiento del IAC del sistema bancario fue poco volátil durante dicho periodo. Entre 2015 y a finales de 2021, el promedio mensual de dicho indicador fue de 13,75%. A pesar de la situación ocasionada por la pandemia, el sistema bancario mantuvo un IAC del 14,19% en diciembre de 2020, mayor al requerido por el regulador y superior al índice del cierre de 2019 (13,69%); en diciembre de 2021 el IAC fue del 14,09% y en diciembre de 2022 del 13,53%. A dicha fecha todos los bancos tenían indicadores superiores al mínimo requerido (10%).

4.59. El nivel de morosidad del crédito aumentó durante la pandemia, pero las medidas implementadas por las autoridades impidieron que este incremento fuera sustancial, y la situación mejoró mucho durante el periodo examinado. El incremento en la morosidad estuvo acompañado por una relación de reservas de crédito a cartera en mora (índice de cobertura) del 125,67%. El

⁶⁴ Información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Consultada en: <https://publicaciones.cnbs.gob.hn/boletines/layouts/15/xlviewer.aspx?id=/boletines/Estados%20Financieros%20NIIIF%20a%20partir%20de%20enero%202017/Estados%20Financieros.xlsx&Source=https%3A%2F%2Fpublicaciones%2Ecnbs%2Egob%2Ehn%2Fboletines%2FPaginas%2FEstados%2DFinancieros%2DNIIIF%2D%2528a%2Dpartir%2Dde%2Denero%2D2017%2529%2Easpx>.

nivel de mora, que había llegado al 3,82% en diciembre de 2020, descendió al 3,26% en diciembre de 2022.⁶⁵

4.60. En materia de normas prudenciales, la CNBS se basa en los principios de Basilea. Desde 2020, la CNBS aplica el Marco Integral de Supervisión Basada en Riesgos (MISBR).⁶⁶ El MISBR está diseñado para asistir a la CNBS en el cumplimiento de sus objetivos, establecidos en la Constitución de la República y la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. El MISBR describe los principios, conceptos y el proceso central que la CNBS utiliza para guiar la vigilancia y la identificación de riesgos reales y posibles que pueden afectar a las instituciones supervisadas. La metodología para la determinación del perfil de riesgo (riesgo compuesto) de las instituciones supervisadas se centra en el análisis de las actividades significativas, para las que se determinan y evalúan los riesgos inherentes a los que se exponen de acuerdo a sus modelos de negocios, la calidad de la gestión integral de riesgos que se realiza y la calidad y suficiencia de los recursos financieros para hacer frente al riesgo neto que asume la institución supervisada. La metodología tiene en cuenta las mejores prácticas y los principios internacionales sobre la materia que establecen organismos de supervisión como el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS). Para ello, las instituciones supervisadas deben mantener estructuras organizativas y prácticas de control que sean apropiadas a sus circunstancias particulares.⁶⁷

4.61. Desde su último examen en 2016, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ha avanzado en la aplicación de los principios de Basilea y ha adoptado medidas para aplicar los tres pilares de Basilea II y III. De acuerdo con las autoridades, la CNBS ha avanzado de forma gradual en la adopción de las normas de supervisión internacionales de Basilea. Los principales resultados se presentan en el recuadro 4.2, en el cual también se muestran las reformas pendientes.

Recuadro 4.2 Principales avances en la implementación de los principios de Basilea, 2016-2022

Desde el último examen de Honduras en 2016, la CNBS ha realizado los siguientes avances en la implementación de los principios de Basilea:

Pilar I (capital, cobertura de riesgos y restricciones de apalancamiento):

Capital:

La resolución GES No.920/19-10-2018 aprobó las reformas a la Normas para la Adecuación de Capital, e incorporó la Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento, de la siguiente manera:

- **Cobertura de Conservación de Capital:** se estableció un ratio del 2,5% (al igual que Basilea) de forma adicional al índice de adecuación de capital requerido. Se dispuso que tal coeficiente fuera completado gradualmente, alcanzándose el 2,5% al cierre de 2023.
- **Coeficiente de Apalancamiento:** Se estableció un coeficiente de apalancamiento requerido para todas las instituciones financieras supervisadas de un 4%.

Las autoridades indicaron que las reformas pendientes incluyen: establecer un colchón anticíclico de entre el 0% y el 2,5%, formado por capital ordinario, para ser aplicado cuando se considere que el crecimiento del crédito ocasiona riesgo sistémico; la revisión de los métodos para las estimaciones de porcentajes de requerimientos de capital para activos ponderados por riesgos para calcular los riesgos de crédito, de mercado, operativos y de ajuste de valoración del crédito, así como las cargas adicionales de capital a instituciones de importancia sistémica.

Liquidez:

Se aprobó una nueva normativa de liquidez por medio de la Resolución GES Nº 593/06-07-2018, luego modificada por la Resolución GES Nº 540/24-06- 2019. Se adopta el concepto de Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR). Se establece que el Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) no puede ser inferior al 100%, debe calcularse y cumplirse en moneda local y extranjera, y de forma combinada. El cumplimiento de dicho porcentaje se realiza de manera gradual. Adicionalmente, se crean los Comités de Activos y Pasivos (CAPA), los Comités de Gestión de Riesgos y un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL).

Aún queda pendiente por implementar el coeficiente de financiación estable neta (NSFR por sus siglas en inglés), un indicador estructural a largo plazo diseñado para paliar desajustes de liquidez.

⁶⁵ Mediante la Resolución GES Nº 654/22-12-2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió modificar temporalmente a partir de diciembre de 2020 la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo.

⁶⁶ Circular CNBS Nº.48/2020. Información de la CNBS. Consultada en: <https://www.cnbs.gob.hn/marco-integral-de-supervision-basada-en-riesgos-misbr/>.

⁶⁷ Información de la CNBS. Consultada en: <https://www.cnbs.gob.hn/marco-integral-de-supervision-basada-en-riesgos-misbr/>.

Pilar II (gestión de riesgo y supervisión):

La Resolución GES No.662/29-12-2020 aprueba el Marco Integral de Supervisión Basada en Riesgos (MISBR), el cual establece una supervisión de riesgos dinámica y prospectiva, con énfasis en comprender y anticipar los riesgos que enfrentan los sectores e instituciones supervisadas.

Pilar III (disciplina de mercado):

Se establecieron las Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero, así como una Norma complementaria a estas. Además, la CNBS ha desarrollado una serie de herramientas y programas orientados a mejorar las asimetrías de información que existen entre los usuarios financieros y las entidades supervisadas, y ha preparado un informe de antecedentes crediticios actualizados; se ha ocupado de la implementación del programa Conoce y Compara, para comparar las tarifas y costos de los principales productos financieros ofrecidos por el sistema financiero; y de la publicación de los costos y comisiones referentes a operaciones de crédito.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades.

4.62. Los depósitos en los bancos comerciales están asegurados por el Fondo de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero (FOSEDE) por un monto máximo del equivalente en lempiras de USD 9.632,92. El FOSEDE es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto de los cuales funciona con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. El FOSEDE es un sistema de protección al ahorro, y tiene la función principal de garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por el público en los bancos privados, en las asociaciones de ahorro y préstamo y en las sociedades financieras debidamente autorizadas que hayan sido declaradas en liquidación forzosa. El FOSEDE comenzó sus operaciones en junio de 2001, y sus actividades están definidas y reguladas principalmente por la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, contenida en el Decreto Ley No. 53-2001, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 29,490 el 30 de mayo del 2001. La ley de 2001 ha sido modificada mediante los Decretos N° 128-2002; 283-2002; 160-2003; 106-2004; 129-2004; y 89-2006.⁶⁸

4.63. Honduras cuenta además con 9 sociedades financieras, las cuales al 31 de diciembre de 2022 tenían HNL 17.343,3 millones en activos. Las sociedades financieras pueden realizar las operaciones siguientes: 1) conceder todo tipo de préstamos y realizar inversiones en moneda nacional y extranjera; 2) recibir depósitos en cuenta de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera por periodos mayores a 30 días; 3) emitir títulos seriales o no. El crédito otorgado por estas nueve organizaciones a esa fecha alcanzó los HNL 11.736,3 millones.⁶⁹

4.64. La Ley del Sistema Financiero norma también las actividades de los grupos financieros autorizados, los cuales son supervisados por la CNBS. De acuerdo con la Ley del Sistema Financiero, se entiende por grupo financiero autorizado el constituido por una o más instituciones del sistema financiero. Además, puede comprender a dos o más personas jurídicas que realicen actividades de naturaleza financiera, siempre y cuando: i) al menos una de ellas sea una institución del sistema financiero autorizada; y ii) exista control común por relaciones de propiedad, gestión, administración o uso de imagen corporativa, o si no existiera ninguna de las relaciones antes enumeradas, según un acuerdo, decidan tener un control común o actúen como una unidad de decisión. Así, un grupo financiero podrá estar integrado por una o más de las instituciones siguientes: casas de cambio, almacenes generales de depósito, instituciones de seguros, de reaseguros, emisoras y/o administradoras de tarjetas de crédito, arrendadoras, casas de bolsa, depósitos centralizados de custodia, mecanismos de compensación y liquidación de valores, administradoras de fondos de pensiones, remesadoras, sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades administradoras de fondos mutuos, sociedades dedicadas al descuento de documentos y otras con propósitos y actividades financieras similares. A finales de 2022, operaban en Honduras 7 grupos financieros autorizados, que reunían en total a 27 empresas.⁷⁰ El responsable de cada grupo era un

⁶⁸ Información del FOSEDE. Consultada en: <https://fosedehn.com/hn/cobertura-del-seguro/>.

⁶⁹ Información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Consultada en: https://publicaciones.cnbs.gob.hn/boletines/_layouts/15/xlviewer.aspx?id=/boletines/Indicadores%20Financieros%20NIIF/Indicadores%20Financieros.xlsx&Source=https%3A%2F%2Fpublicaciones%2Ecnbs%2Egob%2Ehn%2Fboletines%2FPaginas%2FIndicadores%2DFinancieros%2DNIIF%2Easpx.

⁷⁰ Información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Consultada en: https://publicaciones.cnbs.gob.hn/boletines/_layouts/15/xlviewer.aspx?id=/boletines/Grupos%20Financieros/1%20Grupos%20Financieros%20-%20marzo%202022.xlsx&Source=https%3A%2F%2Fpublicaciones%2Ecnbs%2Egob%2Ehn%2Fboletines%2FPaginas%2FGrupos%2DFinancieros%2Easpx.

banco. A diciembre de 2022, los 7 grupos financieros tenían HNL 680.690,32 millones en activos (USD 27.672,8 millones) y HNL 599.550,49 millones en pasivos (USD 24.374,2 millones).

4.65. La CNBS ejerce la supervisión de los grupos financieros sobre una base individual y consolidada. Se supervisan las sociedades pertenecientes a un grupo financiero domiciliadas en el país o en el extranjero, con la finalidad de que los riesgos de todas las sociedades del grupo sean evaluados y controlados sobre una base individual y global. Para determinar el cumplimiento de los requerimientos de capital de cada una de las sociedades integrantes del grupo financiero se deducen del capital pagado de la sociedad inversora las inversiones entre instituciones pertenecientes al mismo grupo financiero. El capital consolidado del grupo financiero deberá ser como mínimo igual a la suma de los requerimientos de capital de las sociedades pertenecientes al mismo. Para fines de la adecuación de su capital, no se considerarán las inversiones entre instituciones pertenecientes al mismo grupo financiero.

4.66. El periodo examinado se ha caracterizado por el desarrollo de tecnologías financieras que han creado un medio de pago electrónico con creciente demanda de usuarios, como las billeteras electrónicas, que son instrumentos ofrecidos por empresas de tecnología financiera, algunas de ellas asociadas con entidades financieras (Atlántida, Ficohsa, BAC Credomatic, Banpaís, Promérica, Azteca y Finsol), que incentivan a la población al uso del dinero digital. Para fomentar estas transacciones, el Banco Central modificó el Reglamento para los Servicios de Pago y Transferencia Utilizando Dinero Electrónico y emitió el "Reglamento para los Servicios Ofrecidos por las Entidades Proveedoras de Servicios de Pagos Electrónicos".⁷¹ Al 30 de junio de 2022, se habían realizado 13,1 millones de transacciones por billetera electrónica, por un total de HNL 10.659,7 millones.⁷²

4.4.1.2 Seguros

4.67. El mercado de seguros está abierto al capital privado, tanto nacional como extranjero y, de hecho, está compuesto únicamente por empresas privadas establecidas en Honduras; las compañías de seguros pueden ofrecer tanto seguros a las personas (vida, salud, invalidez) como para daños a los bienes, o ambos tipos de seguros.⁷³ A finales de 2022 operaban 12 compañías de seguros, 2 de las cuales eran de capital extranjero, 5 de capital mixto y el resto de capital nacional.⁷⁴ Una misma institución opera de manera independiente en dos ramos distintos de seguros, y por ende en las publicaciones sobre las instituciones aparecen 13. No hay compañías reaseguradoras locales.

4.68. La presencia de inversión extranjera en el sector asegurador ha sido considerable, en función que dos (2) son de capital extranjero, cinco (5) de capital mixto y el resto de capital nacional; de igual forma, cinco (5) del total de compañías pertenecen a grupos financieros con importante presencia nacional.

4.69. El mercado de seguros continúa presentando un alto índice de concentración. Al mes diciembre del 2022, seis compañías de seguros manejaban el 80,3% de los activos y el 81,4% de las primas. Las primas netas del sistema asegurador hondureño alcanzaron los HNL 13.999,9 millones a diciembre de 2022, reflejando una tasa de crecimiento interanual del 8,64%% respecto al cierre de 2021. Las autoridades indicaron que la situación se había recuperado luego del profundo deterioro registrado durante el cuarto trimestre de 2020, durante el cual los resultados se habían visto afectados en primera instancia por problemas climáticos y posteriormente por el alza constante en el pago de indemnizaciones médicas derivadas de la pandemia de COVID-19.

4.70. En lo relativo a la colocación de pólizas, en 2021 se colocaron 490.463 pólizas, lo que significó un aumento anual del 9,2%. Los seguros por daños constituyen el rubro más grande del sector asegurador, con un total de pólizas que al cierre de 2021 ascendió a 325.567 contratos, lo que constituye el 66,4% del total de pólizas vigentes, y refleja un incremento interanual del 12,6%. Este

⁷¹ Publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,012 del 26 de agosto de 2022.

⁷² Consultado en: <https://www.bch.hn/estadisticos/EF/LIBINFORME/IEF%20Junio%202022.pdf>.

⁷³ Artículo 8 del Decreto N° 22-2001.

⁷⁴ CNBS (2022), Reporte del Perfil del Sistema Asegurador de Honduras Desarrollo y Competitividad del Sector Seguros, Abril 2022. Consultado en: <https://analitica.cnbs.gob.hn/Home/Viewer/Publicaciones%20Estad%3%ADstic%20y%20Financieras%2FEstudios%20e%20Informes%2FPerfil%20del%20Sistema%20Asegurador/Perfil%20del%20Sistema%20Asegurador%20de%20Honduras%20-%20A%3%B1o%202022.pdf>.

rubro le generó al sector asegurador un total de HNL 5.421.6 millones en concepto de ingresos por primas netas, lo que representó un alza interanual de estos ingresos del 9,2%. El segmento de los seguros contra daños se compone de dos rubros: i) seguros generales (incendios - demás riesgos similares y vehículos automotores, por HNL 4.187,6 millones) y ii) otros seguros generales por HNL 1.234,0 millones. Se colocaron 108.762 pólizas de los distintos tipos de seguros de vida, lo que representó el 22,2% del total de pólizas emitidas. El valor de las primas netas ascendió a un monto de HNL 4.529,0 millones, lo que implicó un crecimiento interanual del 14,0%. En el rubro de accidentes y enfermedades se emitieron 44.898 pólizas, lo que constituyó el 9,2% del total de las pólizas vigentes.

4.71. El valor de los ingresos por primas netas del rubro accidentes y enfermedades al cierre de año alcanzó los HNL 2.740,9 millones, lo que representó el 21% del total de los ingresos por primas netas del sistema asegurador, y registró un alza interanual del 9,8%, impulsado principalmente por el segmento de salud y hospitalización, que representó el 89% (HNL 2.440,4 millones) de las primas de este rubro, las que a su vez registraron un alza del 12,7%.⁷⁵ En los primeros tres trimestres de 2022, la actividad aseguradora continuó incrementándose, como lo atestigua el crecimiento de las primas (12,3% interanual hasta agosto) (cuadro 4.7 y gráfico 4.2). Sin embargo, si bien el monto de las primas aumentó durante el periodo examinado, la tasa de penetración de seguros (o porcentaje de las primas respecto al PIB) permaneció relativamente baja, al ser del 2,6% en 2022. De acuerdo con las autoridades, el bajo grado de penetración de las primas evidencia el deterioro económico y financiero que ha prevalecido en los últimos años entre los hogares, y la baja capacidad de ahorro.⁷⁶ El índice de penetración del sistema asegurador hondureño, medido como la relación entre las primas brutas por seguros de vida y las primas totales, ascendió al 33,7% al cierre de 2021, y fue superior al registrado en 2020 (31,7%) y 2019 (32,3%).

Cuadro 4.7 Principales indicadores de las aseguradoras, 2017-2022

(%)

	Dic-17	Dic-18	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Ago-22
Crecimiento promedio primas	17,8	13,8	1,9	-3,4	6,5	12,3
Primas brutas/PIB	2,5	2,6	2,5	2,6	2,4	2,6
Solvencia Patrimonial	3,5	4,6	4,6	4,9	3,8	3,3
Eficiencia Administrativa	10,5	10,0	10,3	10,5	10,2	10,0
ROA	7,0	7,5	7,9	4,8	2,8	4,7
Índice de Siniestralidad	45,5	44,1	40,2	115,4	55,7	39,5
Salud y Hospitalización	63,5	64,2	70,9	65,4	74,5	66,8
Seguros de Vida	33,0	29,7	30,1	40,5	62,6	32,9

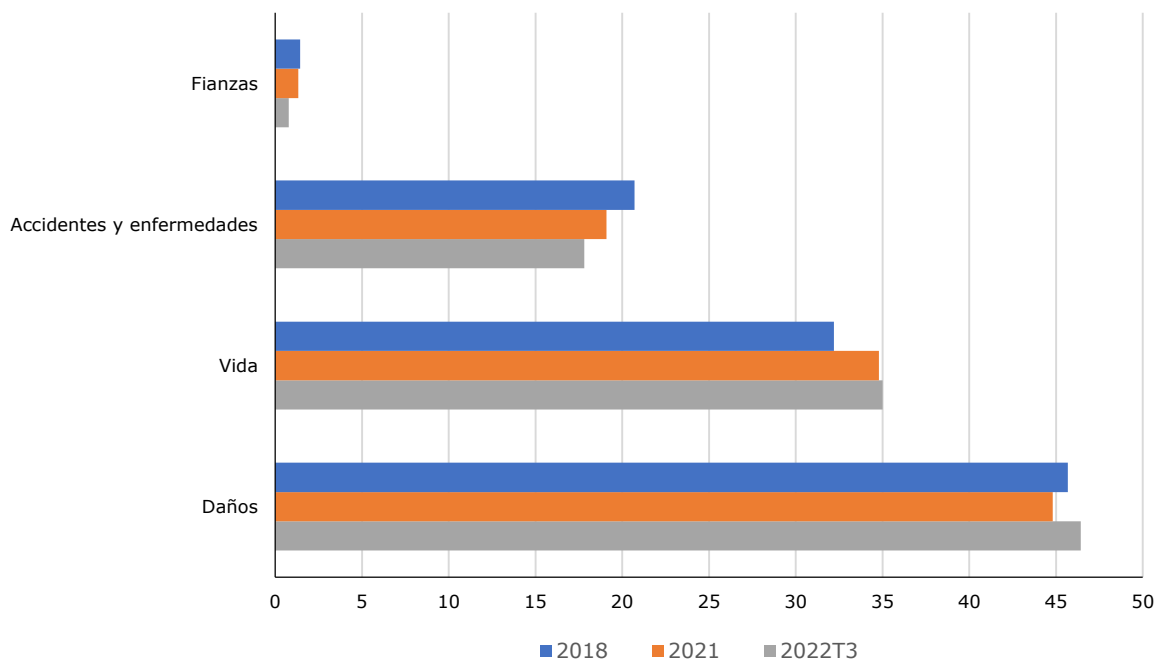
Fuente: Información proporcionada por las autoridades.

⁷⁵ CNBS (2022), Reporte del Perfil del Sistema Asegurador de Honduras Desarrollo y Competitividad del Sector Seguros, Abril 2022. Consultado en: <https://analitica.cnbs.gob.hn/Home/Viewer/Publicaciones%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Financieras%20Estudios%20e%20Informes%20Perfil%20del%20Sistema%20Asegurador/Perfil%20del%20Sistema%20Asegurador%20de%20Honduras%20-%20A%C3%B1o%202022.pdf>.

⁷⁶ CNBS (2022), Reporte del Perfil del Sistema Asegurador de Honduras Desarrollo y Competitividad del Sector Seguros, Abril 2022. Consultado en: <https://analitica.cnbs.gob.hn/Home/Viewer/Publicaciones%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Financieras%20Estudios%20e%20Informes%20Perfil%20del%20Sistema%20Asegurador/Perfil%20del%20Sistema%20Asegurador%20de%20Honduras%20-%20A%C3%B1o%202022.pdf>.

Gráfico 4.2 Primas tomadas y cedidas por rama, 2018, 2021, 2022T3

(% del total)



Fuente: CNBS.

4.72. Como ya se indicó, la pandemia de COVID-19 tuvo un efecto sobre la actividad del subsector asegurador y llevó a una reducción de su rentabilidad. El rendimiento sobre activos (ROA) de las aseguradoras descendió de 7,9% en diciembre de 2019 a 4,8% en diciembre de 2020 y a 2,8% en diciembre de 2021, antes de recuperarse parcialmente, llegando a 4,7% en agosto de 2022. Ello fue de la mano de un aumento en el índice de siniestralidad causado por la pandemia, que pasó de 40,2% en 2019 a 115,4% en diciembre de 2020, antes de bajar a 55,7% y 39,5%, respectivamente, en diciembre de 2021 y agosto de 2022. El índice de solvencia patrimonial se ubicó en 3,3 veces en agosto de 2022, inferior al registrado al cierre de 2021, que fue de 3,8 veces, y al registrado a 2020 (4,9 veces). Este descenso se debe al deterioro de la utilidad neta durante 2020 a consecuencia del mayor pago de indemnizaciones y la exposición a mayor riesgo.

4.73. Las autoridades adoptaron medidas para hacer frente a la pandemia de COVID-19. El 26 de marzo de 2020, la Superintendencia de Seguros, mediante la Resolución SSE No. 177/26-03-2020, aprobó mecanismos temporales de alivio que incluyeron permitir a las aseguradoras otorgar un periodo de gracia para el pago de primas hasta el 30 de junio de 2020, prohibir el cobro de cargos extras e incluir los desembolsos vinculados a la pandemia en su análisis de riesgo, entre otros. Estas medidas permitieron al sector asegurador mitigar las repercusiones económicas derivadas de la crisis sanitaria en el país causada por el coronavirus.⁷⁷ La Resolución SSE No. 276/25-06-2020 de la Superintendencia de Seguros reformó la Resolución SSE No.177/26-03-2020. En dicha Resolución, la Superintendencia de Seguros identificó que los mecanismos temporales de alivio del sector asegurador resultaron en un incremento en los saldos de las primas por cobrar de 5,9% y que, a pesar de las medidas, se produjo un deterioro de las primas por cobrar de un 23%, producto de las medidas del confinamiento de la población para evitar la propagación de la COVID-19. Ante ello, decidió congelar hasta el 30 de septiembre 2020 el cobro de moras por pagos fragmentados y dio a las instituciones de seguros plazo hasta el 31 de octubre de 2020.⁷⁸

⁷⁷ La Resolución SSE No. 177/26-03-2020 puede ser consultada en: <https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2452/1>.

⁷⁸ La Resolución SSE No. 276/25-06-2020 puede ser consultada en: <https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2457/1>.

4.74. Desde la óptica económica, el crecimiento de los seguros de vida está asociado a la capacidad de los individuos o las familias de generar ahorro.

4.75. El marco jurídico e institucional del subsector de los seguros no ha sufrido cambios sustanciales desde el último examen en 2016, y la legislación es la misma que fuera introducida en 2001. Los servicios de seguros y reaseguros se continúan rigiendo por la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y las resoluciones de la CNBS. La Ley se mantiene vigente, sin haberse realizado cambios desde su creación bajo el Decreto No. 22-2001.⁷⁹ La CNBS, a través de la Superintendencia de Seguros y Pensiones, supervisa y fiscaliza las actividades de las compañías aseguradoras y reaseguradoras, así como las de los intermediarios.

4.76. El Banco Central de Honduras (BCH) es la entidad encargada de autorizar a las nuevas compañías de seguros sobre la base de una prueba de necesidad económica, previo dictamen favorable de la CNBS. Toda institución de seguros que se establezca en el país deberá constituirse como sociedad anónima de capital fijo, dividido en acciones nominativas.⁸⁰ Los socios fundadores de las instituciones de seguros podrán ser personas naturales o jurídicas. Las compañías de seguros requieren un monto mínimo de capital fijo que es determinado por el BCH, previo dictamen favorable de la CNBS. En 2022, el BCH incrementó nuevamente a entre HNL 90 y HNL 240 millones el monto mínimo de capital y acordó un plazo de hasta un año para que las compañías ya establecidas cumplieren con los nuevos requisitos (cuadro 4.8). El capital mínimo se debe depositar al inicio de las operaciones.

Cuadro 4.8 Capital fijo mínimo para el establecimiento de compañías de seguros, 2015 y 2022

(HNL millones)

	2015	2022
Compañías que ofrecen servicios de seguros generales y a las personas	60 millones	90 millones
Compañías que ofrecen todo tipo de seguros	120 millones	180 millones
Reaseguradoras	165 millones	240 millones

Fuente: Resolución del BCH No. 226-5/2022. Sesión No. 3968 del 12 de mayo de 2022.

4.77. De acuerdo con la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros (Capítulo I, Artículo 3), las compañías son clasificadas de acuerdo con el tipo de seguros que ofrecen, a saber: a) instituciones de seguros del primer grupo, que son las que emiten contratos de seguros de personas; b) instituciones de seguros del segundo grupo, las que emiten contratos de seguros contra daños, incluidos los contratos de fianzas; y c) instituciones de seguros del tercer grupo, las que emiten contratos de seguros del primer y segundo grupo. Actualmente operan 11 instituciones del tercer grupo y una del primero, y no hay ninguna institución registrada en el segundo grupo.⁸¹

4.78. Se permite la presencia comercial de compañías de seguros extranjeras mediante la instalación en Honduras de sucursales legalmente establecidas. La casa matriz debe estar sujeta a normas prudenciales similares o de mayor rigor que las que se utilizan en Honduras y disponer de suficiente capital para respaldar las obligaciones contraídas en Honduras.⁸² Además de los requisitos aplicables a las compañías locales, la legislación vigente contempla como requisito a cumplir para las compañías extranjeras la certificación de haber depositado en el BCH o invertido en títulos valores del Estado por lo menos el 10,0% del capital mínimo de la sociedad proyectada, el que será devuelto al ser aprobada la solicitud (Artículo 22, inciso 4, de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros). El capital fijo debe estar radicado en Honduras.

⁷⁹ Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros (Decreto N° 22-2001) de 30 de abril de 2001. Puede ser consultada en: <https://www.cnbs.gob.hn/leyes-y-normativas/>.

⁸⁰ Artículo 9 del Decreto N° 22-2001.

⁸¹ CNBS (2022), Reporte del Perfil del Sistema Asegurador de Honduras Desarrollo y Competitividad del Sector Seguros, Abril 2022. Consultado en: <https://analitica.cnbs.gob.hn/Home/Viewer/Publicaciones%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Financieras%20Estudios%20e%20Informes%20Perfil%20del%20Sistema%20Asegurador/Perfil%20del%20Sistema%20Asegurador%20de%20Honduras%20-%20A%C3%B1o%202022.pdf>.

⁸² Decreto N° 22-2001 y Reglamento de Establecimiento de Sucursales de Instituciones de Seguros Extranjeras emitido por el BCH (Resolución N° 448-12/2003 de 18 de diciembre de 2003). Consultados en: <https://www.cnbs.gob.hn/leyes-y-normativas/>.

4.79. Las instituciones de seguros solamente podrán dedicarse a las actividades que tengan relación directa con las operaciones de seguros o fianzas, la inversión de su capital y de sus reservas técnicas y matemáticas, la venta de bienes provenientes de las recuperaciones de siniestros y los que les fueren traspasados en pago de deudas provenientes de las propias actividades. Podrán, además, proveer servicios destinados exclusivamente a la atención de sus asegurados en relación con los riesgos asumidos. Las aseguradoras no pueden prestar servicios de reaseguros. Sin embargo, pueden ofrecer, según el monto y el plazo, algunos servicios financieros, como préstamos a personas naturales o jurídicas residentes en Honduras. El límite del crédito que pueden otorgar las aseguradoras está fijado en el 20% del capital y las reservas de capital. Pueden también concederse créditos con garantía fiduciaria sin límites de importe, pero amortizables en plazos no mayores a 25 años.⁸³

4.80. Para poder ejercer como agentes de seguros dependientes, independientes o corredores de seguros se requiere la autorización de la CNBS y una inscripción en el Registro Público de Agentes y Corredores de Seguros. Los requisitos son: ser hondureño o residente legal en el país por más de tres años consecutivos; presentar certificación extendida por una o más instituciones de seguros en las que éstas hagan constar que se tienen los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente; contar con el certificado actualizado de inscripción en el Registro de Agentes y Corredores de Seguros; y no estar inhabilitado.⁸⁴

4.81. En 2023 hay tres instituciones de seguros que emiten seguros agrícolas individuales y colectivos; sin embargo, la emisión de estas pólizas solo representa el 0,02% (95 en 2021) del total de las pólizas. No existe ninguna subvención o subsidio de parte del Estado para este tipo de pólizas.

4.82. Las aseguradoras pueden suscribir contratos de reaseguros dentro o fuera de Honduras, pero solo con las reaseguradoras que figuran en el registro de la CNBS. Para poder prestar servicios en Honduras, las reaseguradoras extranjeras deben tener como mínimo una calificación de BBB- (o el equivalente).

4.83. La CNBS regula los tipos de pólizas que se pueden vender; sin embargo, las compañías aseguradoras fijan las tarifas de las primas. Las aseguradoras están sujetas a la obligación de mantenimiento de un nivel de capital mínimo. Durante el periodo examinado, el capital mínimo se reajustó en tres ocasiones. Desde 2013 a la fecha, los montos de capitales mínimos de las instituciones de seguros y reaseguros de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros han sufrido las siguientes modificaciones: en 2017 (Resolución N° 297-8/2017 Sesión N° 3688 del 17 de agosto de 2017); en 2020 (Resolución N° 54-2/2020 Sesión N° 3817 del 5 de febrero de 2020; y en 2022 (Resolución N° 226-5/2022 Sesión N° 3968 del 12 de mayo de 2022). A raíz de la modificación introducida en 2022, los requisitos de capital mínimo son los siguientes: a) instituciones de seguros del primer grupo: HNL 90 millones; b) instituciones de seguros del segundo grupo: HNL 90 millones; c) instituciones de seguros del tercer grupo: HNL 180 millones; y d) instituciones reaseguradoras o reafianzadoras: HNL 240 millones.

4.84. Las solicitudes de fusiones y adquisiciones se presentan ante la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), que las remite a la CNBS. Si la CNBS emite una opinión favorable, la solicitud se transmite al BCH para su aprobación. No se permiten ni las fusiones entre aseguradoras que operan en distintas ramas, ni entre aseguradoras y reaseguradoras si el propósito es operar en ambos mercados. Las fusiones que concentren más del 25% del total de las primas están prohibidas. La adquisición por personas físicas de acciones por más del 10% del capital suscrito y pagado de una compañía debe ser notificada al BCH y a la CNBS.⁸⁵

4.4.2 Telecomunicaciones

4.85. Desde el anterior examen realizado en 2016, no ha habido cambios sustanciales en el marco legal que regula el sector de las telecomunicaciones. Este se rige por la Ley Marco del Sector de las Telecomunicaciones de 1995 (LMST, Decreto N° 185-95), su Reglamento General y la Ley de Portabilidad Numérica (Decreto N° 97-2013). Además del Reglamento General, se han emitido varios reglamentos para regular específicamente temas tales como el régimen tarifario o el uso compartido

⁸³ Artículo 69 del Decreto N° 22-2001.

⁸⁴ Artículos 94 y 96 del Decreto N° 22-2001 y Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas (Circular CNBS N° 084/2009).

⁸⁵ Artículo 56 del Decreto N° 22-2001.

de redes.⁸⁶ Durante el periodo 2016-2023 se modificaron algunos de estos reglamentos (p. ej. para facilitar el procedimiento para la portabilidad) y se adoptaron nuevos reglamentos (p. ej. relacionados con los derechos y obligaciones de los usuarios).

4.86. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) es el ente regulador del mercado. La CONATEL es asimismo responsable del régimen de competencia regido por la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia de 2005. La CONATEL solicita la opinión de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), pero la decisión final la toma la CONATEL.⁸⁷

4.87. Honduras no impone restricciones a la inversión privada (nacional y extranjera) en el sector de las telecomunicaciones. Sin embargo, las empresas estatales extranjeras no pueden invertir en el sector.⁸⁸

4.88. La política de telecomunicaciones de Honduras tiene como principal objetivo el de reducir la brecha digital.⁸⁹ Con este propósito, en Honduras se han tomado medidas para disminuir los costos de interconexión y del uso del espectro radioeléctrico. Además, el espectro fue reordenado para poder implementar la nueva generación de conexiones inalámbricas.⁹⁰ Para fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), utilizando el fondo de servicio universal⁹¹, se ha llevado el servicio de banda ancha a plazas y establecimientos públicos.⁹² Honduras está asimismo en proceso de implementar un proyecto llamado "Gobierno digital".⁹³ En 2021, para incentivar el uso del servicio de banda ancha y para promover la conectividad de los hogares vulnerables, se introdujo un subsidio, que estará vigente por cinco años, que cubre el 100% del costo de la conexión durante el primer año.⁹⁴

4.89. Entre 2016 y 2022, la densidad de la internet móvil en Honduras aumentó significativamente, del 23,9% al 73,7% (cuadro 4.9). El incremento se dio sobre todo a partir de 2019, debido a la mejora en el acceso al servicio, y se consolidó como consecuencia de la pandemia. La densidad del uso de la internet fija también aumentó, del 2,2% al 4,6%. Esta situación, según las autoridades, fue el resultado de la diversidad de ofertas a nivel local. A pesar de estos aumentos, la brecha digital sigue siendo importante en Honduras: en 2022 el 18% de la población aún no tenía acceso a internet, y el 28% que lo tenía no lo utilizaba.⁹⁵ La telefonía fija está cayendo en desuso como consecuencia del uso de la telefonía móvil y de la telefonía por internet (VoIP).

Cuadro 4.9 Indicadores del sector de las telecomunicaciones, 2016-2022

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Telefonía fija							
Usuarios	442.929	491.107	483.437	492.081	531.070	465.521	436.828
Densidad (%)	5,1	5,5	5,4	5,3	5,7	4,9	4,6
Internet fijo							
Usuarios	188.923	205.787	224.579	390.519	421.498	397.123	442.991
Densidad (%)	2,2	2,3	3,8	4,1	4,0	4,0	4,6
Telefonía móvil							
Usuarios (millones)	7,8	8,2	8,0	7,4	7,0	7,6	7,7
Densidad (%)	89,8	92,9	90,3	82,2	74,8	80,0	81,1

⁸⁶ Los reglamentos se consultan en:

<http://www.sitae.conatel.gob.hn/sice/armonizacion/consultasResoluciones.aspx>.

⁸⁷ Artículo 212 B del Reglamento General de la LMST.

⁸⁸ Artículo 26 del Decreto N° 185-95.

⁸⁹ Plan Nacional de Banda Ancha (PNBA).

⁹⁰ Información facilitada por las autoridades.

⁹¹ El fondo de servicio universal se llama Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FITT).

⁹² Documento CCP.I-TIC/doc.4974/20 rev.3 cor.1 de la OAS de 30 de octubre de 2020. Todos los operadores aportan el 1% de sus ingresos brutos mensuales al FITT (Reglamento del FITT (Resolución NR 007/14 de la CONATEL)).

⁹³ CNI. Consultado en: <https://www.cni.hn/la-aceleracion-de-la-transformacion-digital-en-el-gobierno-de-honduras/>.

⁹⁴ Decreto Ejecutivo N° PCM-034-2021.

⁹⁵ CONATEL (2022), *Informe Trimestral de los Indicadores del Sector de Telecomunicaciones en Honduras*, agosto. Consultado en:

<https://www.conatel.gob.hn/doc/Informes/2022/Informe%20trimestral%20sector%20de%20Telecomunicaciones,%20T2022.pdf>.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Internet móvil							
Usuarios (millones)	1,9	2,3	3,1	5,0	4,8	6,8	7,0
Densidad (%)	23,9	25,6	34,2	55,1	51,3	72,5	73,7
Otros (en millones de HNL)							
Ingresos	20.322	21.383	23.502	23.342	22.448	23.695	25.217
Inversiones	3.561	4.285	3.881	4.392	3.341	4.481	4.225

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.90. Durante la pandemia, los operadores del servicio móvil ofrecieron paquetes de voz, SMS y datos gratuitos y mantuvieron el servicio para aquellos clientes que no podían pagar.⁹⁶

4.91. Para prestar los diferentes servicios los operadores necesitan una concesión (25 años, renovables) adjudicada por la CONATEL por medio de licitaciones públicas, en las cuales solo pueden participar proveedores precalificados. Por lo general, la concesión permite prestar varios tipos de servicios.⁹⁷ La CONATEL otorga también licencias para el uso del espectro radioeléctrico (25 años, renovables).⁹⁸ Estas, según el Reglamento General de la LMST, se otorgan directamente o, si hay escasez de frecuencias, se adjudican por medio de concursos públicos. No obstante, las autoridades indicaron que, al adjudicar las bandas de frecuencia, para garantizar la competencia, se utiliza siempre el concurso público.

4.92. Actualmente hay en el mercado operadores privados y públicos. El Estado presta servicios por medio de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL). La composición del mercado no ha cambiado sustancialmente desde el examen anterior realizado en 2016 (gráfico 4.3). El mercado móvil sigue estando altamente concentrado y está dominado por dos operadores privados, aunque HONDUTEL también participa. El operador público tiene una cuota insignificante en el mercado móvil de voz (menos del 1%) ya que tiene una oferta limitada tanto a nivel geográfico como comercial y además no tiene la infraestructura para ofrecer el servicio de datos móviles.⁹⁹ En cuanto a la oferta de servicios fijos, HONDUTEL es el operador más importante, aunque desde 2016 su participación en el mercado ha disminuido. Según la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), el operador público se encuentra rezagado por la falta de inversión y estrategia comercial para adaptarse a los cambios tecnológicos.¹⁰⁰

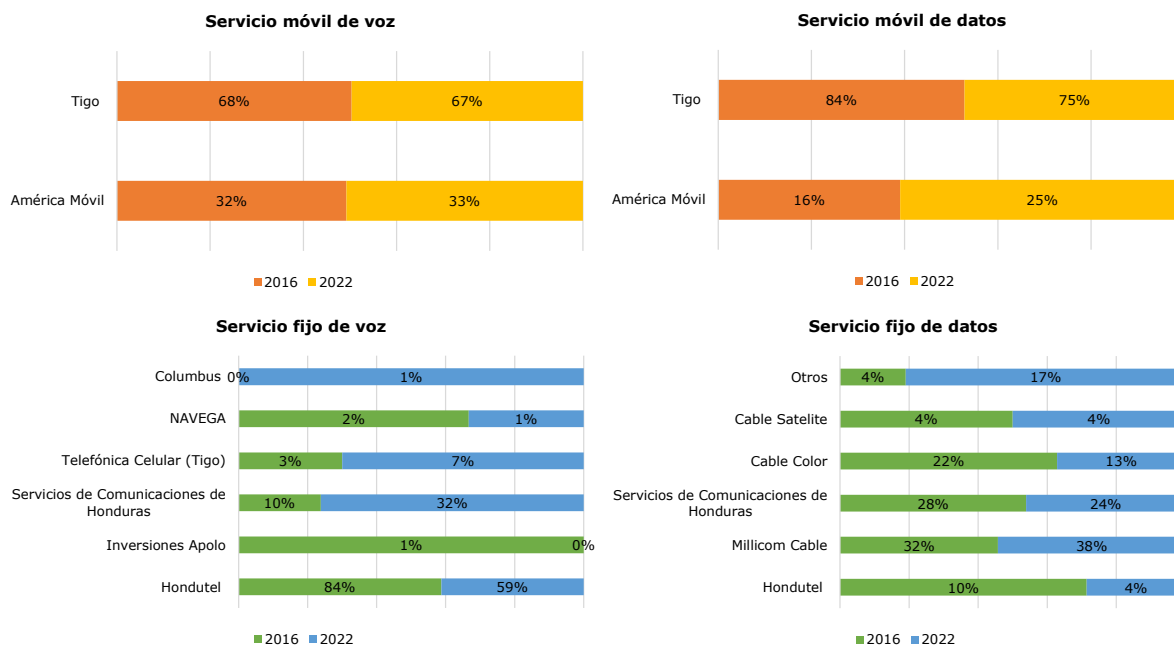
⁹⁶ Información facilitada por las autoridades.

⁹⁷ Artículos 114, 119 y 121 del Reglamento General de la LMST.

⁹⁸ Para usar el espectro se paga un canon. Durante la pandemia, las autoridades indicaron que se establecieron planes de pago para que los operadores pudiesen canjear el coste del canon.

⁹⁹ Información facilitada por las autoridades; y CDPC (2018), *Estudio Sectorial sobre el Mercado de Telecomunicaciones en Honduras*. Consultado en: https://www.cdpc.hn/sites/default/files/Privado/estudios_mercado/Estudio%20Sectorial%20de%20Telecomunicaciones%20en%20Honduras%20%28Telefon%C3%ADa%20M%C3%B3vil%2C%20Fija%20e%20Internet%29.pdf.

¹⁰⁰ CDPC (2018), *Estudio Sectorial sobre el Mercado de Telecomunicaciones en Honduras*.

Gráfico 4.3 Participación en el mercado de las telecomunicaciones, 2016 y 2022

Nota: La participación de HONDUTEL en el servicio móvil no está reflejada al ser inferior al 1%.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.93. En el mercado del servicio de telefonía fija, HONDUTEL sigue siendo el operador con peso significativo en el mercado (PSM) y por lo tanto está aún sujeto a medidas de regulación asimétrica, impuestas por la CONATEL, para mantener condiciones de competencia en el mercado. Por consiguiente, las tarifas de la CONATEL están reguladas por medio de topes. En el contexto de este examen, las autoridades indicaron que los topes no se habían revisado desde 2010.¹⁰¹ HONDUTEL también tiene que asegurar el acceso a insumos esenciales.¹⁰²

4.94. Las tarifas de la telefonía móvil también están aún reguladas por medio de topes, y la metodología no se ha revisado desde 2012.¹⁰³ En Honduras existe la portabilidad en el mercado de la telefonía móvil, y en 2017 se facilitó el procedimiento para cambiar de operador. Desde 2016, un promedio de 32.400 usuarios cambia cada año de operador.¹⁰⁴

4.95. Entre 2016 y 2022 no se modificó el Reglamento de Interconexión. En diciembre de 2022 se adoptó un nuevo Reglamento de Acceso y Uso Compartido de Redes que derogó al Reglamento que estaba en vigor desde 2014.¹⁰⁵ El nuevo Reglamento permite que los operadores compartan elementos activos de su red, lo que a su vez facilitará el desarrollo del servicio de itinerancia nacional, que aún no funciona, y la entrada de operadores móviles virtuales.¹⁰⁶

4.4.3 Transporte

4.96. En 2018 Honduras adoptó el Plan Nacional de Logística de Cargas (PNLOG) 2018-2030 para mejorar su sistema de transporte y de movimiento de carga con el fin de incrementar la competitividad de las exportaciones y profundizar su integración en los mercados internacionales. El Plan propone la creación de conglomerados logísticos para integrar los centros de producción a los puertos y aeropuertos. Por ejemplo, en la región norte, el conglomerado logístico conectará el

¹⁰¹ Resolución CONATEL N° 003/10.

¹⁰² Información facilitada por las autoridades.

¹⁰³ Resolución de la CONATEL N° NR012/12.

¹⁰⁴ CONATEL. Consultado en: <https://www.conatel.gob.hn/portabilidad-numerica-en-el-2022/>.

¹⁰⁵ Resolución de la CONATEL N° NR006/22.

¹⁰⁶ Información facilitada por las autoridades.

centro de producción de San Pedro Sula y de la zona libre de Puerto Cortés con la red vial, portuaria y aeroportuaria.

4.4.3.1 Transporte aéreo

4.97. El transporte aéreo se rige por la Ley de Aeronáutica Civil (Decreto N° 55-2004), su Reglamento, las Regulaciones Aeronáuticas Civiles (RAC) y los acuerdos sobre servicio aéreo. En 2017 se modificó la Ley de Aeronáutica Civil¹⁰⁷ y en 2019 se adoptó un nuevo Reglamento que derogó al que estaba vigente desde 2005.¹⁰⁸ Los cambios legislativos buscaban sobre todo fortalecer las competencias del regulador y mejorar la seguridad aérea.¹⁰⁹

4.98. La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) regula el transporte aéreo y presta el servicio de navegación aérea en el espacio aéreo inferior (o sea, hasta 20.000 pies). Por encima de este umbral el servicio lo presta la Agencia Centroamericana de Navegación Aérea (ACNA).¹¹⁰

4.99. En Honduras el servicio de transporte aéreo internacional se presta bajo un régimen de reciprocidad.¹¹¹ Las autoridades indicaron que se firman acuerdos sobre servicios aéreos (ASA) cuando así lo requiera el socio comercial de Honduras. Desde 2016, Honduras ha firmado acuerdos con el Canadá, Belice, los Emiratos Árabes Unidos y el Taipei Chino; tiene además acuerdos con el Ecuador, los Estados Unidos y Panamá.¹¹² En materia de transporte aéreo, Honduras tiene una política de cielos abiertos.¹¹³ Por lo tanto, el país otorga derechos de tráfico hasta la quinta libertad del aire para el tráfico de pasajeros y carga, las tarifas se fijan libremente, no se limitan ni las frecuencias ni la capacidad del servicio y múltiples compañías pueden operar las rutas.

4.100. Para mejorar la oferta del servicio y fomentar la recuperación del sector y promover el turismo después de la pandemia, desde 2021 Honduras ofrece descuentos de las tasas aeroportuarias a las compañías aéreas de bajo costo, a fin de incentivar su entrada al mercado. Estos descuentos se ofrecen durante tres años consecutivos, el porcentaje de descuento es decreciente y varía según el aeropuerto.¹¹⁴ A los pasajeros se les cobra una tasa aeroportuaria preferencial.¹¹⁵

4.101. En 2022 había 16 compañías áreas extranjeras que prestaban servicios (regulares y no regulares). Desde 2016, cuatro aerolíneas extranjeras, incluidas las de bajo costo, han iniciado operaciones desde el Canadá, El Salvador y España. Asimismo, otras seis compañías hondureñas operaban rutas fuera y/o dentro del territorio nacional.¹¹⁶ La carga aérea internacional estaba manejada por siete compañías áreas extranjeras.¹¹⁷ Los vuelos directos llegan principalmente de los Estados Unidos y la región, y los pasajeros procedentes de otros destinos deben realizar conexiones.

4.102. A fin de que presten el servicio regular internacional, la AHAC otorga a las compañías aéreas nacionales y extranjeras un certificado de explotación. En 2017 cambiaron los requisitos para que los operadores extranjeros pudiesen solicitar el certificado de explotación. Por lo tanto, al igual que los operadores nacionales, los extranjeros deben inscribirse en el Registro Público de Comercio. La duración (renovable) del certificado de explotación también cambió. Inicialmente este era vigente diez años, pero desde 2017 tiene una duración de entre uno y diez años. La duración se determina según el beneficio económico del servicio¹¹⁸: cuánto más beneficio económico genera el servicio,

¹⁰⁷ Ley de Aeronáutica Civil (Decreto N° 55-2004) modificada por medio del Decreto N° 65-2017.

¹⁰⁸ Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil (Acuerdo Ejecutivo N° SDN-025-2019).

¹⁰⁹ Información facilitada por las autoridades.

¹¹⁰ La ACNA es una institución de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA).

¹¹¹ Artículo 4 de la Ley de Aeronáutica Civil (Decreto N° 55-2004).

¹¹² Información facilitada por las autoridades.

¹¹³ Artículo 4 del Decreto N° 55-2004.

¹¹⁴ Ley de Fomento para la Explotación de Rutas de Transporte Aéreo de Bajo Costo (Decreto N° 48-2021) y Reglamento de la Ley de Fomento para la Explotación de Rutas de Transporte Aéreo de Bajo Costo (Acuerdo SETUR N° 022-2021).

¹¹⁵ Información facilitada por las autoridades.

¹¹⁶ Desde 2016, tres compañías aéreas nacionales y otras tres internacionales dejaron de operar.

¹¹⁷ Información facilitada por las autoridades.

¹¹⁸ El beneficio económico se mide teniendo en cuenta el plan de inversión, la creación de empleos, la generación de divisas, la mejoría de la conectividad y la reducción del costo del servicio.

mayor será la duración del certificado.¹¹⁹ Las compañías de bajo costo, además del certificado de explotación, deben obtener un permiso de operación. Los vuelos no regulares requieren autorización de la AHAC.¹²⁰

4.103. Honduras sigue reservando el servicio aéreo en el territorio nacional para las compañías aéreas controladas y dirigidas por hondureños (51% del capital y de los votos).¹²¹ Estas deben contratar ciudadanos hondureños, pero si la aerolínea demuestra que existe una falta de personal, se le permite contratar a extranjeros, por un periodo de tres meses, que se renovará mientras la compañía aérea capacite al personal local.¹²²

4.104. Desde 2017 la importación de combustibles y lubricantes para la aviación está sujeta a un arancel del 1% y al IPC (1%); anteriormente las importaciones estaban exentas.¹²³

4.105. Honduras tiene cuatro aeropuertos internacionales: La Ceiba, Roatán, Palmerola y San Pedro Sula. Históricamente, San Pedro Sula, en el norte, ha sido el aeropuerto de mayor tráfico por su proximidad con los centros económicos y turísticos del país. En diciembre de 2021, empezó a operar el aeropuerto internacional de Palmerola, el nuevo aeropuerto que da servicio a Tegucigalpa. Este sustituyó al aeropuerto de Toncontín, que mantiene operaciones locales. Sin embargo, si bien Palmerola ofrece mejoras operativas, su ubicación, a 70 km de la capital, y la llegada nocturna de ciertos vuelos dificultan el movimiento de los pasajeros con destino a la capital. Asimismo, en las inmediaciones del nuevo aeropuerto no hay infraestructura hotelera, lo que puede obligar a los pasajeros a hacer escala en ruta. En cambio, para el tráfico de carga, el aeropuerto de Palmerola tiene un mejor acceso a los centros de producción.

4.106. En 2020 el Estado creó la Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA), una empresa "con exclusión de toda participación de capitales privados", para administrar y operar los aeropuertos de La Ceiba, Roatán y San Pedro Sula.¹²⁴ El aeropuerto de Palmerola está concesionado. Para prestar servicios de escala en los aeropuertos hondureños se requiere la autorización de la AHAC; Honduras no limita el número de proveedores. Las compañías aéreas pueden prestarse el servicio a sí mismas. La modificación de las tarifas de los servicios aeroportuarios en el aeropuerto de Palmerola necesita la aprobación de la Superintendencia de Alianzas Público Privada (SAPP). La Secretaría de Estado de Infraestructura y Transporte aprueba los ajustes tarifarios en los aeropuertos que opera la EHISA.

4.4.3.2 Transporte marítimo

4.107. En 2021 el 77,8% del comercio exterior (en términos de volumen) de Honduras se realizó por vía marítima.¹²⁵ Las principales rutas marítimas unen los puertos hondureños con los de Estados Unidos, Guatemala y Colombia.¹²⁶

4.108. El transporte marítimo se rige por la Ley Orgánica de la Marina Mercante (LOMM) de 1994.¹²⁷ Para aplicar la Ley se han emitido varios reglamentos y disposiciones.¹²⁸ En 2016, la LOMM se modificó para, entre otras cosas, agilizar el procedimiento de registro de buques y otorgar a la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), la autoridad marítima, nuevas atribuciones relacionadas con la seguridad e inspección marítimas y la prevención de la contaminación.¹²⁹

¹¹⁹ Artículo 113 del Decreto Nº 55-2004 modificado por el Decreto Nº 65-2017.

¹²⁰ Artículo 112 del Decreto Nº 55-2004; Decreto Nº 48-2021; Artículo 66 del Decreto Nº 55-2004 y Reglamento para la expedición de permisos para vuelos de fletamento (chárter) a operadores extranjeros (Decreto Nº 0273-2013).

¹²¹ Artículo 106 del Decreto Nº 55-2004.

¹²² Artículo 71 del Decreto Nº 55-2004 e información facilitada por las autoridades.

¹²³ Artículo 44 del Decreto Nº 55-2004 modificado por el Decreto Nº 65-2017.

¹²⁴ Decreto Ejecutivo Nº PCM-084-2020.

¹²⁵ Estadísticas de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM). Consultadas en: <http://www.cocatram.org.ni/redmarport.html>.

¹²⁶ UNCTAD. Consultado en: <https://unctadstat.unctad.org/countryprofile/maritimeprofile/en-gb/340/index.html>.

¹²⁷ Ley Orgánica de la Marina Mercante (Decreto Nº 167-94) modificada por medio de los Decretos Nº 200-97, Nº 86-2004, Nº 131-98 y Nº 120-2016.

¹²⁸ Se consultan en: <https://marinamercante.gob.hn/aspectos-legales/leyes/>.

¹²⁹ Decreto Nº 120-2016.

4.109. La participación de las navieras extranjeras en el comercio exterior de Honduras se permite únicamente si existe trato recíproco. Las autoridades indicaron que durante el periodo examinado Honduras no reservó la carga de comercio exterior para los buques y las navieras nacionales. Honduras permite la agrupación de navieras hondureñas en conferencias marítimas.¹³⁰

4.110. Los extranjeros no deben estar establecidos o residir en Honduras para registrar un buque en la marina mercante hondureña.¹³¹ El registro se efectúa en la DGMM o también, desde 2016, en las representaciones del servicio exterior.¹³² Las embarcaciones se registran por tipo: menores (arqueo de hasta 20 toneladas brutas) o mayores. Las embarcaciones menores y mayores pueden prestar servicio internacional y de cabotaje. No se pueden registrar buques de comercio exterior cuyo arqueo sea inferior a 200 toneladas brutas. Por lo general tampoco se pueden registrar buques de más de 20 años de antigüedad.¹³³ Honduras sigue permitiendo que los buques extranjeros arrendados a casco desnudo y registrados en Honduras mantengan el registro en el extranjero, pero sin exceder dos años y siempre que haya reciprocidad.¹³⁴

4.111. El registro de buques está sujeto a un derecho de matrícula cuyo monto se fija según el arqueo. Se reduce el monto del derecho de matrícula para los propietarios, armadores o navieras que registran una flota de buques dedicada al cabotaje.¹³⁵ Todos los buques de la marina mercante hondureña pagan un impuesto anual de tonelaje y los buques de comercio exterior pagan además una tasa por inspección. Los montos del impuesto de tonelaje y de la tasa por inspección se fijan según el arqueo. Los buques de comercio exterior que emplean a hondureños se benefician de un descuento del impuesto de tonelaje.¹³⁶

4.112. La marina mercante hondureña está principalmente compuesta por buques petroleros y de carga general.¹³⁷

4.113. El cabotaje se reserva para los buques hondureños, explotados por navieras controladas y dirigidas por hondureños (51% del capital y de los votos).¹³⁸ No obstante, la DGMM puede autorizar el uso de buques extranjeros registrados en Honduras cuando no hubiese buques hondureños disponibles.

4.114. En Honduras los puertos son propiedad de Estado. La Empresa Nacional Portuaria (ENP), una empresa estatal, es la autoridad portuaria, que además es responsable de elaborar la política para el desarrollo del sistema portuario hondureño.¹³⁹ Honduras tiene cuatro puertos dedicados al comercio exterior: Puerto Cortés, Puerto Castilla, San Lorenzo (el único puerto de la vertiente pacífica) y Tela, y cuenta además con un puerto dedicado únicamente al cabotaje (La Ceiba) y un puerto para cruceros (Roatán). Se proyecta la construcción de un nuevo puerto para el comercio exterior en el Golfo de Fonseca (Pacífico).

4.115. La ENP administra Puerto Castilla, San Lorenzo y Tela y opera las terminales. En Puerto Cortés, tanto la administración del puerto como la operación de las terminales (contenedores y graneles) están concesionadas. Puerto Cortés sigue siendo el principal puerto en Honduras y uno de los más importantes en la región centroamericana.¹⁴⁰ Este puerto sirve principalmente a la

¹³⁰ Reglamento de Transporte Marítimo (Acuerdo N° 000764-97).

¹³¹ DGMM. Consultado en: <https://marinamercante.gob.hn/quienes-somos/ventajas-y-beneficios/>.

¹³² Artículo 49 del Decreto N° 167-94 modificado por el Decreto N° 120-2016.

¹³³ Artículo 53 del Decreto N° 167-94; y DGMM. Consultado en: <https://marinamercante.gob.hn/registro-de-buques/>.

¹³⁴ Artículos 56-57 del Decreto N° 167-94.

¹³⁵ Artículo 76 del Decreto N° 167-94; y DGMM. Consultado en: <https://marinamercante.gob.hn/quienes-somos/ventajas-y-beneficios/>.

¹³⁶ Artículos 68 y 78-A del Decreto N° 167-94; y DGMM. Consultado en: <https://marinamercante.gob.hn/quienes-somos/ventajas-y-beneficios/>.

¹³⁷ UNCTAD. Consultado en: <https://unctadstat.unctad.org/countryprofile/maritimeprofile/en-gb/340/index.html>.

¹³⁸ Artículos 5 y 6 del Reglamento de Transporte Marítimo (Acuerdo N° 000764-97).

¹³⁹ Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria (Decreto N° 40-65) modificada por el Decreto N° 30-2020.

¹⁴⁰ En 2021, Puerto Cortés manejó el 81,8% de la carga nacional y el 6,8% de la carga regional (estadísticas de la COCATRAM, consultadas en: <http://www.cocatram.org.ni/redmarport.html>).

zona norte, donde se concentra la actividad maquiladora (Zona Libre de Puerto Cortés y área de San Pedro Sula).

4.116. La ENP presta servicios portuarios en los puertos que opera; sin embargo, en Puerto Cortés los presta el concesionario o terceros, incluidos extranjeros.¹⁴¹ Los pilotos de puerto pueden ser extranjeros. Todos los prestadores de servicios portuarios deben registrarse en la DGMM.¹⁴² La ENP fija las tarifas de los servicios portuarios en las terminales que opera y se aplica una metodología que se estableció en 1999.¹⁴³ En Puerto Cortés las tarifas se revisan cada año, según lo estipula el contrato de concesión.¹⁴⁴

4.117. El movimiento de carga en los puertos hondureños aumentó de forma constante durante el periodo examinado, con excepción de 2020. La carga contenerizada es la que más se manipula (cuadro 4.10). Puerto Cortés es el principal puerto para el tráfico tanto de contenedores como de granel. En 2018 se amplió la terminal de contenedores de este puerto para permitir atraques simultáneos y la llegada de portacontenedores de gran envergadura.¹⁴⁵ Puerto Castilla es otro importante puerto de contenedores en Honduras, ya que es utilizado para exportar frutas (banano) y se utiliza también para el granel líquido (aceite de palma). Desde 2020, en Puerto Cortés se puede utilizar la Ventanilla Única de Tráfico Marítimo (VUTM) para agilizar la llegada, la estadía y el despacho de los buques.

Cuadro 4.10 Carga portuaria, 2016-2022

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total (en miles de toneladas)	13.839,4	14.093,6	14.127,1	14.325,7	13.464,4	15.196,3	17.420,6
Variación anual (%)	0,7	1,8	2,3	1,4	-6,4	12,9	14,6
	(% del total)						
Carga contenerizada	37,2	37,3	39,8	37,6	35,1	35,9	36,2
Granel sólido	22,7	23,1	28,7	28,7	32,8	28,9	34,5
Granel líquido	26,6	24,6	24,8	26,7	24,5	24,1	21,5
Carga general	2,3	3,5	3,7	4,4	5,5	8,4	5,5
Ro-Ro	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3
Otros	11,2	11,5	2,0	2,5	2,0	2,5	2,0

Nota: La disminución del porcentaje de participación de la línea "otros" desde 2018 se debe a un cambio de metodología.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.4.4 Turismo

4.118. El turismo es un sector prioritario para promover el desarrollo económico del país debido a las sinergias que pueden generarse entre este sector y el resto de la economía; no obstante, su potencial no ha sido explotado en su totalidad, y por lo tanto su participación en el PIB es aún modesta. Entre 2016 y 2021 la contribución del turismo (hoteles y restaurantes) a la economía hondureña osciló entre el 2% (en 2020) y el 3,2% (en 2019); en 2022 fue del 3%. El sector fue hasta 2020 un importante generador de divisas; durante 2016-2019, estas representaron casi o más de la mitad de las exportaciones de servicios de Honduras (cuadro 4.11).¹⁴⁶ A raíz de la pandemia, el sector perdió dinamismo y el empleo se redujo en un 11,5%. Las actividades más afectadas fueron la restauración, el alojamiento y el transporte por carretera. Las mujeres, al representar dos tercios de la fuerza laboral empleada en este sector, fueron las más afectadas.¹⁴⁷

¹⁴¹ Artículo 9 del Decreto N° 40-65 modificado por el Decreto N° 30-2020.

¹⁴² Artículo 17 del Reglamento de Transporte Marítimo.

¹⁴³ La regulación tarifaria se puede consultar en:

https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=ODM3MDk4OTM0NzYzNDg3MTI0NjE5ODcyMzQY.

¹⁴⁴ Información facilitada por las autoridades, y OPC. Consultado en: <https://www.opc.hn/Home/Tarifas>.

¹⁴⁵ SICA. Consultado en: https://www.sica.int/noticias/honduras-puerto-cortes-amplia-su-capacidad-operativa-con-muelle-6_1_114655.html.

¹⁴⁶ Instituto Hondureño de Turismo. Consultado en: <https://www.iht.hn/sites/default/files/2023-01/visitantes-2019-2022.pdf>.

¹⁴⁷ Estadísticas del Instituto Hondureño de Turismo (IHT). Consultadas en: <https://www.iht.hn/index.php/es/empleos-por-actividades-del-turismo>.

Cuadro 4.11 Indicadores del turismo internacional, 2016-2022

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^a
Visitantes (en millones)	2,2	2,1	2,3	2,3	0,7	0,8	1,9
Turistas	0,8	0,9	0,8	0,7	0,2	0,5	0,8
Excursionistas	1,4	1,3	1,5	1,6	0,5	0,4	1,1
De los cuales cruceristas	1,1	1,1	1,3	1,4	0,4	0,3	0,1
Gasto turístico receptor (en millones de USD) ^b	577,7	602,5	591,6	549,1	154,9	302,6	539,7
Como % de las exportaciones de servicios	50,1	47,0	47,2	46,0	22,0	35,5	..

.. No disponible.

a Datos preliminares.

b Ingreso de divisas en concepto de viajes; no se incluye el transporte internacional.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.119. Para ayudar a la recuperación del turismo, Honduras ha participado más activamente en eventos de promoción en el exterior¹⁴⁸ y se introdujeron incentivos para atraer compañías aéreas de bajo coste al país. Las autoridades indicaron que la banca comercial permitió a los operadores de turismo readecuar los pagos y beneficiarse de periodos de gracia (seis meses). Asimismo, desde 2020 el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) administra un fondo de garantía para mejorar al acceso de las empresas turísticas al financiamiento (sección 3.3.1). Sin embargo, según la Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH), factores tales como la imagen del país en el exterior y la exposición a fenómenos climáticos adversos podrían frenar la reactivación.¹⁴⁹

4.120. El turismo en Honduras es fundamentalmente un turismo de cruceros y de sol y playa, que se concentra en las islas de la Bahía. La llegada de los cruceros a Honduras se reinició en julio de 2021 tras 15 meses de interrupción debido a la pandemia.¹⁵⁰ Si bien el país tiene mayor potencial, por el momento no se ha logrado proporcionar otra oferta de productos y destinos. El aeropuerto internacional de Palmerola, que empezó a operar en 2021, podría ayudar a diversificar el tipo de turismo en el país, dada su proximidad a los destinos históricos y arqueológicos de la zona central del país.¹⁵¹

4.121. La Secretaría de Estado de Turismo define la política para el sector, la que ejecuta el Instituto Hondureño de Turismo (IHT).¹⁵² Durante el periodo examinado, se implementó la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2006-2021 (ENTS), que definió los objetivos para el desarrollo del sector a largo plazo y que llamó a la creación de cámaras de turismo y otras unidades de turismo a nivel municipal, lo que permitió fortalecer la institucionalidad del sector y descentralizar la gestión turística.¹⁵³ En el contexto de este examen, las autoridades resaltaron varios desafíos, principalmente relacionados con la falta de recursos, que dificultaron la implementación de la ENTS, y en consecuencia no se logró alcanzar todas las metas establecidas. No obstante, Honduras se propone lograr un modelo de turismo responsable, inclusivo y sostenible. Por lo tanto, los nuevos objetivos de la política sectorial persiguen promover la inclusión de personas y territorios y desarrollar la cadena de valor en el sector.

4.122. Durante el periodo examinado, Honduras continuó incentivando la actividad turística por medio de las exenciones de impuestos, las cuales se otorgan al amparo de diferentes leyes o/y

¹⁴⁸ Breves Informativas del IHT. Consultadas en: <https://www.ihh.hn/es/breves-informativas>.

¹⁴⁹ CANATURH. Consultado en: <https://canaturh.org/plan-de-reactivacion-economica/>.

¹⁵⁰ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Consultado en: <https://www.ine.gob.hn/V3/2022/07/31/estadisticas-turisticas-de-honduras-2017-2021/>; y noticia de Hosteltur. Consultada en: https://www.hosteltur.com/lat/145351_honduras-recibio-su-primer-crucero-tras-15-meses-de-pandemia.html.

¹⁵¹ CNI. Consultado en: <https://www.cni.hn/palmerola-como-puente-de-atraccion-de-la-inversion-en-honduras/>.

¹⁵² Ley del Instituto Hondureño de Turismo (Decreto N° 103-93) y su Reglamento (Acuerdo Ejecutivo N° 030-05).

¹⁵³ Los objetivos eran: económico turísticos (p. ej. el aumento de los visitantes y de los ingresos); sociales y culturales (p. ej. crear empleo, preservar el patrimonio cultural e integrar a las comunidades y etnias locales); promocionales (p. ej. consolidar y acceder a mercados de turismo y promover la oferta); ambientales (p. ej. conservar los recursos naturales); y legales e institucionales (p. ej. descentralizar la gestión turística y mejorar la coordinación con el sector privado) (información facilitada por las autoridades).

regímenes.¹⁵⁴ El principal cambio consistió en promulgar la Ley de Fomento al Turismo (LFT) en 2017, mediante la cual se derogó la Ley de Incentivo al Turismo (LIT), en vigor desde 1998. La LFT mantuvo los incentivos relacionados con la exención de los aranceles y otras cargas a la importación e introdujo la exención del Impuesto sobre la Renta (ISR) por 15 años (cuadro 4.12). El trámite para acogerse a la LFT se realiza en el IHT. El interesado debe cumplir una serie de requisitos. Para los nuevos proyectos no existen requisitos de inversión; no obstante, para los proyectos existentes, cualquier nueva inversión debe ser igual o mayor al 35% de la inversión inicial.¹⁵⁵ Las autoridades señalaron que la mayor parte de los prestadores de servicios de turismo acogidos a la LIT optaron por acogerse a los beneficios de la LFT.

Cuadro 4.12 Incentivos al turismo, 2016-2022

	Exenciones					
	Impuestos que gravan las importaciones			Impuestos que gravan la renta		
	Arancel	ISV	Otros	ISR	AST	IAN
Ley de Fomento al Turismo (Decreto N° 68-2017)	X	X	X	X	X	X
Ley de Incentivo al Turismo (Decreto N° 314-98)	X	X	X	X ^a		
Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (Decreto N° 181-2006)	X ^b	X	X ^b	X ^b	X	X

- a La Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión (Decreto N° 278-2013) eliminó la exención del ISR. Sin embargo, no tuvo efecto retroactivo. Durante el periodo examinado, algunas empresas continuaron beneficiándose.
- b El Decreto N° 278-2013 eliminó las franquicias arancelarias y la exención del ISR. Sin embargo, no tuvo efecto retroactivo. Durante el periodo examinado, algunas empresas continuaron beneficiándose.

Nota: ISR = Impuesto sobre la Renta. IAN = Impuesto al Activo Neto. AST = Aportación Solidaria Temporal.

Fuente: Secretaría de la OMC e información facilitada por las autoridades.

4.123. En 2022 se siguen otorgando incentivos al amparo de la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía de 2006. Sin embargo, las exenciones arancelarias y la exención del ISR se continúan concediendo solamente a los operadores que se acogieron a la Ley antes de 2013. Según la Ley, los beneficios se concedían durante un plazo de 12 años. En 2022 se extendió la duración de los beneficios por 15 años más.¹⁵⁶

4.124. Además, según las autoridades, un solo operador se sigue beneficiando de los incentivos concedidos en el marco del régimen de Zonas Libres Turísticas (ZOLT), que se derogó en 1998. Las autoridades indicaron que estos beneficios expirarán en 2028.¹⁵⁷

4.125. Los extranjeros pueden prestar todo tipo de servicios turísticos en Honduras, incluidos los servicios de guía de turismo.¹⁵⁸ Todos los prestadores deben inscribirse, por categoría de servicio, en el Registro Nacional de Turismo administrado por la CANATURH. Una vez efectuado el registro, la CANATURH le entrega al prestador una Constancia Turística. La inscripción en el Registro se renueva cada año.¹⁵⁹

¹⁵⁴ Existe también una Ley de Fomento del Turismo Rural Sostenible (Decreto N° 126-2011), que al no estar reglamentada nunca se ha implementado.

¹⁵⁵ Artículo 5 del Decreto N° 68-2017.

¹⁵⁶ Decreto N° 92-2021.

¹⁵⁷ Información facilitada por las autoridades.

¹⁵⁸ Reglamento Nacional de Guías Turísticas de Honduras.

¹⁵⁹ Artículo 39 del Decreto N° 103-93; artículo 95 del Acuerdo Ejecutivo N° 030-05; y CANATURH.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1.1 Exportaciones de mercancías por secciones del SA, 2016-2022

(Millones de USD y %)

Designación	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	(millones de USD)						
Exportaciones	7.926	8.624	8.611	8.755	7.651	10.182	12.135
	(% de las exportaciones)						
1 - Animales vivos y productos del reino animal	4,9	4,5	4,5	4,7	5,7	4,6	4,0
03. Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	4,2	4,0	4,0	4,1	5,0	4,1	3,6
04. Leche y productos lácteos; huevos de ave; prod. de origen animal	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3
02. Carne y despojos comestibles	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2
2 - Productos del reino vegetal	20,9	24,4	22,4	20,1	22,5	18,7	19,8
09. Café, té, yerba mate y especias	11,6	15,4	13,1	11,0	11,5	12,4	11,7
08. Frutas comestibles; cortezas de agrios, melones o sandías	7,6	7,3	7,5	7,3	8,7	4,5	6,5
07. Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	1,1	1,1	1,2	1,3	1,5	1,3	1,0
3 - Grasas y aceites animales o vegetales	4,4	5,2	4,1	4,0	5,2	5,7	5,8
4 - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, y tabaco	5,6	5,4	5,6	5,7	7,3	6,3	6,7
24. Tabaco y sucedáneos del tabaco, elaborados	1,9	1,7	2,0	1,7	2,2	1,9	1,8
20. Preparaciones de hortalizas, frutos o plantas	0,8	0,8	0,9	0,9	1,1	1,1	1,2
23. Residuos de las industrias alimentarias; alimentos para animales	0,5	0,5	0,5	1,0	1,2	1,2	1,1
5 - Productos minerales	0,7	0,8	1,2	1,1	1,1	1,2	1,1
26. Minerales metálicos, escorias y cenizas	0,5	0,6	1,0	0,8	0,8	0,9	0,7
6 - Productos de las industrias químicas	2,9	2,7	2,8	3,2	3,7	3,1	3,0
34. Jabón, agentes orgánicos, preparaciones lubricantes	1,5	1,3	1,1	1,3	1,5	1,1	0,9
38. Productos diversos de las industrias químicas	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4
33. Aceites esenciales; preparaciones de perfumería o de cosmética	0,1	0,1	0,4	0,4	0,7	0,5	0,4
7 - Plástico y sus manufacturas	1,2	1,3	1,4	1,4	1,4	1,7	1,7
39. Plástico y sus manufacturas	1,1	1,2	1,3	1,3	1,3	1,6	1,7
8 - Pieles, cueros, peletería y manufacturas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9 - Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	0,8	0,7	0,8	0,6	0,5	0,6	0,5
10 - Pasta de madera o de materias fibrosas celulósicas; papel o cartón	1,3	1,5	1,5	1,3	1,1	1,1	1,0
48. Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa	1,0	1,2	1,2	1,0	0,8	0,8	0,8
11 - Materias textiles y sus manufacturas	42,5	39,6	41,9	44,2	36,6	40,1	40,5
61. Prendas y accesorios, de vestir, de punto	28,0	26,6	32,2	33,2	24,9	29,4	30,6
62. Prendas y accesorios, de vestir, excepto los de punto	9,3	8,1	6,1	7,2	6,4	6,4	6,1
60. Tejidos de punto	1,4	1,4	1,3	1,6	1,5	1,5	1,3
12 - Calzado, sombreros, paraguas, quitasoles, bastones; plumas y artículos de plumas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
13 - Manufacturas de piedra, cemento, amianto; productos cerámicos; vidrio	0,3	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
14 - Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos	2,1	1,9	1,3	1,4	2,0	2,0	1,2
15 - Metales comunes	2,3	2,6	2,9	2,8	3,1	4,2	3,5
72. Fundición, hierro y acero	1,0	1,2	1,5	1,4	1,6	2,0	1,6
73. Manufacturas de fundición, hierro o acero	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	1,1	0,8
16 - Máquinas y aparatos, material eléctrico	8,2	7,3	7,6	7,9	8,0	9,1	9,7
85. Material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido y de imagen	7,8	6,9	7,2	7,3	7,6	8,7	9,3
17 - Material de transporte	0,9	0,8	0,9	0,6	0,7	0,6	0,6

Designación	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
18 - Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, de medida, control o precisión	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
19 - Armas, municiones, y sus partes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
20 - Mercancías y productos diversos	0,7	0,7	0,8	0,7	0,7	0,7	0,6
21 - Objetos de arte, colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en los datos facilitados por las autoridades.

Designación	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
16 - Máquinas y aparatos, material eléctrico	16,0	16,1	16,3	15,8	15,3	15,8	13,5
84. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos mecánicos	7,1	7,3	7,5	7,3	6,7	7,3	7,1
85. Material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido y de imagen	8,9	8,7	8,8	8,5	8,6	8,5	6,4
17 - Material de transporte	5,3	5,3	5,1	4,8	4,2	4,8	4,1
87. Vehículos automóviles, tractores	5,2	5,2	5,0	4,8	4,1	4,7	4,0
18 - Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, de medida, control o precisión	0,8	0,9	0,8	0,8	1,1	0,7	0,6
19 - Armas, municiones, y sus partes	0,1	0,2	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1
20 - Mercancías y productos diversos	2,1	2,1	2,0	2,0	2,3	2,0	1,6
21 - Objetos de arte, colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en los datos facilitados por las autoridades.

Cuadro A1.3 Exportaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2016-2022

(Millones de USD y %)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	(millones de USD)						
Exportaciones	7.926	8.624	8.611	8.755	7.651	10.182	12.135
	(% de las exportaciones)						
América	84,4	78,7	81,4	83,4	81,3	81,9	83,3
Estados Unidos	57,0	52,0	52,6	54,0	52,4	51,2	50,6
Otros - América	27,4	26,7	28,8	29,4	28,9	30,7	32,7
Nicaragua	7,0	6,9	7,1	6,9	6,5	7,1	8,7
El Salvador	8,7	8,8	9,4	10,1	9,1	9,1	8,5
Guatemala	3,6	3,2	3,6	4,2	5,3	5,7	5,5
México	2,2	1,7	1,7	2,5	1,8	2,4	2,6
Canadá	0,5	1,5	1,9	1,1	1,0	1,1	2,0
República Dominicana	1,1	1,0	1,2	1,1	1,4	1,5	1,4
Costa Rica	1,3	1,3	1,2	1,3	1,5	1,4	1,2
Haití	0,6	0,3	0,4	0,6	0,7	0,6	0,9
Colombia	0,3	0,2	0,5	0,2	0,3	0,5	0,6
Panamá	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4
Europa	13,2	18,4	15,5	13,2	15,0	15,1	13,2
UE-27	11,9	16,8	13,8	11,5	13,0	12,9	11,4
Alemania	4,2	4,8	4,3	3,5	3,7	3,4	3,1
Italia	0,8	1,0	0,8	0,8	1,5	1,3	2,4
Bélgica	1,5	4,3	3,5	1,9	1,8	2,2	1,7
Países Bajos	3,3	3,8	2,4	2,4	3,1	3,7	1,7
España	0,5	1,1	1,3	1,2	0,9	0,5	0,7
AELC	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,5	0,3
Suiza	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,5	0,3
Otros - Europa	1,3	1,6	1,5	1,6	1,8	1,7	1,5
Reino Unido	1,3	1,4	1,4	1,5	1,7	1,6	1,4
Türkiye	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
Comunidad de Estados Independientes (CEI) ^a	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Federación de Rusia	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
África	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0
Oriente Medio	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Asia	2,0	2,5	2,9	2,9	3,3	2,7	3,2
China	0,2	0,3	0,4	0,2	0,4	0,2	0,1
Japón	0,2	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4	0,8
Otros - Asia	1,6	2,0	2,2	2,4	2,5	2,1	2,3
Taipei Chino	0,3	0,7	0,7	1,0	1,3	0,7	1,0
Corea, República de	0,6	0,2	0,3	0,3	0,3	0,6	0,7
Australia	0,1	0,3	0,5	0,4	0,4	0,2	0,3
Pro memoria							
UE-28	13,1	18,2	15,3	13,0	14,7	14,5	12,8

a Comunidad de Estados Independientes, incluidos algunos Estados asociados y antiguos Estados miembros.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en los datos de las autoridades.

Cuadro A1.4 Importaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2016-2022

(Millones de USD y %)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	(millones de USD)						
Importaciones	11.480	12.407	13.649	13.296	11.223	16.565	19.544
	(% de las importaciones)						
América	74,8	77,3	74,3	74,7	73,5	70,8	72,8
Estados Unidos	42,4	43,4	42,1	43,7	37,1	36,4	36,9
Otros - América	32,4	33,9	32,3	30,9	36,4	34,4	35,9
Guatemala	7,5	8,4	8,0	8,3	10,4	9,8	9,4
El Salvador	7,2	7,7	7,3	6,6	8,5	7,7	7,7
México	6,3	5,8	6,1	5,5	5,9	5,8	5,3
Costa Rica	3,0	3,4	3,4	3,4	3,7	3,4	3,2
Nicaragua	1,3	1,7	1,8	1,2	2,2	2,5	3,1
Brasil	1,3	1,2	1,2	1,1	1,3	1,3	1,7
Colombia	1,1	1,2	1,0	1,0	1,1	1,1	1,4
Bahamas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,3
Argentina	0,3	0,6	0,6	0,6	0,5	0,6	0,6
Canadá	0,4	0,3	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4
Europa	6,0	5,7	6,0	5,8	6,4	6,2	5,6
UE-27	5,5	5,1	5,3	5,2	5,1	5,3	4,9
Alemania	1,7	1,6	1,9	1,7	1,6	1,8	1,4
España	0,9	1,0	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7
Italia	0,7	0,6	0,8	0,7	0,7	0,9	0,7
Francia	0,4	0,3	0,4	0,6	0,4	0,4	0,4
Países Bajos	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
AELC	0,2	0,2	0,3	0,2	0,3	0,2	0,2
Suiza	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2
Otros - Europa	0,3	0,4	0,4	0,4	1,0	0,7	0,5
Reino Unido	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3
Türkiye	0,1	0,2	0,2	0,2	0,7	0,5	0,2
Comunidad de Estados Independientes (CEI) ^a	0,5	0,5	0,8	0,8	0,8	1,3	1,1
Federación de Rusia	0,5	0,5	0,8	0,8	0,8	1,2	1,0
África	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3	0,3
Nigeria	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Túnez	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Marruecos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Oriente Medio	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3
Bahrein, Reino de	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Israel	0,3	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Emiratos Árabes Unidos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Asia	18,2	16,1	18,5	18,4	19,0	21,1	19,9
China	10,1	9,8	11,9	11,8	12,4	13,4	11,5
Japón	1,3	1,1	1,2	1,1	1,1	1,3	1,1
Otros - Asia	6,8	5,2	5,3	5,5	5,5	6,4	7,3
India	1,7	1,4	1,5	1,7	1,6	2,1	2,4
Indonesia	0,2	0,2	0,3	0,3	0,4	0,6	1,2
Corea, República de	1,2	1,1	0,8	0,8	0,9	0,9	0,8
Tailandia	1,1	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7
Viet Nam	0,4	0,3	0,4	0,6	0,7	0,8	0,7
Pro memoria							
UE-28	5,7	5,3	5,5	5,4	5,3	5,5	5,1

a Comunidad de Estados Independientes, incluidos algunos Estados asociados y antiguos Estados miembros.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en los datos de las autoridades.

Cuadro A2.1 Notificaciones a la OMC, 2016 a 2022 (marzo)

	Tipo de medida notificada	Periodicidad	Documento de la OMC	Fecha
Acuerdo sobre la Agricultura				
Artículos 10 y 18.2 - ES.1	Subvenciones a la exportación – Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades	Anual	G/AG/N/HND/56	05/01/2021
Artículos 10 y 18.2 - ES.2	Subvenciones a la exportación – Exportaciones totales	Anual	G/AG/N/HND/57	18/01/2023
Artículo 18.2 - DS.1	Ayuda interna – Medida Global de la Ayuda Total Corriente	Anual	G/AG/N/HND/48	03/09/2018
Artículo 18.3 - DS.2	Ayuda interna – Introducción o modificación de medidas de ayuda interna exentas	<i>Ad hoc</i>	G/AG/N/HND/46	09/01/2018
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios				
Artículos III.4 y IV.2	Datos del servicio de información	<i>Ad hoc</i>	S/ENQ/78/Rev.23	10/02/2023
Artículo V.7 a)	Conclusión de un acuerdo de integración económica o adhesión a uno de esos acuerdos	Una vez	S/C/N/1054	16/04/2021
			S/C/N/1026	08/01/2021
			S/C/N/918	17/10/2018
Cláusula de Habilitación - Acuerdos comerciales regionales				
Párrafo 4 a)	Conclusión de un acuerdo regional o general entre partes contratantes con el fin de reducir o eliminar mutuamente los aranceles o las medidas no arancelarias, aplicables a los productos importados en el marco de su comercio mutuo, o adhesión a uno de esos acuerdos	Una vez	WT/COMTD/RTA15/N/1/Add.133	20/03/2020
			WT/COMTD/RTA15/N/1/Add.128	19/03/2020
			WT/COMTD/RTA15/N/1/Add.126	19/03/2020
			WT/COMTD/RTA15/N/1/Add.112	19/03/2020
GATT de 1994				
Artículo XXVIII.5	Modificación de las listas (reserva el derecho a modificar las listas durante un periodo de tres años)	<i>Ad hoc</i>	G/MA/386	18/11/2020
			G/MA/349	04/12/2017
Artículo XVII.4 a)	Actividades de comercio de Estado	Bienal	G/STR/N/19/HND	30/06/2022
Artículo XXIV.7 a)	Acuerdos de integración económica y toda ampliación o modificación significativa de los mismos	<i>Ad hoc</i>	WT/REG452/N/1	16/04/2021
			WT/REG422/N/1	08/01/2021
			WT/REG393/N/1	17/10/2018
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping)				
Artículo 16.4 - Semestrales	Medidas antidumping (tomadas durante los seis meses precedentes)	Semestral	G/ADP/N/370/Add.1	13/10/2022
			G/ADP/N/364/Add.1	11/04/2022
			G/ADP/N/357/Add.1	14/10/2021
			G/ADP/N/350/Add.1	15/04/2021
			G/ADP/N/342/Add.1	13/10/2020
			G/ADP/N/335/Add.1	04/05/2020
			G/ADP/N/300/Add.1	23/10/2017
			G/ADP/N/286/Add.1	20/10/2016
G/ADP/N/280/Add.1	22/04/2016			
Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación				
Artículo 7.3	Repuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación	Anual	G/LIC/N/3/HND/13	07/04/2022
Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias				
Artículo 7, Anexo B	Reglamentaciones sanitarias/fitosanitarias	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/HND/65-G/SPS/N/HND/53	06/03/2023-12/09/2016

	Tipo de medida notificada	Periodicidad	Documento de la OMC	Fecha
Acuerdo sobre Normas de Origen				
Anexo II, párrafo 4	Normas de origen preferenciales en vigor; decisiones judiciales y disposiciones administrativas de aplicación general referentes a normas de origen preferenciales (notificación completa de todas las normas aplicadas)	<i>Ad hoc</i>	G/RO/N/222	29/04/2021
			G/RO/N/225	29/04/2021
			G/RO/N/208	11/01/2021
			G/RO/N/181	15/04/2019
			G/RO/N/161	21/07/2017
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio				
Artículo 22.3	Miembros que soliciten asistencia y apoyo para la creación de capacidad: puntos de contacto del organismo coordinador de la asistencia técnica y la creación de capacidad	Una vez	G/TFA/N/HND/2/Rev.2	15/09/2022
Artículo 1.4	Notificación de los lugares oficiales y los URL de los sitios web donde se haya publicado la información enumerada en los artículos 1.1.1 y 1.2.1, respectivamente, así como de los datos de contacto de los servicios de información con arreglo al artículo 1.3.1	Una vez	G/TFA/N/HND/3/Rev.1	12/08/2020
Artículo 10.4.3	Notificación de los detalles del funcionamiento de la ventanilla única	Una vez		
Artículo 10.6.2	Notificación de medidas sobre el recurso a agentes de aduanas	Una vez		
Artículo 12.2.2	Notificación del punto de contacto para el intercambio de información cuando existan dudas sobre la exactitud de la información facilitada en una declaración de importación/exportación	Una vez		
Artículos 15 y 16	Designación de las disposiciones previstas en la sección I del AFC que se aplicarán de conformidad con las categorías establecidas en el artículo 13	Una vez		
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio				
Artículo 2.9	Reglamentos técnicos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/HND/100-G/TBT/N/HND/87	03/03/2023-06/04/2016
Artículos 2.9 y 5.6	Reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/HND/91	21/02/2018
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias				
Artículo 25.1; GATT de 1994 artículo XVI.1	Toda subvención que responda a la definición del artículo 1.1 del Acuerdo SMC y que sea específica en el sentido del artículo 2 del Acuerdo, así como cualquier otra subvención que haga aumentar las exportaciones o disminuir las importaciones en el sentido del artículo XVI.1 del GATT de 1994	Bienal	G/SCM/N/401/HND	10/01/2023
Artículo 25.11 - semestral	Medidas en materia de derechos compensatorios (adoptadas durante los seis meses precedentes)	Semestral	G/SCM/N/392/Add.1	13/10/2022

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro A3.1 Análisis recapitulativo del Arancel NMF, 2022

Designación de los productos	NMF				Arancel consolidado intervalo ^a (%)
	Número de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coefficiente de variación (CV)	
Total	7.531	5,9	0 - 164	1,3	0 - 164,4
SA 01-24	1.328	11,6	0 - 164	1,0	5 - 164,4
SA 25-97	6.203	4,7	0 - 15	1,2	0 - 55
Por categorías de la OMC					
Productos agropecuarios	1.069	10,8	0 - 164	1,2	5 - 164,4
- Animales y productos de origen animal	158	18,3	0 - 164	1,5	12 - 164,4
- Productos lácteos	35	22,6	0 - 35	0,5	8 - 35
- Frutas, legumbres y hortalizas	307	11,2	0 - 30	0,6	10 - 45
- Café y té	29	13,3	0 - 15	0,3	10 - 35
- Cereales y preparaciones	134	10,1	0 - 50	1,1	5 - 55
- Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	104	6,2	0 - 15	0,9	10 - 50
- Azúcar y confitería	21	11,4	0 - 40	1,0	30 - 40
- Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	80	12,3	0 - 55	0,6	15 - 60
- Algodón	5	0,0	0	n,a,	10 - 15
- Los demás productos agropecuarios n.e.p.	196	4,1	0 - 15	1,3	10 - 35
Productos no agropecuarios (incluido el petróleo)	6.462	5,1	0 - 15	1,2	0 - 55
- Productos no agropecuarios (excluido el petróleo)	6.434	5,1	0 - 15	1,2	0 - 55
- - Pescado y productos de pescado	349	11,7	0 - 15	0,4	20 - 35
- - Productos minerales y metales	1.127	3,6	0 - 15	1,5	0 - 35
- - Productos químicos y productos fotográficos	1.398	2,2	0 - 15	2,0	0 - 35
- - Madera, pasta de madera, papel y muebles	520	6,6	0 - 15	0,9	5 - 50
- - Textiles	715	8,1	0 - 15	0,6	12 - 35
- - Vestido	228	14,8	0 - 15	0,1	30 - 35
- - Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	212	7,6	0 - 15	0,7	5 - 55
- - Maquinaria no eléctrica	653	1,4	0 - 15	2,8	0 - 35
- - Maquinaria eléctrica	369	2,8	0 - 15	1,9	0 - 35
- - Equipo de transporte	309	5,6	0 - 15	0,9	10 - 35
- - Productos no agropecuarios n.e.p.	554	7,2	0 - 15	0,9	0 - 35
- Petróleo	28	3,8	0 - 15	1,2	5 - 35
Por secciones de SA					
01 Animales vivos y productos del reino animal	511	13,6	0 - 164	1,1	8 - 164,4
02 Productos del reino vegetal	442	9,1	0 - 50	0,9	8 - 50
03 Grasa y aceites	63	8,7	0 - 15	0,7	10 - 50
04 Preparaciones alimenticias, etc.	312	12,4	0 - 164	0,9	5 - 164,4
05 Productos minerales	186	2,6	0 - 15	1,5	5 - 35
06 Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas	1.235	1,8	0 - 15	2,3	0 - 35
07 Plástico y caucho	351	4,3	0 - 15	1,1	5 - 35
08 Pieles y cueros	108	8,3	0 - 15	0,7	35 - 35
09 Madera y manufacturas de madera	192	8,2	0 - 15	0,7	25 - 35
10 Pasta de madera, papel, etc.	295	5,1	0 - 15	1,1	5 - 35
11 Materias textiles y sus manufacturas	923	9,6	0 - 15	0,5	10 - 35
12 Calzado, sombreros y demás tocados	64	12,8	0 - 15	0,3	35 - 55
13 Manufacturas de piedra	194	6,2	0 - 15	1,1	0 - 35
14 Piedras preciosas, etc.	56	7,1	0 - 15	0,8	20 - 35
15 Metales comunes y sus manufacturas	719	3,0	0 - 15	1,6	5 - 35
16 Máquinas y aparatos	1.070	2,1	0 - 15	2,3	0 - 35
17 Material de transporte	322	5,5	0 - 15	0,9	10 - 35
18 Instrumentos de precisión	236	3,9	0 - 15	1,5	0 - 35

Designación de los productos	NMF				Arancel consolidado intervalo ^a (%)
	Número de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coefficiente de variación (CV)	
19 Armas y municiones	21	15,0	15 - 15	0,0	35 - 35
20 Manufacturas diversas	206	10,9	0 - 15	0,5	15 - 50
21 Objetos de arte, etc.	25	7,4	5 - 10	0,3	35 - 35

a Las consolidaciones se proporcionan en la clasificación SA17 y los tipos aplicados en SA22; por consiguiente, pueden existir diferencias entre el número de líneas que se incluyen en el análisis.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC, basadas en datos facilitados por las autoridades.